

calibrite

colorchecker classic

mm

M.C.D. 2022

R. 8028

LA VOZ

2
8227

DE

LA RELIGION.

Clama ne cesses, quasi tuba exalta
vocem tuam.....
Isaia cap. LVIII, vers. I.

TOMO II.



REIMPRESO EN CUENCA,
IMPRESA DE A. FEIJOO.
1839.



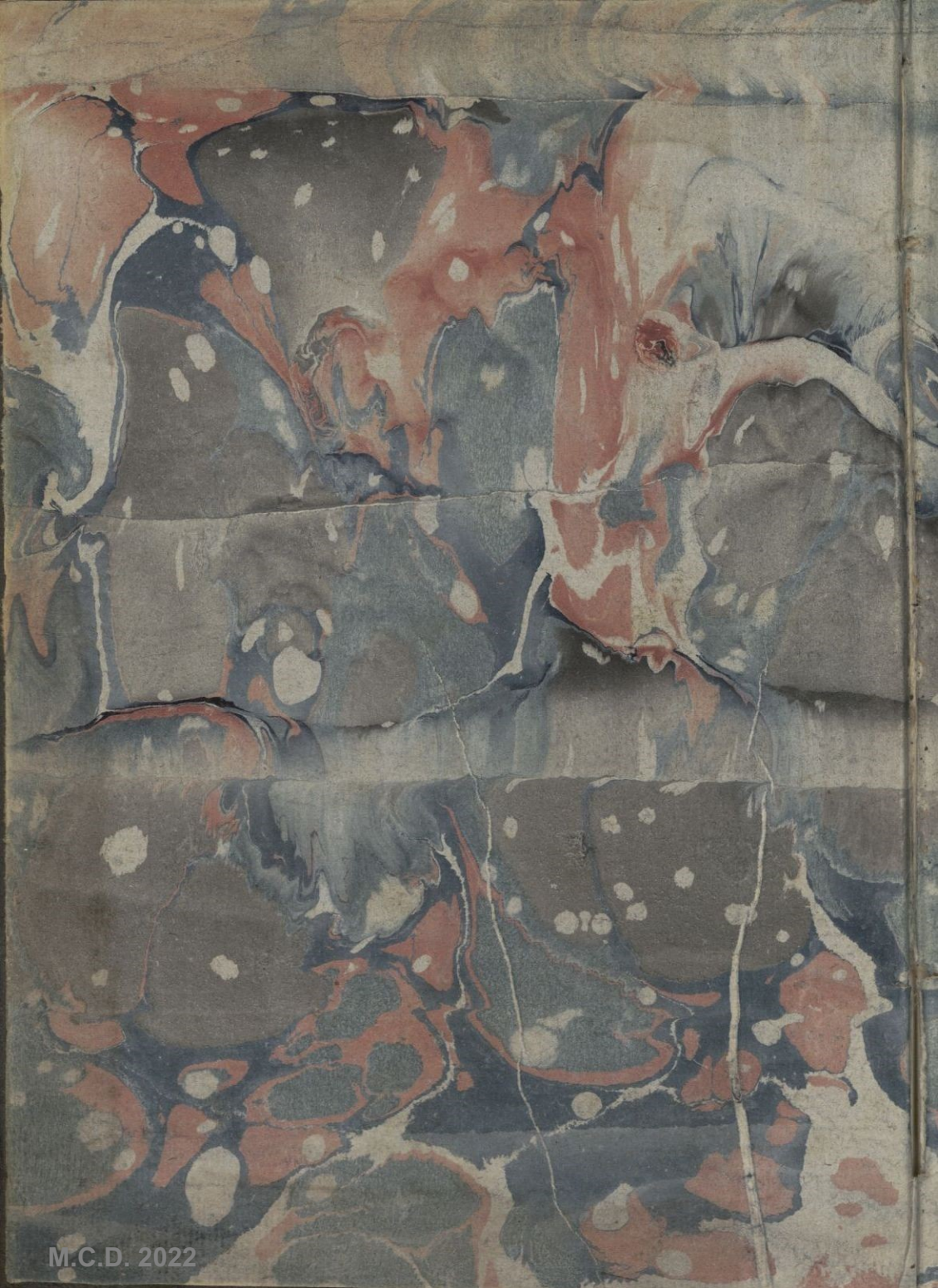
27

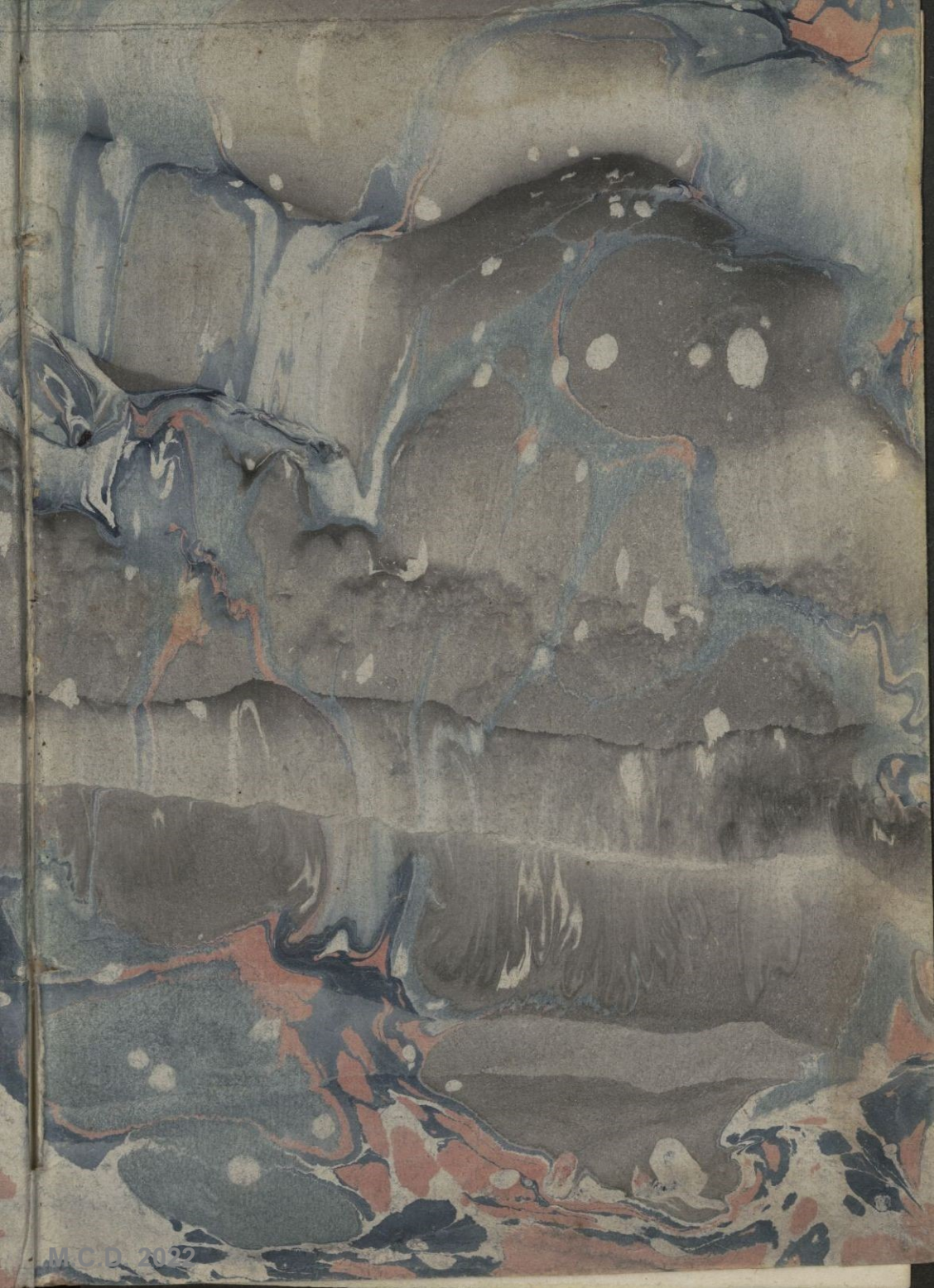
VOZ
DE LA
RELIGIO

2

Q8227

M.C.D. 2022





2

8227

Tit. 60661

60d 1068140

R. 8028

LA VOZ

2

8227

DE

LA RELIGION.

Clama ne cesses, quasi tuba exalta
vocem tuam.....

Isaie cap. LVIII, vers. I.

TOMO II.



REIMPRESO EN CUENCA,
IMPRENTA DE A. FEIJOO.

1839.

LA VOZ

DE

LA RELIGION.

Clara no es, para los ojos,

como el sol.

Como el sol, la luz, la vida.

TOMO II.

IMPRESO EN LIMA

IMPRESA DE A. REYES.

1878.

LA VOZ

DE LA RELIGION.

INMUNIDAD ECLESIASTICA.

De la jurisdiccion eclesiástica y del derecho que la Iglesia católica tiene á ser gobernada por sus leyes, y dirigida por sus potestades, nace naturalmente la inmunidad ó exencion de someterse á las leyes civiles y sus autoridades, y á que estas entiendan en ninguno de los negocios de la Iglesia. Jesucristo estableció una sociedad, compuesta de todos los pueblos y naciones difundidos en el ámbito del universo, que creyesen en él y abrazasen la doctrina de su Evangelio. En este código, el mas venerando y sagrado, como que lo formó Dios, está la obra mas perfecta y bien acabada de cuantas han salido de las manos omnipotentes de su autor; una sociedad que sirve de norma á todas las que componen los hombres. Su gobierno monárquico, cuyo soberano legítimo y natural es hasta el fin de los siglos, y hasta los días de la eternidad el mismo Dios, dejó visible entre nosotros un Vicario que haga sus veces entre los creyentes: este es el soberano Pontífice, el Papa, porque debiendo entenderse con los hombres y mandarlos, quiso que fuese un hombre tambien; un cuerpo legislativo, compuesto de los Obispos, prelados de su Iglesia, los cuales sepa-

*

rados, entran en parte de la solicitud y mando del soberano, con la autoridad competente, y bastante poder para mandar, y con la fuerza coercitiva necesaria para hacerse obedecer y dar cumplido efecto á la ley fundamental, que es el mismo Evangelio, y á las positivas que la Iglesia dictára. Los soñadores de nuevas formas de gobierno; los fundidores de las antiguas sociedades, y modeladores á su capricho, aquí tienen la planta de la que Dios ha erigido. *Ese dogma político y cuasi religioso ignorado por espacio de setenta siglos*, y el que de las cenizas de las sociedades sacó la soberanía popular (1), pudiera haber observado atentamente lo que hizo Dios al fundar su Iglesia, tan firme y duradera como los cielos, tan fuerte que resistir puede y competir contra las furias del infierno. Caerán las torres, se desplomarán las casas hasta sus cimientos, *Verbum autem Domini manet in eternum*, la sociedad cristiana subsistirá eternamente. Sus leyes, sus divinamente sabias y santas leyes la apoyan, la sostienen y la preservan de los vaivenes y embates que acaban con todo, lo que de Dios no depende.

Los miembros de esta sociedad, de esta Iglesia santa, á ella pertenecen y no á otra; las cosas de la Iglesia suyas son y no de nadie; sus leyes las protegen; bajo su égida y amparo existen; el profano y temporal imperante, es extraño y contra derecho el que intente conocer de tan sagrados objetos; hacerlo así es atentado; *quæ contra jus fiunt, debent utique pro infectis haberi*; lo que se hace contra derecho, por nulo é inválido debe tenerse. Bien extraño, y hasta sacrílego fuera el querer los hombres enmendar la obra de Dios y corregirle la plana. A este atentado, pues, á este fin desastroso para

(1) Emilio de Rousseau.

quien lo intente, se aspira por medio de las mediatas reformas, ó por los medios que en ellas se adoptan. Un desengaño reciente, visto en la Francia, pudiera y debiera haber ya sido de obstáculo á los que se jactan de amar á su patria, y no proceder, á ciegas y por sola la fuerza, á derrocar el firme baluarte de la Iglesia santa. La fuerza no es ley, ni puede prevalecer contra ella; el poder físico no es el moral; y todo lo que no autoriza el derecho, vive poco, porque es efímera y penosa su existencia. Pensar en destruir costumbres antiquísimas, que cuentan en su apoyo la ley é institucion divina; contrarrestar derechos bien establecidos, ó llámense, si se quieren, preocupaciones, sin otro motivo ni razon que la voluntad del que lo hace, *stat pro ratione voluntas*, y está sostenida por la fuerza, por el temor y las amenazas, es un pensar, es un intento maquiavélico é imposible de ser consolidado. Por las mismas sendas que hoy los españoles, marchó la Francia en fines del último siglo; llegó á su término; acabó con la Religion católica; su delirio fue tan adelante, que en el templo santo adoró y puso inciensos á una prostituta bajo el título de diosa de la Razon: para tamaña barbarie y degradacion echó mano de la guillotina, en la que cortó ochenta mil y mas cabezas; sobre un monton de cadáveres, en un torrente de sangre de víctimas inocentes, pensó afirmar el altar al ídolo de sus locos endemoniados progresos..... sus autores tambien perecieron en la guillotina, y el pueblo escarmentado con tan tristísimos desengaños, buscó su consuelo y asilo echándose á los pies de un tirano, el que llamó en su apoyo la Religion desterrada.

¿Y á qué fin tantos desastres para venir despues con anhelo á lo mismo que se desprecia? ¿para qué echar por tierra aquello que ha de ser tan necesario como de difícil reparo? ¿Pero no se quiere esto en

España! ¿no se aspira á tal extremo!... ¡Útiles reformas, mejoras acomodadas á las luces del siglo! Ya!! Pues entonces, ¿á qué tomar el mismo camino? ¿á qué usar de las mismas medidas y hacer iguales atentados? Sobre todo, ¿la Iglesia es susceptible de las mejoras que la dé el mundo y no Dios? ¿que la reforme quien no debe, ni puede por medio de la usurpacion y violencia, destruyendo lo que hizo su autor? ¿Será Iglesia católica fundada por Jesucristo, en la que todo lo ordene y disponga la autoridad civil??... Será una Iglesia civil tambien, una institucion humana, no la obra de Dios. Si la Iglesia careciera de su jurisdiccion (y á esto se aspira porque se sanciona) no podria ni establecer cánones, ni juzgar de ellos, ni castigar á los transgresores, ni poner ni quitar ministros; seria, en una palabra, una Iglesia de puro nombre, un cuerpo paralítico, sin accion ni movimiento; seria nada.

Ahora, pues, si la entendemos como un cuerpo de esta naturaleza, ó como la Iglesia anglicana de Enrique VIII, aun asi no puede existir sin leyes, sin gobierno, sin jurisdiccion agena de la civil que dirima las causas que se ocurran, y juzguen las personas y las cosas de la misma Religion; asi sucede entre los protestantes y todos sus consistorios, emanan de la autoridad que quieran. Pues bien; la Iglesia debe tener todos estos atributos; es decir, constituye un cuerpo separado de las demas sociedades, con sus poderes, con su cabeza ó gefe, con sus magistrados, y estos con leyes y justicia que administrar, y con poder y fuerza para verificarlo, pues al que se concede jurisdiccion, se le dan todas las cualidades y requisitos, sin los cuales no puede aquella ejercerse: *Cui jurisdictio data est, ea videntur concessa, sine quibus jurisdictio exerceri non potest.* Si el origen es de Dios, será una Iglesia de institucion divina; si es de los hombres, será in-

vencion humana; aquella es la Iglesia católica, esta la luterana; y si hasta se arrogan los poderes y facultades que son, en el ejercicio, comunes á ambas, será nada, como hemos ya repetido. Sujeta al poder civil, tendríamos una Iglesia en España, otra en Francia, otra en Inglaterra, y ninguna seria la católica, porque discordarian en sus leyes y reglamentos, al par que discordasen las instituciones civiles y el capricho de los gefes. Asi que, la máxima de dar á estos autoridad para gobernar la Iglesia, destruye por los cimientos la institucion de Jesucristo. De estos dice S. Cipriano, que contra la tradicion divina, y contra la unidad de la Iglesia católica en todas partes reconocida, se empeñan en hacer una Iglesia humana: *illi post Dei traditionem, post connexam, et ubique conjunctam catholicæ Ecclesiæ unitatem, humanam conantur facere Ecclesiam* (1). Estas palabras fueron esplicadas con acierto por un protestante, en nada, creemos, sospechoso á los reformadores del dia: el que por su propio dictamen, dice, ó constituye Obispos, ó atenta contra sus sagrados derechos, se empeña en hacer una Iglesia humana, y no administra al pueblo sacramentos, sino sacrilegios..... pues á esta maldad vienen á parar los políticos de este siglo, que todo lo conceden al magistrado civil, y establecen pertenecerle el régimen de la Iglesia (2): *qui suo Marte, aut Episcopos constituit, aut sacra eorum munia attentat, humanam conatur facere Ecclesiam; nec sacramenta plebi, sed sacrilegia ministrat..... porro in hac noxa versantur, quod humanam Ecclesiam facere satagant hujus sæculi politici, qui omnia ad magistratum civilem pertrahunt, et penes ipsum esse statuunt regimen Ecclesiæ fingere, et refingere.*

(1) S. Ciprian. epist. 52 ad Anton.

(2) Joann. Telli, in not. ad eumd. edit. Amstelodam. (1)

Convengamos en que la Iglesia tiene una potestad propia, privativa y eximida de la civil para juzgar á sus súbditos y las cosas que la pertenecen como sus bienes, rentas, derechos y acciones, con todo lo que dice mediata, ó inmediata relacion á la Religion y culto; establecer cánones y cuidar de su observancia; juzgar y dictar providencias hácia los objetos y cosas, que sean convenientes á su orden y disciplina; potestad conferida por Dios inmediatamente, y que ha ejercido desde los Apóstoles: esta es la inmunidad, que cae en las personas, en los lugares sagrados y en los bienes de la Iglesia; en los vasos sagrados, en las vestiduras, en los templos y todo lo á ellos perteneciente. Es preciso así confesarlo, ó se han de borrar los concilios, los decretos pontificios y todas las leyes canónicas, empezando por el Evangelio, que es la primera que publicó la Iglesia á despecho de las potestades del siglo.

Ya hemos dicho repetidas veces que los Apóstoles y los concilios de los primeros siglos, juzgaron á los transgresores de las leyes de la Religion; en lo que no solo se ve la potestad de juzgar, la verdadera jurisdiccion de la Iglesia, sino el derecho que se les guardó á aquellos de ser juzgados en su domicilio y fuero natural. San Pablo encargaba á su discípulo Timoteo, que no oyese acusacion contra un presbítero, si no se apoyaba en la deposicion de dos ó tres testigos: *acusationem adversus presbiterum noli recipere, nisi sub duobus, aut tribus testibus* (1): luego como Obispo era juez, y el otro como presbítero, por él debía ser juzgado, y en la misma forma que lo son otros criminales en el fuero civil; pues la deposicion de dos ó tres testigos (sin tachas legales) hacen prueba plena. He

(1) Epist. 1.ª ad Timot. c. 5. v. 19.

aquí la forma y fuero judicial eclesiástico, señalado de un modo explícito; pues inútil sería dar reglas del modo de conocer á quien no pudiese, pero esto está tan seguro, que el concilio Tridentino ha declarado que este fuero proviene de ordenación divina (1). En los delitos puramente eclesiásticos, nadie duda que hasta los legos están sujetos á la jurisdicción de la Iglesia, como la heregía, simonía, sacrilegio &c., y que también tocan á la misma las causas civiles de aquellos y de igual clase, como sobre votos, juramentos, beneficios, controversias de jurisdicción &c., que todo pertenece á las leyes de la Religión en el orden de la disciplina. Arrio, Dioscoro, Entiques, Nestorio y otros fueron juzgados en el fuero de la Iglesia, porque eran eclesiásticos, y sus causas de las que le competen; los Obispos Basilides de Astorga, y Marcial de Mérida fueron juzgados por la Iglesia, y de su deposición no apelaron al Emperador, sino al Papa san Cornelio.

No alcanzamos las razones porque se quiere hacer partir el fuero y jurisdicción eclesiástica del tiempo de las decretales y no del Evangelio y del origen de la Iglesia, en vista de tantas y tan luminosas pruebas, y de otras innumerables que se pudieran citar, ¿no dijo san Pablo á los de Corinto en su 1.^a carta, capítulo 9, que si habia entre ellos alguna querella ó pleito, eligiesen jueces de la Iglesia? *Contemtibiles, qui sunt in Ecclesia, ipsos eligit ad judicandum*: ¿pues como es que se les despoja de su fuero bajo falsos pretextos, que á nuestro humilde pensar, han de producir el deshonor del clero y su ruina? No se sentiria ni llamaria la atención, se dijo en las Cortes del 3 de agosto, el ver

(1) Sesión 25 de Reform. cap. 20,

á un sacerdote, ú Obispo ser conducido á la cárcel, y allí confundido con los asesinos, ladrones, incendiarios y gente perdida; no estrañaria esto, segun lo aseguró un Obispo electo (su señoría) lo estrañaria si el pueblo español, el pueblo católico, y aun el hombre mas inmoral, si sabe el fuero de la Iglesia, y que ella debe juzgar á los que la pertenecen; lo echaria de ver con sorpresa todo el que tuviese alguna idea de justicia y del orden natural y legal de administrarla; lo sentiria y lloraria inconsolable el cristiano, al ver el desacato feroz contra Dios y sus ungidos, contra la Iglesia, su autor y sus divinas leyes. No haya mas que un solo fuero para todos los españoles; pero esto debe ser y entenderse para con los que dependan del poder civil laical, no para aquellos que no le estan sometidos.

Es de admirar hasta el asombro, que la oposicion tan fuerte, luminosa y justa como estuvo en casi todos los artículos del proyecto de reforma del clero, no digese nada, en sustancia, cuando se discutieron los artículos 7, 8, 9 y 10, que corresponden á tribunales eclesiásticos, jurisdiccion, fueros, é inmunidades de la Iglesia, sus ministros y sus cosas; solo se defendió el tribunal de la Rota, y no con las razones mas principales y de verdadera fuerza, cuales hubieran sido en su caso las de su institucion y origen, sino por las de su pureza y detenimiento justísimo en conocer y sustanciar los negocios; es decir, se le quiso sostener, no por su esencia, sino por el modo y forma; no porque éste y los demas tribunales eclesiásticos sean de institucion divina eclesiástica, sino porque se porta bien. Llama la atencion y sorprende un olvido tan absoluto, y un silencio tan profundo, como guardaron los ilustrados eclesiásticos, que en otras ocasiones hicieran valer su ilustracion y profundo saber; y en esta no solo disimularon y callaron cuanto nosotros lle-

vamos dicho en la materia, y mucho mas que ellos saben, sino que accedieron, consistieron y aprobaron el despojo de la inmunidad eclesiástica, la supresion de sus tribunales, y el ataque al Evangelio, á la disciplina, á los cánones y á la legislación civil vigente en estas materias. Todo el mundo permitió tácitamente la asercion de que la Iglesia, hasta que se la concedió Constantino el Grande, no tuvo jurisdiccion, fueros, bienes ni rentas sobre que mandar y de que disponer, tomando como principio y origen lo que no fue otra cosa que una estension protegida de los derechos y su ejercicio público y con libertad. Constantino el Grande conoció y dió su imperial amparo á la Iglesia y sus derechos. Si, lo hizo tan esplicitamente, que autorizó á sus súbditos todos para que en sus negocios contenciosos eligiesen por juez á un Obispo, cuya decision fuese tan firme y valedera como si él mismo la diese (1). Arcadio publicó una constitucion para que hiciesen lo mismo: si algunos quisieren litigar ante el Prelado de la sagrada ley, de comun consentimiento puedan hacerlo: *siqui, ex consensu apud sacre legis antistitem litigare voluerint* (2); lo mismo autorizó Valentiniano en la novela 12, *ut preunte vinculo compromissi*, precediendo el compromiso de las partes; algunos atribuyen á Constantino una constitucion, por la que concedia facultad á una parte, aun repugnándolo la otra, para provocar el juicio al Obispo; Godofredo y otros historiadores dicen, que en los capitulares de Francia se hallaba pero en nombre de Theodosio: lo cierto es, que esta era doctrina corriente en tiempo de Graciano y de Ibón. Los emperadores, amantes de las virtudes y de la paz de sus estados, con gusto cedian su autoridad á los

(1) Sozom. lib. 1. Hist. cap. 9.

(2) Lic. 8. Cod. de Audientia episcopali.

ministros de ella; para que cortasen los pleitos y disensiones, que tantos males traen á las familias y á los reinos; así resulta de la esposición, que hicieron los Obispos en el concilio Triburiense, á Luis Rey de Francia, y otra igual en Meloduno el año de 1225. En Francia, mas que en otras Iglesias, llegó á una estension y amplitud la jurisdicción, que segun el Eduense, conocían los Obispos de casi todos los negocios, en razon de ser pecado qualquiera infracción de ley; lo confiesa el mismo Mateo Paris, en su Historia de las libertades de la Iglesia Galicana.

La favorable interpretación que daban los Obispos de Francia para avocarse el conocimiento de todas las causas, quiso contrariarse en la sesion de 3 de agosto, diciendo: que la jurisdicción eclesiástica provenia de no haberse comprendido la diferencia entre pecado y delito, y no conocer la línea divisoria, que separa al uno del otro; pero es seguro que esta distincion, bastante metafísica á la verdad, aunque fuese conocida, ó ignorada en los tiempos á que nos referimos, nada influiria á favor de los que quieren negar la facultad á la Iglesia de juzgar á los suyos: los emperadores la estendian aun mas allá de sus límites, por amor á la paz, hemos dicho, y porque de los enviados del Dios y Religion de la misma paz, era de los que podian esperarla; y si así sucedia, ¿cómo es de creer que tratasen de avocar á sus tribunales civiles á los clérigos, cuando se desprendian de sus subordinados? ¿Y cómo es tampoco de creer que no tuviese la Iglesia para con sus miembros lo que ejercia con los paganos? No es un privilegio el fuero eclesiástico, si un derecho esencial á la misma naturaleza de las leyes eclesiásticas, y á los designios de su autor.

Escandaloso seria, no solo atentado, el privar al clero español de sus fueros y libertades, en un tiempo en que la libertad es el idolo de los hombres,

y el númen que dirigen nuestras deliberaciones: pudiérase decir con razon, que bajo el sonido de un nombre augusto y encantador, se ocultaba el mayor de los desastres, y á la sombra de libertad, se trataba de establecer el mas fiero despotismo. Lejos de nosotros estas sospechas, poco favorables á las luces del siglo. La pura disciplina, y las costumbres venerandas de los primeros siglos, que se quieren restablecer á todo trance, no estan de acuerdo con el empeño contradictorio, de privar á la Iglesia del derecho de gobernarse por sus leyes. Probado tenemos ya el origen de estos derechos, y el uso y amplitud que de ellos se ha hecho siempre. Los ministros del culto católico sometidos á las instituciones santas del Evangelio y de su Iglesia, nunca, sino por los gentiles, fueron arrastrados á los tribunales de los legos; tienen su fuero competente, sus jueces naturales, sus leyes por las que son juzgados, sus penas, sus castigos, y la autoridad y autoridades que les dió Jesucristo para que las impongan.

Hablar de la materia (1), aunque falta mucho que decir, seria molestar al público sin necesidad, pues convencidos estan todos de la verdad ó verdades que defendemos; la esperiencia de lo que han observado y han visto por el espacio de tantos siglos, los asegura de la justicia de la institucion, porque nadie que sea católico pensará, ni aun remotamente, que la Iglesia usurpa lo que no la corresponde. Pasemos á las cosas desde las personas, y veremos el mismo resultado. Cuando en la sesion de 6 de setiembre de este año se trató de los derechos de Estola y pie de Altar, que forman parte de la renta de los Párrocos, hubo quien afirmase, que la

(1) Ofrecemos á nuestros Suscritores muy en breve un discurso histórico-legal acerca de esto.

Iglesia no tomaba dinero en un principio por ninguno de los servicios que prestaba á los pueblos, sino solo efectos que componian las ofrendas, como pan, vino, aceite &c. Es, como otras, una suposicion gratuita, ó un olvido de los sucesos, ó tal vez nosotros lo entendemos todo al revés; pero no es posible dar cabida á este escrúpulo, cuando el literal contesto nos asegura de la realidad de nuestra inteligencia. Jesucristo tomó dinero de los fieles para ocurrir á las necesidades de los suyos, y de los menesterosos ó pobres: se dice que Judas, que era ladrón, y que llevaba los talegos ó *loculos*, de lo que se les deba: *loculos habens, ea quæ mittebantur portabat*: y el venerable Beda, esponiendo aquellas palabras del Evangelio, que dicen "vended lo que poseeis, y dad limosna," dice, que no se debe entender este precepto con tanto rigor, que no se reserve ningun dinero por los santos, para subvenir á sus necesidades, ó las de los pobres, porque el mismo Señor á quien servian los Angeles, para informar á su Iglesia se lee que tenia sus *loculos*, y que conservaba las oblacones de los fieles: *ubi non hoc præceptum esse putandum est, ut nihil pecuniæ reservetur á Sanctis, vel suis scilicet, vel pauperum usibus suggerendæ, cum et ipse Dominus, cui ministrabant angeli tamen ad informandam ecclesiam suam loculos habuisse legatur*. Los Apóstoles tomaban el precio de los bienes que vendian los fieles, para repartirlo en comun; los diáconos servian á las mesas, y daban á las viudas cuanto necesitaban; estos guardaban los tesoros, segun antes en otra ocasion hemos dicho. *Thesaurus tuos jam expendi*: dijo san Lorenzo al Papa san Sixto, luego.... recibian dinero, y lo recibió la Iglesia desde su autor, que no puede ser mayor antigüedad.

El dinero, las demas obligaciones de los fieles, los bienes, fincas heredades y posesiones adquiridas en

la Iglesia por donaciones y ofrendas de los cristianos, claro es que formaban y forman en el día su patrimonio, destinado al servicio y mantenimiento del culto, sus ministros y los pobres todo la pertenece por justos títulos, y queda bajo la égida de sus leyes. ¿Es de peor condicion la Iglesia de Jesucristo que un particular cualquiera? ¿No son libres los cristianos en disponer de lo suyo á favor de la Iglesia y de la Religion? ¿Es justo, es legal, es conforme con el derecho público y con la razon, coartar las facultades de los que poseen sus bienes, porque son suyos y no del Estado, é inhabilitarlos en nombre de la libertad civil, para que no usen de la libertad legal y natural? ¿Y á la Iglesia prohibirla que reciba lo que la dan y ella necesita para sostener su culto? ¿Qué se entiende por eso de manos muertas y amortizacion eclesiástica? ¿Los bienes de cualquiera especie que sean en poder de la Iglesia, se aniquilan ó pulverizan? ¿O por el contrario, no siguen el mismo rumbo en su cultivo, producto, circulacion é inversion, que los de los particulares? Las haciendas de las Iglesias se labran como las de los particulares, producen frutos que se consumen, y estos y aquellas entran en el orden de contratos, que tienen reconocida la sociedad y sus leyes; por consiguiente, para nosotros eso de manos muertas es una invencion moderna que nada significa, ó mas bien un pretexto falso para despojar á la Iglesia de lo que es suyo y no puede en justicia ser de nadie. Los templos, sus alhajas y ropas deben ser reparados y sostenidos con el suntuoso decoro que pide su objeto y destino; para esto son indispensables fondos, y los que dejaron por su muerte, ó donaron en su vida lo que poseian, á tan glorioso fin, no pueden ser defraudados en sus justos legítimos deseos, é intenciones. Tiene la Iglesia un derecho para poseer, y lo probaremos en otra oca-

sion mas prolijamente, y los bienes que posee son del exclusivo conocimiento de sus autoridades y de su fuero, y esta es la inmunidad real. Destinados al culto y á los demas objetos de la Religion, es claro que no pueden servir á otras atenciones, y de aqui la exencion de tributos y cargas para cubrir las del Estado. No pocas veces, con todo, el Gefe de la Iglesia ha concedido á los Reyes la facultad de tomar ó exigir de la Iglesia algunos impuestos por un tiempo determinado, ajustando para ello los correspondientes concordatos, y dando á este fin el Papa sus breves ó rescriptos á súplica y petition de las naciones y sus gefes; pues es claro y sabido que la Iglesia sirve y ayuda generalmente á la sociedad, con la que está unida é identificada en sentimientos. Mas no por eso se deduzca la destructora consecuencia de decir que los bienes de la Iglesia son del Estado; esto es, abusar de la esencia y naturaleza de las instituciones, y asirse á las concesiones graciosas y parciales, para repetir un derecho sobre el todo, derecho que no puede darse.

Asi como la Iglesia tiene sus bienes adquiridos por los medios legitimos que las leyes todas reconocen, tiene tambien sus lugares destinados al culto de la Religion y al asilo de la piedad, en cuyo recinto la autoridad de la Iglesia ha imperado siempre con origen respetable. Los Príncipes cristianos, partiendo del principio de confesarse y reconocerse incompetentes en todo cuanto tiene relacion y contacto con la Iglesia, han dejado á esta entender en las causas de los que se hallan en el recinto de los lugares sagrados, ó que se han acogido á su asilo. Esta materia está ya bien deslindada, y puesto á cubierto el honor de la justicia y el rigor de la pública disciplina, que se llama vindicta pública, y hecho ver al mundo entero que la lenidad y mansedumbre de la Religion santa, no puede proteger el crimen, ni

dejar impunes los graves delitos. ¡Cuánto no es, y era mas antes, el prestigio y santo respeto, con que los pueblos miraban los templos y casas de Religion, al ver servir de salvaguardia á la persecucion de los ministros de justicia, y oponer un muro impenetrable al llegar el asilado á los mansos, ó lonjas pidiendo Iglesia y su amparo, quedando inmóviles sus perseguidores por solo el impulso de la conciencia y las leyes protectoras, que les decian: *Templum Domini sanctum est*: es santo el templo del Señor. O como á Jacob: *Ne ferias: locus, in quo stas, terra sancta est*: párate, no hieras, porque el lugar en que estás es una tierra santa!

¡Cuán edificante! ¡Qué perspectiva tan halagüeña y divina para el pueblo! Ah! siglo desventurado, siglo XIX! Quitas el temor santo de la conciencia; saltas por todo; separas de la vista de los hombres los objetos que inspiran religiosidad y temor á Dios, y así no temerán ya á nadie. Concluyamos, pues, que las personas, los bienes y los lugares de la Religion, y que pertenecen á la Iglesia católica estan, por derecho divino, bajo el imperio de sus leyes y su autoridad: que los cánones de la misma Iglesia, y la Escritura deponen en su favor; y que las leyes civiles, y los Emperadores y Reyes han declarado, sostenido y apoyado siempre la inmunidad.

INDULGENCIAS.

Con motivo á haberse dicho en la sesion de las Cortes Constituyentes del dia 25 de julio de este año por el señor Martinez de Velasco, que "Al principio del siglo XVI un fraile, hombre emprendedor, de un caracter violento, osó levantar el grito contra el mas grande de los abusos, contra las Indulgencias;" y despues, "á la par de los abusos fue tambien atacado el dogma: los hombres religiosos esperaron un feliz resultado" (sin duda del ataque á los abusos); y aunque ya en otra ocasion hemos hablado de dicho discurso, fue con otro motivo, sin pararnos en esto de las Indulgencias, *el mayor de los abusos*. En verdad que desde que oimos de la boca de un señor Obispo electo estas palabras, esperábamos con ávida atencion la prueba de titular así á las Indulgencias: no se dignó apuntarla siquiera; y nosotros, con impaciente deseo por saber, anhelábamos la feliz ocasion de hallar algun teólogo ó libro que nos sacase del apuro; ;suerte infausta! lo que mas se quiere es lo que no se consigue: á esta fecha aun no hemos tenido el placer de conseguirlo, porque en punto á Indulgencias solo hemos aprendido lo siguiente: =Que la Iglesia, en virtud de la potestad de las llaves, imponia ciertas penitencias á los pecadores en los primeros siglos; unas que duraban toda la vida; otras cinco, diez, veinte ó treinta años, segun era el delito ó pecado, que por lo regular ni eran tan graves, ni se cometian con tanta facilidad y frecuencia como en nuestros dias; todo se puede ver en los cánones antiguos, los de la primitiva y mas pura disciplina, por

cuya renovacion tanto se anhela, tanto se aplaude y habla al presente. Se mitigó el rigor de aquellas leyes por la falta de fervor en la piedad; no se cumplen aquellas penitencias, á pesar de que se cometen los crímenes; satisfacer á Dios ofendido es de justicia, es indispensable; si no se practican las penitencias en la vida presente, aunque el pecado se perdone, queda la obligacion de hacer penitencia, y dar la satisfaccion para la futura en el purgatorio. La Iglesia remite y dispensa esta necesaria obligacion por medio de las Indulgencias, indultándonos de la falta de su cumplimiento, y preservándonos de los rigores de la justicia divina, solo con una corta oracion, limosna ú otra obra buena que se exige para ganarlas. ¿Esto es abuso? y si lo es, ¿de qué se abusa? En la nota de la página 182 de nuestro tomo primero, dijimos que la susodicha proposicion *necesita explicacion*, pues sin dársela *suená á.... suena mal*; y ahora añadimos, que désele la explicacion que se quiera, siempre se nos resistirá el oír aplicar el nombre ó epíteto de abusos á las Indulgencias.

En este sentido diríamos, que cuando el Papa concedió la Bula de la santa Cruzada cometió el mayor de los abusos: que cuando concede una Indulgencia plenaria ó un jubileo, es el mayor de los abusos: que los Arzobispos, Obispos y demas Prelados estan asimismo cometiendo el mayor de los abusos en cuantas ocasiones dispensan Indulgencias parciales ó temporales; y en fin, que los fieles cristianos, anhelando por ganarlas, anhelan por abusos y que los bienes temporales que en muchas ocasiones resultan á las naciones y á los hombres de las obras que se señalan para el logro de aquellas, tambien son abusos. ¿Hay mas que quitarlas, es decir, no practicar nada de lo que en los términos de su concesion manda?... La Iglesia, el Papa y los Prelados nada

*

perderán, y tendrán *los hombres religiosos el feliz resultado que esperaron del grito de Lutero*, porque en cuanto á prohibir al Papa y á los Obispos la facultad de concederlas, pudiera hacerse, como se hacen otras cosas de este orden; pero existiendo la Religion, el Evangelio, las leyes eclesiásticas, y en fin, Dios que las autoriza, ya se ve cual seria el efecto de la tal prohibicion. ¡Que Lutero osó levantar el grito contra las Indulgencias! si no es eso; si no es exacto ese relato; si fue otra cosa!! Un magistrado de la Audiencia de Sevilla quiere que le hagan ministro del Tribunal supremo de Justicia: el gobierno no lo nombra, sino á otro; y él levanta el grito contra el gobierno, contra el Tribunal supremo, contra sus ministros, contra su institucion; y á todo le llama abusos, porque á él le han despreciado; que si le diesen gusto, seria lo mejor: ¿tendrá razon el tal señor? Y los que lo intenten en llamar abusos á lo que él y por lo que él, ¿qué diremos? Un canónigo ó cura de España quiere que lo hagan Obispo de Cadiz ó de Almeria: ni el gobierno lo nombra, ni el Papa le da las Bulas; y sale gritando nuestro canónigo, que el gobierno, que el Papa, que el Obispo, que sus facultades son abusos, el mayor de los abusos; ¿llevará razon? Mas claro; ¿no diremos todos que la ambicion ha trastornado el cerebro del tal pretendiente, y que no sabe lo que se dice? Pues bien, este fue Lutero, y esto mismo lo que sucedió con sus clamores contra las Indulgencias.

El sumo Pontífice Leon X concedió Indulgencias con el fin de estimular á los fieles á contribuir para la fábrica del templo de san Pedro. Lutero esperaba se le facultase para hacer la publicacion de estas Indulgencias, mas el santo Padre no le comisionó; y hé aqui ya el principal motivo de la guerra que hizo este hombre malvado á la Iglesia católica, á su

Cabeza y á las mismas Indulgencias, empezando por ellas. Quisiéramos no tocar en estos puntos; pero nuestra mision de defender la Religion santa que profesamos, nos compromete; quisiéramos tambien de todo corazon que no se llamasen abusos á las Indulgencias, siquiera porque asi las llamó Lutero; bien es verdad que la reforma eclesiástica que él hizo (destruir la Iglesia en los reinos que plantó aquella), y la política que impulsó, es de la que ahora nos ocupamos, segun se ha dicho en las Cortes Constituyentes.

Si en algun sentido hubiera de acomodarse el epíteto abusos, seria en el que queria Lutero introducir de arrogarse la facultad, que ni le competia, ni se le daba de publicarlas él, y otros que reprueba el Tridentino en el capítulo 9 de la sesion 24; pero arrojar la herética voz sin explicacion, ni reflexion de *abusos, del mayor de los abusos*, esto si que es abusar verdaderamente de estas gracias y blasfemar de su nombre, como lo dice y condena el mismo concilio, en el decreto que habla de ellas en la sesion 25; tesoros celestiales, cuyo uso es muy saludable al pueblo cristiano, y cuya dispensacion, concedida á la Iglesia por Jesucristo, y de la que usó en fin desde tiempos antiquisimos: estas son las palabras de que se vale la Iglesia y el concilio en los lugares citados para hablar de las Indulgencias, y los teólogos católicos deben de estas fuentes tomar la doctrina, y en este diccionario aprender las voces para explicarlas.

Atacar á las Indulgencias, es atacar á la potestad de las llaves, á la facultad de perdonar pecados, y á la autoridad divina ó de derecho divino que tiene la Iglesia para imponer penitencias, y librar de ellas en el fuero de la conciencia. A estos dogmas de fe católica, pasó por una consecuencia necesaria, el ataque de Lutero, de que nos habla el

orador; *à la par* que los abusos fue tambien atacado el dogma, y la cosa fue llevada demasiado lejos. En su mismo relato está de manifiesto el escollo á que camina un *lapsus linguae*, ó una frase poco meditada, tal vez por efecto de la improvisacion del discurso. De abismo en abismo se lanzó precipitadamente el reformador aleman, y anegado en el fango de la heregía é impiedad, escandalizó y perdió al mundo entero; los males que no pudo hacer quedaron de funesta herencia á Carlostadio, Zuinglio, Bucero y hasta mas de treinta sectas distintas, que se hacian la guerra unas á otras, y todas á la Iglesia romana. Con tan pernicioso legado infestaron las naciones del Norte, y declarada la lucha religiosa, corrió y no poca sangre cristiana, y hasta nuestros dias alcanzan sus resultados. No un dogma solo fue negado, ó desfigurada su católica creencia, sino que puede decirse con certeza, que ni uno solo se respetó ni quedó libre de la espada reformista de hereges y cismáticos, que todos, y desde luego fueron, pasaron á naturalistas y ateos; de manera que la Religion protestante está reducida á no tener ni profesar Religion alguna.

Si los hombres religiosos esperaron un feliz resultado, no conocian el carácter de los enemigos de la verdad católica, se engañaron torpemente, sin deber, pues ya la historia les enseñaba en contra de sus esperanzas. Arrio, Pelagio, Juliano, Donato, Pirro, Pablo &c. levantaron otro y otros gritos contra verdades que la Iglesia enseñaba, como la única y fiel depositaria de ellas, nadie les llamó abusos, ni como se les llamára! De un golpe brusco pasaron á dar otro y otros, y ningun hombre juicioso siquiera, no diremos religioso, esperó feliz resultado; nadie los vió, ninguno halló desde el principio otra cosa que la perdicion de las almas, y la confusion y guerra del mundo, ¿Quiénes serian los hom-

bres religiosos que esperasen ese feliz resultado? Los eclesiásticos apóstatas escandalosos, los magnates corrompidos, que para echar por tierra la Religión de Jesucristo se juntaron á las órdenes de un fraile animoso, emprendedor y de un carácter violento? *Astiterunt Reges terræ, et Principes convenerunt in unum*, para hacer la guerra al Papa; á la Iglesia católica y al mismo Dios? *Adversus Dominum, et adversus Christum ejus* (1)? Asi fue y asi sucedió; así lo esperaron los hombres religiosos, y no un *feliz resultado*: dígalo la historia, hable Alemania, Francia, Holanda, la Gran Bretaña y.... hoy mismo: esas Biblias que se dan de valde, impresas en Gibraltar, luteranas son: esos libros, esos folletos que circulan con profusión y de gratis!.... ¿Vendremos á ser luteranos con el ataque al mayor de los abusos? ¿esperando un feliz resultado???

Españoles, católicos españoles, no os dejeis sorprender ni seducir. Las indulgencias no son abusos, es mal dicho, es modo impropio é indebido de expresarse: esta proposición es mal sonante: son un remedio espiritual para la vida presente y futura, que nos proporciona la Iglesia con las facultades que tiene por derecho divino.

(1) Psalm. 2. v. 2.

IMPORTANCIA DE LA RELIGION.

Religion: he aqui el asunto mas importante que se puede tratar jamás. Si hay una Religion, si esta palabra tan repitida no es un mero sonido, hay por consiguiente una felicidad pura y llena, á que aspire el corazon con la infalible esperanza de conseguirla algun día, hay unos medios seguros de llegar á ella; existe una certeza sobre el manantial y origen de nuestro ser y sobre su término, sobre nuestro principio y nuestro fin; existe un Dios á quien adorar, un alma nuestra y la de nuestro semejante, en quien reconocer una imagen del mismo Dios y amarla; un conjunto de santos deberes que llenar, una recompensa digna de un Dios á que anhelar decididamente, y un espantoso castigo que temer. Tal es la trascendencia hipotética de la proposicion: *una Religion existe.*

Tampoco disimularémos, lo que en la hipótesi de la proposicion contradictoria emanaria, aunque jamás podria trascender tanto. Porque al fin la consecuencia toda, en esta hipótesi, estaria limitada al trabajo y al decoro de haber tenido á raya las pasiones en el corto periodo de nuestros dias sobre la tierra, consecuencia por otra parte á que estarian siempre enlazadas grandes razones de bien para nosotros y para la sociedad. Podria sin embargo decirse: si no hay un Dios á quien temer, si no existe ni una recompensa, ni un castigo mas allá de esta ráfaga de vida, que ahora disfruto; si mis únicos motivos de obrar son una existencia tan breve y tan precaria, unos bienes tan vacíos y tan pasajeros; si los mismos bienes y males de la vida son

tán equívocos en su economía y repartimiento, que ni aquellos son el mayorazgo de los buenos, ni estos son exclusivamente un freno y una pena de los malos. ¿Por qué no he de coronarme de rosas mientras vivo? ¿Por qué he de reprimir con angustia unos impulsos tan vehementes? ¿Por qué sacrificaré á un no sé qué de decoro y de utilidad la efusion de unos sentimientos, á que en este caso está unido lo mas sensible del placer, lo mas copioso y casi único de las delicias? Consecuencia á la verdad espantosa, que aniquilaria hasta la sombra de moral, de ley, de deber; pero que por lo mismo hace brillar á nuestros ojos la importancia, que esencialmente incluye un tratado sobre Religion. Asi que al imprimir hoy en un papel público la imágen augusta de la Religion, para tratar de su existencia y de sus verdades, al inscribir sobre la frente este grande título, se le podria decir á nuestro siglo: siglo, siglo, que apenas gustas sino de lo que interesa á los sentidos, y ni aun sufres un tratado de política, en cuyas bases todavia divises algo de espiritual y de divino, no te desdienes de dirigir siquiera una mirada reflexiva y penetrante sobre la medalla, que representa á la Religion; y verás que asi en su anverso como en su reverso; tanto como en las brillantes pruebas que la demuestran, como en los mismos argumentos que la impugnan, brilla la necesidad imperiosa de que se trate de saber lo que hay sobre este asunto, y resalta con carácter de novedad, de importancia, de trascendencia, que no puede tenerle igual ninguno otro de los argumentos, sobre que puede discurrir la razon humana.

Mas el peso de esta discusión no consiste solo en la importancia misma, gravedad y necesidad de la Religion, considerada en sí y en sus doctrinas: este tratado es de un interés casi tan estensivo como el inmenso campo de las ciencias, y ni

una sola persona de gusto sólido, y de un celo decidido por ellas, es posible que no se interese, porque las ideas religiosas se desenvuelvan con claridad, y los conocimientos de esta clase se den al público con la certeza y la distincion, de que ellos son susceptibles. Si la estatua de la Religion, como de la hija del Rey, como de la predilecta de Dios, nunca se la debe presentar al mundo en aptitud de abatimiento y de debilidad, sino descollar á sus ojos tan llena de magnificencia y de gloria, como erigida sobre la mas sólida de todas las bases, no demos lugar á que comparezca tímida, cabalmente en un siglo, en que por ventura, algun genio de oscuridad y de pequeñez querria darla ya por anticuada, y arinconarla en sus muebles envejecidos.

¿Y cuál seria el primer golpe de muerte, que el saber humano recibiria, con el descuido en el estudio y en la enseñanza de la Religion? ¿Con la cabida que se diese hoy al pensamiento, de dar ya poco ó ningun mérito á la cuestion de la debilidad, ó de la solidez, de la verdad, ó de la falsedad de sus principios? Se enterraria en primer lugar á la sagrada Teología; pero de su sepulcro mismo se lanzaria este grito de dolor y de muerte: enterrad tambien conmigo esos dos grandes códigos, de donde en medio de la incertidumbre fluctuante de la filosofía, tuvo el linage de los hombres las ideas mas fijas de su principio y de su fin; derivó las máximas de una ley evidentemente santa, y de una moral justa y bienhechora, aprendió el hombre á sentir con sublimidad y decoro de sí mismo, con ternura y con pasion hasta del mínimo de sus hermanos, con dignidad, con elevacion, con amor del que le habia criado: sepultad, en fin, conmigo esos libros, á quienes los hijos agradecidos han dado el título de divinos, porque ellos derramaron por donde quiera unos dogmas, que llevan impresos en su misma su-

blinidad, el sello de su grandeza, y unos sentimientos de caridad, de moderacion, de sabiduría, que introdujeron la civilizacion hasta en el seno de la barbarie, y templaron los furores mismos de la guerra con una ley de humanidad y de dulzura para con el vencido.

A esta herida mortal para los conocimientos humanos seguiríale la de la teología natural, esta parte principalísima de la filosofía. Como toda ella se levanta sobre la base de la existencia de un Dios infinitamente perfecto, como este es su primer axioma y el manantial inagotable de sus conclusiones, mírese este punto ó con desprecio, ó con indiferencia, por lo menos en la idea destructora y absurda de dar menos importancia al estudio de la Religion, y con esto solo he aqui ya condenadas al polvo y á los escombros de las destruidas bibliotecas las tareas literarias mas apreciables, no solo de los Jaquieres, de los Eximenes, de los Statleres, de los Fencloones, sino tambien de los Leibniz, de los Wolfios, de los Clarkes: hénos aqui ya en aptitud de opinar, á pesar de la dignidad y nobleza del pensar y del sentir humano, ó bien que no somos mas que un resultado del concurso casual de los átomos, segun la *ocurrencia feliz* del filósofo Epicuro, ó que cada uno de nosotros, sin embargo del íntimo sentimiento del yo individual, de la evidencia de que yo no soy el otro, es una peticion del ser único, de la única substancia universal del judío Espinosa. Y devorando cada uno á su placer cualquiera de estos absurdos, ú otro semejante, ¿quién podría contar ni con principios sólidos, ni con vilaciones justas, ni con regla alguna de fijar las ideas de una filosofía saludable? ¿Quién fundaria sobre estas bases una moral, una Religion, unas relaciones con el Ser Soberano, qué afectásemos no conocer? ¿Y dónde recibiria la razon humana las teorías absolutamente necesarias de una

providencia de designios y de miras inmensas, de una justicia incorruptible, de un consuelo en las aflicciones, de un motivo de temor santo para enfrenar el crimen?

Con esta incertidumbre de ideas, en las teologías sagrada y natural, era consiguiente que las ciencias políticas viniesen á ser para los hombres unas meras especulaciones y teorías del modo de prevalecer el fuerte contra el flaco, el astuto contra el ignorante, ó sencillo: proyectos no de ley, sino de combinacion mas ó menos hábil, mas ó menos bien pensada, para tener los unos hombres en cadenas, ó llámese si no, en una *ilusion mas ó menos filantrópica* á los otros. Y en una hipótesi, en que esto de un Dios infinitamente grande, de una mirada suya, á la que no se oculta ni el mas rápido pensamiento de una justicia suya invariable, que no es posible deje de premiar la mas pequeña accion virtuosa, ni desplegar la santidad de su celo sobre un solo desorden; en una hipótesi, pues, en que todo esto no se considere, ni se cuente sino como una mas, en el número de las infinitas opiniones, sobre que puede sentar cada uno lo que guste, pensándolo ó estudiándolo muy por encima; ¿quién me vendrá luego á dictar lecciones de *política*, ciencia en que los derechos y las obligaciones tienen que ser los axiomas y los principios: derechos que se funden sobre un título tan indisputable como el origen de donde emanen: obligaciones que por su propia esencia deben ser motivos de obrar el bien, los mas poderosos para decidir la deliberacion y libertad del hombre, los mas claros y universalmente perceptibles para ganarle, persuadirle, determinarle? ¿Qué seria, pues, de las ciencias políticas sin ideas fijas y seguras de la Religion? ¿Y estas se podrán adquirir sin su estudio sólido y profundo? Sin esta certeza y profundidad en los conoci-

mientos filosófico religiosos, la parte misma mas exacta de la filosofía, igualmente que la mas bella y amena ofrecería tanto menos interes, cuanto sin nociones seguras y certisimas de la parte perteneciente á la Religión, se diese mas cabida, á que las mismas verdades mas sencillas de la metafísica, y las observaciones mas hermosas de la física pudiesen equivocarse con las contradicciones mas absurdas, y con los mas ridículos delitos. Emplearemos si se quisiere algunas horas en meditar y admirar la suma sencillez metafísica, de aquel principio no desconocido de los antiguos; pero desplegado por el célebre Leibniz, y enunciado por él con mas precision: *nada hay sin razon suficiente*, y en ponderar su simplicidad, unida á la fecundidad de sus consecuencias; mas, si en llegando al estudio de la filosofía religiosa, se nos dice que bien pueden el mundo entero, el conjunto inmenso de los seres, sus propiedades, sus leyes, su repartimiento existir sin un combinador, sin un Hacedor supremo, sin una sabiduría misteriosamente rica en sus ideas, sin un repartidor de bienes, que él mismo sea el manantial inagotable de todos ellos, sin origen de ninguno otro, ya entonces diremos que nada hay de lo dicho, y que aun la evidencia del principio de *razon suficiente* fue sin duda una ilusion nuestra; dispuesto, por consiguiente, á decir lo mismo de las bellas y justas nociones de la metafísica, de la verdad, de la bondad, de la perfeccion, de la belleza, del orden. Diremos con gusto, y aun con una especie de embeleso y de encanto, lo que el astrónomo médico sobre las masas enormes, el giro, los movimientos inconcebiblemente rápidos de esos brillantes globos, que marchan sobre nuestras cabezas, y de la sencillez magnífica de sus leyes: lo que el naturalista me refiera sobre la variedad, cualidad, virtudes de los tres reinos, mineral, animal y vegetal; lo que el anatómico me explique sobre la

asombrosa estructora del cuerpo animal; pero si entre tanto se presenta por ahí un filósofo idealista, y toma el empeño de persuadirnos que el universo no existe, sino en nuestras ideas, en el solo pensamiento, ó habremos de recurrir á tomar su estudio profundo de la filosofía religiosa, la verdad grandiosa allí demostrada de la existencia de un Dios infinitamente perfecto, y por consiguiente esencialmente veraz, como un lema preciso para demostrarle la verdad de las ideas y de las sensaciones que nos representan al universo; ó si no, como bien puede ser que nos parezca, percibir la existencia de una cosa sin que ella exista, y á la manera que en el sueño y en el delirio, podremos decir entonces á los primeros que lo admiraban, quizá vosotros con el pomposo título de sabios sois unos miserables entes, que en vez de poseer una ciencia real, y unos conocimientos de verdad y utilidad palpable, soñais y delirais mas que todos; como el que durmiendo en el lecho mismo de la miseria y de la pobreza, sueña haberse hallado y tener ya entre sus manos un brillante y copioso tesoro.

¿Cuántos serian pues los conocimientos humanos, con cuya certeza se podria contar, sin el tratado sólido de la parte científica religiosa, y sin la seguridad de sus doctrinas? Inviértase ahora, si se quiere, la proposicion, y hágase la hipótesi de haber partido, en el inmenso campo de las ciencias, desde el tratado religioso, como del punto primero de este dilatado camino, desde aquel centro de reposo y de paz para el entendimiento humano, y para su corazon, en que una filosofía pura y sublime se abraza con la angusta Religion revelada, y al darse ambos un beso de paz, dice aquella en el idioma de la evidencia: existe un manantial inagotable de los seres: un Dios, una veracidad, una justicia, una providencia suya infinita, y responde la segun-

da con el lenguaje de la magestad misma y del señorío universal: *Yo soy el que soy*: en esta suposición todo se presenta ordenado, el abismo de la duda universal, de la incertidumbre cruel desaparece, los principios de la metafísica tienen su aplicación mas importante, y derraman una lluvia de luz sobre el vasto campo de las ciencias; la política nos señala con el dedo el origen de los derechos y los grandes motivos de obrar el bien, que se llaman deberes; la sagrada teología se apoya en sus conclusiones sobre el hecho de una revelación indudablemente divina; la física nos interesa en el conocimiento hasta el gusanillo que arrastra sobre la tierra, como hechura del mismo poder y sabiduría, que fabricara los cielos, estendiéndolos como un pabellon sobre nuestras cabezas, y hasta la literatura, menos severa, pero amable y bella; hasta la entusiasmada poesía nos cuenta su origen divino, pudiéndonos decir entonces el poeta con fundamento y con mejores principios: *est Deus in nobis: sacro calescimus igne*: tan importante es que las verdades religiosas se tratan sólidamente.

FRAGMENTO.

El culto cristiano que se presenta á los placeres puros y dulces de las bellas artes, adorna con flores los altares de los templos, bendice sus gérmenes sobre los mismos campos en los primeros albores de la primavera, y cuando llega después la solemne festividad del Corpus, corona con ellos la cabeza inocente de aquellas niñas que principian desde entonces una segunda existencia. Se llenan en este día

cestas y canastillos con hojas de flores para arrojarlas al cielo y perfumar el ambiente con olores mas suaves que el incienso, y para que formen al caer en la tierra como una alfombra esmaltada que tiende la piedad á los pies de los sacerdotes. En estas procesiones magestuosas, el blanco vestido de las doncellas, y los ornamentos orientales de los ministros del santuario, no presentan á nuestra imaginacion y á nuestros ojos otras ideas que las de gracia y magestad, y los beneficios del Omnipotente, espresados por una fe sincera, tierna y agradecida. Diez y ocho siglos de aniversarios cuentan estas fiestas religiosas y populares, y sin embargo parecen siempre nuevas, siempre interesantes, y sublimes siempre á los ojos del pueblo, sin que dejen de serlo tambien á los del artista y del verdadero sabio."

"La música de las Iglesias, tan sencilla como grave y magestuosa, no solia emplear, por lo comun, sino poquísimos instrumentos: con el serpeton acompañaba los cantos del coro armónico, por ser facil procurárselo hasta en pueblos pequeños; el uso del órgano era para los de mas consideracion, porque sus sonidos poderosos llenan las naves mas grandes, cantando sensaciones profundas, que disponen al fervor á las almas religiosas; pero lo mas general, y hasta indispensable en todos los templos, eran las campanas, por ser tan variadas en sus tonos y sus ecos, y por los efectos estraordinarios que producen. No lo desconocia la revolucion; y pareciéndole un obstáculo temible á las innovaciones sociales, que meditaba, los principios religiosos, tanto por la estabilidad de sus doctrinas y prácticas, cuanto por la perpetuidad de sus recuerdos, trató de abolir el catolicismo; y poco satisfecha con haberse apoderado de lo temporal de las Iglesias, y con perseguir á sus ministros, atacó principalmente los objetos de que se valia este culto para hacer impre-

sion en los sentidos. Por esa vemos que desde 1793 se prohibieron los cánticos y las solemnidades, se destruyeron en muchas ciudades órganos suntuosos y de gran nombradía, y finalmente no fue permitido el toque de las campanas, que se hicieron pedazos, ora para acuñar moneda, ora para fundir cañones. Pero era mas facil privar al pueblo de su música sagrada y solemne, que el arrancar de su memoria la impresion profunda que la piedad y el hábito habian grabado en muchos de un modo indeleble; pero lo mas dificil todavia era el olvido y la resignacion de los habitantes de las pequeñas ciudades de provincia, y sobre todo de los paisanos y labradores, que apenas conocen otra música religiosa que el sonido de sus campanas.

Los que han nacido y ausentándose poco de los campos y pueblos de corto vecindario, no saben separar del recuerdo unos sonidos, que viven perpetuamente en su memoria y corazon, efecto placentero de ciertas escenas y pasatiempos que consideran los mas interesantes de su vida. Para comprender la magia de estas impresiones, y cómo contribuyen á que eleve el hombre sus pensamientos hácia el Autor de la naturaleza, es preciso haber oído algunas veces en los valles profundos, ó en la cresta de alguna montaña, ó en medio de la espesura de los bosques los gratos sonidos de la campana, bien sea al despuntar el dia, ó en el crepúsculo de la tarde. Y no solo en las grandes fiestas, sino en cualquiera domingo; en fin, siempre que repica la campana del lugar tiene un eco seguro en todos los corazones de los parroquianos, y aun sin oirla, con solo ver despues de una ausencia de veinte años el campanario de nuestro pais natal, parece que nos habla y nos recuerda mil cosas que no pueden explicarse. Si, el repique de la campana de nuestra parroquia nos trae á la memoria, con sus toques vivos y ale-

gres, el bautismo de nuestros hijos; los matrimonios con que se ha continuado y propagado nuestra familia, y es el relox fúnebre y solemne que presenta á nuestra memoria el último deber tributado por la Religion á algun abuelo, á nuestro padre, y quizá á nuestra madre. Pues bien, todo esto era lo que pretendia arrancar de nuestros paisanos la mal llamada filosofia, invocando insolente el nombre venerando de la libertad; mas aunque, cuando duraron cuatro años estas alteraciones, no cesaron en todos ellos las penas y las lágrimas de aquellas buenas gentes, y nada fue capaz de entibiar sus sentimientos ni sus remembranzas; por fin, un hombre piadoso, Camilo Jordan, habló en el consejo de los Ancianos, y con todo el calor de una alma religiosa, pidió que se restituyesen á nuestros campos aquellos sónicos que la infancia y la vejez apetecian por los mismos motivos; y gracias á su elocuencia se consiguió lo que tantos deseaban.

El culto católico ha recobrado desde entonces, poco á poco, su antigua solemnidad; y elevando otra vez al cielo sus cánticos devotos y queridos, continua ejerciendo aquel imperio benéfico, sin el que carece la civilizacion de base sólida, el vicio de freno, el crimen de remordimiento, el infortunio de esperanza, y la moral de apoyo, porque lo único capaz de contener al hombre y consolarlo es la Religion cristiana. = Es discurso ó fragmento de un francés, que no se tendrá por sospechoso. ¡Que perfectamente conviene á nuestras cosas! Si preguntásemos al sencillo vulgo de los españoles ¿qué impresion ha hecho en cada uno de ellos el horroroso trastorno, que ven de repente en los instrumentos y signos del culto de sus padres? Dirian, á no dudar: nuestro Dios permite seamos heridos en la parte que mas nos duele: por espacio de tantos siglos hemos sentido los dulces consuelos de la Reli-

gion en nuestras almas; y las glorias y encantos de sus puras y castas delicias, se reproducian en nuestro corazon; cuantas veces oíamos los melodiosos instrumentos de las Iglesias, y hasta el sonido, tal vez, monotono de las campanas: ¿si en Francia no pudo ensordecer estas impresiones la revolucion, su rabia impotente, las extinguirá en el reino católico? Ah! que no. Hemos oido á los doctores de la santa Iglesia, y hemos leído en el libro de la Divinidad, las justas iras de nuestro Dios contra un Heliodoro, profanador del templo, figura, y nada mas que imagen simbólica de los nuestros, bajaron los ángeles á azotarlo! Aquella vision de Baltasar: el arbol cortado: la interpretacion de Daniel: el *Mane, Thecel, Phares*, escrito en la pared por una mano sin cuerpo, al frente del candelabro de la cena, en la que se habia bebido, profanándolos, en los vasos robados al templo de Jerusalem; todo esto lo saben y han oido los cristianos: dirán sin duda; ya! y ahora con la realidad, ¿se nos habrán numerado nuestros dias y nuestras obras, y estarán cumplidas? ¿habrán sido puestas en la balanza de la justicia del cielo, y estarán menguadas? ¿el reino de Dios se irá de nosotros á otra gente que sea mas santa y cristiana?

Estos temores, no infundados, saben los pueblos, y tienen motivos legítimos para sospecharlos. Católicos hasta el entusiasmo, cual no otros, adheridos con amor piadoso á su Religion, ¿quién los corromperá jamás? España católica, y nada mas que católica, no olvidará ni olvidar puede, lo que lactó en su infancia. ¿Si nos fuera dado penetrar lo íntimo y mas oculto del pensamiento y del corazon de cada uno de aquellos á quienes se tiene por idiotas, allí encontraríamos los azares y tristes gemidos que lanzan, si no ahogan, por sus templos, por sus vasos sagrados, por sus campanas, por sus sacerdotes, por sus festividades y por su Religion! España es

*

esto, repetimos, y no será otra cosa. España tiene sus gloriosos timbres en la piedad. Una patria tan desventurada y pobre, se trata de aliviar con lo que nada vale en interés material, y se estima por su mérito intrínseco, y por los objetos á que sirve ó servia, mas que los tesoros que producen todas las riquezas del universo: y con razon; se mira en ellos á Dios, y basta.

Espanoles, ¿sentis estas cosas ó no? ¿os duelen los despojos de los altares y templos? No lo dudamos. ¿Es sí el mas íntimo, penetrante y acervo de vuestros pesares! Atribuyámoslo todo á nosotros mismos, á nuestros estravios, á nuestros delitos, á nuestro abandono de Dios y de su Religion; y este convencimiento, háganos volver sobre nosotros para suscitar y restablecer la piedad verdadera, que consiste en las buenas obras, en la caridad, y en el temor santo de Dios.



EXISTENCIA DE DIOS.

Demostracion física de que existe un Ser que no ha recibido su existencia de ningun otro, sino que la tiene de sí mismo, y de que este Ser no es este mundo visible.

No sin placer recordamos en este momento la ocurrencia, en nuestro concepto bella y de buen gusto, que tuvo un genio original, un alma verdaderamente grande, al oír que se estaba disputando de si había Dios. Esperamos que este siglo, tan indulgente y filantrópico, tenga la condescendencia de disimular, que se nos hayan deslizado esos dos títulos de alabanza y de gloria, al querer hablar de san Francisco de Asis. Enojóse mucho este santo, y se espresó con notable disgusto en ocasion de llegar á un convento de su orden, en donde se habia establecido ya un estudio científico, y oír que en el aula se trataba á la sazón, en el riguroso estilo de defensa y de argumentos, el punto de si existe un Dios. Piense otro como le parezca de este enfado de san Francisco: vemos en él un rasgó, no solo y precisamente de su santidad, de la bellísima sencillez de su corazon y de su amor á Dios, sino tambien de su delicado tacto en orden á percibir la presencia de la verdad, de su modo penetrante y feliz de ver las cosas, y del fino sentimiento de que su genio estaba eminentemente dotado. A consecuencia de estas hermosas disposiciones de su espíritu, presentábasele tan á la primera ojeada, tan natural

y tan obvio el pensamiento de que existe un Dios; hallábase su alma tan bien con esta idea tan brillante de sí, y tan de primer orden, que aun el dudar por mera fórmula de cuestion, le pareció insufrible, y el impulso de una ira dichosa, le hizo lanzar un grito de indignacion contra todo el que, *aun solo arguyendo*, dice que no hay Dios. El movimiento de este santo, que alguno quizá calificaria de extravagancia y exaltacion piadosa, es, á la verdad, un modo de ver el ateismo perfectamente conforme á la mirada que dirigen sobre él la Religion revelada y la razon. La Religion revelada, segun la expresion de nuestros divinos libros, el insipiente, hablemos aun mas en castellano, *el tonto* es quien ha dicho en su corazon: no hay Dios: la razon, el solo instinto de ella, aun aquel sentimiento suyo sobre este punto, que todavia no se desarrolla en una demostracion perfecta y evidente, es sin embargo tan íntimo, tan fuerte y á la par tan luminoso, como el de aquel hombre, que á la vista de la máquina de un reloj, por ejemplo, primorosamente trabajado, reconoce, sin titubear, una mano delicada y hábil que le ha fabricado, y combinado todas sus partes, admirando y alabando sus conocimientos y su destreza. Desafiamos á que se nos diga: si habria uno solo que pudiese sufrir en semejante ocasion á quien saliese con la extravagancia original de decir, que aquella suposicion no era tan fundada ni evidente, y que sin un artífice hábil, tambien podria haber formado aquella máquina no sé que *casualidad feliz*. ¿Habria uno solo que oyese el desatino ó sin indignacion ó sin carcajadas? He aquí, pues, en el fondo mismo de la naturaleza, en las semillas de la verdad del entendimiento humano, el impulso primero, el resorte que escitó la ira de san Francisco. Y seguramente: si á la sencilla propuesta de aquella consecuencia trivial que por la existencia de

una obra cualquiera, ó sea de una combinacion determinada, infiere la existencia de un autor que la trazó y ejecutó, tan luego brota del fondo de la razon humana un golpe de luz, que hace brillar hasta la evidencia la dicha ilacion, sin dejar cabida ni á una sola réplica; cómo no brillará, aun incomparablemente mas á los ojos de la misma razon, lo legítimo, lo incontestable de aquella otra consecuencia, que por la existencia del mundo entero, por el espectáculo de magnificencia y gloria que presentan los cielos y la tierra, por el conjunto inmenso de sus partes, cuya colocacion, siendo evidentemente variable, envuelve en su concepto propio la idea evidente de *cosa hecha*, de combinacion trazada y ejecutada, infiere la existencia de una inteligencia primitiva que la ideó, de un poder supremo que la ejecutó, de un manantial, de un soberano principio, que ya no tiene su origen de ninguno otro, de un ser que existe de sí mismo, y por consiguiente de un Dios? Hemos dicho: de un soberano principio, que ya no tiene su origen de ninguno otro, porque es evidente que tratándose en este raciocinio de hallar, no una causa cualquiera, no un principio cualquiera de las cosas, sino uno que ponga término á la cuestion, la razon misma que demuestra existir precisamente un autor poderoso y sabio de este mundo visible, demuestra por consiguiente existir una causa suya suprema y última, un ser que no reciba ya su existencia de ninguno otro: pues que de otro modo no se llegaria jamás al principio y manantial que se busca, y que esa misma clase de raciocinio demuestra existir evidentemente.

Se ha dado á esta el nombre de demostracion fisica, porque se funda sobre la fisica, esto es, sobre la naturaleza sensible, y la existencia de este mundo, distinguiéndola así de otra, que se hace

partiendo de la existencia de un ser cualquiera, y sin limitarse á las cosas, cuya existencia percibimos por los sentidos. Esta es, entre las pruebas de la existencia de Dios, la que tiene sobre las demas la incomparable ventaja de hacerse entender, ó al menos sentir del sencillo y del ignorante, al paso que analizada y desplegada hasta la evidencia de la demostracion á los ojos del sabio, habla á la vez á su entendimiento y á su corazon. Ella eleva en una especie de enagenamiento al filósofo profundo, que como el Gran Newton, ha recibido el talento de ver simplificado á los ojos de su alma, y ceñido á pocas leyes primitivas el sistema de la naturaleza en sus grandes movimientos, y entenece juntamente al aldeano, que en el magestuoso silencio de una noche serena, levanta los ojos al cielo, y al recibir con su vista la mas bella y profunda de todas las impresiones, siente su alma maravillosamente elevada sobre su misma rusticidad, y como puesta en cierto nivel con la del sabio, segun la justicia de las reflexiones y la delicadeza de los sentimientos que le inspira aquel espectáculo de gloria. Diríase que el mas fuerte y feliz de todos los impulsos le trasporta en aquel momento á una distancia inmensa del *delirio del ateismo*, sin embargo de que ni su lengua acierta á explicar lo que siente, ni quizá su entendimiento podría percibir, aunque se le esplicasen, los mismos principios de su sentimiento mismo, desplegados con la evidencia de la demostracion. Son, pues, tan bellos instantes, momentos de cierta identidad del rústico con el sabio: convienen ambos, en que la mano misma que ha grabado el carácter de su grandeza en el inmenso azul de los cielos, no asi como quiera esmaltándole, sino sembrándole de estrellas, hace que un éstasis de gozo se revierta de sus corazonas á sus labios esta verdad grandiosa y consoladora: *existe un Dios*; pero se distinguen en que el

verdadero filósofo, el contemplativo sabio, un Cicerón, por ejemplo, ve brillar en perfecta claridad la razón, de que solo una inteligencia poderosa haya podido idear y ejecutar el plan del universo, y aun explica con hermosa elocuencia, la contradicción y los delirios, que envuelve la casualidad de Epicuro, ó cualquiera otra de las absurdas cavilaciones del ateísmo.

¿Cuán dulce no es por otra parte, para el filósofo cristiano, la notable armonía que reina entre el uso que la filosofía hace de esta prueba de la existencia de Dios, con la recomendación y el mérito, que de ella hace la Escritura sagrada? En este punto, como en otros muchos, hay cabida á observar lo que la casta sabiduría de nuestros divinos libros se acuerda con la misma filosofía humana, cuando esta no consiste en las eternas cavilaciones del hablador soberbio, sino en las meditaciones detenidas del hombre pensador, que se halla tan felizmente dispuesto á sentir el placer esquisito del hallazgo de una verdad, como pronto á la modestia de reconocer los límites de los conocimientos humanos. Entre estos pasajes de los sagrados libros, que llaman la atención de los hombres hácia su Dios por las obras de la naturaleza, es notable uno, del libro de la sabiduría en su capítulo 13. El autor sagrado observa en este lugar, que los hombres, encantados de la hermosura y magnificencia de algunas de las obras y fenómenos mas grandiosos de este mundo visible, cayeron en el delirio de atribuirles un ser divino, y tenerles por gobernadores del universo, idolatrando de este modo en el sol, en la luna, en las estrellas y en otras criaturas. Reconvíeneles de que si estas cosas les parecieron tan bellas y tan dotadas de grandes propiedades, debieron reconocer, que llevaban tan en su propia frente las señales de *hechas*, y por ellas haber inferido el poder y la grandeza, del que las

formó. San Pablo hace el mismo uso de esta prueba de la existencia de Dios, en el capítulo 1.º de su carta á los Romanos. Con el rasgo característico de un genio conocedor y profundo, en quien la sabiduría inspirada no habia destruido, sino mejorado la originalidad y energía de la naturaleza, describe la ceguedad voluntaria y el trastorno espantoso de ideas, de que resultó, ó mas bien abortó la torpe idolatría, derribando esta de los altares al soberano Principio criador de este mundo visible, y colocando alli, en vez de la divinidad, á las que eran meras hechuras suyas, hasta las masviles, hasta los cuadrúpedos y las serpientes. Allí representa con toda la espresion de una elocuencia divina, el horrible cuadro de las costumbres de los gentiles, su desnaturalizada conducta social, su fiereza, sus nefandas abominaciones, en que se veia monstruosamente prostituida, ultrajada la naturaleza misma, abominaciones de que ni aun los filósofos estaban limpios, señalando como causa de este espantoso esterminio de la Religion y de la moral, la criminal apostasía con que se habian desentendido del verdadero Dios, á quien conocian por las hechuras visibles de sus manos divinas, por el asombroso espectáculo de los cielos y la tierra, en el cual, contemplado, se *ven brillar hasta su fuerza y su divinidad sempiternas*. Y si tan elocuente es la prueba de la existencia de Dios, derivada del espectáculo de la naturaleza, que aun el desvio de los sabios gentiles, con relacion á la divinidad, esté marcado con el horrible sello de la apostasía; ¿cómo podremos calificar hoy el crimen del que en el siglo XIX de la era cristiana, no se contenta con abrigar en su corazon el pensamiento mas desolador, la primera de todas las blasfemias, que es la de negar la existencia de Dios, sino que osa sentarla sobre los labios, y pronunciarla a la faz del univer-

so, lanzándola frente á frente contra una sociedad cobarde, que enmudece? Y enmudece hoy, al decir que no hay Dios la sociedad? Esta sociedad, cuyos goces inocentes, cuyas castas delicias pueden ser hoy tanto mas copiosas, que hace diez y nueve siglos, cuanto las invenciones de las artes se han aumentado, y enriquecido al mundo, cuanto las influencias de una Religion divina, la cultura de las costumbres, la dulzura del trato, la amenidad de la erudicion, la ilustracion de las ciencias derramando sus lícitos placeres, especialmente en el orbe cristiano, han añadido un número incalculable á la suma de los bienes? De estos bienes, que por una contradiccion evidente, por un delirio único en su género, se diria que se derramaban hasta nosotros sin principio, sin causa, sin manantial, si no se le imponia al ateismo un silencio eterno, si no se lanzaba contra él el anatema del resto de los hombres de todo el mundo, de la sociedad entera? O por ventura en un siglo de tantas teorías, de tan delicadas discusiones, despues de cincuenta y ocho siglos que *los cielos nos estan contando la gloria de Dios, y anunciándonos el firmamento las obras de sus manos*, despues de diez y ocho siglos, que Jesucristo nos está señalando con el dedo *al Dios que hace nacer todos los dias el sol sobre los buenos y los malos, y llueve sobre los justos y los injustos*, para arraucarnos con este ejemplo público el mas feroz de los sentimientos humanos, el encarnizado rencor; despues de otros tantos siglos que san Pablo, en el Areopago de Atenas, descorrió el velo del gentilismo ante los ojos de los sabios del mundo, señalándoles al Hacedor supremo, que se anuncia por sus propias obras. ¿Habrá hoy cabida á la discusion de si habria de volverse á erigir entre nosotros el altar que san Pablo observó entrando en Atenas con la inscripcion de *ignoto Deo*: á un Dios desconocido? ¡Oh Dios mio!

*

No existe hoy entre nosotros mas que un solo hombre que no os conozca: el que os desconoce voluntariamente, porque huye de vos, á trueque de abrazarse con un ídolo que no se vé, con una materia eterna que no predica, con una sombra de goce, que embriague torpemente su razon y su corazon, con el placer de los sentidos y con la multiplicacion de los *intereses materiales*.

Mas esta prueba de la existencia de Dios, por lo mismo que descuellos entre las demas, de este argumento en razon de su mayor brillantez, á los ojos de todos y de su mayor facilidad de ser entendido, debe ser tambien analizada y llevada hasta aquel punto de simplificacion de las ideas de que resulta la propisima evidencia. Es preciso confesar francamente, que muchos tratados de filosofia, al usar en el presente argumento de esta clase de prueba, dejaron en ella misma un gran vacío; habiéndose contentado con esplayarla en un estilo oratorio, y con entregarse, al usarla, á los impulsos del sentimiento bello y sublime, que inspira la perspectiva encantadora de la naturaleza entera, no la llevaron hasta aquel punto de vista para el alma, en que el entendimiento humano, viendo delante de sus ojos á la evidencia, en su semblante propio, asiente á la verdad de que se trata, sin quedarle libertad de disentir á ella, y goza de todo el placer de una demostracion rigurosa. He aqui la razon de que, habiendo ya presentado esta prueba en una forma parecida, á la que usaron los dichos tratados de filosofia, aunque en realidad un poco mas adelantada hácia la demostracion, tratamos ahora de simplificarla y desplegarla con todo el rigor de una demostracion evidente. Evitaremos, sin embargo, en lo posible las fórmulas de escuela: al adelantar algunos axiomas y proposiciones evidentes, sin las que no se conseguirá llegar á la demostracion, rogamos

que se las mire como adornos, que en su misma sencillez, llevan el carácter mas amable de la verdadera belleza, como las galas de mas gusto, para las almas, en cuyo aprecio el amor á la verdad es el mas brillante y precioso de los sentimientos humanos, y sobre todo, como el ornato, ó principal, ó único, con que un mundo de tantas apariencias debe hoy comparecer un escrito consagrado á la divinidad, la imagen augusta de un Dios, cuya naturaleza es existir por esencia, y por consiguiente la verdad es la hermosura única delante de sus ojos, *porque ella es*, y la mentira es la nada misma, por mas que se la presente bellamente disfrazada.

Consagremos, pues, en primer lugar á la claridad de nuestra discusión esta proposición evidente: ninguna cosa puede hacerse á sí misma, porque es evidente que si alguna cosa se hiciese á sí misma, ya entonces existiría, pues el que hace, el que trabaja, ya existe; y juntamente no existiría todavía, pues que se estaba ella haciendo entonces á sí misma, en estando hecha entonces comenzaria á ser y antes no existia. De donde se sigue, que es tan evidentemente imposible que una cosa se haga á sí misma, como es evidentemente imposible que una cosa exista y juntamente no exista, que sea y al mismo tiempo no sea. Asi que, cuando tratando científicamente de Dios, se dice que no recibió el ser de ninguno otro, no se quiere decir que Dios se hizo á sí mismo, lo que seria un absurdo evidente: se quiere decir, que por su esencia y naturaleza existe necesaria y eternamente sin haber estado ni poder estar jamás en el abismo de la nada. Siendo, pues, un imposible evidente, que una cosa se haga á sí misma, es evidente por inmediata consecuencia, que una cosa para existir, ó ha de tener el ser de sí misma, sin recibirlo de ninguna otra, ó ha de recibirlo de otra.

que se lo dé, siendo evidentísimo que el existir solo ser puede de uno de estos dos modos, sin poderse dar ninguno otro. Es tambien evidente, que una cosa compuesta de muchas partes, que se pueden separar las unas de las otras, como las partes del cuerpo humano, y por consiguiente son realmente distintas, necesariamente tiene una combinacion y colocacion determinada de partes, ó sea un modo determinado de existir las unas con relacion á las otras, estando, por ejemplo, una de ellas colocada á la derecha de la otra, arriba la una, la otra debajo, mas ó menos distante esta de aquella, y asi en sus demas combinaciones posibles, siendo un imposible evidente que dichas partes existan sin un modo determinado de composicion, y sin determinada relacion de las unas á las otras. Tambien tenemos tres cosas evidentísimas acerca del grandioso espectáculo de este mundo visible, cuya observacion es de la primera importancia en el punto de que se trata: 1.^a Que todas las sensaciones é ideas que nos representan á este universo, nos lo representan asombrosamente compuesto de partes separables entre sí y realmente distintas; 2.^a Que esta composicion suya no es invariable, de tal modo que el mundo tenga precisamente por esencia una parte suya, fijamente colocada en tal lugar y de tal modo, otra en tal parte y de tal modo, sin que su colocacion pueda no ser asi á no dejar de ser este mundo; pues todas las sensaciones y todas las ideas que nos le representan, nos representan á muchísimas de sus partes, mudando sucesivamente de situacion y de relacion de las unas á las otras, ya por los movimientos generales y periódicos de los grandes cuerpos, que constantemente giran, ya porque otras causas menores, y entre ellas la accion del hombre, altera frecuentemente dicha colocacion en muchas de las materias de que se compone este mundo vi-

sible: 3.^a Que habiendo por consiguiente una série sucesiva de mudanzas y colocaciones diferentes, en las partes de este mundo, hubo indispensablemente una, que fue la primera; pues es un absurdo evidente el decir que en una série de cosas sucesivas, la presente no sea la quinta, por ejemplo, la sexta ó la centésima, ú otra determinada de las que componen la série; y por consiguiente es evidentísimo que hubo una, que fue la primera de todas.

De estas verdades, tanto mas agradables, cuanto mas perceptibles para todos, tanto mas hermosas cuanto mas á la vista, llevan grabadas sobre su frente la belleza de la sencillez realzada por la importancia y la magestad de la evidencia científica, resulta la proposicion siguiente:—Este gran mundo visible, segun que todas las sensaciones y todas las ideas nos le representan, no es un ser que tenga la existencia de sí mismo, sino que evidentemente la ha recibido de otro. Porque es evidentísimo que él tuvo una primera colocacion ó combinacion determinada de sus partes; es tambien evidente, que en lugar de aquella primera colocacion, que determinadamente tuvo, pudo tener otra, pues que sin dejar de ser el mundo mismo, la colocacion de sus partes se muda sucesivamente. Pudiendo, pues, la combinacion de sus partes ser la que fue, ó en su lugar haber sido otra. ¿Quién determinó entre la que fue y las otras que pudieron ser, que fuese aquella, y no fuese otra de las posibles? Por ventura el mismo gran compuesto que llamamos mundo, se dió y se determinó él á sí mismo aquella combinacion primera de sus partes? Este es un absurdo evidente, porque entonces se habria hecho á sí mismo, y habria por consiguiente existido, cuando aun no existia. Es, pues, evidente que otro debió darle aquella su primera composicion y combinacion, porque no podia existir y ser este mismo mundo sin alguna, y él no

podia dársela á sí mismo; y por consiguiente este mundo visible, este gran compuesto que llamamos mundo, ha recibido su existencia de otro.

Comencemos caminando por esta senda de luz, y nos llevará infaliblemente hasta aquel punto de vista, desde donde la razon humana, sin embargo de sus limitadísimos alcances, no asi como quiera divisa, sino que vé brillar delante de sus ojos la verdad capital de que existe un ser, que no ha recibido su existencia de ningun otro; esta verdad, base de la Religion, alma de la filosofia, fundamento de la política, clave aun de aquellas mismas ciencias, que á primera vista podria parecer no tener que contar con ella, ni para sus principios ni para sus consecuencias. Insistiendo, pues, en esta magestuosa marcha, en que nos sirven de guia las mas evidentes y las mas sencillas de todas las verdades, hé aqui ya la mas necesaria para la evidencia última que ahora buscamos. Nada existe, sin lo necesario para existir, ó como científicamente se dice, *sin razon suficiente*: supongamos que se tratase de una casa, y se dijese que lo era; pero sin paredes, sin suelo, sin techo, sin habitacion alguna; diria todo el mundo que era evidentemente imposible que fuese casa. Y cuando para existir una casa se necesita una multitud y série de requisitos, ó de razones, y cada una de ellas es tan necesaria, que la casa no puede existir, sin la concurrencia de todas, es evidente que de ningun modo puede existir faltando cualquiera de ellas, aun la última, aun la mínima. Supongamos que en el ejemplo puesto de la casa, se dijese que todas sus demas partes estaban ya hechas, pero faltaba solo el techo; es evidente que aun no seria casa. Sobre principios tan sencillos, establecemos la verdad evidentísima de que se trata, resolucion última de este delicado analisis, objeto de primer orden á que hemos ido dirigiéndo-

nos paso á paso, en esta discusion tan detenida, á fin de que, si es posible, no hubiese cabida, ni aun á la mas refinada de las cavilaciones. La existencia, pues de este mundo visible hace brillar á nuestros ojos, que existe un ser, el cual no ha recibido su existencia de otro, sino que la tiene de sí mismo, sin que jamás haya estado en el abismo de la nada. **Demostracion.** Es evidente por la demostracion anterior, que á este gran compuesto visible, que llamamos mundo, le dió la primera combinacion de sus partes, y su existencia por consiguiente, un ser distinto del compuesto mismo, del mundo mismo. Este ser combinador, hacedor del mundo, ó tiene su existencia de sí mismo, de su propia esencia y naturaleza, sin recibirla de ninguno otro, ó él recibe tambien su existencia de otro. Si lo primero, esa es terminantemente la consecuencia que buscamos. Existe un principio supremo, un grande ser, que tiene su existencia de sí mismo sin recibirla de ninguno otro. Si lo segundo, esto es, si aun se pretende irse deslizandoy huyendo de esta consecuencia feliz, por medio de la cavilacion vergonzosa y miserable de insistir sucesivamente y sin limites, en que ese Hacedor del mundo tambien habia recibido el ser de otro, y este otro de otro, sin venir nunca á confesar la existencia de uno, que ya no la haya recibido de nadie, teniéndola de su esencia propia, en este caso la consecuencia será que este mundo visible existe sin causa última y suficiente suya, existe por consiguiente sin lo preciso para existir, pues es evidente que esta série de un ser, que siempre se repite y siempre se dice, que recibe su ser de otro, por lo mismo no completa nunca la série total de las cosas que se necesitan para existir como que no llega jamás á la fuente, al principio de los seres. Mas el que una cosa exista sin la concurrencia de las cosas de que necesita para existir,

aunque falte solo la última, la mínima de ellas, es tan evidentemente imposible, como el que la casa sea casa, faltándole ó el suelo, ó el techo, ó las paredes, segun el ejemplo sencillo arriba puesto. Es, pues, evidentemente necesario para explicar la existencia de este mundo visible, llegar por fin á un ser, que tenga la existencia de sí mismo, y su esencia sea, que su naturaleza misma no deje cabida alguna, ni posibilidad á estar jamás en el abismo de la nada. Digamos por fin algo que por sí solo baste á suavizar con una uncion divina lo que la sensibilidad, lo que el gusto de lo bello y de lo amable, parece lastimarse con el rigor científico de la demostracion: digámoslo todo en una espresion sola copiada de nuestras escrituras sagradas. El ser á que esta demostracion felizmente nos ha hecho llegar, hollando las cabilaciones del ateismo, es aquel gran principio, que puesto á la cabeza de los seres les anuncia á la vez su independencia, su perfeccion, toda su dignidad con el mas augusto de todos los títulos, con el mas espresivo y lleno de todos los nombres, dic'éndoles: Yo soy el que soy. Sabemos ¡ó Dios mio! que en el sentido en que hasta aquí hemos tratado de vuestra existencia, ni aun puede huir de ella el ateo, el monstruo mismo que os hace la guerra, pues al huir de Vos, los pies se le deslizan al impulso de la verdad, que le aterra y le persigue, cayendo precipitado en el abismo de una materia eterna, ó de un mundo, que haya existido siempre, ú otro delirio semejante, en el cual al fin se envuelve siempre esta verdad: *Existe por fin alguna cosa que no ha recibido su ser de otra.* Un rayo de nuestra claridad vendrá sobre nosotros, y añadiendo á nuestra prueba de vuestra existencia otras, no menos evidentes, os distinguiremos por último de todos los demas seres, por las demostraciones de vuestra unidad y de vuestra perfeccion infinita.

CALIFICACION DE UN FOLLETO.

A la vista tenemos un Folleto que se ha repartido gratis por las Religiosas Capuchinas de esta Corte, entre las gentes piadosas: su título es: Atajo Espiritual para llegar el alma segura y en breve á la íntima union con Dios. D. Juan Maria Villanueva y Rubio, Capellan segundo, que dice ser, por veinte y ocho años del citado convento de Capuchinas, asegura que un piadoso amigo suyo se lo dejó hace quince: él lo imprime ahora, lo entrega á las Religiosas, con el fin de que estas lo repartan, y usen las incipientes y novicias, y que lo puedan regalar á las devotas de fuera.

Por de pronto se nos asegura, que el señor Visitador eclesiástico lo ha recogido; que algunos Directores espirituales lo han mandado quemar á sus dirigidos; que otros lo han hecho trizas, y hemos visto un ejemplar roto en fragmentos menudos; y en fin, que en general se tiene por escrito peligroso, ó á lo menos proporcionado para causar en las almas piadosas el estravio, la desesperacion, y de ella el abandono, ó por último, ningun efecto, que sería lo menos malo, pues quiere inspirar un imposible.

Sin entrar nosotros en su analisis, porque los caminos de la perfeccion ofrecen en sus reglas y voces, ciertas metafísicas, propias de la teología mística que ni es de nuestra mision, ni el público, para el que escribimos, las entenderia, pues en su mayor parte no es ascético; si nos atrevemos á decir, que el folleto es una cosa nueva, y tan nueva que se acaba de dar á luz este mismo año y mes en estos dias. Los maestros de la vida espiritual, el Escara-

meli, san Francisco de Sales en la Vida devota, san Felipe Neri en su Escuela; Fray Luis de Granada, el Molina de Oracion, el Padre Juan de Avila, y otros que hemos visto, no propusieron esos atajos, no los propone san Ignacio en sus Ejercicios, ni Casiano, ni san Bernardo, ni ningun Padre de la Iglesia. Bien pudiera el señor Villanueva, haberse guardado por otros quince años, ó quince mil su *apreciable y rarísimo papel*, y no aumentar novedades á tantas otras. Tener presente debiera que sin este atajo las Religiosas á quienes sirve, le han estado edificando *con su mas fervoroso adelanto*, y no intentar pasar del abandono de lo conocido y seguro, á lo ignorado, eventual, y por lo mismo incierto y arriesgado.

R. R. M. M. Capuchinas; la Voz de la Religion dice á V. V. C. C. con el Apóstol: *no creais á todo espíritu, sino probad, si los espíritus son de Dios; nollite omnis spiritui credere, sed provate utrum spiritus ex Deo sint.* ¿Seria posible que con la mejor y mas pura intencion, se proporcionase por ignorancia, lo que la saña y malicia impía no consigue? ¿atribuiriamos al hipócrita jansenismo estas invenciones y preciosos hallazgos? Todo es posible; todo es de temer. En este concepto, es mas temible el enemigo disfrazado, que el que se declara públicamente en guerra abierta. Por esto debe arrancarse la máscara, y probar si el lobo trae piel de oveja, ó si esta conserva la suya. Por los frutos se conoce el arbol; y por las obras á los buenos ó malos cristianos. Insistimos en aconsejar á las almas piadosas que aspiran á la perfeccion sigan sus ejercicios por las reglas conocidas, y sepan que toda novedad es peligrosa.

ANALISIS

Y

CENSURA DE UN FOLLETO.

En el Diario de Avisos de esta capital del 24 de noviembre, bajo el título de Libros buenos y baratos, hallamos entre otros que decia, Cartas de Tayllerand al Papa, 4 reales, que se hallarian en la Negociacion pública, número 26, cuarto principal de la calle de Jacometrezo. Su autor en primer lugar nos llamó la atencion, pues sabido es el *mucho estrépito* que ha movido en el mundo; el alto personaje á quien se decian dirigidas las cartas, nos hizo concibir la idea de que contendrian un grande interés político ó religioso; y sobre todo el deseo de ver y de saber, que es la dominante pasion del dia, nos llevó á buscar el libro. Lo hallamos en efecto; pero ¡cuál fue nuestra sorpresa cuando encontramos la miserable produccion de un folletin en 16.º, de 48 hojas, incluidas la portada y cubierta, que es decir, dos pliegos y medio de impresion! *Podrá haber mucho en poco*: sin embargo pasamos á leer la cubierta, y vemos que estaba en español, sin decir que sea traduccion, ni que su autor las produjese en este idioma, y dijimos para nuestro interior: Tayllerand francés, y el Papa italiano; las cartas en español, sin advertir nada acerca de la traduccion, *fraude*: dice la portada: Carta (en el anuncio decia Cartas) escrita al Papa Pio VII por Mr. Carlos Mauricio Tayllerand, príncipe de Benevento, gran cruz de la Legion de Honor, y del orden de Leopoldo de Austria; caballero de la de san Andres de Rusia, y de las del Aguila negra y roja de Prusia &c.

Tom. II.

Ministro secretario de Luis XVIII para los negocios extranjeros.—Paris año de 1821.—Empieza, pues, el escrito tratando de ateista al Papa, diciéndole que no conoce á Dios, *de este Dios á quien vos no conocéis*; al consejo de cardenales de *horroroso areopago*; y defendiendo el autor su *tabla social*, en ella dice, ha tratado reformar el lujo y ostentacion de los templos, de reformar (otra vez) en las ceremonias, lo que representa un juego teatral, de reformar (otra) las costumbres de los celebrantes, de fundir los ídolos de oro, plata, cobre (¿cuáles serán estos?); de abolir los ayunos, las abstinencias y las confesiones; de suprimir la Biblia, el Deuteronomio, el Talmud y demas instituciones de Moisés; he tratado (sigue) no admitir sacerdotes ungidos para dirigir el culto de los templos, y que fuesen solo hombres pensionados, escogidos entre los mas virtuosos, y sobre todo que no hablen latin, ni sepan nada de la teología; he tratado de reformar el calendario, desalojando el nombre de los santos (¿y entonces la cruz de san Andres de Rusia?); he tratado de la necesidad de hacer una version del Evangelio, segun el original de los siriacos y griegos, en vista de que vuestros predecesores lo han interrumpido, por omisiones culpables y sustituciones infieles (¿y la Vulgata? ¿y san Dámaso? ¿y san Gerónimo?); he escrito de Religion, y he manifestado que no hay sino una sola (es verdad la católica, á que no pertenece el libelista), y que la variedad de cultos podrá muy bien variar las opiniones sobre la forma, sin variar por eso la Religion (mentira). “He tratado de Dios, este gran principio de los seres, de este Dios, *á quien vos no conocéis*, beatísimo Padre, porque el Dios del universo no es el Dios de los Papas y sacerdotes; y sigue con calumnias, dicterios contra los sacerdotes: he escrito de la inmortalidad del alma, y he dicho..... que despues de la muerte iba al vasto Ocea-

no de las luces (¿qué será esto?); he tratado sobre el universo, y he dicho que es tan antiguo como la divinidad, y que la existencia del uno, era indispensable á la del otro.

He dicho que los antiguos pueblos del Asia nos atestiguan, por la viva autenticidad de sus monumentos (¿dónde estan y dónde constan?) una antigüedad de 54 mil años; dice lo mismo del Egipto (es mentira, y aunque así sea ¿54 mil años son la existencia de Dios, para que el universo sea tan antiguo?) Sigue poniendo en la eternidad el origen de las naciones de Europa, según y como le place, dando á los montes, mares y ríos distinto nombre del que tienen (todo mentira); dice que no cree al hombre figurado á la imagen de Dios; que Moisés era un jugador de manos, se huyó con 600.000 hombres ladrones á esconderse en las soledades de la Arabia desierta, lo trata de malvado, sanguinario, embustero y seductor; que 23.000 hombres, contemporáneos lo atestiguan, (lo mismo es decir 24 ó 124.000); y luego: "proponganse las débiles groserías de este bárbaro legislador, para que las crean, á los hebreos, á los descendientes de estos asesinos, que de orden de Moisés mataron 23.000 de sus conciudadanos (¡y muertos atestiguan lo que dice antes!); pero no á las naciones de Europa, para que admitan en su creencia torpezas tan chocantes, ni que Dios estaba de toda eternidad encerrado en las tinieblas (¿qué lenguaje!...), ni para que crean que el género humano principió por un solo hombre," (pues ponga el escritor 23.000, y adelante); despues ocupa 8 páginas en pintar á su antojo la antigua civilización de los pueblos de América, Asia, Africa y cuanto se le viene á las mientes, dándoles á unos 48.000 años mas que á Moisés, á otros 8 y á otros 5000: y vuelve á Moisés, y dice: que subsistió en el desierto 40 años de las rapiñas (de donde sabe que fueron 40,

*

ni mas ni menos?); dice, que sus juegos de física y sus cohetes, que aprendió en Egipto, le sirvieron para engañar al pueblo, y hacerle creer que Dios bajaba á darles la ley que este embustero les queria dar (allá va el decálogo), á cuyo tiempo (dice): cuando Moisés bajó de la montaña, se encontró con una multitud de 23 á 24.000 hombres sensatos, quienes atribuian los prodigios que habian visto al rededor de la montaña, á efectos puramente físicos, y no á la bajada de Dios sobre el monte, ni á su conversacion con Moisés, á quien trataban de impostor con sobrados fundamentos, diciéndole: que Dios dejaria de ser Dios, si bajase á un ente moral ó inmoral, reprendiéndole y sosteniéndole la imposibilidad de semejante absurdo. Moisés tenia de su parte el mayor número, es decir, los pícaros y los tontos (aplique á ciertas mayorías): dice que en el Génesis hizo Moisés hablar á Dios como á un ignorante; y hablando de estas ignorancias en puntos de cosmografía, sigue diciendo de la tierra: "la que el Dios de Moisés con crasa ignorancia colocó en su creacion por de segundo orden, ó rango:" continua segun le parece, en describir la estension y magnitud del sol, luna, planetas y astros, que todo dice lo ignoraba el Dios de Moisés: niega el diluvio como universal; habla mucho, muchísimo de la China de su ilustracion, antigüedad é ignorancia del diluvio (maldito si el folletista ha entrado allí, ni ninguno de cuantos escritores haya leído sobre este pais: mal le hubiera ido con sus patrañas); niega lo de la torre de Babel: niega todo lo que dice el Génesis sobre las edades de los Patriarcas; hace mas sublime la moral de Platon que la de Jesucristo, y que hubiera sido muy feliz el mundo, si se hubiera pintado á Jesus con los caracteres, que lo hizo de su justo, aquel filósofo: pasa despues á dar el origen de Jesucristo, y afirma, que de los procesos verbales

instruidos en el centro de la Palestina, y enviados á Roma, resulta que María, judía de la tribu de Judá, muger de José, de la misma tribu, carpintero de Nazaret en Galilea, habia tenido comercio con un soldado llamado Panteres, sirviendo en la 14.^a legion; que de ella habia resultado un hijo, al que José adoptó, siguiendo la costumbre de los romanos, aunque contraria á las máximas judáicas; que este hijo, llamado Ananias, fue despues carpintero, y que recorrió la Judea con algunos vagamundos, decidores de la buena ventura; que Ananias fue arrestado por la policía de Jerusalem, y condenado á muerte, por el clamor público.

De aqui pasa á inculpar al Pontífice, como gefe de una secta de sediciosos, que está derramando torrentes de sangre hace 1795 años; lo que se hubiera evitado, si adoptando la moral de Platon, se hubiera tenido á este filósofo por el verdadero legislador, que se podia razonablemente admitir. Hace á este filósofo primer autor de todas las verdades y dogmas que procesa la Religion. Que á él somos deudores de las virtudes sólidas, y por lo tanto que el Papa debe llamarse servidor de Dios y Vicario de Platon.

Trata, pues, de solicitar se establezca la Religion de Platon, y se destierre á la católica; á cuyo efecto invita mil veces al Papa, á quien trata infame y cruelmente; así como á los sacerdotes y á toda la Iglesia: es de advertir que se hace defensor de la España y Portugal, en donde dice que el Papa ejerce monopolios.... y despues asegura que posee la Iglesia el territorio romano por los delitos y latrocinio de Carlo-Magno; de este tigre feroz, dice, al que los Papas canonizaron, como hubieran hecho con Merlin, y declarado emperador de Occidente: sigue y acaba con lenguaje brusco, soez y villano, inculcando á los Papas á su arbitrio, y poniéndolos

en peor lugar que á un galopin de cocina, ó á un grumete de navío; pero se le escapa celebrar al Papa Ganganeli, en cuya boca pone, porque le da la gana de envilecerlo, queriendo celebrarlo, un discurso, que al parecer apoya todas las ideas del folleto.

Este es en sustancia el extracto de las cartas ó carta que se atribuye á Mr. de Tayllerand, y que en nuestro sentir, ni es suya, ni lo piensa, ni puede ser. Ese hombre, sea lo que quiera, no es estúpido ni salvaje; y la tal carta es produccion, sin duda, de alguno de los muchos que andan entre nosotros en dos pies, pero que son menos racionales que los cuadrúpedos. Es, á no dudarlo, el desahogo de un alma bestial y baja, contra la recta razon y la filosofía: es, sí señor, obra de uno de nuestros progresistas románticos, de uno de esos sabios de perilla, que para ostentar su vehemente pasion y tendencia al embrutecimiento, ha tirado esa plumada en lugar de... es, en fin, el producto de las luces de nuestro siglo falaz, estúpido y sin vergüenza. El estilo, frases é idioma del tal escrito dan á conocer su autor, cuyas cualidades, conocimientos é ilustracion es el charlatinismo procaz, y la bestial ignorancia. Sus muchos plagios, errores y falsedades indican que el autor ni sabe, ni ha estudiado, ni puede mas que locuras. Bien dijimos al principio, que tendria mucho en poco; y á la verdad, que no hemos tenido jamás en la mano un libro mas pequeño, ni que mas diga: en 46 hojas de á 16.º, ó dos pliegos de impresion; en ocho pulgadas de diámetro, y tres líneas de grueso, dice y hay tanto mas escrito que en todas las bibliotecas del mundo: nadie jamás ha llegado á donde el tal insensato; pero es verdad que sin lógica, sin crítica, sin pudor, sin racional sindéresis, se dice, como dice él, y nada se prueba; que lo pruebe otro; y los que no entienden de pruebas, traguen la píldora, que á eso

se va: bárbaro imbécil, miserable copista; oye por primera calificación la que te damos en nombre de la razón, á quien ofendes, antes que á nadie: es mentira todo lo que dices, sin tener tu bárbaro y soez papelucho una letra de verdad: eres un ignorante, estúpido y animal: oye lo que te dice la lógica; tu escrito es insultante al sentido comun, degradante al humano entendimiento, y parto de un talento petrificado, ó abismado en la ignorancia mas ruda y audaz: oye lo que te dice la filosofía; tu escrito es un compendio de brutales errores, un muladar corrompido, un albañal hediondo, una cloaca pestilente de inexactitudes y patrañas: oye lo que te dice la historia: tu papel me ofende altamente con sus falsas referencias, con sus anacronismos y contradicciones: oye lo que dice la cosmografía, tu folleto necio es locura, insensatez y agravio á mis leyes; no sabes una palabra: oye á la naturaleza, al mundo físico; tu rapsodia me ridiculiza, en vez de adularme; nada de cuanto dice de mi es verdad, todo inexacto y mentira: oye á la moral; tu papel me desfigura y ultraja, tus asertos me hacen aborrecible é indigna de los hombres: oye á la política; tu libelo me infama y me echa con ignominia de la sociedad por sediciosa, alarmante y revolucionaria: oye en fin á la Religion natural; tu produccion impia y atea es mi enemiga implacable; no me pertenece: oye en fin la Voz de la Religion verdadera; miserable tonto, te compadezco por herege, naturalista, cismático y sin Dios.

Todo se le dice, y no hay á que cansarse, contestándole que cuanto dice es mentira; nada prueba; pero asi lo hacen en el dia los maestros del espíritu reformador: todos son insensatos y malvados: con que el tal librito, soez, inmundo y perverso, resulta falso, erróneo y ofensivo á la razón, á la lógica, á la filosofía, á la crítica, á la física, á la

cosmografía, á la moral, á la política, á la Religion natural, al sentido comun, á la historia; y á la justicia, criminal, sedicioso é incendiario; en fin, subversivo, escandaloso y malvado, é impio destructor de la Religion revelada, gentilico é idololátrico, encitativo al pirronismo, á la rebellion y ateismo; embustero, y basta. Embustero, y basta; no es digno de razones, sino de desprecio; pero supuesto que nuestras autoridades lo permiten y consienten circular públicamente en las manos de todos, esto es, entre la chusma romántica estúpida, y entre la juventud inesperta y sin criterio, vamos á decirle algo, si es que de razones entiende el que la ha perdido, ó nunca la tuvo; el que no las presenta, y el que está embrutecido.

Marchamos sobre el supuesto de ser apócrifo el tal libelo, ó en el de que sea su autor quien lo fuere, nos dirijimos al escrito y nada mas. Repetimos que la persona nos inspira compasion por su ignorancia y estravio. Su principal empeño es encomiar la moral y Religion platónica: ¿ha leído algo el folletista acerca de este filósofo? parece que no, ó lo ha leído sin crítica. ¿De dónde tomó esas doctrinas Platon, esas reglas de virtud heroica, esa felicidad y ese justo? de los libros de los hebreos, que proscribire y tacha de embustes el audaz papelucho. Esas virtudes sublimes, esa moral purísima, esa felicidad encantadora, las aprendió, las vió y las copió Platon de los Profetas del pueblo de Israel, y de los libros sapienciales de la Biblia. Ese justo tan celebrado, como ciegamente desconocido por el filósofo, y mas por el cartista, es aquel de quien Isaías, Jeremías, Ezequiel y Daniel hicieron tantos elogios, lo pintaron con mejores caracteres que Platon, con sus verdaderos caracteres, y por el que suspiraban con ansia, y derramaban sus oraciones al Altísimo, y sus lágrimas desconsoladas sobre los

rios de Babilonia. Platon en su viage á Egipto, aunque posterior á la vida de Jeremias, pudo allí por medio de intérprete, saber lo que habia escrito aquel Profeta; ya que lo leyese en los libros de los que le precedieron, ó en fin que Dios se lo dejase conocer por la luz de la razon, es indudable que de los libros sagrados de los hebreos tomó su moral; esta es la opinion bien fundada de san Agustín en el libro 7, cap. 11 de la Ciudad de Dios.

Mas amante se ostenta este Padre de la Iglesia del filósofo Platon que nuestro libelista; con mas tino, sabiduría y discernimiento filosófico recomienda y ensalza sus virtudes, su moral y amor á las ciencias; pero hace á la verdad y á la razon la justicia de demarcar por fuente y origen de las bellas cualidades y saber platónico, á los libros sagrados, no vice versa, como aquel, cometiendo el anacronismo imposible, de señalar al efecto por causa, y á lo que es despues, por motivo de lo que fue antes. Si tanto celebra á Platon, ¿cómo no tiene presente que este filósofo copió del Génesis, de este libro de Moisés la definicion de Dios *Yo soy el que soy*, dicha ó dada por el Angel al mismo Moisés, cuando fue enviado á los hijos de Israel para sacarlos del cautiverio de Egipto? ¿Y por qué recomienda tanto al filósofo, si aprendió de Moisés y su Pentateuco, del que tan impia como torpemente habla? Y el mismo tratando á Moisés de capitan y gefe de facciosos, ladrones y foragidos, ¿de dónde sabe que estuvo 40 años en el desierto, y que eran 600.000 los combatientes que mandaba? del Exodo y del Deuteronomio, libros de Moisés: y si este forjó patrañas, ¿por qué las copia él en prueba de las suyas? Con que Platon y los libros de Moisés son pruebas inconcusas de lo que le acomoda; y el mismo Platon, Moisés, y los mismos libros son execrables en aquello que no agrada á su frenética necia barbarie!

Basta!! Basta, señor folletista, si V. tiene vergüenza, esa moral que V. recomienda por la mas pura y sin lunar, esa es la que aprendió el filósofo que V. celebra en los libros de Moisés, al que con tan procaz audacia moteja: V. mismo bebe en los libros de Moisés, y los canoniza segun se le antoja, en esto de verdaderos, en aquello de falsos.

Pasemos á otra cosa: dice el folletista insensato, que ha escrito sobre la inmortalidad del alma, y ha dicho, que esta despues de la muerte va al vasto Oceano de las luces: si es despues de la muerte del alma, segun se quiere entender, hay una contradiccion, pues muerte é inmortalidad son dos cosas contrarias: si habla de la muerte del cuerpo, lo que no dice ni explica, falta nos dé á conocer cuál es ese vasto Oceano de las luces: Oceano es el mar de este nombre, que rodea la circunferencia de la tierra, y es un vasto piélago de agua, no de luces; porque luces, no hay mas en la naturaleza que la del sol y demas astros que de él la reciben, ó reflectan: entender un inmenso espacio de luces, no existe, pues *non datur vacuum*, dicen los filósofos; pero bien que el tal escritor no sabe filosofia; si entiende, en fin, por Oceano de las luces el cielo empíreo, en sentido metafórico; de las luces que dice el Profeta, *et in lumine tuo videbimus lumen*, veremos en tu luz (Dios) la luz; eso lo enseña la fe católica y los libros santos de su creencia, que son objetos todos, que él persigue, y verdades que niega; ó tendremos aqui lo de Moisés, es decir, valerse de lo mismo que niega para probar lo que inventa.

“Que ha tratado sobre el universo, y que ha dicho que es tan antiguo como la divinidad, y que la existencia del uno es indispensable á la del otro.” Esto es negar la existencia de Dios, ó no saber lo que se dice, que es lo mas cierto, ó son las dos cosas. Dios es un ente simplicísimo, sumamente per-

fecto, que existe por sí mismo, que á ningún otro debe la existencia, y que la da á todos los demás. A esta idea de Dios, que es la que enseña la filosofía, se opone la insulsa narracion del folleto; porque si el universo es tan antiguo como la divinidad, y la existencia del uno es indispensable á la del otro, el universo es Dios; este, lejos de ser un ente, se compone de muchísimos, los cuales, en lugar de ser simplicísimo, son todos de por sí y unidos materiales, idea que escluye y contradice la simplicidad; no es sumamente perfecto, antes incluye imperfecciones en todas sus partes, al menos relativas, respectivas á los otros, de cuya variedad resulta la magnificencia y sabiduría de su autor: no existe por sí mismo, porque con sola la esperiencia, conocemos que los entes materiales se reproducen de tiempo en tiempo, se destruyen, y en continua revolucion se dan la existencia, siguiendo el orden inalterable de la naturaleza, y las leyes que les dió el artífice supremo; de cuyas ideas, ascendiendo por orden inverso, vendremos á tocar en un principio de los seres, y este recibido de un otro ser, al que llamamos Dios: si este Dios necesita la existencia del universo para existir, ya no existe por sí, y aquel otro de quien necesita es Dios; y si esto mismo le sucede al universo, ni el uno ni el otro será Dios; habrá necesariamente algún ente preexistente á los dos, el que será Dios, y no los otros. Luego decir que el universo es tan antiguo como la divinidad, y que el uno es esencial al otro, es destruir la idea de Dios. Discurramos por las infinitas perfecciones y atributos de la divinidad, y hallaremos que ni son convenientes al universo, ni, si por absurdo fingiésemos convenirle, podría darnos una nocion exacta de Dios. Por ejemplo, la inmortalidad, ¿cómo se acomoda ni á todos los entes que entran bajo la voz universo, ni á cada uno en particular? pues en ra-

zon á lo que llevamos dicho, ellos se van destruyendo, al paso que otros nacen, admiten mas y menos en sus cualidades y connotados intrínsecos y estrínsecos, y ninguno presenta la indefectibilidad propia de la esencia divina.

Es una demencia la proposicion de la existencia del universo tan antigua como la divinidad; pero ¿y qué prueba nos dá por razon de su dicho el tal folletista? que los antiguos pueblos atestiguan en sus monumentos la existencia de 54.000 años antes de la fecha que le dá Moisés al principio del mundo; ¿y 54.000 años son la eternidad? ¿Y qué seguridad nos inspira de esta antigüedad una inscripcion en una lápida, un geroglífico, una columna, una pirámide ó un sepulcro? ¿no podemos hoy presentar un monumento de esta especie labrado en el día, y fijarle en caracteres griegos la fecha de la primera Olimpiada, ó el año árabe de la segunda Egira? buenas razones por cierto alega el tal señor! y aunque fuesen positivas, ¿creeremos sobre su palabra á un escritor que tanto miente? Confiese el estólido folletista que no sabe historia, que se cree todo lo que le dicen, ó que piensa hacer creer á los demas lo que él se finge: diga que no tiene ideas de la divinidad, ni siquiera las que suministra la filosofia, y que en sus mismos alegatos se implica, se contradice y se confunde á sí mismo; por la mania de ser impio se convierte en estúpido, resultado natural de empeños semejantes.

Sigue nuestro malvado: "que no cree que el hombre sea hecho á imagen y semejanza de Dios," no es extraño, porque no conociendo á Dios, tampoco podrá percibir, en qué consiste la semejanza que tiene en el hombre. Si su Dios es el universo material, claro es que en esto no está la imagen de que habla la Escritura. Dios es un espíritu puro, sumamente sabio, infinito, inmenso, inmortal, eter-

no, con otros atributos y perfecciones tantas y tales, que el hombre no comprende ni puede enumerar. Sin embargo, este mismo hombre tiene su alma espiritual é inmortal, inteligente é infinita á semejanza de Dios y por su comunicacion: en esto es en lo que el hombre se asemeja al Dios que le ha hecho; en esto está la imagen y semejanza.

Todo lo que dice de Moisés está deshecho por sus mismas palabras: niega los libros sagrados que escribió este Patriarca, y se apoya en ellos para negarlos y fingir patrañas: trae por testigos á 23 000 hombres, y él dice que murieron. ¡Oh demencia! ¡oh loca mania de contradecirse! ¿dónde está la lógica? Aquí tenemos otra como la de los judíos, presentando testigos dormidos para negar la verdad de la resurreccion de Jesucristo: *dormientes testes adhibes? vere tu obdorminti*, les decia san Agustin. Y nosotros al tal loco folletista: tú si que estás muerto á la fe y á la razon, poniéndonos testigos muertos en el acto de testificar lo que finges!

Desciende con impia y blasfema lengua á referir el origen de Jesucristo, segun la carne: y aqui es en donde nosotros por abundancia de razones y pruebas, con que confundir su sacrilega audacia, no atinamos con la eleccion de ellas: hablarle como teólogos católicos, es perdido para el que ni católico es, ni admite los lugares de nuestras pruebas. Argüirle como filósofos, es nada adelantar, con quien ni filósofo es, ni aun racional: hacer de historiadores, él niega la historia, la corrompe, trunca sus pasages, y finge lo que es mas descabellado, porque le acomoda: todo lo niega, y *el que todo lo niega, todo lo concede*: permitan nuestros lectores que digamos aqui lo que dicen los lógicos. *Contra principia negatam justibus est arguendum*: mas supuesto que celebra tanto á Platon, busque en los libros, en que este filósofo aprendió su moral, su Religión

y su justo: vea á los Profetas, no como libros divinos, sino puramente como predicciones humanas y eventuales: coteje, compare y aplique á la persona divina de Jesucristo, á su origen, su nacimiento, patria y circunstancias, á su vida, predicacion, trabajos, prodigios, doctrina y muerte, y diga si desdicen en una línea: despues, como platónico, dénos la razon y resultado de sus observaciones. Hágalo con imparcialidad, de buena fe; seguros estamos del desenlace de este problema; y si su juicio no está menguado, vendrá confundido por sí mismo, detestando sus errores, su atrevimiento y su temeraria impiedad.

Jesucristo (dirá) no lo dudamos, es el verdadero justo, la justicia misma y santidad por esencia, es el Dios verdadero, hijo de una Madre virgen, escogida por el Padre desde los dias de la eternidad, para dar vida en tiempo al engendrado en los esplendores de los santos, antes que el lucero de la mañana; su nacimiento y origen, su vida prodigiosa: su moral y virtudes divinas le acreditan de verdadero Mesias, Redentor de Israel; su Evangelio, sellado con su sangre, es la ley que constituye la mas pura y santa Religion, á que Platon mismo, ni pudo llegar ni conocer. Sí lo hará, con tal de que sea, siquiera filósofo imparcial, en justicia y razon. Llorará su estravio, y se avergonzará de haber hecho alarde, por locura y desenfreno brutal, de insensato, mas que de impío.

Si la Religion revelada, conoce el folletista que es la única verdadera, convencido de la divinidad de su origen, en su tan celebrado Platon hallará los lunares y deslices propios de los filósofos, aun mas sabios y morigerados; la ambicion, la vanagloria y el sórdido interés; hallará tambien no pocos errores y preocupaciones mezclados entre alguna que otra verdad; prueba inconcusa de que la Religion

se dió al mundo por el Hijo de Dios, y no por medio de la filosofía. Dado este supuesto (que ojalá sucediera), confesará á la Iglesia católica romana, que es columna y firmamento de la verdad fundada por Jesucristo, verdadero Dios y hombre, é hijo de una Madre virgen, la mas santa, la mas pura y la mas bella de las criaturas: dirá arrepentido de sus necios insultos, que el Papa es Vicario de Jesucristo, su Vicegerente y Gefe de la Religion, que mas agrada á Dios, porque el mismo Dios la ha fundado: que los Obispos y sacerdotes son los enviados del cielo para hacer la dicha y felicidad de los hombres y de las sociedades, y que en la Religion que presiden, en la moral que predicán, y en la doctrina que enseñan, está consignada la voluntad del Ser Supremo, y el culto con que mas puede el mundo tenerle propicio.

En el caso, bien posible, de que el folletista no se tome la pena de leer y reflexionar, ni de proporcionarse un maestro que le enseñe la lógica y los elementos de la Religion, sino que obcecado en su error insista en sus impiedades y blasfemias, nosotros lo compadecemos, protestamos nuestra firme y racional adhesión á las verdades enunciadas, y rogamos á todo el mundo miren con sospecha, con prevencion y recelo, ó con desprecio formal las tales cartas, no solo por impías, sino por necias y bárbaras.

Ahora, pues, sabios y justos gobernantes; ¿es este el fruto de la libertad de la prensa? ¿no previenen las leyes que los escritos que versen directa ó indirectamente sobre la sagrada escritura, ó sobre los dogmas de nuestra santa Religion, no puedan imprimirse, sin la previa licencia del Ordinario? Pues las cartas de Tayllerand, no tienen esta licencia, están impresas, y se anuncia su venta en los Diarios públicamente, y públicamente se venden con el epí-

grafe de *libros buenos y baratos*; tambien se venden en la misma oficina las Ruinas de Palmira, y otros *libritos* de su clase: ¿á qué son las leyes si no se observan? ¿ó será la cláusula de la ley de imprentas para prohibir los escritos que defiendan los dogmas, y no los que los nieguen, ridiculicen é impugnen? Obispos españoles, vosotros sois mas responsables que nadie; lo sois ante la opinion pública de la Religion, y lo sereis ante el supremo Juez de vivos y muertos, ante el Pastor y Obispo de nuestras almas, si no cuidais cual os corresponde y debeis, de prohibir, recoger y quemar estos y otros felletos semejantes, producciones del ateismo y de la torpe ignorancia.

Tenemos el consuelo y la dulce satisfaccion de haber oido á varios que los han visto, tratarlos con desprecio por insensatos y ofensivos á la cordura española, no solo por irreligiosos; pero no todos los hombres tienen igual talento, crítica y temple de juicio; lo mejor es y debe ser el imposibilitar por todos medios, y á todo trance su impresion y despacho. Señores Obispos, repetimos, ¿hasta cuándo guardarán VV. SS. II. silencio? ¿somos católicos, ó no? ¿y aquello de *Pascite, qui in vobis est gregem Dei?*

OTRO LIBRO.

En los últimos números de su obra dió al público un artículo el papel llamado *Amigo de la Religion y de los Hombres*, con el epígrafe de *Alerta católicos*; en el cual anunciaba la noticia, que decia habérsele dado, de la introduccion en España de una secta, ó sociedad Bíblica, y sus escritos dirigidos y encaminados al estravio de nuestra creencia y principios católicos. Tal vez no se engañó en sus recelos, ó prevenciones. Hemos visto fijado en las esquinas de esta capital un cartel que anuncia

la venta del Nuevo Testamento, á diez reales, un volumen en 8.º prolongado y en pasta, en la casa núm. 25 de la calle del Príncipe; y dice ser Biblia del Padre Scio, sin las notas que la hacian voluminosa, y demas costo que el que pudiera proporcionarla á las clases pobres; que es producto de la sociedad bíblica de Londres. El ínfimo precio de esta Biblia, considerada su fina impresion, papel encuadernacion &c.; el salir de la oficina que se dice, y haberle omitido las notas, única cualidad que recomienda la traduccion del padre Scio, segun todos los literatos, y sobre todo, las circunstancias en que se publica, sin censura, al parecer, contraviniendo á la ley de imprenta, son motivos que nos hacen todos creer, que ni es la traduccion del citado autor, ni otra cosa que una Biblia corrompida por los luteranos y protestantes, muy distinta de la Vulgata, que es la que aprueba el santo Concilio de Trento. Hay mas: dice el anuncio: "que lo ha hecho aquella sociedad por el precepto de Jesucristo, que manda difundir y publicar su ley á todas las gentes: es de fe que la sociedad bíblica no tiene tal mision; la Iglesia reprueba esas traducciones, y solo los hereges hacen andar, en las manos de la plebe, los libros santos, para que cada cual los entienda é interprete á su antojo y segun el espíritu privado; todo lo que tiene condenado la Iglesia católica romana, á cuya comunión y fe pertenecemos los Españoles, y no á la de la sociedad bíblica. Examinaremos este libro, y daremos al público nuestro juicio y fallo religioso: entre tanto, suplicamos á nuestros lectores esten prevenidos, y sepan que no solo ingleses, sino hereges se nos trata de hacer.

LA CORTE DE ROMA.

Habiendo interpelado el señor Conde de las Navas, diputado por la provincia de Salamanca, en la sesión de 29 de noviembre último, al ministerio acerca del estado de nuestras relaciones con la Corte de Roma; el señor Ministro de Gracia y Justicia contestó, que á su debido tiempo daría el gobierno satisfaccion al señor diputado; mas el señor Martínez de la Rosa, en un discurso que pronunció á seguida, apoyando el proyecto de contestacion al de la Corona, en la apertura de Cortes, se expresó así sobre el particular de las relaciones con la corte de Roma.

“El señor Conde (de las Navas) lejos de impugnar el proyecto de contestacion, ha hecho una gran apología de las doctrinas en él emitidas, y ha preguntado al gobierno, en qué estado estaban las relaciones de España con respecto á Roma. Esto es ageno del círculo que se ha prescrito la Comision, y no pudiera, sin peligro de la patria, traspasar sus límites. Ha llamado su señoría la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia, sobre la conducta observada con España por la corte de Roma; y cuidado, señores, que es este punto es esta materia delicadísima, puesto que no solo se mezclan cuestiones políticas, sino religiosas, y cuestiones de aquellas, que teniendo sus raíces en el corazón del hombre, estan fuera del alcance de la crítica. Me permitirá, sin embargo el señor Conde, que le diga que en el discurso de la Corona, ninguna mencion se ha hecho de la corte Romana, sin duda por haberla comprendido entre aquellas potencias que

no han juzgado conveniente reconocer hasta ahora á nuestra augusta Reina.

No ignora la comision, que la corte de Roma presenta, por decirlo así un doble caracter, y por consiguiente su importancia es mas grande, es mas capital; razon por la cual debe tratarse esta materia con mucho tino, y con la mayor circunspeccion. No hay que olvidar tampoco, que la persona que ocupa el trono de Roma, ocupa la cátedra de san Pedro. En su persona se vé á un monarca y un soberano independiente (1), y se vé á la Cabeza de la Iglesia. Bajo el un concepto tiene una independencia y una libertad política igual á la de los demas soberanos; su poder depende de los tiempos y de las circunstancias. Bajo el otro concepto, su mision es mas augusta, su mision es divina, su mision es bajada del cielo, y las relaciones de la Iglesia con los pueblos católicos, no deben nunca interrumpirse. Estos principios clásicos han servido de fundamento en esta materia, y al consignarlos en el proyecto de contestacion, lo ha hecho la Comision por dos razones: primera, porque ha considerado al soberano de Roma como un objeto venerable augusto, sagrado; y segunda, porque al mismo tiempo, con solo haber manifestado sus esperanzas sobre que aquellos gobiernos que han suspendido hasta ahora el reconocimiento de la Reina Isabel, se convencerán en breve de los gravísimos perjuicios que esto pudiera acarrear, se le ha indicado (2) cual debe ser el norte de su conducta. Estos mismos principios aqui consignados, manifiestan bien

(1) Nos llama la atencion el lenguaje de este señor orador, con el que por tercera vez nombra soberano al Papa, y los *demas soberanos*; ¿pues no son los pueblos los soberanos? ¿ó es que el señor Martínez de la Rosa no reconoce la soberanía nacional ó popular? Entonces ni nosotros tampoco, porque es una quimera, y no estamos ya tan atrasados.,

(2) A la Comision.

cuál será la terrible responsabilidad que pese sobre aquel que no conozca ni respete ese linde necesario, para no confundir las consideraciones políticas, que influyen en la conducta de la corte de Roma, con aquellas relaciones precisas, invariables, naturales que deben siempre existir entre la Iglesia y sus fieles (el público y las Cortes aclamaron al diputado: bien, bien, aplausos).

Al paso que no podemos dejar de admirar y celebrar cual merece este párrafo ó párrafos del discurso que anteceden del señor Martínez de la Rosa, nos ocurren algunas reflexiones y tristes recuerdos: comparamos estas ideas tan justas, tan exactas, tan cristianas, con las del señor Martínez de Velasco en la sesión de 15 de enero, de la que en varias ocasiones hemos hablado, y nunca lo bastante: el primero dice: "que ha considerado al soberano de Roma como un objeto venerable, augusto, sagrado:" y el segundo: "que es menester tratar al Papa como á un leon; como á una bestia feroz, á la que es menester alhagarla ó cortarle la cabeza:" el primero, es un seglar: el segundo, un obispo electo: el primero trata de relaciones políticas, en las que cabia, si se quiere, un lenguaje mas enconado y tirante: el segundo trataba de arreglo del clero, y de derechos del Papa, materia que de sí misma exigia moderacion y respeto; ¿en qué consiste tal contradiccion y cambio de ideas, de voces y de cosas?...
atende tempora, et concordabis jura.

Tambien nos alarma la ignorancia que supone el señor Conde de las Navas, acerca del estado de nuestras relaciones con la corte de Roma; y recordamos que en otras dos legislaturas, que fue diputado su señoría, empezó tambien por aquí; es decir, que lo primero de que habló fue de esta misma materia: sorprende, por cierto, esta ignorancia despues de cuatro años, y que no se sepa todavia en qué al-

tura nos hallamos. Hablar de esto, seria (le dijo el señor Martinez de la Rosa) traspasar los límites que la Comision se ha propuesto, y no podria hacerse sin peligro de la patria. No cedemos nosotros á nadie en patriotismo; no estamos por otra parte iniciados en los secretos de los dos gabinetes, ni penetramos los arcanos políticos que haya y haber pueda en la materia; con todo nos parece vislumbrar algo por los hechos, atendidos estrictamente á las dos consideraciones que estan señaladas, bajo las cuales debe mirarse indispensablemente la corte de Roma. Asi pues, este monarca, como Cabeza de la Iglesia, nos trata, esto es indudable, con la atencion debida á hijos que somos de ella; nuestras relaciones no se han cortado ni interrumpido en lo mas mínimo; nos dispensa en impedimentos, irregularidades, y absuelve de censuras, las que tambien impone; nos concede indulgencias y gracias espirituales, y tiene facilitados los medios para la expedicion y curso de las causas, y toda clase de negocios. Es verdad, que como Rey, no habrá reconocido su Santidad el gobierno; pero aqui el peso de la reflexion, animado de la justicia é imparcialidad verdadera, ¿nos hemos portado los españoles con la corte de Roma con la fina correspondencia que debiamos? ¿Se le han guardado sus derechos y prerogativas con la escrupulosidad que marcan nuestras leyes y concordatos? ¿Se le ha considerado por Gefe de la Religion y de la Iglesia de España? Hablen los hechos.

Aquí se nos ocurre á la memoria la parábola de la viña, de que habló Jesucristo á sus discípulos, segun san Mateo, en el capítulo 21 de su Evangelio: Un hombre rico plantó una viña, la rodeó con su cerca, hizo su lugar, edificó una torre, la entregó á los labradores en arriendo, y se marchó lejos de allí: llegado el tiempo de la vendimia, envió á sus criados para cobrar sus réditos, y los colonos los

recibieron hostilmente y lanzaron de la hacienda; entonces, el dueño envió mas número de criados; pero hicieron aun peor los labradores con ellos; á uno lo apalearon, á otro lo apedrearon y á otro lo mataron. El señor de la viña dijo para sí, en vista de esto, haré que vaya mi hijo, á quien respetarán: *verebuntur filium meum*; le manda ir con efecto; pero los de la viña, atechándolo á lo lejos, dijeron: este es el heredero, vamos á quitarle la vida, y será nuestra la heredad; ¿qué haria entonces el amo y señor de ella? pregunta Jesucristo.

La Iglesia de España, hermosa posesion del Señor de todo lo criado, cuyos colonos los españoles lanzaron fuera de su seno á los regulares, criados y domésticos del gran Padre de familias, apalearon, apedrearon y mataron, ¡oh Dios! vil, cobarde y traídoramente, á otro gran número; y con el primogénito, por decirlo así, con el Pontífice romano, civilmente se preparaban á hacer lo mismo; usurpándole sus derechos, y negándole la obediencia por medio del llamado arreglo del clero, ya discutido y aprobado en las Cortes Constituyentes; los extraños querian mandar en la viña de la Iglesia española, y tenerla por suya, sin respetar al legítimo dueño; al representante de Dios: ¿cómo estamos de relaciones con la corte de Roma? ¿Sabido es cómo estaremos! á no ser que queramos que apruebe todo lo hecho en la Iglesia: se extinguieron los regulares sin decir nada al Pontífice: se suprimieron los diezmos, sin esperar su permiso: se ocuparon los bienes de la Iglesia, sin que se le pidiese licencia: se recogieron las alhajas y vasos sagrados para fundirlos en moneda, dando al César lo que es de Dios, sin hacer mérito de la Cabeza de la Iglesia; y en fin, se han hecho, dispuesto y preparado otras muchas cosas, llamadas *reformas útiles*, ¿se ha contado con el Papa? con la corte de Roma? con el due-

ño y señor de la viña? con el Gefe de la Iglesia y de cuanto posee? Y cómo estamos de relaciones con Roma? claro es: nosotros muy mal; Roma demasiado bien, por que todo lo sufre y lo disimula; pero lo siente, cual es justo y natural; y se estraña que reconozca ó no? qué satisfaccion se le ha dado por tantos atropellos?

Añadió el Sr. Martinez de la Rosa en otro párrafo de su discurso y con verdad: "que la Religion se halla tambien con todos los gobiernos, principalmente con el liberal." nosotros en nuestro prospecto tambien sentamos la base, de que la Religion se amalgama con todas las instituciones; cosa que sabe todo el mundo que conoce y comprende la índole y constitutivo de la misma Religion; pero transige y se une con los que no la quieren, la persiguen, la desprecian, la desfiguran y la arrojan de su seno? La Religion se instituyó para todas las gentes, pueblos y naciones; pero como estos deben ser religiosos para admitirla y tenerla, claro es que si no lo quieren ser, no estará entre ellos.

Jesucristo mandó á sus discípulos predicar el Evangelio á todo el mundo; pero les previno, que si en algun lugar no los recibian, ni á su doctrina, volviessen la espalda, se marchasen de allí, y sacudiesen el polvo de su calzado para que les fuese de testimonio á su rebeldía. El mismo Señor lo hizo así con los judios quando lo lanzaron del templo á pedradas; se fue y se escondió. Este es el natural efecto, la consecuencia precisa de la irreligion; la falta de ella. De estas verdades tenemos pruebas recientes en nuestros dias. Mientras la Francia insistió en el empeño de perseguir á la Iglesia católica, estuvo sin ella; y quando dócil y de mejor acuerdo la llamó, volvió á tenerla, sin que esta reparase en formas ni orden de gobierno temporal, pues con todos se aviene. Nuestras colonias de América se

insurreccionaron contra el gobierno que las diera el ser y vida social; se erigieron en repúblicas; pero en lugar de tocar á la Iglesia, continuaron protegiéndola, y aun hoy mismo llaman, reciben y amparan á los eclesiásticos que van de la Península: pues bien, el sabio Pontífice Leon XII reconoció sus gobiernos; les dió Obispos, ó confirmó los que ellos le presentaron, y celebró concordatos con sus gobernantes, porque la Religion está tranquila en donde tranquila la dejan estar.

Hay mas: un acontecimiento de estos dias nos confirma esta verdad; aun aqui mismo. Se ha fallado y terminado en fin la causa del R. Obispo de Pamplona: se ha hecho justicia á su verdadero mérito apostólico, y los cargos que se hacian pesar sobre su conducta de poner Vicarios en Estella y otros pueblos, han resultado á favor de su ilustrada politica y conocimiento de la esencia de la Religion: todos lo obedecen, todos lo reconocen, sean del partido que quieran, y á todos estiende su solicitud paternal y su ministerio. El tribunal lo ha comprendido; le ha dado la razon, y lo ha absuelto; pues la Iglesia y sus ministros á todos, y á todas partes llevan el reino de Dios, que es su mision y nada más. ¿Quién duda que la corte de Roma obraria del mismo modo si nosotros la quisiéramos, la acatásemos y la obedeciésemos? ¿Y podrán jamás todas las revoluciones juntas prevalecer contra el doble carácter de la augusta persona que ocupa el trono de Roma? ¿Podrán mucho menos hacer que los españoles no le pertenezcan, siendo católicos, y por lo mismo súbditos naturales suyos? Descatolizar la nacion no es facil, es imposible, porque ella no lo quiere. ¿Cuál será, repetimos nosotros, la terrible responsabilidad que pese sobre el que, ó los que intenten cortar estas relaciones!

Los males sin cuento de esta nacion desventurada

da, los aumenta y exacerba hasta el extremo la confusión, que á veces, se ha querido introducir en el orden natural de las cosas. El tiempo del desengaño y de la cordura y acierto siempre se espera con ansia é impaciencia; nunca llega, porque los hombres siempre son lo mismo que desde luego fueron. Lecciones de maldad y de ruina hemos aprendido de los extranjeros, y no las de lo bueno, que ha producido entre ellos la revolucion y la experiencia. La templanza y prudencia, reguladoras de la conducta de las acciones humanas y de las naciones, nos son desconocidas: de extremo en extremo andamos claudicando, y por esta razon, de abismo en abismo, de precipicio en principio. Una especie de vértigo se ha apoderado de nuestras cabezas, que nos aturde y pone como locos: como locos, sí, porque solo de hombres que han perdido el seso se nos puede tratar, ¿A quién se ocurre estar destrozando su propia patria con la noble y virtuosa voz de patriotismo, reduciéndola á un despreciable monton de escombros, y á un lúgubre cementerio, sino á los españoles? Si la Religion es la única que da la moralidad, la paz, la ventura, ¿por qué se la persigue, por qué se la espone al ludibrio é ignominia? Su Gefe, el Vicegerente de Dios, el Papa, el augusto personaje que ocupa el trono de Roma, y á la vez la cátedra de san Pedro, ¿es entre nosotros considerado cual se debe y conviene á nuestros intereses y bienestar? Por hacerle la guerra, nos arruinamos á nosotros mismos, y arruinamos á nuestra patria. Esos templos, dedicados al Dios de nuestros padres, tirados al suelo; esos, que eran á la par monumentos de las artes, y glorias del saber hispano: nos convertimos á un tiempo en impíos, idiotas y bárbaros.

¿Y la corte de Roma? que calle, que nos reconozca, que apruebe nuestros desórdenes, y si menester fuese, que los celebre y autorize. ¿Qué de-

mencia! qué locura! qué frenesí! buenas dosis de elévoro necesitamos por cierto. Bastantes pruebas tenemos en los hechos y en los escritos; inculpándose unos á otros, resulta á los ojos de la imparcial crítica la verdad inconcusa, de que la impiedad es el efecto y aun el norte de las revoluciones de nuestra patria, pero impiedad brutal y bárbara. Arguyendo el periódico El Mundo del día 9 del corriente al diputado Gallardo, le dice: “¿Qué otra cosa ha hecho por ventura en todos tiempos el señor Gallardo? El fue el autor del *Diccionario crítico-burlesco*, en el que poniendo en ridículo los dogmas de nuestra santa Religion, y molándose hasta del sacramento de la Eucaristía, sublevó las conciencias del pueblo español, eminentemente religioso, é hizo con tan impio folleto mas daño á la causa de la libertad, que ningun absolutista de entonces ni de ahora le ha podido hacer. Desde aquella época tomó cuerpo y consistencia la infundada acusacion de impiedad, é irreligion que se ha hecho constantemente al partido liberal, y solamente á fuerza de empeño y de constancia, hemos podido apartar de nosotros tan negra imputacion, haciéndola recaer esclusivamente sobre los que, como el señor Gallardo, miran con poco respeto las cosas santas, y se burlan de los misterios sacrosantos de la Religion de Jesus.”

¡Ojalá fuera lo que dice el periódico, tan exacto como él lo supone y cree, y ojalá no hubiese otros datos que los del *Diccionario crítico-burlesco* para que hagan la acusacion de impiedad é irreligion! En el año de 1812 dió á luz su autor el citado folleto; y en los de 1820 á 23 se suprimió el medio diezmo, se extinguieron los monacales, se reunieron los conventos, se trasladaron y espatriaron y asesinaron Obispos, canónigos y sacerdotes: se habló mal, muy mal del Papa, y se intentó un cismático arreglo del clero. En nada se contó con la corte de Roma. ¿Fue-

ron estos motivos suficientes para que el pueblo español, y el mundo todo fundára la constante acusacion de impiedad? Ahora, en esta época se ha hecho todo aquello y mucho mas: se ha llegado al estremo de la degradacion mas bárbara en impiedad, y tanto, que con razon nos trató el ministro de Francia Mr. Molé, por los africanos de Europa: lo hemos dicho yá, todo el mundo lo sabe: cuantos destrozos y atropellos se han cometido y cometen contra la Religion, sus ministros y templos, son de todas las épocas y de todos los partidos; no puede con justicia el uno *hacerlos recaer* sobre el otro, porque si este dió la orden, aquel la cumplió, ó siguió con el golpe adelante.

Las ideas y opiniones que en materias eclesiásticas y puntos de Religion se han oido en las Cortes Constituyentes, ¿son conformes con los sentimientos de *las conciencias del pueblo español, eminentemente religioso*? Tal vez habrá algunos hombres que á *fuerza de empeño y de constancia, puedan haber apartado de sí*, ó lo consigan en adelante *la negra imputacion* de impiedad; pero ó es insignificante y muy corto ese partido, ó no lo hemos visto todavia figurar en la escena política: sea lo uno ó lo otro, sí le haríamos nosotros, en su caso, la justicia que en teoria merece, si sus obras estuviesen en acorde armonia con sus ideas. Estamos seguros tambien de que estos hombres harian así la felicidad de la nacion entera; poniendo por base sólida la Religion y el reparo de los daños que se la han cousado. Fuese entonces la forma de gobierno la que se quisiese, volverian á entablarse nuestras relaciones amistosas con la corte de Roma, pues la Religion se une y aviene con todas las naciones y gobiernos, que no la persiguen, ni atentan contra sus derechos. Este es el secreto, y en esto, lejos de peligrar la salud de la patria, en decirlo y en así hacerlo consiste su salvacion, y la paz, por la cual todos anhelamos.

*

AVANCES DE LA IRRELIGION.

Cuando la irreligion y la impiedad mas descarada se afana por triunfar, y á nuestros mismos ojos levanta su feroz cabeza, y con labios sacrilegos blasfema de lo mas santo, es imposible que un corazon católico no sienta conmoverse su espíritu, herbirle la sangre, ofuscársele la vista, y llenarse de aquella santa ira de que decia David: *Irascimini, et nolite peccare*. La Religion del Hijo de Dios vivo, y de una Madre purísima, le llama desconsolada, le da voces tiernas y amorosísimas, le habla con toda dulzura, y le dice enternecida: ¿Así consentientes que sea ultrajada? ¿hasta cuando ha de estar amortiguado tu celo? ¿no levantarás la voz en mi defensa, y en mi auxilio tu brazo? Mira cómo me tratan: oye, escucha, atiende cómo me vilipendian, cómo me insultan!!! ¿Y quiénes? ah! Si mis enemigos declarados me quisieran humillar y deshonrar, acaso yo callaria; pero ahora, cuando veo que los que se levantan contra mí son los que tenia por amigos, por comensales, y estos que parecia estar unidos á mí, son los que me afrentan, me envilecen y persiguen; esto es lo que me aflige y traspasa mi corazon. Oh! sí: Religion divina, Religion santa, Religion amable, dulce y único consuelo del hombre.... Ya lo he oido: la suavidad de tu voz ha penetrado lo mas íntimo de mi espíritu, y vuelo con la velocidad posible á tu tierno llamamiento. Consentiria que mi lengua se pegase al paladar, que mi hombro cayese de su juntura, y que mi brazo con sus huesos se hiciera pedazos, mas que no acordarme de tí, que eres mi salud, y la vida de todo hom-

bre que viene á este mundo. Dí, Religion amable, celestial y hermosa, ¿cuál es la causa de tu amargura y dolor, de tus lamentos y tristes ayes? ¿quién es el ingrato y desleal, el desagradecido, pérfido y rebelde que te insulta y te persigue? Ay! ; quién lo ignora? ¿á quién se le oculta ya, que no solo mis enemigos declarados, desertores de mis nobles banderas, sino los que se glorían de ser mis hijos y defensores, son, ¡ingratos! son los que haciéndome traicion, con palabras afectadas y engañosas, me calumnian, me infaman y me deshonoran? ¿Quién no lo oye? En las calles y plazas públicas, en los grandes salones, en todas partes se disparan contra mí saetas encendidas de odio, de vituperio y de maledicencia. No ya en los desiertos, en los ocultos rincones: no en secretos y retirados gabinetes se murmura, se critica y se censura con la mayor acrimonia mis puras máximas, mi origen divino, mi benéfica influencia en el mundo, y mis oficios compasivos y tiernos á favor de la sociedad humana; sino que llega ya la desenfrenada licencia, y el abuso escandaloso de concitar alarma contra mí á los hombres en las reuniones mas autorizadas, entre las personas escogidas por mas sabias, ilustradas y prudentes, en fin, al frente de una nacion entera, representada por individuos muy distinguidos. Aun me es mas doloroso que tanto se me zahiriera en las academias, donde tenia mi mas seguro domicilio, donde han resonado siempre las verdades eternas, donde constantemente ha sido preconizada y oida la verdad, que es propiedad mia; sí, aqui es en donde poniéndome por blanco tiran, á bala rasa, contra mí y contra aquellos, á quienes mi Autor celestial encargó el depósito de mis tesoros, y la defensa de mis divinos derechos.

Ya se oye con risa y desprecio aquella voz poderosa del Eterno; Teme al Señor con toda tu alma,

y santifica á sus Sacerdotes: honra á Dios con todo tu corazon, y venera á sus Ministros. Se contradice con obras públicas y con toda impunidad al mandato de Dios, que dice al hombre: No murmurarás de los que estan en lugar de Dios (los Pontífices); y no maldicirás al Príncipe de tu pueblo. Tampoco se dignan tener presente que manda Dios: honra á tu padre y á tu madre, y el que los maldiga muera por ello, ¿Cuánto mas son dignos de castigo los que ofenden con sus murmuraciones, sarcasmos y dichos calumniosos al padre de los fieles el romano Pontífice, á la madre Iglesia, y á los Sacerdotes, de quienes dice el Señor son padres, y que les debemos un doble honor: *Sacerdos duplex est honorandus*? Los que estan en el candelero de la Iglesia para que los que han entrado en ella vean la luz; los que son llamados por Jesucristo luz del mundo y sal de la tierra, que tienen por oficio condimentar la fe de los creyentes, y desterrar las tinieblas del vicio, la corrupcion de las costumbres; oponen á la enseñanza de Dios sus tradiciones humanas, y á la divina sabiduría la prudencia de la carne. ¿Y no me quejaré de tanto desorden? ¿No me dolerá ver levantado en mi predilecta heredad, en mi amada España el estandarte de la irreligion y de la impiedad, llevándole en triunfo aquellas mismas manos en que se depositó la enseña y signo de la santidad? En la España católica, á la vista de su gobierno, en presencia de sus tribunales, se habla, se escribe y se resuelve contra lo que Dios ha ordenado: se pone la boca con la mayor osadía en el cielo, se blasfema de Dios, y se mira como progreso en la carrera de la ilustración, que los hijos de la Iglesia se levanten contra una madre, que tierna y amorosa los alimentaba y educaba; y que declamen con furor violento contra la autoridad de aquel que colocó Dios en ella para su conservacion, y gobierno, ¿Y esto se vé en

España? ¿Qué consuelo puede haber á la mejor madre, viendo que sus hijos se pierden, devorando á unos la irreligion, y la seduccion estudiosa y artificiosa á otros? *Quare non mereat vultus meus?*

¡Españoles! ¡religiosísimos españoles! así habla á nuestro corazon, y yo no sé de cuantas mas cosas se queja justamente la Religion santa de Jesucristo. Desnuda del traje y ornamento de su alegria; vestida de un negro luto; trocado el hermoso color de su rostro en pálido y macilento; sus divinos ojos llorosos; triste; trémula..... todo conmueve el espíritu, y escita el sentimiento mas amargo por ver la degradacion á que la ha reducido en nuestro desgraciado suelo un pequeño partido; que ha conquistado la falsa filosofia, el espíritu privado y el mas estúpido pirronismo. Son á la verdad pocos en número comparados con la gran mayoría de los españoles sensatos, católicos y piadosos; pero temed, porque está escrito, que una poca de levadura corrompe toda la masa. El que está en pie, es decir, el que está firme en la fe y en la piedad mire no caiga. Cierre su corazon á todo asalto contra su creencia; cubra sus oidos para no escuchar los roncocos silvidos del brutal ateismo; ponga en sus labios un candado firme para no comunicar con los apestados por la irreligion, y huya de todo impio como de un basilisco. ¡Si el gobierno lo supiera! ¡si se castigáran á los que con tanto descaro insultan á Dios, y su Iglesia; vilipendian al Rey eterno en sus ministros, y hasta en el Gefe supremo del cristianismo: *qui vos spernit me spernit!* ya se harian mas cautos los malvados; se ocultarian, al menos, de nuestra vista, y entonces no correrian tanto riesgo los incautos é inocentes. Pero cuando en las mismas Cortes Constituyentes, en el Congreso nacional, en el Santuario de las leyes se han leído blasfemias contra Jesucristo nuestro Señor y su Religion divi-

na, sin que se conmuevan sus oyentes; cuando allí se han arrojado dardos encendidos de odio, de encarnizamiento y de venganza contra la santa Silla del Príncipe de los Apóstoles; cuando allí se ha ultrajado la dignidad del que en ella preside, vilipendiando su autoridad, negando sus derechos, y se le quiere oprimir y degollar; ¿quién se librará de la tentación? ¿No existen allí los hombres escogidos para que representen y espresen la voluntad de la nación? ¿Y se cree que cuando han hablado los enemigos del sumo Pontífice, y han puesto sus manos temerarias en lo más sagrado, han espresado los sentimientos de los pueblos?

No nos es fácil numerar los discursos que en el respetable Congreso nacional se han pronunciado contra la Iglesia y sus ministros. Valga uno por mil, y este es el del señor D. Pedro Alcalá Zamora, en la sesión del 23 de junio último: nos ocuparemos de él. ¿Y el ex-capuchino? ¿qué horror! el esclaustrado don Rafael de Lope, ha conseguido que se lea en las Cortes el 4 de octubre de este año, una esposición, sobre esclaustrados que se hallan en las facciones; y debiendo ser este solo su intento, zahiere á la santa Iglesia. Los ejemplos de algunos diputados eclesiásticos, le han animado sin duda á presentar al Congreso, y publicar por la prensa una producción elaborada, según se presentan sus ideas, en algún tenebroso club másonico. El no usa sino de las voces del diccionario de la impiedad. Entre muchas espresiones muy reprensibles, tuvo la osadía, atrevimiento y abilantez de escribir esta: *la secta del Hijo de María*.... Aunque la frase es indigna é irreverente, se entiende que habla de la Religión cristiana de Jesucristo, Hijo de Dios Padre, y en cuanto hombre, de la inmaculada Virgen María. ¿Y cómo no se horrorizó en llamar secta á la Religión católica? ¿La mira acaso como invención de un

mago ó de un impostor? ¿Intenta colocarla en la nomenclatura de aquellas sectas antireligiosas á quien dió su nombre un culpable y un vicioso? ¿Ignota que secta es una cosa separada y cortada de otra como lo son las heregías que condenadas por la Iglesia, y separados de ella sus autores, quieren formar una sociedad separada contra la Iglesia universal y verdadera? Estas sectas las forma el orgullo y el espíritu del error; pero nuestra Religión vino del cielo, allá nos dirige, y allí nos unirá con nuestra Cabeza Cristo. Siendo esto así; ¿cómo el ex-Capuchino la llama atrevidamente secta? Diga que quiso parecer ilustrado segun la última moda, segun las blasfemas espresiones de Volter, del Citador y de las Ruinas, ó que no sabe lo que se dice. *La secta del Hijo de María*, como si digese: ese invento insensato de un puro hombre visionario hijo de una muger común y vulgar, y tal vez de una pasión no vencida.... Así el impio, asqueroso y detestable espíritu del Citador y las Ruinas, cuya cláusula ha tomado el señor Lope. ¿Y este lucero ocultó el sagrado firmamento del orden de capuchinos? ¿Y esta constelación maligna y ominosa giró en el hermoso cielo de la familia de los menores, ornamento y gloria de la Iglesia universal, y de donde hasta hoy no ha salido ningun heresiarca? No hay que admirarse. Hubo en el cielo un Luzvel, y en el Apostolado un Judas.

¿Qué pasmo cuando se leyó en el Congreso la representacion sobre diezmos, del venerable cabildo de la santa Iglesia de Toledo, cuánto chocó que digese que iba á hablar con cristiana libertad. Allí fue ver y oír al señor García Blanco, y á otros señores diputados. ¿Qué de declamaciones para que se refrene, decian, tanto atrevimiento hablando con el Congreso nacional! ¿Qué discusion tan acalorada! ¡Cuántas peticiones contra el cabildo! ¿Qué apuro

para nombrar una comision que la revise con la mayor brevedad! ;Qué urgentes interpelacions al gobierno de S. M.! ;Qué prontas providencias de este para que se encárcele a los canónigos! ;Con qué prontitud se les pone en cautura, se les forma causa criminal!.... ¿Y en qué paró todo esto? En que los señores canónigos sufrieron su carcelage, padecieron mil estorsiones y toleraron mil angustias y amarguras: y los jurados, los hombres de la ley los declararon inocentes. Tanto calor, tanta actividad, tanto celo para vindicar la ofensa que malamente creyeron los señores Diputados, se inferiria por aquel Ilustrísimo Cabildo primado á la representacion nacional: *obstupescite, et admiramini!* ;*Obstupescite, caeli, super hoc!* Y qué prudencia, qué calma, qué quietud cuando se lee la esposicion de don Rafael Lope, en que realmente se ofende á la Religion del Estado, á aquel Señor por quien reinan los Reyes, imperan los Principes y los poderosos dan leyes y disciernen la justicia. ¿No hay quién levante la voz, y reclame con energía y santo celo la ofensa cometida contra aquel Señor por quien vivimos, nos movemos y somos: contra la Religion augusta que nos abriga en su seno, y contra el Congreso mismo á quien se presentaron blasfemias hereticas? *Non est usque ad unum.*

Leida que fue en las Cortes la dicha filantrópico-filosófica esposicion, se dió á la imprenta para que se lea en las provincias del reino. Tales escritos no pueden menos de hacer que cunda el idioma de la impiedad, y los pueblos se acostumbren á mostrarse de la Religion y de su autor. *Os suum posuerut in cælum.* Levantaron su voz, pusieron sus lenguas sacrilegas en venta para quitar á Dios el honor, y la gloria que le es debida. Asi lo ejecutaron los impios, y de ellos está enunciado. ¿Y para esto no hay censura? Asi se abusa de la imprenta. A gran prisa

nos vamos asemejando á los reinos vecinos, en donde si se escribe de música, de veterinaria, del dolor de muelas, ó de cualesquiera otra cosa; el discurso en materia ha de traerse, aunque sea dando mil rodeos, á burlarse de alguna práctica religiosa aprobada por la Iglesia, á calumniar á un cuerpo religioso, á vilipendiar los mas augustos misterios de nuestra Religion santa, ó á deshorrar con chistes, y bufonadas á los prelados mas respetables, sin dejar de dar un hachazo á la cátedra de san Pedro. Como el escrito no es sobre Religion, sino sobre cosas indiferentes ó distantes de aquella, no se sujeta á censura: se imprime libremente, corre por toda la Península, y hace el efecto que se propuso su perfido autor, ofendiendo en ella á la Iglesia ó sus ministros. Y despues de circular, ¿quién delata estos escritos? ¿Quién los recoge? Para esto hay mucho que andar, y no hay humor para dar pasos en vano. Hay escritos, y no pocos, que tiran directamente al dogma, que destruyen la disciplina de la Iglesia, y ofenden la moral, y se imprimen sin censura, pues se dice que esto lo prohíbe la ley. Bien calculó la filosofía de nuestro siglo, y la nueva política de los amantes de la licencia. Al abrigo de la libertad política de la prensa, propaga sus ideas irreligiosas, sin que encuentre la debida oposición y resistencia, porque..... *Multi tacent propter metum judiciorum.*

Triste suerte de la verdad en un reino católico. Los españoles estan espuestos á la seducción por todas partes; y siendo así ¿á dónde iremos á buscar la realidad, la santidad y justicia de la Religion divina? ¿En dónde se nos dará una verdadera idea de la Iglesia, de su disciplina, de su autoridad, de su gerarquía y gobierno? ¿En las academias de ciencias eclesiásticas? En estas debrian oirse las sanas doctrinas. A ellas se habia de acudir á buscar el antidoto

contra el veneno de los enemigos de la Iglesia; pero por desgracia tambien ha entrado aqui la manía de reformas y de enmendar la prodigiosa obra de Dios. Vamos á demostrarlo.

A mas de otras pruebas, ahora recientemente en la Academia de san Isidoro, segun el Castellano del 14 de noviembre, se disponia un profesor á disertar sobre esta proposicion. *La conducta que ha observado el mayor número de Pontífices romanos, ha sido causa de que haya venido á menos el influjo de la Religion católica.* Esta asercion jamás hubiera sido en nuestra católica España materia de una disertacion pública, si se hubiera conservado entre nosotros aquel sentimiento de respeto y veneracion al sumo Pontífice, que distinguió á nuestros mayores, y que fue mirado como un distintivo entre los españoles y las naciones cristianas de Europa. Nuestros Monarcas han dejado monumentos grandiosos de su respeto á la cabeza de la Iglesia, considerándose hijos humildes y rendidos de aquel á quien Dios puso por Padre, Pastor y Maestro de todos los cristianos(1). El disertante, sin duda, se ha creido en época muy distante. Acaso se pensará que en la era presente no se puede medrar, sino saliendo de los caminos trillados y antiguos á nuevas sendas, siguiendo el rumbo de la novedad. Sea lo que quiera, lo indudable, lo cierto es que habrá necesitado el disertante renunciar á todo pudor y vergüenza, y revestirse de toda la audacia y temeridad de un enemigo declarado de la Iglesia, para sostener la proposicion de que hablamos. Presumimos, séanos lícito decirlo, sabemos los medios y lugares de que pudo abusar para probar su intento, y estamos seguros, y afirmamos que para ello necesitó renunciar tambien á la lógica verdadera, al buen sentido, al título de hijo de la Iglesia católica, y al de español verdadero. Acaso será discípulo de un señor Representante que

sobre la cuestion del Papa no nos deja dudar de la singularidad de sus ideas.

Volvamos á la desertacion. Cuando los españoles observen que siendo ya 250 los sumos Pontífices que han gobernado la Iglesia desde san Pedro, que entre ellos son muchísimos los que por su heroica santidad, sabiduría, celo de la Religion y práctica de las virtudes veneramos en los altares, como ciudadanos del cielo, que casi todos se han distinguido y han arrancado elogios hasta de los mismos enemigos, por sus acciones eminentemente políticas conciliadoras y benéficas, por la proteccion que han dispensado sin reserva á las ciencias, á las artes y á cuanto contribuye á la civilizacion é ilustracion del mundo entero, por las leyes santas que han dado, por los abusos que han corregido, y favores que han prodigado á todas las naciones, con especialidad á España: cuando observen esto, recorran la larga série de los Pontífices, deberán inferir legítimamente que el disertante es malísimo lógico.

Esto lo ejecuta solo el que poseido de la ambicion por lucir, se vale de las cosas modernas para vituperar lo que no es digno de vituperio, sino lo que él aborrece. El católico, al contrario, reconoce en la existencia de la Iglesia, en la sucesion constante de sus Pontífices y en las borrascas tempestuosas que han agitado la nave de Pedro, aquella Providencia soberana, que en cumplimiento de las palabras del Señor: *porte inferi non prebalebut*, vela en la conservacion de su fe, de su Evangelio, de su obra divina; y que esto no necesita ni busca su apoyo y sosten en la flaqueza del hombre, sino en la potencia de Dios, que nunca le abandonará.

Sobre todo, el P. S. Agustin enseña, que ni á la Iglesia ni á los buenos cristianos perjudica la mala vida de sus pastores, porque dijo el Señor: Obrad segun os enseñan, cuando hablan de la ley, y no vi-

vais como ellos. Vuestra esperanza no está puesta en el hombre, sino en Dios. San Gerónimo dice, hablando de los detractores: ¿Por qué andais revolviendo el mundo, y componiendo calumniosos vestidos de defectos ajenos? A vosotros no os ofende la mala vida (de los pastores), sino que no podéis derribar la firmeza de nuestra fe. ¿Acaso un lunar en nosotros podrá disculpar vuestra perfidia? Temible es que alcance este dicho del Santo doctor á los modernos detractores de los Papas, que teniendo centenares de ellos que admirar y que imitar, olfatean á uno ú otro flaco y descuidado en sus costumbres, para ejercitar su maledicencia, y envilecer á los ojos de los fieles lo que á ellos aterra. No tienen presente estos hijos ingratos y rebeldes á la Iglesia, madre tierna de todo cristiano: estos fieles inconstantes, que se dejan seducir de maestros falsos é hipócritas, las palabras del sumo, invisible é inmortal sacerdote Cristo, esposo amante y celoso de la honra de su esposa la Iglesia, cuando dice: quien desprecia á mis ministros, á mí me desprecia: quien recibe á mis sacerdotes, á mí me recibe, y quien los oye, á mí me oye.

Llevado el disertador del aire de este siglo, no ha querido apreciar estos oráculos de salvacion; y quiere mas bien parecerse al inundo escarabajo, que hace sus obras de las materias mas impuras y fétidas, que á la industriosa abeja, la cual compone su deliciosa dulce miel, y su pura cera de lo mas balsámico de las flores. No se recordó al sentar y sostener la dicha conclusion, que es nueva en nuestro suelo católico, y que aunque pareciese buena, es malísima en sus consecuencias: *Est via quæ videtur hominib. recta: et novissima ejus ducunt ad mortem.* ¿Qué males nos han causado los romanos Pontífices para que se les insulte y se les ponga en ridiculo? ¿No han recibido ya excesivos desprecios de parte de

quien menos podian esperarlos? ¿Hemos de hacer liga con los enemigos de la Cabeza de la Iglesia? ¿Qué bienes puede producirnos, qué interés tenemos en seguir una conducta tan anticristiana, tan contraria á la doctrina que recibimos de nuestros abuelos, y sobre todo de los SS. PP. de la Iglesia? ¿Es acaso por que el actual Pontifice no ha dado las Bulas á los presentados por nuestro gobierno para los obispados?.... No nos es debido entrar á examinar este punto. Estamos ignorantes de los secretos de nuestro gabinete y el de Roma; pero sí recordamos que en las Cortes no ha faltado quien haya disculpado esta conducta; considerando al Papa como Señor temporal, y Padre universal de todos los fieles. Prescindimos de examinar su conducta del primer modo, y la consideramos del segundo. Respecto á este es inculpable. Sabemos que atiende como padre lleno de bondad al consuelo espiritual de los fieles, que ocurren en sus necesidades, para subsanar su conciencia, á su celestial poder y divina autoridad. Sabemos que nuestros diocesanos, por la Secretaría de Estado piden dispensas á la santa Sede, y vienen concedidas. Sabemos que nos socorre con las gracias de Cruzada; y con esto basta para que entiendan todo el mundo, que como Vicario de Jesucristo vela por nuestra felicidad eterna, que es sobre todo lo que nos interesa. Bien sabido es que la calidad de Vicario de Cristo en la tierra está encargada por el mismo fundador de la Iglesia de conducir á los fieles por los caminos de la santidad y justicia á la vida eterna, y que debe velar por la propagacion y conservacion de la fe; reprimir y condenar los errores, y cuidar de que las ovejas de Jesucristo sean dirigidas y gobernadas por pastores de conocida probidad y sana doctrina. A este deber le impele su ministerio pastoral y autoridad suprema, segun la decision de los Padres de Trento; so-

bre lo cual es responsable el sumo Sacerdote y pastor de los pastores Cristo Jesus, que compró las ovejas con su sangre. ¿Y cómo podrá esperarse que el sumo Pontífice dé misión canónica para que apaciente un rebaño al que públicamente ha hecho profesión de doctrinas cismáticas, conformes al Sínodo de Pistoya, y contrarias á las decisiones dogmáticas de la Silla apostólica, contenidas en la Bula *Auctorem fidei*, en la que se condenó aquel Sínodo? ¿Quién podrá con justicia quejarse porque el Papa, no haciendo traicion á su ministerio y conciencia, rehusa entregar una porcion del rebaño de Cristo á un pastor que la conduciria á pastos dañinos, y á fuentes corrompidas de detestables doctrinas, de donde él mismo ha bebido? Los sabios recuerdan que su Santidad negó las Bulas, y no hace siglos, al confesor de uno de nuestros Monarcas, por un error en que incurrió, creyendo con él adquirir la salud del Rey, por haber hecho lo que Saul con la Pithonisa; y no por eso S. M. cortó las relaciones con Roma, ni hubo un solo español que denigrase el proceder del Papa. Por la inversa, muchos lo aplaudieron. El Pontífice, como padre universal de los fieles, ama á todos, y como pastor solícito vela por la salud de cada uno, y desea facilitarnos todos los socorros y gracias necesarias para que consigamos la felicidad eterna. Con una mano nos da auxilios, y con la otra remueve y quita los embarazos que pueden impedir la consecucion de este fin. Jamás se cierran las puertas del Beticano á ningun católico: siempre estan corrientes las comunicaciones de los hijos con su padre, de los miembros con su cabeza, de las ovejas con su pastor. Culpa es de estas si por causas meramente políticas, y por un espíritu de partido, de odio, ó de venganza rehusan acercarse al solio pontificio para obtener sus mercedes, y el remedio de sus espirituales necesidades. En el roma,

no Pontífice no se hallan estas pasiones innobles y vergonzosas. Si fuese así, de otra manera se habría portado viendo derramar á torrentes la sangre de los ungidos de Dios, incendiar unos templos, derribar otros, y profanar los lugares santos: sabiendo que abrogándose su exclusivo poder, se han abolido los diezmos, se han extinguido los órdenes religiosos, y aprobándose en las Cortes el proyecto llamado de reforma del clero; y siéndole notorio que dentro del sagrado recinto de las leyes se ha ofendido su preescelsa dignidad, y fuera de él prodigándole, hombres poco católicos, los insultos mas groseros. No podemos atinar de donde provenga tanto encono contra el Papa. ¿Será acaso porque no ha reconocido como Señor temporal á nuestro gobierno? Por cierto que nó: otros Príncipes hay que tampoco lo han reconocido, y Nápoles y Cerdeña lo contradicen; mas con todo se les trata con mas consideracion. ¿Por qué una conducta tan diversa? ¿Quién es la causa? Escándalo es decirlo: el filosofismo moderno, fomentado por algunos eclesiásticos, por lo menos indiscretos, que al fuego que nos devora de la guerra intestina, de la irreligion y de la corrupcion de las costumbres, arrojan nuevas teas para aumentarle.

La impiedad, que desgraciadamente trepó por los Pirineos, y ha desembarcado sus pestilentes mercancías en Cádiz y Barcelona, en la Coruña y Santander, en Gijón y Bilbao, ha llenado de ellas toda la Península. Los mercaderes de la irreligion venden sus géneros baratos, y los distribuyen gratis. Así es que hoy vemos en España á la plebe vestida, en su mayor número, con los ropages de Robespierre, Danton y Marat; á muchos doctos con los vestidos, y llevando en una mano las obras, y en la otra, las plumas de Voltaire, Montesquieu, Aíember y Diderot; y á algunos nobles y

potentados cubiertos con los mantos régios de los Federicos de Sajonia y Prusia, y del detestable Enrique VIII. No sabemos si habrá alguno que vista los capisayos de Tayllerand de Francia, de Bolseo, de Cramner, Arzobispo de Cantorberi, y de Burnet, Obispo Salisburi. Por desventura hay, y no pocos, que se embozan con los manteos de los sacerdotes de Lutero y de Calvino; y entre las señoras y mugeres de mediana y baja esfera son innumerables las que sin llegar con mucho á la elevacion de su puesto, se peinan y asemejan su conducta en lo que pueden á Ana Bolena é Isabel, á Ana Claves y Catalina Howard. Parece que la impiedad sofoca ya en España á la Religion católica. Los preceptos del Señor se atropellan impunemente, y aun diremos haciendo de ello ostentacion; y la licencia de costumbres es del todo escandalosa. Padres hay que enseñan á leer á sus hijos en el Citador; y madres que tienen el mayor placer en que sus hijas pasen y repasen el Emilio, y las novelas agitadoras de las pasiones, y que aprendan de memoria, en lugar del Catecismo las cartas de Eloisa y Abelardo. De estas cartas, y de las novelas de Walter Scotch decia un sabio, que han muerto mas almas que mataron hombres las bayonetas de Napoleon. Imitáran siquiera á Diderot, que aunque impio, enseñaba á sus hijos los rudimentos de la Religion católica, porque decia, que es la única que les haria felices temporal y eternamente.

La impiedad, que como es visto se pasea por nuestras calles y plazas, se ha introducido tambien en las grandes casas, y en los humildes alvergues. Vive en los altos salones y en los húmedos sótanos: se recuesta en los vistosos y blandos sofás, y se sienta en los duros trípodes: se asocia con los acicalados, é igualmente con los andrajosos: se cubre con muy delicados velos, y no se desdeña en llevar las mas sucias sayas. Aun le han parecido cor-

tas sus conquistas, y con frente osada avanza á cosas mayores. De un salto mayor que el de Alvarado en Méjico, trepa de un golpe por entre dos leones, las escalas del santuario de las leyes, recorre las tribunas, y ocupa despues algunos escaños de los prohombres de la nacion. Cuanto, y cuan desatinadamente ha hablado alli, lo dicen los Diarios de Cortes, y son buenos testigos de ello los señores Venegas, Martinez Velasco, García Blanco, Urquinaona, Alvarez, Calatrava, Landero, Gonzalez Alonso, Villavieja, Pascual, Mendizabal y alguno otro. Repitiéndose alli las doctrinas de los reformistas de Inglaterra y Francia, de Guillermo de Holanda, llamado el Libertador, de Federico de Sajonia, y de los titulados filósofos modernos, se han admitido como dogmas políticos, y resuelto segun ellos varios puntos que pertenecen esclusivamente á la Iglesia, de los cuales hemos hablado de unos, y trataremos despues de los otros. Alli se ha dado por doctrina sentada y segura la de don Ramon de Posada y Soto, que dice refiriéndose al fuero juzgo: "Que la potestad y jurisdiccion de los Reyes, se estendia á todas las personas eclesiásticas, como vasallos y miembros del Estado; que los Reyes godos y castellanos erigian y restauraban sillas episcopales; elegian Obispos, y los deponian; juntaban concilios, y los confirmaban; terminaban muchas causas del clero, y juzgaban sus delitos... Las leyes de las Partidas de Alfonso el Sabio, añade, tienen grandes defectos, porque la primera parte viene á ser un compendio de las decretales, segun el estado que tenían á mediados del siglo XIII. Es un código, que acabó de despojar á nuestros Reyes de las regalías que gozaban desde el origen de la monarquía, y las refundió en el Papa. Los jurisconsultos que las formaron, no dejaron á nuestros Reyes otros derechos que los de rogar y suplicar; ignoraban la historia de la

*

Iglesia de España; que hasta principios del siglo XII, no recibieron otras leyes eclesiásticas que las de la Iglesia de Toledo: desde la publicacion de las Partidas, la libertad de pensar cesó, y prevalecieron las pretensiones de la Curia (2). De aquí, sin duda ha nacido, que de propia autoridad han decretado las Cortes el desafuero del clero, la estincion de las órdenes religiosas; la supresion de los diezmos, la ocupacion de los bienes de la Iglesia, y aprobado toda esa muchedumbre de cosas que contiene lo que dicen reforma del clero, sin acordarse del Papa.

Este avance le ha salido bastante bien á sus planes, y proyecta y realiza otro para corromperlo todo. Como en Jericó hubo una fiel y misericordiosa Rahab, y en Sodoma la buena familia de Lot, no faltan en España familias y particulares á quienes no ha viciado la corrupcion de nuestros dias. Cuales estrellas refulgentes en una oscura noche, resplandecen las Vírgenes del Señor, las esposas del Cordero, las benditas religiosas, que cerradas en sus monasterios, difunden desde allí fulgores de santidad. Ni el verse unas trasladadas de los monasterios en que protegidas por las leyes, prometieron á Dios vivir, morir y aguardar en ellos la resurreccion de la carne; y las otras, con una porcion de huéspedes que no aguardaban, y á quienes por religiosidad, caridad y política han cedido lo mejor de las casas, en que unas y otras viven en suma estrechez, y enjugándose mutuamente las lágrimas; ni el verse privadas de sus haberes legítimos, sin lograr el mezquinísimo alivio de la pension que se las ofreció, ni el temor de que el poder ó la necesidad las eche en el fuego, en el bullicio y confusion de Babilonia: nada ha podido hasta ahora hacer se rindan sus valientes espíritus á los conflictos y trabajos. Fidelísimas á Dios en su promesa, repiten llenas de placer, lo que la invicta Inés á la vista del tirano: *nullum preter*

te amotorem admitam: Jamás admiteré mas esposo que Jesucristo; á este divino Señor amé desde mi niñez, le busqué en mi pubertad, á él me consagré en mi juventud, y á él guardaré perpetua fidelidad en mi clausura. Ni la vida, ni la muerte, ni la hambre, ni los trabajos, ni cosa alguna del mundo podrá separarme de aquel á quien adora mi alma. Crucificada en la vida en la misma cruz de Cristo, solo deseo y anhelo, solo suspiro, gimo y lloro porque se rompan las ligaduras de la carne, para unirme á aquel á quien los ángeles sirven. Empapadas, embebidas estas almas escogidas y privilegiadas en tan santos deseos, todos sus pensamientos, palabras y obras se encaminan á huir del vicio, á encender mas y mas el fuego santo de la caridad en sus pechos por la frecuencia de los sacramentos y prácticas de piedad; caminando así de virtud en virtud, hasta llegar á la perfeccion de todas ellas, en que consiste la íntima, pura y verdadera union del espíritu con su D'os. No habiendo logrado la impiedad, que ni las Cortes, ni el Gobierno forzasen á las monjas para que abandonáran sus monasterios, como dijo don José Gorosarri, diputado por Cadiz: y conociendo el espíritu de fortaleza y constancia de fervor y devoción que las anima, avanzó á perderlas, quebrantó la clausura, se introdujo en los claustros, y ha intentado corromperlas en su mismo venerable recinto, alhagando su fervor. Siempre sagaz y astuta esta serpiente antigua, sigirio á sus hijos, prudentísimos en la maldad: *prudentiones sunt filii tenebrarum in genere suo*, para que reimprimiesen el ya condenado folleto titulado: *Atajo espiritual para llegar el alma segura, y en breve á la íntima union con Dios*. Se ha tenido la ligereza de dedicar este herético escrito á las austerísimas religiosas Capuchinas, para que (dice el que lo ha reimpresso) se aprovechen de este Atajo como venido del cielo: y

para que perciban los buenos efectos que produce tan admirable plan otras almas dedicadas á la virtud. Segun se nos ha informado, se ha repartido gratuitamente por docenas en los conventos; y sabemos que muchas personas devotas se han hecho del tal folleto. Asi la impiedad intentó adquirirse nuevos quietistas, discípulos del asqueroso herege Molinos. La providencia de Dios, que vela constantemente sobre las almas que le buscan en espíritu y verdad, ha hecho que asi las religiosas, como muchas almas devotas del siglo, hayan consultado á sus directores, quienes justamente han quitado de sus manos tan maligno folleto. Tambien parece que ha tratado de recogerlo la autoridad ordinaria. Cuánto nos alegraríamos tuviese la misma suerte el otro folleto titulado, Alacoquistas ó Cordicolas, que estamos en rebatir con la estension que es necesaria para confundir sus impíos y groseros errores.

Rabiosa sin duda la irreligion viendo malogrado el paso dicho, avanzó desde los conventos de las religiosas á la Iglesia de san Isidro, llamado antes el Real, de esta corte. Este magnífico templo, en que veíamos antes pagar al Altísimo, al Criador universal, al supremo Juez de vivos y muertos el culto debido á su divina Magestad, con cuanto decoro cabe en la débil potencia humana; este templo, en el que diriamente resonaban mañana, tarde y noche las alabanzas divinas, y en que todos los dias confesaban y recibian el pan de los ángeles centenares de personas, y en las festividades miles de miles este templo, en que no se podia penetrar por el gran número de fieles devotos, hoy lo vemos casi desierto, que apenas hay quien en él se llegue á la divina mesa; y en él y su atrio tenemos visto en estos dias gavillas de jóvenes audaces é insolentes, y cuyos pasos se encaminan á la irreligion, cor-

riendo como energúmenos por medio de él, y faltando á la reverencia debida al Rey supremo Jesucristo Señor nuestro, que existe allí bajo los cándidos accidentes, por amor á nosotros, tan real y verdadero como está á la diestra de su Padre. Con sobrada advertencia han dicho los editores del Semanario Patriótico, que en los hombres se conocen todos los tiempos; pues en los ancianos vemos la sensatez del tiempo pasado; en los de edad media, los trastornos presentes; y anuncia la juventud los calamitosos tiempos futuros. Al observar los procedimientos descarados, el porte descortes, y los dichos altaneros y desvergonzados de los jóvenes de hoy; es muy digno de temerse que de entre ellos salgan tan impíos sacramentarios como los de Alemania, tan feroces Iconoclastas como los de Holanda, y tan detestables hereges como los Comwelistas de Inglaterra y sánculotes de Francia. Nos azora la consideracion de que algunos jóvenes irreverentes serán de aquellos que pocos años hace veíamos con suma edificacion, compuestos, modestos y devotos recibir allí en sus pechos al Esposo celestial de las almas, y entonar fervorosos himnos de honor y de gloria al Criador, Redentor y Salvador de los hombres. Bien sabemos la propension que tiene toda carne al vicio; pero sabemos tambien que la impiedad empuja á cometer los crímenes mas horrendos. La juventud desmoralizada es cual potro indómito, que atropella en su carrera cuanto se le pone por delante. La justicia, la razon y la verdad nos obligan á llamar la atencion del Sr. diputado D. Pedro Urquinaona, para que compare estos estudiantes con los que veíamos años atras salir del mismo recinto; pero educados por eclesiásticos. Padres de familias, esto os dice el Señor: tienes hijos, edúcalos en el temor de Dios; porque quien no teme al Señor no puede honrar á sus padres. El hijo ma-

lo es la deshonra de su padre y la aflicción de su madre. Es mejor para un padre bajar al sepulcro sin hijos, que tener mil si son impíos. El Señor requerirá de vosotros las almas de vuestros hijos.... Terrible cargo! El Crisóstomo afirma, que la reforma del corrompido mundo pende de la crianza que dan los padres á los hijos. Si vosotros no podéis educarlos bien, ponedlos bajo la dirección y enseñanza de los eclesiásticos, que os los instruirán en la Religión, y en todo género de ciencias, porque en sus labios está depositada la sabiduría. Esta doctrina es enteramente opuesta á lo que desea el señor Urquinaona, contrariándose en su juicio á lo que por orden de Dios intimó Josafat al pueblo de Judá, diciéndole: Amarias, sacerdote y Pontífice vuestro será el presidente, (del consejo ó sanhedrim) en aquellas cosas que pertenecen á Dios: Sabadías, caudillo de la casa de Judá, lo será en las cosas que pertenecen al servicio del Rey, reino y cosas temporales; y tened con vosotros por maestros á los Levitas: *habetisque magistros Levitas coram vobis.*

Estos son principios inconcusos, y que sería necedad negarlos. Españoles: no os dejéis sorprender ni seducir. Estad fuertes en la fe, y en las sanas doctrinas y buenas costumbres de vuestros antepasados: oid con horror las declamaciones arrebatadas, las sátiras malignas, las amargas invectivas y las amenazas que se hacen al sumo Pontífice. El es Padre y Señor, obedecedle; él es doctor y maestro, abrazad á ciegas su doctrina; él es guía, seguid sus huellas; él es pastor vigilante y amoroso, id alegres sobre sus hombros. Ama á los fieles, enseña la verdad, allana los caminos del bien, conduce á la gloria. Nada puede la política humana en puntos de Religión y de doctrina. Esta potestad soberana es prerogativa de la Iglesia. Desechad con indignación y desprecio cuanto se os diga en contrario. Si

tuvieron flaquezas unos muy pocos Pontífices; y si veis estraviados algunos eclesiásticos, contemplad con el Crisóstomo, que aun esto es una misericordia de Dios para con vosotros. Sintiendo ellos la vehemente rebelion de la carne y de la sangre, y dejándose rendir á los violentos impulsos de las pasiones, saben compadecerse de nuestra miseria. ¡Con cuánta satisfaccion por esto nos arrojamos á los pies de unos hombres que tienen en su poder las llaves de la vida y de la muerte! Y con cuánta benignidad, por lo mismo, nos reciben y consuelan, nos cierran las puertas del abismo, y nos franquean las del empireo! No os hagais cómplices de los planes de la impiedad. Nadie es libre sino el hombre que está en gracia. El pecador, sea quien fuere, es vil esclavo de sus concupiscencias. Desesperados los incrédulos, y no esperando nada en la otra vida, pretenden arrastrarnos con ellos á ser un eterno anatema. Muchos de ellos se glorian de su triunfo; pero en vano. Napoleon dijo, que á la vuelta de Moscou acabaria con el pontificado romano; mas el Señor acabó antes con él. Lo mismo sucedió al apóstata Juliano en la guerra de Persia. El pontificado es obra de todo un Dios: nada pueden contra él ni aun las potestades del abismo. Se hundirán todos los imperios en el oscuro caos de la nada; y solo la Iglesia victoriosa hasta el fin del mundo subirá entonces triunfante á la gloria. ¡Felices aquellos que navegan el proceloso mar de esta vida en la nave del divino mercader! Ellos se unirán á su cabeza Cristo, ahora invisible, Rey inmortal de los siglos. Los incrédulos son desventurados; su parte y herencia la tienen preparada en las cabernas de Lucifer y sus ángeles. No: no se vanagloriarán los impios de haber destruido el reino de Dios, ni de haber acabado con el pontificado católico. *Non dicant in cordibus suis: euge, euge anemæ nostræ: nec dicant deborabimus eum.*

NOTAS.

(1) Entre innumerables documentos que podríamos citar en prueba de esto, nos referimos solo á la carta del señor Rey D. Felipe V., su fecha en el Campo de Ibars á 18 de junio de 1710, en contestacion á un Breve de su Santidad Clemente XI, dado en Roma á 22 de febrero del mismo año. Se hallaba la monarquía española en las mismas circunstancias que hoy con la guerra de sucesion, y el sumo Pontífice negó las Bulas á los Obispos que habia presentado Felipe V. Resplandecen en esta carta dos cosas, la justicia del Monarca y su gran piedad. Sostiene con nervio su dignidad régia; pero acatando, venerando y respetando con ejemplar sumision al romano Pontífice. Se confiesa humilde hijo de la Iglesia católica, y manifiesta á su Santidad su supremacía por ordenacion divina, su autoridad suprema sobre todos los Obispos ó Pastores de la Iglesia universal, y añade, que si ciertas espressiones que se leen en el Breve *recayesen con justicia en su Real Persona, consternarian su espiritu, y llenarian su religioso ánimo de una pavorosa confusion.* ¿Qué habria hecho este Monarca religiosísimo si hubiera sabido que en su reino se decia que las censuras que emanan del Baticano son de ningun momento?

(2) Don Ramon Posada y Soto, en el año de 812 era Presidente del supremo Tribunal de Justicia, nombrado segun prevenia la Constitucion de aquel año; y en la apertura de dicho Tribunal pronunció un discurso, que corre en un folletito impreso. Lo que se acaba de transcribir da idea de los sentimientos que le animaban, y nos seria muy facil destruir sus doctrinas. Los sabios conocen su nulidad, y aun los poco instruidos en la historia y disciplina de la

Iglesia de España. Esto no obstante, su dicho se ha hecho valer para el desafuero del clero, y lo que se dice reforma del mismo, ¿Quién no se rie y se incomoda al mismo tiempo al oír decir que los Reyes convocaban y confirmaban los concilios? Según esto san Fernando, antes que Enrique VIII, fue Cabeza de la Iglesia de España, como aquel de la Anglicana. ¡Ciega demasiado la impiedad! Dice que los jurisconsultos que hicieron las Partidas, trabajaron una obra la mejor que hubo en aquel tiempo en la Europa; y afirma que no sabían la historia de la Iglesia de España como él la sabe. ¡Cuánto precipita la soberbia! Confiesa la sabiduría del Rey D. Alfonso el X, y dice que se dejó despojar de sus regalías, y trocar los derechos de mandar por los de rogar y suplicar. Lástima que no hubiera tenido aquel insigne Monarca por consultor, consejero y defensor de sus regalías á D. Ramon Posada.

REAL DECRETO.

Movida de razones á que mi conviccion no ha podido resistir, he creido conveniente al bien público no dar mi sancion á la ley votada por las últimas Córtes para el arreglo del clero. Pero apreciando como es debido los motivos que las Córtes tuvieron para procurar este arreglo muy conforme con el voto casi general de que se asegure la dotacion del culto y de sus ministros sin dejarlos espuestos al abandono por accidentes que puedan prevenirse, moderándolo sin embargo de modo que no ofrezca ni el espectáculo de una opulencia tan repugnante al espíritu de la Iglesia como al triste estado de la riqueza pública, ni la señal humillante de la

indigencia que desautoriza y degrada, deseosa además de que el número de ministros se ponga en la conveniente relacion con las necesidades de los fieles, que se determinen sus cualidades y circunstancias relativas habida consideracion al bien de la Iglesia y del Estado, y que tomando este por su guia se eviten medidas irritantes y controversias, que ni son de razon ni de conveniencia, preparándose por medio de disposiciones transitorias que preserven los legítimos intereses existentes el paso gradual é insensible á la completa reforma; vengo como Reina Gobernadora en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se creará una junta encargada de presentaros con toda la brevedad que el estraordinario estado del clero reclama, un proyecto de ley para el arreglo del culto y de sus ministros, formado sobre los principios que van indicados. Este proyecto contendrá las disposiciones transitorias de que se ha hecho mencion.

Art. 2.º Hareis que se pasen á esta junta todos cuantos datos posee el gobierno que puedan conducir al buen desempeño de su cargo.

Art. 3.º Esta junta, cuyos trabajos serán gratuitos, se compondra de los cuatro senadores M. RR. arzobispos electos de Toledo y Valencia, R. Obispo de Zamora, y D. Nicolás María Garéllly, y de los dos diputados D. Manuel Barrio Ayuso y D. Pablo Gobantes. Tendréislo entendido, y comunicareis á quien corresponda. =Está rubricado de la Real mano.= En Palacio á 16 de diciembre de 1837. =A Don Pablo Mata Vijil.

CIZAÑA RELIGIOSA.

Ecclesia Christi columna est, et firmamentum veritatis. 1. ad Thimoth. cap. 3. vers. 15.

Habere non potest Deum Patrem, qui Ecclesiam non habet matrem. Ex Dio. Cyprian: Serm. de Eccles. unitate: Amstel. 1700.

Si cuando peligra la patria todos los individuos de ella son soldados, cuando peligra la verdadera Religion todo católico debe salir á campaña. Aunque no presten todos iguales auxilios, deben á lo menos concurrir á la defensa de su Religion (objeto mucho mas noble que la patria), segun su condicion, estado, facultades y talento. Cara es á todos la patria; su conservacion es la de todos sus hijos. Dulce es por cierto su amor, por eso es fuerte su impulso; á todos conmueve, á todos escita, á todos inspira valor y esfuerzo para oponerse á cuantos intenten combatirla. ¿Y qué se dirá cuando se vé que peligra la Religion verdadera, que es la de la patria, sobre la que se funda su existencia, su bien y su verdadera prosperidad? Sin Religion no hay sociedad, y sin sociedad no hay patria. ¿Qué hará el español católico, y religioso por singular y maravillosa vocacion del cielo, por constitucion antiquísima de la monarquía, y por educacion y enseñanza, apoyada, sostenida y custodiada por las leyes, cuando observa que á la par con la guerra civil nos conduce á la disolucion política, el hombre enemigo de la heredad de Cristo; nos pretende llevar con la cizaña, que astuto sobresiembra en ella, hasta llegar á la disolucion religiosa? ¿No levantará sus manos al cielo, dirigiendo sus llorosos ojos hácia el trono del Escelso, y pegando su pecho y ros-

tro á la tierra, no exhalará dolorosos suspiros, temeroso de perder la margarita preciosísima de su fe, viendo repetir, y multiplicarse los golpes que contra ella dirigen sus incansables y furibundos enemigos? Ah! Cuando vé que unos hombres de corazon incircunciso, con frente altiva, espumando rabia y esfuerzos constantes, atacan la obra estu-
penda de la sabiduría de Dios, y se acercan mancomunados á minarla por sus fundamentos, ¿qué ha de pensar, sino que instigados por el espíritu del error, de soberbia y de rebeldia contra el Omnipotente, gritan y se esfuerzan contra la Jerusalem militante, diciendo: destruyámosla, descuajémosla, volemos hasta sus cimientos? ¿Y no clamará lleno de dolor; y no implorará con instancia el auxilio de su fundador divino, que prometió sostenerla y conservarla hasta la consumacion de los siglos? Es fuerza, es preciso que entre el temor de una ruina, y entre la esperanza de salvacion, convierta sus ojos hácia los muros de la ciudad santa, que Dios edificó sobre un monte para que estuviera patente á todas las naciones del universo, y en la afliccion de su espíritu, con la pena mas acerva, esforzando la voz, pregunte á los centinelas de Israel: *Custos, ¿quid de nocte?* *Custos, ¿quid de nocte?* Angeles destinados por el soberano dueño de Jerusalem para ser centinelas y custodios de la ciudad inmortal, ¿qué oscura noche oprime á Sion? ¿qué males nos amenazan con las espesas tinieblas del error, con las negras sombras de la irreligion? ¿En qué altura se halla la persecucion de la Iglesia? *Custos, ¿quid de nocte?*

No de otra suerte desahogará su dolor el buen español, cuando vé, que dividida y despedazada su dulce patria por los furores de una guerra de sangre y esterminio, al mismo tiempo pretende privarla el enemigo, envidioso de su antigua gloria, de los dulces consuelos y esperanzas que le inspi-

raron siempre su Religion y su fé. El se lamentará sin duda viendo obstruir los caminos del cielo con la inundacion de gravísimos errores y perniciosas doctrinas, para impedir que se dirijan los hombres á la Ciudad santa, donde se halla la vision de la suma y eterna paz. No dejará de pronunciar ayes tristes, viendo que los caminos del Señor se hallan casi desiertos, y que se trata de invalidar y anular la alianza de amor y de salud, rubricada á favor del linage humano con la inmaculada y preciosísima sangre del Cordero. ¿Cómo no derramará abundantes lágrimas, cuando lloran hasta los ángeles de paz? En efecto, lloran los sacerdotes, ministros de un Dios que es todo bondad y caridad; lloran los ángeles de los ejércitos del Señor, en cuyos labios está la ciencia de la salud, y de cuya boca esperan los pueblos la esposicion y clara inteligencia de la ley. Lloran los católicos, españoles, porque no se hacen ilusion sobre los males que la rodean, y claman al cielo por su remedio. La caridad de Cristo compele á que se oigan estos suspiros religiosos, y á que por los medios convenientes se enjuguen tantas lágrimas. Vamos pues á buscar la medicina de nuestras desgracias y de nuestras enfermedades, no en los elementos de la sabiduria carnal y terrena; sino en los oráculos de la eterna sabiduría, y en la ciencia del Apostol de las Gentes, que solo se gloriaba de saber á Jesus crucificado, sin contaminarse con la sabiduria de este mundo, ni hacer uso de las voces halagüeñas y persuasivas de una ciencia falaz y engañosa. La Religion nos llama, y con voz penetrante nos dice: Quien pertenezca, y sea miembro de la sociedad católica, venga y únase á mí. *Qui Domini est, jungatur meum.* Descendamos pues á la arena; salgamos al campo de batalla, y empecemos la lid; pero esta sea sin sangre, sea únicamente combate de amor y caridad, que gane á nues-

tros contrarios, y los reduzca al camino de la salud y de la vida eterna.

Nuestra guerra no ha de ser como la de un conquistador ambicioso, que por todas partes lleva el terror y el espanto, y cuyas formidables huestes señalan sus pasos con las ruinas y carnicería que causan con el fuego y el acero. El católico verdadero, que defiende su Religión y su fe, no combate así; sabe que las armas de su milicia no son carnales, sino espirituales y poderosas delante de Dios para destruir las fortificaciones construidas por los consejos de la impiedad, y humillar toda cerviz soberbia, que se levanta contra la ciencia de Dios, y rendir á todo entendimiento en obsequio de Cristo. No son los hombres sus enemigos, sino sus hermanos. No lucha contra las personas que le son semejantes en la naturaleza, en la vocacion y en el fin para que fueron criadas, sino que lucha contra el error, contra el espíritu de mentira que tiraniza los espíritus, cuya libertad santa busca con el celo de una caridad esforzada. No luchamos, decia san Pablo, contra la carne y la sangre, sino contra los príncipes, potestades y rectores de las tinieblas de este mundo. En vez de armas de fuego, en vez de espada, de lanza y demas instrumentos aterradores, no usa el discípulo de Cristo, sino de la cota de la justicia, del escudo de la fe, del morrion de la salud, y de la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, cuya virtud es mas poderosa y eficaz, que una espada de dos filos; y tan fuertes sus golpes, que dividen las entrañas y partes mas internas del espíritu. Estas son las armas, y este es el plan de ataque que se hallan trazados en los libros santos. Conforme á él han de ser las cargas y avances que se han de dar al enemigo de la verdad. Se peleará cara á cara, marcharemos de frente, no se buscarán atrincheramientos, ni menos se tratará de sorpresas,

porque la justicia y la razón no ocultan el rostro; no usan de combates bruscos, no se preparan en lugares ventajosos, y tampoco vuelven cara. En esta lucha se busca el triunfo de la fe, la victoria de la Religión, y solo cesará el combate, cuando la impiedad sea destruida, el furor vencido, las tinieblas disipadas, el espíritu vivificado con la luz celestial, y reducido á la obediencia de su Criador. En una palabra, cuando la impiedad quede destruida, y sacudiéndola el hombre de sí, se rinda á la razón y triunfe vencido por la piedad. No hay por lo tanto por que censurar ni calumniar una empresa tan noble, tan generosa, tan evangélica, la única capaz de dulcificar nuestras amarguras, uniendo los corazones católicos en una fe, con los dulces y blandos lazos de la divina caridad.

Para entrar pues en esta lid, honrosa á todo católico, restauradora de la piedad, é interesante á todo español; es justo que se reconozca antes el terreno que se pisa, examinando los bajos, los quebrados, los valles, los montes, los eminentes riscos que pueden entorpecer los ataques, ó hacerlos inútiles. Es necesario recorrer con diligencia los bosques y malezas de que pueda aprovecharse el enemigo para hacer sus emboscadas, esconder ó reparar sus armas. Esta operacion tan importante en toda empresa de guerra entre nacion y nacion; no es menos necesaria en esta, en que se trata de perseguir al error, y cuantas doctrinas perniciosas se derraman en nuestra España, como una semilla venenosa y maligna, que pretende ahogar la verdad religiosa. El infierno se vale de sus agentes astutos, audaces y resueltos, que ya atacando de frente, ya acometiendo por los flancos, ya haciendo investidas aparentes, ó ya falsas retiradas, pocas veces dejan de causar alguna pérdida, y rara es la vez que se confiesan vencidos y rinden sus armas. ¿Cuántas veces

han sido ya derrotados, y no obstante, rehaciéndose en la oscuridad, y á la sombra del descuido se presentan de nuevo en campaña, con la misma fuerza, con las mismas armas y con la misma decision? Medio siglo ha transcurrido ya, desde que el espíritu de error y de impiedad, que estendia su imperio por varias naciones de Europa, osó allanar el Pirineo, animado con las conquistas que habia ya hecho. Prometió estender su tiránica dominacion en las provincias de nuestra católica España; hizo sus esfuerzos para conseguirlo, destacó partidas sueltas para explorar un terreno, que aunque no era de tal calidad que pudiera aclimatarsen en él la irreligion y la apostasía de la fe, ya por el caracter de sus colonos, y ya por las barreras que el gobierno habia levantado contra las irrupciones de los sectarios, tuvo sin embargo bastante habilidad para descubrir algunas simpatias en unos pocos talentos superficiales y amantes de la novedad, que semejantes á una caña hueca y ligera, se moverian con facilidad al débil soplo de cualquiera viento de doctrinas nuevas y peregrinas. Como ninguna sociedad de hombres tiene el privilegio de que todos los que la componen sean de igual temple, de un mismo caracter constante y firme, de una consumada prudencia, de una sabia prevision, de una ciencia sobria, y de un fondo religioso incapaz de agotarse, logró el infierno la complacencia de infundir su venenoso aliento en algunos españoles, cuyas cabezas se hallaban atacadas del maligno bértigo de soberbia y singularidad.

Eruptos pestíferos de independencia religiosa, de alzamiento contra la suprema autoridad, de amarguras y violentas censuras contra los decretos de la Iglesia, y de sistemas ficticios y anárquicos sobre su verdadera constitucion fueron descubriéndose entre nosotros. De oído en oído pasaba el error su

eco ingrato, pareció suave al oído interior de espíritus ignorantes y débiles; y aunque se propagaba en secreto, no pudo ocultarse tanto, que no llegaran á entender muchos buenos católicos, que la España religiosa era ya invadida por las guerrillas de los enemigos del Altar y del Trono. Se leía en la oscuridad á Voltaire y Rousseau, gefes de la impiedad y de la revolución: se manoseaba por algunos teólogos barbilampiños, el Febronio, el Pereira, el Cestar y las actas del cismático Sínodo de Pistoya, con su compilador y oráculo Tamburini. Se saboreaban ya algunos políticos, economistas y jurisconsultos semi-deístas con las doctrinas de Montesquieu, de Puffendor, del advenedizo Cabarrús, y de otros malos genios destinados á corromper en la Europa los sanos principios de Religion y política. Se esparcía por estos escritores imprudentes y temerarios, en nuestro suelo católico, la cizaña de doctrinas contrarias á la de la Iglesia católica, y á la seguridad del Trono. El gobierno, escuchando prudente los dictámenes del supremo Senado de la nación, y los informes de personas verdaderamente ilustradas y católicas, contuvo de algun modo los progresos de aquellas malas semillas. Aparecieron entre tanto hombres célebres por su virtud y ciencia, que llenos de celo por la causa de Dios, y por la defensa del Trono, publicaron escritos luminosos, que patentizaban el proyecto horrible de destruir la Iglesia y los tronos; concebido en los conventículos secretos de las nuevas sectas, á cuyos autores denunciaban á las potestades supremas, como reos de el alto crimen de conspiracion contra Dios y contra todos los gobiernos. El sabio P. Ceballos, opuso á los ataques de los impíos su grande obra, *La falsa filosofía convencida del crimen de Estado*; y á los pretendidos reformadores, que extendian ya entre nosotros sus manos profanas al santuario, los de-

sarmó con las observaciones que hizo sobre la incompetencia de los reformadores: incompetencia de los medios, y perversidad de los fines. Vióse tambien en nuestra España, traducida al castellano, la hermosa obra del conde Muzareli, *El buen uso de la lógica en materia de Religion*, cuyos opúsculos combatian las perniciosas doctrinas que ya se habian introducido en la Península, contra algunos dogmas católicos, contra el culto religioso, contra la disciplina eclesiástica, contra la potestad y autoridad pontificia, y contra los bienes del clero.

Ilustrados los españoles con las luces puras de estos escritores celosos, que emplearon sus talentos en defensa de la Religion y de los estados, no pudo progresar la impiedad, y halló un freno en la política cristiana de nuestros Reyes, y en la vigilancia de nuestros tribunales. Por desgracia desplegó su furor en Francia el espíritu maligno, que mal reprimido por la indulgencia y flogedad de sus monarcas, oprimió su trono, derribó los altares, demolió los templos, degolló sus sacerdotes, y proscribió la Religion, convocando y reuniendo para realizar tan detestable proyecto todas las sectas anticatólicas y antisociales. Tembló la Europa al escuchar el espantoso bramido de la bestia revolucionaria: se bambolearon los tronos; y á la vista del eminente peligro se armaron para aniquilarla. A nuestra Península, como limítrofe, amenazaba de mas cerca tan voraz incendio. La fue forzoso coope-
rar á la salvacion de la Europa, y procurar su propia conservacion. Ocupada, pues, la España en la guerra contra la anarquía política y religiosa, que devoraba la Francia, no pudo evitar que la levadura de la impiedad y de la inmoralidad, dominante en aquel reino, se insinuara en la masa de nuestra nacion; que fermentara con mas vigor, y desplegara con mayor actividad en nuestras provincias

su maligno influjo. Desde esta época infausta, empezó á levantar su cabeza orgullosa en España la irreligion y el ateismo. Napoleon, el mas impio de los hombres, conquistador ambicioso, hipócrita consumado, que pudo ser maestro del apóstata Juliano, y dar lección á Maquiavelo; nuevo Atila, de quien la justicia del Omnipotente, irritado contra nuestros desórdenes, y contra nuestra indiferencia religiosa, se valió como de un azote para despertarnos del letargo de la corrupcion de costumbres, y de una frialdad y estupidez, que nos conducia al último precipicio; aquel hombre extraordinario, monstruo prodigioso de su siglo, y gefe supremo del mundo, impio y revolucionario, invadiendo nuestras provincias, abrió puerta franca al torrente de errores, vicios y desórdenes, que eran la divisa de sus huestes sanguinarias. Entonces ya no se ocultaba la irreligion, no buscaba ya la oscuridad de las tinieblas el feroz materialismo; desde los techos se predicaba la inmoralidad mas degradante: en salones, magníficamente adornados y concurridos de personas que figuraban en la sociedad civilizada, se anunciaban con grande aplauso la incredulidad, la libertad de conciencias, la igualdad jacobina y la ruina simultánea de los tronos y de la tiara. Asi sabia aprovecharse la irreligion de las vicisitudes políticas. Despues no ha perdido cuantas han ocurrido, y se han realizado con sus intrigas y artificiosos manejos para propagar su imperio.

La prensa ha sido muchas veces la oficina general, de cuyo abuso, violando las leyes, se ha aprovechado para corromper las ideas, pervertir los espíritus, irritar las pasiones, y promover aquellas escenas de impiedad, de sangre, de inhumanidad, que presiden á una total ruina de la moral y de la Religion. Los Semanarios Patrióticos, los Concisos, los Redactores, los Duendes, las Abejas, la Triple

Alianza, los Universales, los Censores, las Auroras, los Ecos de Padilla, los Zurriagos, las Espaviladeras, los Diarios Gaditanos, y otros impresos periódicos y errantes, que no es posible enumerar, se han presentado al público luego que la nación se ha visto agitada en lo interior de convulsiones políticas. No puede dudarse que era plan convenido en los centros oscuros de los revolucionarios, promover simultaneamente las convulsiones políticas y religiosas; pues es mas facil en el desorden general abusar de la libertad, y evitar el castigo, y es segura la impunidad del error y la opresion de la verdad; si en tan complicadas circunstancias se apoderan del mando y de la espada los mismos gefes, ó autores de la revolucion. En la Francia ensayaron esta táctica. Asi es que tuvieron el placer bárbaro de derribar el trono que habia brillado por tantos siglos, y de entronizar la idolatria y el ateismo, al que con sus escritos impios habian provocado al pueblo. No ha marchado en nuestra patria con pasos tan rápidos la irreligion; pero en los pasos que ha dado, en los acontecimientos funestos que se han visto, y en las doctrinas que se han vertido y no cesan de repetirse; no puede ocultarse la identidad del plan. Si no ha llegado á su término, como llegó en Francia, no ha sido por falta de medios y diligencias para realizarle en todas sus partes. Es muy cierto que los hijos de este siglo son mas sagaces para llegar á la ejecucion de sus miras, que los hijos de la luz. En aquellos no ha habido negligencia ni descuido; han obrado conforme á las circunstancias, que no siempre les han sido favorables. El caracter religioso, que distingue entre todos los pueblos al español, no ha podido corromperse tan pronto, porque el intento de *descatolizarla*, como los impios ejecutaron en otros paises de Europa, empezó en nuestra España mas tarde. Bien claro lo han dicho muchas veces,

quando no han tenido peligro en manifestarlo. Se han quejado de que la España estaba atrasada un siglo en la carrera de las luces, y que era menester prepararla, instruyéndola, aunque capitulando alguna vez con sus antiguos errores y preocupaciones. Ya se entiende que vituperaban á España en lo mismo en que estaba su verdadera gloria y su mérito singular; que era ser católica, y enemiga de la irreligion é impiedad, llamada por la filosofía conspiradora, luz pura, y verdadera civilizacion.

Contribuyó también mucho á que fuesen mas lentos los progresos de las malas doctrinas y errores manifestos, que se publicaban por tantos folletistas del partido, el celo de buenos españoles, que sin temer sus furiosas invectivas, y aun amenazas, y atendiendo únicamente á conservar el catolicismo español y la moral evangélica, oponian á las infames producciones del cisma, de la heregía y del brutal materialismo, escritos brillantes, elocuentes y llenos de fuerza, luces y conviccion. Al Diccionario critico-burlesco, plagio pestifero de las bufonadas de Voltaire y de los enciclopedistas; á las cartas de D. Roque Leal, centon miserable de lo que han escrito los falsos políticos, y jurisconsultos semi-católicos contra la autoridad y derechos de la Iglesia y sus ministros; al opúsculo del Solitario de Alicante, sobre el dominio de las naciones en los bienes del clero; á las Ruinas de Palmira; al Citador; al Dupuis, ó Ruinas de Babilonia; la Sensatez, á la sucesion Pontificia, que se dice escrita por un canonista aleman, cuya traduccion se atribuye infame é inicuamente al sabio y religiosísimo P. Alvarado; la llamada Teresa la filósofa; el Arte de propagacion, y otras semejantes obras que estendieron en la Península las mas horrendas blasfemias contra la revelacion, contra los misterios mas augustos de la Religion cristiana, y contra la pureza, honesti-

dad y buenas costumbres que la Iglesia enseña, pretendiendo por estos medios aclimatar en España el pirronismo irreligioso, y la libertad de conciencia; á estas malignas respiraciones del espíritu de mentira y de rebelión contra Dios y contra su ley santa; contestaron victoriosamente: el Preservativo contra la irreligion, el Filósofo rancio en sus eruditas cartas, la Apología del Altar y del Trono, las cartas anti-leales, el Dominio sagrado de la Iglesia, el Discurso sobre la confirmacion de los obispos, la Co-
 llecion eclesiástica española, la Biblioteca española de la Religion, la Voz de la Iglesia española, y otras muchas obras que dispuso benignamente la Providencia se publicaran, conforme á la necesidad de nuestros infelices dias. Ha puesto el sello entre todas, y es digna de los mayores elogios, y de la mas respetuosa atencion de la España católica, *el Triunfo de la santa Sede*, obra escrita por el actual sumo Pontífice Gregorio XVI, antes de su feliz asuncion á la cátedra de S. Pedro, traducida á nuestro idioma, y publicada en Madrid el mes de diciembre de 1834, al frente mismo de la Junta eclesiástica, instalada y encargada por S. M. de presentar un plan, análogo á las circunstancias, para reformar la Iglesia y clero regular y secular de España.

Aunque los muchos errores y doctrinas peligrosas, sembradas en nuestro suelo durante el último medio siglo sean muy antiguas, é impugnadas por los doctores católicos, y proscriptas por la santa Iglesia, no sirve de obstáculo para que el espíritu de las sectas impías se detenga en sus invasiones, repita sus ataques y use de las mismas armas. Como el aspid, que cierra sus orejas y se hace sordo á las voces del encantador, segun el simil del Profeta así el Angel de las tinieblas inspiró á sus enviados y ministros una espiritual sordera, y una insensibilidad fria á las verdades mas luminosas, y que mas des-

cubren la fealdad y horror con que el error se distingue de la hermosa verdad. En su corazón derrama la iniquidad, la envidia, la maledicencia y el odio, á cuantos se opongan á sus infernales desig-nios. Esto explica el empeño de repetir hoy los mis-mos errores, y las mismas impiedades que repitieron antes, revestidos sus propagandistas de la desfacha-tez, de la falta de pudor y de honor, dejando á un lado cuanto se ha escrito contra ellos, y como si tales obras no existieran todavía, no se leyeran hoy, ó se hubieran sepultado muchos siglos ha en el ol-vido. Jamas se ha escrito tanto contra la filosofía de la impiedad en Francia y en España como en nuestaos días. Estos trabajos subsisten, y conser-van la Religion y catolicismo de muchos indivi-duos. No importa. El infierno no retrograda, no ca-pitula. Ni oye, ni responde, ni respondió jamás de modo que la verdad se retirara avergonzada. Esta siempre triunfa; pero no importa. Como si nada se hubiera hecho; el error toca de nuevo á alarma; ca-lumnias, desprecios, ultrages, persecuciones, de todo usa para seducir á los pueblos; menos de justicia y de razon. La hipocresía, la fábula, el sofisma, las fal-sificadas, mutiladas y derrotadas obras perversas, pu-blicadas por anónimos, ó con nombres ficticios, ó atri-buidos á varones célebres por su sabiduría y virtud, sin lugar de su impresion, y otras supercherias aun mas ruines, ponen en práctica los ministros de la men-tira, para engañar á los incautos y poco advertidos.

Ellos nos ponen en la necesidad de advertir á los católicos estas malas artes y fraudes con que la malignidad intenta suplantar la sinceridad de los fie-les para corromper su creencia religiosa. Es menes-ter decirles, que tambien se vale el enemigo para de-bilitar su fe, de ciertos hombres de una compostura es-terior, humilde y modesta, que con la apariencia sola de virtud, pero desnudos de ella, como lo advirtió ya

el Apóstol, procuran grangearse la opinion y estimacion pública, vertiendo en sus conversaciones, con grande simulacion y artificio doctrinas; que en la corteza de las palabras paracen de buen espíritu, é inspiran deseos de reformas saludables; pero que acompañadas de quejas amargas y de censuras rígidas contra el gobierno y actual disciplina de la Iglesia; manifiestan su espíritu altivo, hipócrita y farisaico, imponiendo á los fieles cargas pesadas é insostenibles, que ellos ni aun con un dedo quieren tocar. Sepan los católicos, que estos son los que cubiertos con piel de ovejas, trayendo siempre en sus labios la santa caridad, gimiendo sobre los abusos, que ellos ponderan mucho, de la Iglesia; lamentando el olvido de los cánones, la relajacion de la antigua, pura y severa disciplina, el trastorno de la gerarquía eclesiástica, la usurpacion de la autoridad suprema de la Iglesia por los Papas; y sobre esto llorando la general oscuridad que la ignorancia de los siglos, y las preocupaciones de las escuelas han derramado sobre la doctrina de la Religion: disfrazados de este modo, y quitando toda sospecha de error, inspiran en los corazones sencillos desprecio, odio y aversion á los superiores eclesiásticos, y promueven entre los fieles la inobediencia á la Cabeza de la Iglesia, conduciéndolos al cisma y al abandono de la Religion. Asi estas mansas ovejas en el hábito exterior devoran el rebaño de Cristo, como verdaderos lobos carnívoros, de quienes el mismo divino Salvador nos hizo la pintura en el Evangelio y nos mandó que nos guardásemos de los ardides y estratagemas de su hipocresía. No se quejen de nosotros si damos esta pequeña muestra de la iniquidad con que los hijos de perdition pretenden destruir la obra del Crucificado; pudiéramos añadir, sin temor de engañarnos, que estendiendo una mano atrevida para destruir el

Altar, alargan la otra para ayudar á la impiedad filosófica en la infernal empresa de arruinar el Trono. Nada diríamos que no sea bien sabido, y que puede verse en muchos libros recientes. El que deje ilustrarse en esta materia, tome en sus manos al Abate Hervás. Lea las causas morales que produjeron la revolucion espantosa de Francia, y quedará desengañado.

Ni se nos oponga que al ejecutar y poner por obra lo que inspira la caridad católica para salvar á nuestros hermanos, no debemos obrar contra la misma caridad, inspirando sospechas en materias religiosas contra personas respetables por su ciencia, probidad y bien merecida reputacion. Nosotros responderemos, que la caridad no milita contra sí misma, que en el orden de la caridad debe preferirse la salvacion de las almas, la pureza de la doctrina y la paz de la Iglesia, á la opinion y buen nombre artificiosamente adquirido de algunos pocos individuos, que á la sombra de su reputacion, trabajan sin temor de ser descubiertos y conocidos, en la ruina de las almas, de la Iglesia y de la Religion. En el pecho de san Francisco de Sales, ardía vivamente la caridad de Cristo. Pues este mismo sabio y santo Prelado, exhorta á despojar á los hereges ó sus fautores de la reputacion y buen nombre que por su hipocresía han adquirido, para que manifestada su iniquidad, sean conocidos, pierdan el prestigio y la influencia en los pueblos, y por este medio queden en la imposibilidad de dañar al rebaño de Cristo. ¿Cómo nos guardaríamos de la levadura de estos nuevos fariseos, conforme á la doctrina del divino Enviado, si no pudiéramos distinguirlos y conocerlos? ¿Cómo los distinguiríamos y conoceríamos sin desenmascararlos? ¿Y cómo les quitaríamos la máscara, sin presentar á los fieles su verdadero carácter, su verdadero retrato, sus obras y sus

designios perversos? Solo así puede distinguirse el Angel de tinieblas, que para engañar las almas se transfigura en angel de luz, del angel santo que nos encamina y dirige por el camino de la verdad. Las obras, los frutos, los efectos contrarios que causan en las almas, descubren el bueno ó mal principio de que proceden; porque siempre será cierto, que por el fruto se conoce la buena ó mala naturaleza del árbol. El pueblo sencillo no sabe hacer este discernimiento. Esta ignorancia se ha calculado en el consejo de los impíos, para el uso de sus disfraces y consecucion de sus deprabados fines. No ignorán los enemigos de la Religion, que los prudentes y sabios en la Iglesia los conocen. Quisieran poner un candado en sus labios, para impedir que corrieran el velo hipócrita que les cubre. Para esto les sirve mucho el arte de calumniar, y de hacerles odiosos á las potestades, y aun á los pueblos. Como ellos lleguen á pervertir con su astucia el espíritu y la opinion de la multitud, consiguen cuanto pretenden para consumir sus perversos planes. Porque supuesta la corrupcion de las grandes masas populares, ya saben los gefes de la impiedad dar á su tiempo el impulso y la direccion que necesitan, para que cooperen sin entenderlo á la ejecucion de sus miras. Por desgracia, ya lo hemos experimentado con harto dolor. ¿Y se pretenderá todavia que debemos dejar á los españoles en la ignorancia tan funesta de semejantes tramas?

No se nos diga, que nos hemos dilatado demasiado con hacer el verdadero retrato de los enemigos de la Religion. Es necesario conocerlos bien para batirlos con ventaja; es menester saber con qué armas combaten, en qué terreno, con qué fuerzas cuentan, con qué aliados, con qué táctica. Y esto es puramente lo que hemos venido descubriendo. Nada de esto ignoran los católicos, que victoriosamente los han impugnado, y los dejaron sin tener que responder. Y

sino digase, ¿qué han contestado al Filósofo Rancio? ¿Qué á las apologias del Altar y del Trono? ¿Qué al Dominio de la Iglesia del señor Inguanzo? y últimamente, ¿cómo no contestan á la obra recientemente publicada, *Triunfo de la Santa Sede*? Sabemos que no responden sino con bufonadas, burla y sarcasmos, que no pueden defender sus errores sin acrecentarlos, encerrándose en un laberinto de heregías. Pero esto no lo sabe el pueblo que no lee, y que solo llega á sus oídos lo que la impiedad y la irreligion se atreve á proclamar en público. Entre tanto ella avanza, no se detiene, marcha sin obstáculos, hace nuevas conquistas, y si no hay quien la quite el velo de celo religioso y exaltado patriotismo con que se cubre, la España se perderá dejando de ser católica. ¿Y qué español no temblará á la vista de tanto peligro? ¿A quién no arrancará lágrimas amargas tan triste perspectiva? ¿Y se abandonará así el precioso depósito de la fe, por los que estan encargados de su custodia? ¿Y se verá con indiferencia la pérdida de tantas ovejas, que el lobo infernal roba al rebaño de Cristo para despedazarlas? No somos pastores que tenemos que responder al Pastor eterno de nuestras almas; pero nuestros corazones se hallan penetrados del mas vivo dolor, por no tener las fuerzas necesarias para arrancar de la boca del lobo las presas que hace en el redil de la Iglesia. Nos contentáremos con imitar al mastin fiel, que escita al dueño con sus ladridos, y le hace vijilar sobre su rebaño. ¡O si nosotros pudiésemos librar á todos de este espíritu de vértigo, de ese aliento fétido de la impiedad, de ese abismo de errores, que como insaciable pretende sorberse, si posible fuera, á todo el orbe católico! A todos sin escepcion diria: este es el camino, andad por él. No atendaís á todo el que os diga: aqui está Cristo, porque no está donde no reside la verdad.

Oíd atentos la voz del que dijo: yo soy camino, verdad y vida. A este mandó que escucháramos su eterno Padre. Nos fue dado para maestro de la verdad, y doctor de verdadera justicia. Es aquel, que como anunció Isaías, no se retirará de los que le buscan: oirán estos la voz del Señor, que será su preceptor, y les dirá al oído: esta es la senda por donde habéis de caminar, no os apartéis ni á la derecha, ni á la izquierda. Venid, oh españoles, venid. Salid todos de la babilonia de tantos errores, y salid al monte del Señor y á la casa del Dios de Jacob: aquí se os enseñarán sus caminos, y andareis por sus sendas, porque de Sion salió la ley, y de Jerusalem la palabra del Señor.

De esta suerte, esforzando nuestra voz como de trompeta y clarín sonoro, invitáramos á la España entera á que se redujera al camino de la verdad. La escitaríamos á que levantando sus ojos, los fijara en el monte santo, donde agradó al Señor construir su Iglesia, para que desde la eminencia, que la asegura de todo ataque, de toda violencia y de todo peligro de ruina, se oiga su voz, se abrace sin vacilar su doctrina, porque por ella habla la suma é infalible verdad, á quien rige y gobierna el espíritu de Dios, y á quien sostiene y enseña hasta el fin de los siglos la Omnipotencia. Ah! españoles, ¿por qué bebedis aguas de pozos cenagosos, é intentais sacar agua de cisternas secas! ¿Por qué preferís oír á los hombres vulgares, esclavos de sus caprichosas pasiones, á doctores falaces, á maestros de ninguna autoridad, á fabricantes de doctrinas hijas de la soberbia y de la carne, y rehusais escuchar la voz de Jesucristo, la voz de su Iglesia, de quien el Apóstol de las gentes afirma que es columna y firmamento de la verdad? Esta es nuestra maestra, esta es nuestra madre piadosa para con sus hijos, esta nos cria á sus pechos con la so-

licitud y cuidado que la encargó el divino Esposo, que la fundó, lavó y purificó con su inmaculada sangre. Contra ella no puede prevalecer el error; no la intimidan, ni el terror, ni las amenazas de sus perseguidores, ni las puertas del infierno la conmovrán, ni vencerán jamás. Estas son las promesas que le ha hecho su Omnipotente Fundador, á quien ninguna potencia resistió, ni podrá resistir; se conjuraron contra ella todas las pasiones mas violentas de los soberbios del mundo, todos los errores, que el padre de la mentira sugirió á sus esclavos. Desde su nacimiento no han cesado de combatirla. El infierno ha usado de toda su astucia, de todo el poder de su tenebroso influjo en los hombres perversos, de toda especie de armas para arruinarla. Igual es y ha sido el resultado de sus continuos esfuerzos. Los hechos nos lo dicen hoy, de los que han precedido en los 18 siglos anteriores, que han sido hechos consignados en la historia de la Iglesia y en los anales de las naciones. La Religion subsiste tal cual la enseñaron los Apóstoles. La Iglesia permanece del modo que la fundó Jesucristo. Pero sus enemigos han perecido. Los imperios, los reinos, los principados de la tierra han variado de dueños, de formas de gobierno, y hasta los nombres han perdido. Han visto unos su ruina, de cuyos escombros se levantaron otros, que tambien han visto ya su fin. Solo permanece la Iglesia de Cristo, porque no es obra de los hombres sino de Dios que la asiste, la conserva, la rige. Ella es el monte y la piedra, contra la que se estrellan las violentas olas y tempestades furiosas de la soberbia de los hombres, y de la envidia del infierno. En una palabra, es como enseña S. Pablo, columna y firmamento de la verdad.

El católico que desea conservar pura su fe, viendo levantarse una grande tempestad contra ella, levante sus ojos y fijelos en la Iglesia de Cristo, que

*

no puede ocultarse; oiga su voz, que es la de Dios, y no será engañado. Escuche atento y docil la doctrina que ella ha enseñado siempre, sin variación ni mudanza, y no caerá en el error. Asido á esta firme columna, y apoyado sobre este fundamento de la verdad, rechazará valeroso cuanto sea contrario á su enseñanza, y tendrá por cierto, que toda doctrina que no se conforma, ó se opone al magisterio, que nos dejó el hombre Dios en su Iglesia, no viene del cielo sino del diablo, padre de la mentira. No titubee, ni le sirva de escándalo, aunque vea caer á algunos que parecían ser algo en la Iglesia ó en el estado político, porque no siempre son los hombres en el corazon lo que exteriormente parecen. El demonio de la soberbia, de la ambicion, del aura popular, de los placeres y la codicia vence á muchos, y hay quien por un bocado de pan abandona la justicia y la verdad: *Pro bucella panis veritatem deserunt.* ¿Qué será del herido de vanidad y de honor mundano, si por vender la justicia se halla un estado? ¿Qué hará un clérigo por especulación, si por defender un desatino asegura una grande dignidad? Ya ha habido Simones y Menelaos que fueron pérfidos contra su patria; y hubo un Judas en el colegio apostólico, que hizo traicion á su divino Maestro. Estos tristes ejemplos son útiles á nosotros, porque nos hacen conocer nuestra inconstancia y flaqueza, y la necesidad que tenemos de ser circunspectos y cautos para no creer á todo espíritu, ni dejarnos llevar de todo viento de doctrina, sino que debemos examinar y probar si es conforme al espíritu de Dios y de la Iglesia, que es el órgano por donde sin engaño y con toda seguridad nos enseña Dios las verdades necesarias para nuestra salvacion. Esas mismas caidas de hombres que en el siglo presente se han reputado por eruditos, sabios y exentos de preocupaciones vulgares, nos deben hacer

mer de toda ciencia humana, que llena de hinchazon y jactancia, humilla al fin al presuntuoso y soberbio, segun dijo el Maestro de la humildad: El que se ensalza será humillado. Aprenda, pues, el cristiano á no fiarse de sí mismo, ni de sus talentos, ni de sus luces. En materias de Religion, oiga la voz de la Iglesia y de su Cabeza visible. Acuda en sus dudas á la cátedra de Pedro, que aun vive en sus sucesores los romanos Pontífices; y en esto no hará otra cosa que lo que hicieron los Vroncos, los Ciprianos, los Gerónimos, y hasta los concilios generales.

No se persuada que se halla dentro de la Iglesia el que se separa de la cátedra de Pedro, sobre la que fue fundada por Cristo, dijo S. Cipriano. El que contigo no recoge, escribia á S. Dámaso el gran Gerónimo, derrama. Quien no se junta contigo, ese es del partido del Anticristo. Los Padres del concilio Ecuménico de Calcedonia nos enseñan, que la regla de fe se ha de buscar en la cátedra de Roma, cuando escribian al gran Pontífice S. Leon, suplicándole, que perfeccionara y llenara su autoridad suprema lo que á ellos faltaba. Este es el camino seguro para no dar en los escollos del error y del cisma, en los que infaliblemente se perderá todo el que se separe del sucesor de Pedro, donde colocó Jesucristo el centro de la unidad. No hay distincion de griegos ó bárbaros, de judios ó romanos, de sabios ó ignorantes, de soberanos ó súbditos; á todos se predica el mismo Evangelio, á todos llama la Iglesia, porque Dios llama á todas las gentes á su conocimiento. Es verdad que pueden no entrar en ella; pueden resistir á su llamamiento de dulzura y de persuasion, porque aun estan fuera de sus muros; pero una vez que hayan entrado por el sello santo del bautismo en la sociedad de Cristo y al redil de la Iglesia ya son ovejas del divino Pas-

tor, encargadas á la solicitud, direccion, enseñanza, jurisdiccion y autoridad de Pedro, á quien todos los fieles, de cualquiera condicion que sean segun el mundo, estan sometidos en calidad de ovejas del rebaño de Cristo. Y es tal esta obligacion de sujetarse todos los fieles sin distincion á esta autoridad única y sola en la Iglesia, que perecerá eternamente el que espire separado de ella, y no quiera reconocerla por madre de todos los cristianos. Muy sabida es aquella brillante espresion del Cipriano: *Adultera quien se separa de la Iglesia*. No tiene parte en los premios de Cristo quien deja la Iglesia de Cristo. Este es extraño, es profano, es enemigo. No puede tener á Dios por padre, si no tiene á su Iglesia por madre. Nadie se salvó del diluvio fuera del Arca, y nadie se salva fuera de la Iglesia. El que no está con Cristo, está contra él. Son bien terminantes estas palabras para que ningún católico pueda decir, que duda sobre el partido que debe tomar en las circunstancias de nuestros dias. Vuélvase á la Iglesia, escuche su voz, sígala como regla de su fe. Ese sea el norte que le dirija en la navegacion que hace hácia el puerto de la salud, y no naufragará.

Esto deseamos que hagan todos los españoles. A todos deseamos que caminen por las sendas de la verdad en la sinceridad de la fe. Los seducidos, para que conociendo su extravio; vuelvan al camino de la verdad, de que se han apartado; y los seductores, para que considerando la humana debilidad, y los lazos que el enemigo de nuestra salud tiende para enredarla y perderla, desconfien de sus luces, y busquen las del cielo en el seno de la Religión y en los oráculos de la Iglesia. La caridad cristiana se estiende á todos; á nadie escluye. El error, la irreligion, el cisma, la impiedad, debe ser el objeto del odio comun. A este contagio maligno debe oponer

toda su resistencia el celo de la Religion, porque no resistir al error, es aprobarle; y no defender la verdad, es oprimirla. La incredulidad, y todas las sectas de los novadores, hacen guerra á la fe universal, no ya negando un artículo, ó una verdad católica particular, sino minando todo el edificio de la Iglesia, y todo el sistema religioso, atacando ya directa, ya oblicuamente la autoridad y potestad soberana que constituyó Jesucristo en ella para direccion y gobierno de los fieles, debilitando su necesario influjo, entibiando la veneracion, sumision y obediencia que los cristianos deben prestar á la cátedra de S. Pedro, donde Jesucristo colocó el centro de la unidad, firmeza en la fe, y el origen y principio de toda jurisdiccion eclesiástica; y en fin, calumniándola ante las potestades civiles de invasora y usurpadora de sus derechos soberanos; promoviendo con adulacion pérfida, discordias y continuos choques entre el Altar y el Trono, con el perverso designio de esclavizar la Iglesia, privarla del ejercicio de su autoridad, haciéndola dependiente de las potestades temporales, y arruinar el fundamento sobre el que Cristo la construyó, y en el que se apoya nuestra fe, y el cristianismo entero. Porque como dice sabiamente el conde de Maestre, en su erudita obra del Papa y de la Iglesia galicana, si se quita de la Iglesia una cabeza, con quien deben estar unidos todos los miembros de ella en unidad de fe, y que debe ejercer sobre ellos una autoridad soberana é independiente de todo el cuerpo, para contener á todos los fieles en sus respectivos deberes, enseñarlos, corregirlos, y aun compelerlos con el uso de la espada espiritual á obedecer sus decisiones y preceptos; en una palabra, si se quita la autoridad al sumo Pontífice, se destruye la obra que levantó Jesucristo, se arruina el fundamento que sostiene en la Iglesia la unidad en la fe, se conduce á los cris-

tianos á una anarquía espiritual, porque no habrá unidad donde no hay una cabeza. En la Iglesia lo es el Papa; y sin sumo Pontífice, concluye el mismo escritor, ni hay iglesia, ni cristianismo.

Ved aqui, oh españoles, lo que jamás debeis olvidar, si quereis preservaros del cisma y de la herejía, á donde os conducirán infaliblemente los errores que pretenden dominar en nuestros infelices dias. Os amamos en las entrañas de Jesucristo; deseamos con vivas ansias, no solo señalaros el camino recto que os conduzca á la eterna salvacion de vuestras almas, dándoos á conocer la verdad católica, sino como escribia el Apóstol á los fieles de Tesalónica, sacrificad tambien la vida por vuestra eterna salud, si fuese necesario: *quoniam charissimi nobis facti estis.*



PRINCIPIOS DEL CRISTIANISMO.

La Iglesia católica, alborozada, llena de un santo júbilo y piadoso entusiasmo, celebra estos días los principios del cristianismo, y el exordio de su nacimiento, como lo llama S. Leon el Grande. Apareció la gracia de Dios y nuestro salvador Jesucristo; apareció la benignidad y humanidad de nuestro salvador Dios, no por las obras justas que hicimos nosotros, sino por su misericordia nos hizo salvos, y apareció enseñándonos, *erudiens nos*, dice S. Pablo, para que abnegando la impiedad y deseos del mundo, vivamos en este siglo sóbria, justa y piamente. Principio fecundo de gracia y de misericordia para el mundo, de gloria para Dios, y de paz para los hombres, como cantaron los ángeles.

Si cantaron, y si se verificó y cumple sin duda entre los que conocen al Dios verdadero! El Hijo de Dios; Jesucristo, el verdadero Mesias anunciado por los Profetas, deseado por los Patriarcas, suspirado por los justos, reconocido por los pastores, celebrado por los ángeles, y adorado por los reyes, es el Dios de los cristianos, es la paz, la dicha y la felicidad cumplida de los que le conocen, repetimos; ¿y quién es entre nosotros el que no participa de tan justos sentimientos? ¿quién el que no celebra con placer el mas puro y tierno las remembranzas de suceso tan grato y plausible? ¿y quién el que desconoce el influjo poderoso de las costumbres cristianas para concebir la necia idea de contrariarlas? ¡Insensata y miserable filosofía! En vano te empeñas en hacer á los hombres indiferentes á las inspiraciones de la Religion y de las doctrinas de sus

mayores. El pueblo sensato se burla de tí, y tú te burlas y contradices á tí misma. Sin atender mas que á los monumentos de historia humana, y al testimonio de los mayores enemigos del cristianismo, los judios, tendremos luminosísimas é inconcusas pruebas de la divinidad de Jesucristo y gloria de su nacimiento; si no fuera la filosofía loca y atolondrada, en el historiador Josefo, y en los acontecimientos mismos del pueblo romano y reinado de Augusto, hallaria cuanto desear pudiera para convencerse de lo irracional y absurda de la contradicción que hace á la Religion católica. Las predicciones de las Sibilas, cuyos dichos copia hasta el poeta Homero (1), la profecía de Baalam, gentil, y la paz del imperio; ¿no estan en armonía con la historia del nacimiento del Mesias, el tiempo, el lugar, la estación y circunstancias, en que, segun ellos, debia de suceder y sucedió? La paz del universo, *toto orbe in pace composito*, ¿cuándo se verificó, sino cuando el Dios de la paz quiso nacer en el mundo? El reinado y mando del pueblo romano sobre el judío, al que por lo mismo saltó su cetro de la casa de Judá, ¿no fue y es un hecho historial, anunciado antes, muchos siglos antes, por los Profetas y el patriarca Jacob, de cuya realidad y evidencia nadie duda? por que la historia, á mas del Evangelio, asegura que el año 15 del imperio de Tiberio César, era procurador ó gobernador de la Judea Poncio Pilato, Herodes, Tetrarca de Galilea, y otros de que habla el Evangelio mismo, puestos por el gobierno romano; pues entonces nació Jesucristo.

En prueba del convencimiento que todo el mun-

(1) San Isidoro de Sevilla, lib. 8. c. 8. dice que las Sibilas fueron diez; las cita por el nombre y patria de cada una; eran profetizas, y sus dichos proféticos los refieren los poetas, en particular Homero.

do tiene de estos hechos tan gloriosos, todos tambien asi como por instinto, inspirado en su origen por la piedad, y ya sostenido por la costumbre, se esfuerzan, á cual mas, en solemnizar á su modo la memoria de un Dios naciente. Es verdad que entre las sencillas emulaciones pastoriles, se mezclan las disoluciones de nuestro siglo, por haber degenerado la piedad en necia y material alegría, causada por la crápula y la gula. El primitivo fervor y santa gloria que electrizaba al pueblo cristiano al considerar el objeto divino y encantador de un niño Dios humanado, y el placer espiritual cedió su sitio á los placeres sensibles; sin embargo, su fe, la católica creencia de las gentes se esplica con estas maneras, y el impio avergonzado las imita tambien. ¿A que no hay un solo español; que... ni lo que es mas, un racional, que no se congratule á sí mismo en esta celebridad? Lucidos festines, costosos banquetes, combites de amistad, reuniones, ropas, halajas, gastos de todo género, obsequios mútuos, todo se reserva para el dia que la iglesia celebra el nacimiento del Hombre Dios, á cuya santidad y virtud repugnan estas cosas; pero que, á nuestro entender, son la espresion viva de las ideas que hemos adquirido de tan grande suceso. Las plazas públicas, las calles, los paseos y las habitaciones todas de las familias resuenan cánticos de alegría; presentan el lujo y vanidad de las gentes, y ofrecen á los ojos del hombre reflexivo todas las demostraciones de un dia singular.

La Religion se duele de los abusos; pero se congratula de la fuerza irresistible que imprime en las almas la fe de nuestros padres; y espera con dulce confianza no se borrarán entre nosotros las ideas de la piedad, sino que, mejorados los sentimientos, arreglaremos las obras á la fe que tenemos, y que nadie puede borrar, del glorioso principio de nues-

*

tra Religión santa, en cuyo exordio, un Dios hecho niño, envuelto en pañales, nos predica virtudes en la cátedra del pesebre.

¿Qué objeto tan embelesador y tan tierno presenta la sola idea de un Dios humilde hasta el extremo de reducirse á las miserias, á la imposibilidad, á los lloros y á los quebrantos de la infancia! Pero ¡y qué grandeza no ostenta á la vez, qué poder, qué influjo en los seres todos, en la misma insensible naturaleza! Los ángeles lo anuncian con gozo y cánticos de placer en el seno de la Judea, y una estrella desconocida lo da á conocer entre los gentiles; los pastores lo reconocen, los magos lo adoran; ¿y los cristianos? ¡gran Dios! todos te confiesan con la lengua, todos te niegan con las obras: moral pública, soberbia humana, filosofía insensata, ateísmo brutal, ese es el Dios verdadero, mas grande cuando mas pequeño; mas poderoso cuando mas humilde, y mas bien respetado cuando mas perseguido: este es el dechado, esta la norma de sus hijos, de su Religión y de su Iglesia. Impotentes esfuerzos los de sus enemigos: adoremos al Dios verdadero, al Dios de los cristianos, al Dios niño: *Christus natus est nobis, venite adoremus.*

—

La Iglesia tiene un derecho á poseer bienes; siempre lo ha tenido, y siempre los ha poseído.

§. I.

Avanzada parecerá, sin duda, esta proposición en vista de tantas otras pronunciadas en su contra, por tan insignes personajes como los que hoy hacen la guerra á la Iglesia: de difícil prueba, nos dirán, que es el anunciar en este epígrafe, que la Iglesia tiene un derecho á poseer bienes; que siempre lo ha tenido, y que siempre los ha poseído. No así pensamos nosotros, y no será este el resultado de nuestra asercion. Se dicen y han dicho muchas cosas sin tomarse la pena de probarlas, pues la razon parece ya mengua del progreso. Se afirmó en las sesiones de las Cortes de 9 y 10 de setiembre, de que ya hemos hablado, que la Iglesia no recibió dinero en un principio: mas nosotros hemos probado hasta la evidencía lo contrario. Se dijo por el mismo orden, en la del 21 de dicho mes, por el señor Martinez de Velasco: "Todos conocen que la pobreza fue el carácter de la Iglesia y sus ministros en los primitivos tiempos, y así no hubo ese fausto en los lugares en que se celebraban los oficios divinos"... Sigue su señoría esforzando razones para reducir á la mayor miseria las Iglesias, sobre todas, la de que la nacion no puede, no se encuentra en estado de sostener el culto con el lujo que hasta aquí; estas ideas las apoya en seguida el señor Bezares; y entre los dos tratan de reducir á dos velas, una misa y un sacristan, con media onza anual de sueldo, todos los gastos del culto; pero el señor D. Manuel Go-

mez antes oponiéndose á esta miseria, dijo: "Sabido es, señores, que la Iglesia católica; como cualquiera otra secta (nombre impropio) ó Religion naciente fue en su principio perseguida, y por consiguiente fue pobre; pobre, porque carecia de fincas; pobre en sus ministros que no tenían mas rentas que las ofrendas de los fieles, y pobre en los lugares en que se celebraban las asambleas religiosas; pero tambien es cierto, que apenas se vió en paz, mas bien por la política, que por la piedad de Constantino (no es esto exacto), se edificaron templos magníficos, cuyas paredes brillaban con los mármoles mas esquisitos, ó estaban decoradas con las pinturas mas preciosas. Los Obispos empezaron á usar trajes pomposos, y los ministros del altar usaban vasos de oro y plata, y estaban adornados con *tanta riqueza*, que como dice Eusebio en la vida de Constantino y autores que han escrito sobre esta materia, entre los cuales tienen un lugar muy distinguido Sócrates, en la crónica de Alejandría, y Pablo, llamado el Silencioso, si no escedia, al menos igualaba á la pompa y magnificencia de los emperadores." Despues dice, que esta pompa y magnificencia es diametralmente opuesta al espíritu de la santa Religion que profesamos.

Vamos despacio; ante todas cosas sepan nuestros lectores, que si los señores diputados son inviolables en las Cortes por sus opiniones, no son infalibles; y que ademas su inviolabilidad es en materias políticas, no en las religiosas; y por lo mismo serán en todo tiempo responsables de las doctrinas que viertan, con las cuales puedan corromper la opinion de los fieles, é inducirlos, tal vez, en algun error. Confiesa el señor Gomez, que desde la paz de Constantino la Iglesia fue rica, y que su opulencia y lujo igualaba, si no escedia, á la de los mismos emperadores: diez y ocho siglos y treinta y siete años tiene la Iglesia de existencia; la paz de Cons-

antino fue dada á principios del siglo tercero; luego *ex concessis*; aquello de la Iglesia *siempre* fue pobre, queda reducido á menos de la sexta parte; pero hay mas: de los mismos originales que ha visto el señor Gomez, y cita para conceder, que en los tres primeros siglos fue pobre, en razon de persecuida, hallamos nosotros que tambien fue rica. Eusebio, el mismísimo Eusebio, en su libro 10, capítulo 5, de la Historia eclesiástica, cita estas palabras de los edictos de Constantino: "En la persona de los cristianos hemos determinado establecer, que si apareciese que algunos anteriormente hubiesen comprado los lugares, en los cuales acostumbraban reunirse, ó de nuestro fisco, ó de otro particular cualquiera, se restituyan á los mismos cristianos, sin exigirles dinero ni otra clase de precio, sin que haya lugar á inobediencia ó duda. Las que hubiesen adquirido por donacion, tambien vuelvânseles inmediatamente.... Y por cuanto los mismos cristianos se sabe que han tenido, no solos los lugares en que se juntaban, sino otros pertenecientes á la Iglesia, y no á los particulares; todos estos mandarás devolverlos (habla con los gobernadores) á los mismos cristianos, esto es, al cuerpo y sus comunidades, en virtud de la ley precedente, fuera de toda ambigüedad y pleito; guardando el orden antes establecido, á saber: que los que restituyan sin precio, esperen su indemnizacion de nuestra benevolencia. En todas las cosas dichas deberás prestar tu intercesion efficacísima al ante dicho cuerpo de los cristianos, para que nuestro mandato sea cumplido cuanto antes, en virtud de que con él se consultará á la quietud pública por medio de nuestra clemencia." Y en seguida: "Se halla establecida la costumbre de nuestra bondad para que aquellas cosas que pertenecen al derecho ageno, no solo no sean inquietadas; pero que se restituyan, es lo que queremos. Por lo cual mandamos....

que si de ellas algunas pertenecian á la Iglesia católica de los cristianos en cada una de las ciudades ú otros lugares, y al presente son detenidas por los decuriones, ú otros, se restituyan al instante á sus Iglesias. Porque queremas que lo que antes poseían las mismas Iglesias se restituya á su derecho. Conociendo, pues, tu devocion, que este es un mandato de nuestra orden, cu' darás de que ya sean huertos, ya casas ú otra hacienda cualquiera perteneciente al derecho de sus Iglesias, inmediatamente se les restituya todo."

Por los decretos imperiales de los gentiles sa habia privado á la Iglesia de los bienes muebles é inmuebles que indudablemente poseia, y que á pesar de las prohibiciones habia ido adquiriendo por los medios naturales de adquirir; pero por esta ley del año 313, todo se le restituyó. Reflexiónese bien su contenido, y las palabras tantas veces repetidas que usa la ley: oígase el testo, para que pueda cada cual formar juicio y hacer inducciones, tal vez mas exactas é invencibles que las nuestras. *In persona christianorum statuendum censuimus, quod si loca, ad quæ antea venire consueverant... priore tempore aliqui vel à fisco nostro, vel ab alio quocumque videntur esse mercati, eadem christianis sine pecunia, et sine ulla pretii petitione, postposita omni frustratione, atque ambiguitate, restituantur. Qui etiam fuerint dono consecuti, eadem similiter iisdem christianis quantocius reddant.... Et quoniam iidem christiani non ea loca tantum, ad quæ convenire consueverant, sed alia etiam habuisse noscuntur, ad jus corporis eorum, id est, Ecclesiarum non hominum singulorum, pertinentia, ea omnia, lege, qua superius comprehendimus, citra ullam prorsus ambiguitatem, vel controversiam, iisdem christianis, id est, corpori, et conventiculis eorum reddi jubebis; supradicta scilicet ratione servata, ut ii, qui eadem sine pretio, sicut*

diximus, restituerint indemnitate de nostra benivolentia sperent. In quibus omnibus supradicto corpori christianorum intercessionem tuam efficacissimam exhibere debebis, ut præceptum nostrum quantocius compleatur, quo etiam in hoc per clementiam nostram quieti publicæ consulatur.

Est hic mos bonitatis nostræ, ut ea, quæ ad jus alienum pertinent, non modo nulla inquietudine affici, sed etiam restitui velimus. Qua propter jubemus.... si quæ ex illis ad catholicam christianorum Ecclesiam per singulas civitates, aut in aliis locis pertinebant, et nunc à decurionibus, aut quibuslibet aliis detinentur, ea confestim restitui ipsorum Ecclesiis. Quandoquidem volumus, ut quæ ipsæ Ecclesiæ antea possederant, juri earum restituantur. Cum ergo perspiciat devotio tua hujus nostræ jussionis manifestissimum esse præscriptum, operam dabis, ut sive horti, sive domus, sive quodcumque aliud ad jus ipsarum Ecclesiarum pertinuerit, cuncta illis quantocius restituantur (1).

Obsérvense las palabras de posesion, de haciendas que antes posejan, de restitution, y todas, todas tan terminantes; y dígase luego si tienen razon los que con aire de importancia y tono de decision infalible, sientan, que la Iglesia no tuvo bienes hasta la paz de la Iglesia, y mucho menos el que siempre fue pobre. "Si la Iglesia, pues, en aquellos tiempos de fervor, dice el señor Inguanzo (2), y santidad se condujo de aquella manera, dirigida por la tradicion y doctrina de los Apóstoles y del mismo Jesucristo (segun nosotros hemos ya probado en otro lugar que tuvo su erario), es señal ciertísima que para ella eran nulas é incompetentes todas aquellas ordenes

(1) Euseb. lib. 10, hist. cap. 5.

(2) Discurs. de la Confirmacion de los Obispos, art. 4, n. 26, fol. 131.

y prohibiciones, y que procedia fundada en el derecho propio, inviolable, proveniente del natural y divino, que es superior á toda humana potestad. Si nuestros escritores de Amortizacion hubieran hecho alguna observacion sobre esto, no se hubieran extraviado tanto como lo hicieron, arrastrados del prurito de la novedad, y de ostentar ingenio con suposiciones y sutilezas á costa de la verdad y de los derechos mas sagrados que se conocen en la sociedad.... Téngase entendido, que el derecho de propiedad en la Iglesia para adquirir y retener, es un derecho libre, que no proviene del civil, ni de la voluntad de los príncipes, sino del derecho natural y divino, del cual trae tambien su origen la propiedad de todo individuo de la sociedad, que por tanto debe estar exenta y libre de invasiones, y que por consiguiente tiene la Iglesia sobre su patrimonio toda la accion y arbitrio esclusivo, que corresponde á títulos tan inviolables, para hacer de él la distribucion y aplicaciones que tenga por convenientes hácia todos los objetos del culto y de la piedad cristiana."

Para nosotros es decisiva la autoridad citada; pero como no todos ven las cosas de un mismo modo, ilustraremos mas la materia, para que no quede el menor efugio á los enemigos de nuestra proposicion y doctrina. Aparece ya justificado de una manera incontestable el hecho de haber poseído bienes la Iglesia, confesado por los partidarios del sistema opuesto en la mayor parte, y probado hasta la evidencia en la que ellos niegan, ó suponen en otro sentido, aunque no diéramos á la Iglesia otro derecho que la posesion inmemorialísima, de que emana el de la prescripcion reconocida por la ley como justo título de retener, era bastante á los ojos de la recta razon. Todo el mundo sabe, y no puede menos de confesar, que desde su cuna,

desde el Apostolado mismo, y desde Jesucristo ha tenido y adquirido bienes la Iglesia católica; y este hecho, repetimos, aprobado; reconocido y apoyado, en lugar de contradecirlo por los emperadores, supone, si es que claramente no queremos que dé, un justo título, un legítimo derecho; pues no es de creer que el Fundador divino de la Religión, que sus discípulos, y que las potestades temporales de consuno aprobasen, hiciesen uso y estableciesen un derecho que ni convenia á la Religión y la sociedad, ni podia tener aquella en perjuicio y menoscabo de los de esta. Esto seria decir con la arrogancia mas temeraria, que nadie, sin escluir al mismo Dios, habia entendido el espíritu y esencia del cristianismo, ni de las instituciones sociales. Esto seria tambien una blasfemia execrable; bien es verdad que cuando se inspeccionan despacio, cuando se analizan los discursos pronunciados sobre estas materias, no parece sino que cada uno se ha formado á su capricho una Iglesia, que quiere sea la católica, sin perjuicio de aquella otra, que resulta de lo en que se concuerdan las opiniones particulares. Pero de esta misma diversidad de opiniones resulta, que ni la de los particulares, ni la de todos ellos juntos será la Iglesia de Jesucristo, si sus doctrinas no estan conformes con la verdad, que ha enseñado en todo cuanto la pertence, la Iglesia misma.

Probada tenemos suficientemente nuestra asercion, y si quedasen todavia escrúpulos, se desvanecerán con el trabajo que por nosotros han dado los mas célebres impugnadores de la materia. El Sr. D. Pedro Rodriguez de Campomanes, Fiscal que fue del Supremo consejo, escribió el tan célebre discurso de la Regalia de Amortizacion el año de 1765: en él se propuso probar que los Reyes de España tienen derecho para impedir por todos medios que la Iglesia ó corporaciones eclesiásticas adquieran

*

bienes: este fue su objeto; pero bien meditados sus trabajos, no lo consiguió; es decir, no probó lo que deseaba, ó probó lo contrario; pues así resulta de los principios que establece, y doctrinas de que echa mano. Dice, pues, en el capítulo 1.º y sus números desde el 1.º al 4.º, que la Iglesia y Monasterios, cuerpos inmortales (así los llama) adquirirían en los tres primeros siglos los bienes que los diáconos distribuían á los pobres: en el 4.º y 5.º dice, que los emperadores concedieron la facultad de adquirir lo que les dejasen (á las Iglesias) por testamento, y cita en apoyo de esta proposición la ley 1.ª del Código: en el párrafo 8.º dice, que llegó el caso de haber algún desorden por parte de tales ó tales eclesiásticos, del que hicieron mencion las leyes civiles, llamando *heredipetas*, ó corredores de herencias á los que abusaban (él lo dice) de la piedad de las gentes para hacer que les dejasen sus bienes. Pero no manifiesta Campomanes qué leyes hicieron esta mencion, solo se atiende á la noticia que dan de ella los Santos Padres Gerónimo y Ambrosio, que dice hablaron de una ley reciente, que les prohibía las sucesiones de los bienes, y á ambos Padres, les hace referirse á ella, siendo así que no se cita, sino que el autor se contenta con el dicho del jurisconsulto Francisco de Royé; advirtiéndole que este lo que dice es, que la ley de Constantino 20 22 y 27 del Código Theodosiano, se redujo á una habilitacion de adquirir por testamento á favor de las Iglesias, para que no se les pudiese objetar que eran un cuerpo incierto é ilícito.

Sea esta ley la que fuere, que parece decir lo contrario de lo que se proponen Campomanes y Royé, sigue aquel en su número 11: "Con todo toleraban (los Padres) aquella ley imperial por reverencia á la autoridad Real:" y despues en el 12: "Los emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio, reno-

varon la ley anterior, en gratificacion de las Iglesias (1):” luego salimos de la duda, y es visto que la tan repetida ley no prohibia las adquisiciones. Dando en adelante por sentado y corriente, que las Iglesias tenian bienes, manifiesta el citado autor, al número 20 que el Obispo era en esta segunda época (hasta aqui la primera) el verdadero administrador y dispensador de los bienes de la Iglesia. Pasa despues á la que dice empieza desde que los mismos bienes, las rentas y oblaciones se repartieron en determinada cuota, á los que debian percibir las segun la verdadera disciplina de su distribucion, dice: “Trata una decretal del Papa Gelasio, del año de 494, á fines del siglo quinto, en esta forma: El Obispo divida las rentas y oblaciones de los fieles en cuatro partes, reteniendo la una para sí; otra distribuya á los clérigos para que asistan á los divinos oficios; la tercera sea para la fábrica de las Iglesias, y la cuarta se reparta fielmente entre los pobres y peregrinos, de cuya distribucion debe el Obispo dar cuenta á Dios.

Esta regla, asegura en el núm. 22, que se adoptó en las Iglesias de Italia, segun el código de Graciano. No así en las nuestras, en las cuales el concilio primero de Braga, celebrado en la era de 599, año de Cristo 561, prescribió la distribucion por terceras partes. En todas estas tres épocas, dice, no tuvo la autoridad Real contradiccion en la percepcion de los tributos Reales; pero dice que el Rey *Sisnando*, el año de 633, en una concesion publicada en el concilio cuarto de Toledo, eximió á los bienes eclesiásticos de pagarlos, porque no fuesen impedidos con estas cargas del santísimo fin de su respectable estado. *Precipiente Domino, adque excelentissimo Sisenando rege, id constituit sanctum concilium*

(1) L. 28 Cod. Theod ex eod tit. leg. unic. de test. Cleric.

ut omnes ingenui clerici pro officio Religionis ab omni pública indictione (son las cargas concegiles) atque labore habeantur immunes, ut libere Deo serviant nullaque præpediti necessitate ab ecclesiasticis officiis retrahantur.

Sigue despues queriendo probar, que la exencion de tributos concedida á los bienes eclesiásticos, es privilegio de la autoridad civil: en su apoyo cita á varios Padres de la Iglesia, y un testimonio irrefragable (dice) de san Isidoro, Arzobispo de Sevilla, en su carta 48, á Epagatho, Sacerdote: estas dice que son las palabras: "Fue empadronado Cristo, d'ce aquel doctor santo *de las Españas*, cuando estaba en el vientre de la Virgen, y pagó el tributo (censo) al César: con este acto vino á publicarnos una especie de ley, para que obedezcamos al que tiene el imperio, no oponiéndose á la verdadera piedad. Imitemos, pues, con un ánimo puro y sencillo lo que el mismo Dios nos enseñó, por disposicion y consejo de una pobreza humilde; y no rehusemos, á título de pobres, pagar el tributo:" pone abajo la cita: "S. Isid. lib. 4. Epist. 48 *ad Epagatum, Sacerdotem*. Ademas dice que este Padre de la Iglesia española, repite la misma doctrina en su carta á Eutonio, Diácono.

Sentada y probada estensa y luminosamente la constante disciplina de adquirir y poseer bienes de todas clases las Iglesias, con esencion de tributos, segun los textos de leyes imperiales que hemos citado del mismo autor, procede á deducir la consecuencia: primera, de que puede el Rey prohibir las adquisiciones; y segunda, que puede imponerles tributos en lo que *la Iglesia, dice, no se puede quejar, porque en su mano está dejar los bienes*, sino quiere aquietarse á pagar al Soberano las contribuciones debidas, por razon de las raices que adquiera de nuevo. Esta es la contestacion que da en el párrafo se-

gundo, núm. 50 del cap. 18 de su tratado, á la doctrina y argumentos, que en su contra resultan de las máximas de Alfonso Montalvo, Diego Perez y Alonso Acevedo, glosadores de nuestras leyes pátrias, los cuales sostienen constantemente que los bienes pasan á las Iglesias libres de pagar los pechos, porque los eclesiásticos, é Iglesias estan exentos, à *muneribus sordidis*. Sospechando campomanes que su respuesta no tuviese la fuerza necesaria, legal y racional debida, para destruir los dichos argumentos, añade: "que estos glosadores merecen poco concepto, y que son inexactos en sus citas (ya veremos quien es mas), porque su autoridad no se funda en buenas razones legales, ni en principios de sana teología, ni se guió por un examen sólido y maduro de los antecedentes de disciplina eclesiástica, y de derecho público, civil y pátrio, sin cuyo discernimiento se confundirá aun el mas hábil.... débeles servir de disculpa el tiempo en que escribieron, en el cual no se habian ventilado las leyes de Amortizacion, que en el siguiente y presente siglo.

Continúa este señor, y dice, que en la cuarta época, que empieza desde Carlo-Magno, este emperador halló el medio de conservar su regalía, privilegiar las Iglesias y cortar disputas, y fue el de establecer en sus capitulares, que cada Iglesia pudiese adquirir cierta porcion de tierra cultivable, que por esta causa era conocida con el nombre de manso; componia la cabida de doce yugadas, segun el capitular de Ludovico Pio del año de 824. Del mismo modo se estiende demasiado en averiguar la legislacion de Francia, Alemania, Nápoles y Portugal, saltando de los límites de su objeto á otros de que hace hablar á los autores, no solo con el fin de ostentar ilustracion, sino para que el público vaya avezándose á ciertas novedades y voces ignoradas y chocantes. Como las doctrinas has-

ta ahora emitidas, parece que prueban lo contrario de lo que Campomanes se propuso, recelando esto mismo á pesar de que él las presenta, al deducir de ellas la asercion de que el poder temporal puede prohibir á la Iglesia las adquisiciones en lo sucesivo, vuelve á citarnos autores, que al parecer prueban su intento; entre estos se halla Gabriel Pereira, portugues, Pedro Navarrete, canónigo de Santiago, y Fr. Angel Manrique, catedrático de filosofia moral en la universidad de Salamanca, y despues Obispo de Badajoz, en su difusísimo discurso, dirigido á las Iglesias de la Corona de Castilla, en el cual habla mucho de lo perjudicial que es á la Iglesia y al Estado (él lo dice) el escesivo número de clérigos, y sus adquisiciones de bienes.

Es llegado el tiempo, dice ya Campomanes en este lugar, de poner coto á las adquisiciones de la Iglesia y desmembrar los bienes eclesiásticos, porque asi lo reclamaron en distintas épocas las Cortes unidas, el clero mismo, el Consejo de Hacienda, y nuestros buenos políticos lo representaron á Carlos I, Felipe II, Felipe III, Felipe IV y Carlos II, asegurando á estos Soberanos, que de no proveerse de remedio, bien pronto se arruinaria el estado secular. Despues trae un dictámen de Feliciano de Molina, Provisor de Lamego, tratando del foro eclesiástico, en el cual dice, que siendo cierta la necesidad de prohibir las adquisiciones, el Rey puede hacerlo, aunque otros son de sentir, que se debe acudir al Papa; pero que no haya por que hacerlo, en razon á que estos bienes no han pasado al fuero de la Iglesia, ni gozan aun de la inmunidad.

Estan, pues, reducidos los puntos capitales del discurso de Amortizacion á probar, primero: que en las cuatro épocas tuvo bienes la Iglesia; á saber: en los tres primeros siglos que componen la primera, en el cuarto y quinto, que hacen la segunda,

en el sexto, que forma la tercera, y desde Carlo-Magno la cuarta: que nunca se le prohibió la facultad de adquirir, ó fue por un abuso, como veremos despues quando examinemos las citas del autor referido; que la exencion de tributos siempre fue un da á las adquisiciones, ya de este, ya de aquel modo, y que el prohibir á la Iglesia el derecho de adquirir, principal objeto del señor Campomanes, queda sin prueba alguna. El autor de Amortizacion examina nuestra legislacion castellana sobre la materia; nosotros la examinamos y citamos tambien, y sin dar tormento á los textos legales, sin necesidad de comentarios ni fatigar el discurso, vemos clara y terminantemente confirmada nuestra opinion contraria á la del referido señor. Oiga el público:

La Partida 1.^a, ley 1.^a dice: "E porque la Iglesia es casa de Dios..... ca non deue ser apremiada de ningun pecho, nin otro embargo." Ley 3. Mudadas non deuen ser las Iglesias, nin los Monasterios, nin los otros logares religiosos..... para servirse los omes dellos, assi como farian de los otros, que han poder de los vender, ni para usar dellos en otra manera.

Novísima Recop. l b. 4, tit. 9, ley 1. D. Enrique II, en Toro, año de 1371, peticion 5: "Ordenamos y mandamos, que ningunos Concejos ni Señores de lugares no costringan, ni apremien á los clérigos, Iglesias y Monasterios que pechen ni paguen: ni contribuyan pechos, ni pedidos, ni otros servicios salvo en aquellos casos que se contienen en la ley 6 de este título, la que dice: "Exentos deben ser los sacerdotes y ministros de la santa Iglesia de todo tributo, *segun derecho*: y por esto ordenamos y mandamos que en quanto á los pedidos..... los clérigos sean libres de contribuir y pechar con los concejos; pero que en los pechos que son para el bien comun..... deben contribuir y ayudar los dichos clérigos, por quanto es procomunal de todos y obra de

piedad.... E cualquier que esta ley quebrantare que pague con el doble á los dichos clérigos." La ley 8 libra á los clérigos é Iglesias del pago de alcabalas de los bienes que vendieron; la 9 manda que los legos que vendan bienes á los clérigos é Iglesias paguen la alcabala, para que los clérigos no compren mas caro.

Despues, en tiempo del Sr. D. Carlos III se mandó pagasen alcabalas de las grangerías, bienes arrendados, y demas de que habla el auto de Presidentes; y la contribucion de Milicias segun la ley 15, en la que se dice estar sujetos los clérigos, Iglesias y sus bienes conforme al concordato del año de 1737; esto es, de los bienes adquiridos despues de él.

La ley 4, título 2, libro 5 del Ordenamiento Real, que es la 6 del tit. 18, lib. 10 de la Novísima, dice: que el testamento en que el lego deje por heredero al clérigo, se habrá ante el juez seglar. La ley 12 de dicho libro y título, tambien recopilada, dispone que los clérigos puedan disponer de sus bienes en testamento, y sucederse en ellos abintestato, aunque sean adquiridos con rentas eclesiásticas, segun costumbre muy antigua de estos reinos. En la ley 19 del citado título y libro, se manda la observancia del Auto acordado 3, tit. 10, lib. 5 de la nueva Recopilacion, prohibitivo de hacer mandas á los confesores, Iglesias, conventos in artículo mortis, entre su contesto dice: "Teniendo presente haberse propuesto por los fiscales el remedio de este daño varias veces, particularmente el año de 1622, y haberse estimado la materia por de algunas dificultades, atendida la inmunidad y libertad eclesiástica, para poner la mano regia en lo universal de tan graves daños, sin el asenso ó concordato pontificio." Prohibe algun género de mandas á los confesores, y despues dice: "Pues con esta moderada providencia no se restringe ni limita la pie-

dad, porque al que le naciere de ella y de devocion, las podrá hacer (donaciones) en todo el discurso de su vida." Es ley del Sr. D. Carlos III de 25 de setiembre 1770, y cédula del Consejo de 18 de agosto de 1771.

Si ascendemos á mas romotos tiempos, hallaremos que entre las leyes que cita el autor de Amortizacion para probar la facultad Real de imponer tributos, hay esta de Recesvinto, que es la 1, tit. 1, lib. 5 del Fuero Juzgo: "Por ende establecemos que todas las cosas que fueren dadas á las Iglesias, ó por los príncipes, ó por otros fieles de Dios, que sean siempre sumadas en so juro de la Iglesia." Este Rey, hijo y sucesor de Chindasvinto, dió el privilegio de perpetuidad y estabilidad á las donaciones hechas á las Iglesias, como se ve en la ley citada y su literal contesto.

Vista nuestra legislacion antigua y nueva, co-tejada con los edictos imperiales de los primeros siglos, con la doctrina de los jurisconsultos de nuestra nacion, y con la constante é invariable disciplina de la Iglesia, es de admirar que un Campomanes hiciese ilaciones tan falsas como absurdas, segun las reglas de la dialéctica, que no podia ignorar; pero aun mucho mayor será la admiracion y sorpresa del público ilustrado, si se toma el trabajo, que nosotros, para analizar las suposiciones de este autor, ó nos creyese de buena fe. ¡Quién lo pensára ni quien se atreviera á calificar de falsas y supuestas las aserciones de escritor tan insigne! ¡del patriarca y doctor, apologista impertérrito de la Regalía de Amortizacion, cuya obra ha dado tanto que hacer á los literatos de nuestro siglo! Pues el resultado es este, y vamos á probarlo.

Para fundar su empeño de que los bienes de la Iglesia estan jugetos á contribuciones, pechos, tributos ó gabelas, cita y alega el canon 27 *Si tribu-*

tum, cuest. 1.^a, caus. 11 del decreto de Graciano y de él toma estas palabras: *Agri Ecclesie solvunt tributum*; pero omite estas que le siguen: *Imperatori non dono, sed non nego, corporaliter me opponendo, quia pro temporalibus me morti opponere non debeo; pro altaribus libenter inmolabor*, que dice en seguida en la 23, cuest. últ. *convenior*. Copia asimismo del cánon 28 de la misma causa y cuestion, estas palabras: *Si enim censum solvit filius Dei, quis tu tantus es, qui non putes esse solvendum*, y calla estas; *solvit, id est, non ex debito, sed ne scandalizaret alios*, como dice el 28, cuest. 1.^a

Que unido todo, como debia haberlo citado, dice la decretal: "Yo no doy al emperador el tributo de los bienes de la iglesia, pero tampoco lo niego"; es decir, no me opongo á la fuerza, porque no debo sacrificarme por las cosas temporales, sino por las espirituales; y el otro: "Si el Hijo de Dios pagó el censo, por no escandalizar negándose á su pago, de que estaba exento, nosotros debemos imitarlo."

Vean aqui los enemigos de la libertades de la Iglesia, cuán distinto sentido tienen estos testos, y cuán contrario al que les quiere dar el autor de la Amortizacion. Bien que si nos detuviésemos á analizar una por una, las autoridades de que se vale, el público hallaria con asombro un modo raro é inusitado de truncar, suponer y dar tormento á la letra de las leyes canónicas y civiles, de que se guarda para probar y hacer justa la mala causa que defiende. Si nosotros hubiésemos adoptado el tono festivo, y el ridículo que usó con los nuevos reformadores el *Rancio* en sus cartas, mas de una vez hubiéramos hecho al público soltar la carcajada, y con justicia, al referirle las sandeces del corifeo Campomanes. Impelidos por este extremo, ó por el que le es opuesto, de la indignacion, hemos tenido que tirar en muchas ocasiones la pluma, sin saber á qué

partido quedar. ¿Quién puede decir sin conmovirse la picia que comete cuando nos habla de san Isidoro H. s. i. alense? sin duda quiso poner su escrito al amparo de tan insigne Mecenas, para darle la importancia que no puede conseguir: habría leído aquello del Papa Leon IV, que cuando en casos difíciles y oscuros no pudiesen resolverse los asuntos eclesiásticos, se estuviese á lo que de la materia hubiese escrito san Isidoro, cuya autoridad era tanta como la de san Gerónimo ó san Agustín; pero *decipimur specie recti*: somos engañados por el deseo de lo mejor, porque lo mejor es el mayor enemigo del hombre.

Un seudónimo de tanta monta, no es disimulable en el señor Campomanes y su profunda ilustración. Este santo Doctor de las Españas, dice el escritor; y el santo Doctor de las Españas, nada dijo de lo que él supone. ¿Es posible creer, repetimos, que el autor del discurso de la Regalia de Amortización hiciese lo que los sabios del día, decir y fingir muchas cosas, sin probar ninguna? Trabajo costará el persuadirselo; pero hizo esto y mucho mas; fingir dichos de padres y autoridades que no existen; y si no á lo de la ley, de que se quejan san Gerónimo y san Ambrosio, nos atenemos, lo cual ó no existe, ó dice lo contrario. Pero vamos con la de san Isidoro: dice que en su libro 4, epístola 48 á Epagato, sacerdote, se encuentran las palabras que antes hemos copiado. ¿Vaya que el tal escritor no ha visto las obras de san Isidoro de Sevilla? Ni hay tal libro 4, ni tal epístola 48, ni tal Epagato, sacerdote, ni jamás lo hubo en España; y lo mismo decimos del diácono Eutonio, á quien supone dirigida otra carta por el referido santo Padre; pero al fin, en esta no estampa las palabras. El san Isidoro de Sevilla, de quien habla, solo tiene en su libro de Officiis, ocho ó diez cartas, las mas á Braulio, Obispo de Za-

ragoza, y una ó dos al Rey Sisnando; pero que no tratan de esta materia. El Isidoro que en su libro. 1.º escribió cartas en bastante número, fue el Pelusiota, no el Hispalense, y entre ellas está la de Epagato y la de Eutonio ¡Pequeña equivocacion y anacronismo-falsonismo! ¡Confundir á Egipto con la provincia Bética de España, Pelusio con Sevilla, á un discípulo de san Juan Crisóstomo con un Padre español, y hacerle á este hablar 247 años antes de existir!

En prueba de que nosotros nos hemos tomado el trabajo, que se dispensó el señor Amortizante, véanse las palabras del testo literal del Pelusiota, edicion greco-latina de Paris, y las cuales nos las dió aquel en castellano: "*Descriptus est dominus cum utero gestaretur, et censum Cæsari pependit: hinc videlicet velut lata lege nobis indicens, ut ei, qui imperium tenet, obediamus, modo nihil ad pietatem detrimenti afferat, quæ igitur ipse Deus noster, subita per dispensationem, et consilium paupertate, docuit, candido animo imitemur, nec pauperum obtentu tributum pendere detrectemus.*" El mismo Pelusiota tiene tres cartas á Eutonio, diácono: la primera, que es la 95 entre las suyas, habla de la corona de espinas de Jesucristo: la segunda, que es la 105, esplica la razon porque los judios se comparan á las vívoras; y la tercera, que es la 206, habla del capítulo 17 del Evangelio de San Mateo, y espone la significacion del Estater, único pasage que tiene analogía, con lo que dice Campomanes, en estas palabras: aquel Estater que halló Pedro dentro del pez de mandato del Señor, designaba la forma viciosa de nuestros ocultos afectos, que Jesucristo quiso reformar con su ejemplo; mandó pues dar este por si mismo, en quanto hombre, sujeto á todas nuestras condiciones, sin permitir que se resista al emperador cuando manda cosas que no perjudican,

al paso que hizo ostension de su omnipotencia. *"Stater ille, quem in pisci abstrusum Petrus capere jussus est, forman nostran vitiosis affectionibus coopertam designabat, quam dominus in se ipso ad primigenium exemplar revocat. Pro se autem hunc dare præcepit, ut homo effectus, atque omnibus nostris conditionibus subiectus: nec imperatori, cum ea imperat, quæ minime noxia, et perniciosa sunt, oblectari permittens, et divinæ potentiae vim, ac facultatem ostendens.*

Hay todavia mas que convenza la mala inteligencia de un hombre tenido por tan sabio. Hemos visto en sus originales las citas que hace de san Gerónimo y san Ambrosio; el primero en su carta á Nepociano se esplica en términos, que sin necesidad de interpretacion, dan á conocer la mente del santo Padre, de reprender la codicia de algunos clérigos, que daba lugar á que se les prohibiesen las herencias, pero nada de la Iglesia en comun: *nec de lege conqueror; sed doleo cur meruerimus hanc legen*: no me quejo de la ley, sino lo que hago es sentir el que la hayamos merecido, son las palabras de la carta. El segundo, en la epístola 31 á Valentiniano, alude á lo mismo; pero en el sentido de argüir al emperador de imitar á los gentiles por la proteccion que daba al herege Auxencio, y el desvio con que miraba á los católicos: *scribuntur testamenta templorum ministris*, dice, *nullus excipitur prophanus, nullus ultimæ conditionis, nullus prodigus verecundia; soli ex omnibus clerico commune jus clauditur*; se otorgan los testamentos para los ministros de los templos (de los ídolos entiende) ningun profano se esceptua, ninguno aun de baja esfera, ningun prodigo; solo al clérigo se cierra la puerta del derecho comun. Bien se espresa en la siguiente 32 que este emperador era poco católico: *nunc mihi à sacerdotibus dicitur, non multum interest*

utrum velens relinquas, an tradas altare Christi: cum enim relinqueris, trades se me ha dicho por los sacerdotes tu conducta; poco importa el que ó dejes el altar de Jesucristo, ó el que le hagas traición, porque dejándolo lo entregas.

Si hubiésemos de ir examinando prolijamente las pruebas que usa el escritor de Amortizacion para presentar al público la violencia que hace para probar su intencion, y que sin embargo no lo consiguió, seria poco nn tomo entero. Pero ya verá la buena crítica con los ojos de la razon, por los modelos que llevamos presentados, el juicio que debe formar de tan decantado escrito. La autoridad del derecho, tomada del decreto de Graciano, no la pone como está en el original: las de san Ambrosio y san Gerónimo no hablan de la Iglesia; y la ley del código Teodosiano dice lo contrario. San Isidoro de Sevilla no pensó en escribir las cartas que le atribuye, y aunque demos, por imposible, al Pelusiota igual autoridad, los textos se dirigen á los fieles y no á la Iglesia *collective*, ni al cuerpo de sus pastores, ni menos, en fin, á los establecimientos. Asi pues el escrito nada prueba, ó prueba lo contrario. Las doctrinas de las cuatro épocas en que divide la historia de la Iglesia, contestes con las que nosotros hemos sentado, convencen del derecho incontestable, que tiene la Iglesia católica para poseer bienes: que en todas ellas los poseyó sin contradiccion alguna, antes con la proteccion de los emperadores y reyes; y que en España, á pesar de los empeños de este y otros aduladores de las Regalías del Trono, se estimó por un ataque directo á la inmunidad eclesiástica el hacer lo que por este escrito se pretendia, como se vé en la cédula Real del Sr. D. Carlos III, que hemos citado, dada cinco años despues del discurso de Campomanes. Cuando en el reinado del Sr. D. Carlos IV, y en los años desde 1800 á 1808

se enagenaron ya las séptimas partes, ya el todo de algunos bienes espiritualizados, precedió la súplica á la santa Sede, y el breve, ó los breves de su Santidad: prueba clara de la íntima convicción que tenía el Soberano y su Consejo de la nulidad de su poder, para atentar contra el patrimonio de la Iglesia. Verdad es que si se la despoja, no resistirá con la fuerza, porque ni la tiene, ni está en su arbitrio: *ni Ecclesia est defendenda more castrorum*; pero la razón, la ley y la justicia clamarán en contra de estos actos, declararán la violencia, la usurpación sacrílega y el despojo, y daránlo todo por nulo, de ningún valor, ni efecto.

La máxima disolvente y maquiavélica de que la fuerza da el derecho, está en pugna con la razón, y con todos los principios sociales. ¿Qué sería de la sociedad y de los hombres, si jamás se respetase el derecho de cada cual, ni hubiese leyes protectoras de la propiedad y de las personas? ¿si prevaleciese el derecho del mas fuerte? esta sería una sociedad leonina, no racional. El público reflexione y deduzca consecuencias. Dígase asimismo el resultado de la tan cacareada proposición, de que la Iglesia siempre fue pobre, y nunca tuvo bienes; y por la experiencia conozca el blanco á donde se encaminaban las doctrinas falsas, y los tiros bruscos del escritor de la *Regalía de Amortización*. Desemgañémonos, en el reinado de Carlos III se plantó el árbol, y en el de Carlos IV echó ramas y frutos, y nosotros los comemos. (Inguanzo discurso sobre la confirmación de los Obispos, fol. 171, en la nota). Supuesta la verdad de la proposición estampada por epígrafe de este artículo, y desechos los argumentos que se la oponen en el día, y además los que se tienen por el Aquiles de todos, que es el discurso examinado, réstanos hablar sobre el decoro y lujo de los templos y ministros de la Religión, que es consecuencia de sus teneres y rentas.

§. II.

Los que á su modo se figuran la Iglesia de Jesucristo, y no como este Señor la fundó, ni como en todos los siglos se ha entendido, piensan aturdirnos con sus exageraciones y encomios en favor de la pobreza evangélica, haciendo consistir en ella la esencia de la Religión, y en su contrario, el lujo y magnificencia, la pérdida de la piedad. A este fin vituperan cuanto ven en los templos, culto y clero, que desdiga de esta idea, y se aparte una linea, de lo que ellos entienden por sencillez, ó mas bien mezquina y despreciable miseria. Admira á la vez la tendencia y conatos de estos declamadores por figurar, por ser y por tener mas que todos; como los fariseos predicán lo que no hacen, quisieran reducir á los demas á escaseces, y estar ellos en abundancia; y si no, tóqueseles á su destino, á sus opiniones, á sus personas; entonces se vocifera la propiedad, la seguridad individual, y los derechos legitimos; la ley, la justicia, la libertad, el orden y cuanto hay de mas respeto en el mundo social se invoca... porque *nolli me tangere*... no se toque en nosotros; sean todos pobres, nosotros ricos; sean todos iguales, nosotros superiores sean todos libres, pero nuestros esclavos; fuera condecoraciones y preeminencias, y para nosotros..... cruces, tratamientos, destinos honrosos y lucrativos, mitras, canonicatos, presidencias, diputaciones, comisiones del gobierno.... ¿y la Iglesia debe ser pobre? Al reves: la Iglesia debe ser rica; los templos, en cuanto nuestra pobre insuficiencia lo dé de sí, deben resplandecer y asemejarse á la grandeza de la gloria, trono y templo del Dios, á quien servimos, para quien todo es poco, es nada. ¿Si el cielo, y los cielos de los cielos no son capaces de conte-

ner su magestad, cuánto menos las grandezas todas de nuestros esfuerzos para darle culto? Esto decía Salomon, ó cosa semejante, despues de fabricado el templo. La pobreza evangélica, ya!... los que la proclaman sean pobres; pero pobres de espíritu, y de ellos será el reino de los cielos. La mansedumbre evangélica, es verdad; pero sus hijos deben ser mansos para poder poseer la tierra de los vivientes, y no las dignidades y destinos del siglo; *portio mea in terra viventium.*

El Templo de Salomon, hemos dicho pero este no fue templo de la Iglesia católica: cierto, sin embargo, fue diseñado por el mismo Dios de los católicos, y todas sus grandezas eran el arca, dentro de la cual solo habia un vaso con el Maná, la Vara de Aaron y las Tablas de la ley. En nuestros templos está el Dios verdadero sacramentado, á quien se dedican los cultos y adoraciones; en nuestros templos se administran á los fieles los consuelos espirituales y remedios de sus males del alma, por medio de los santos Sacramentos; en nuestros templos se celebran diariamente los tremendos misterios de la redencion del mundo; en nuestros templos se predica la sana moral, y se enseñan las virtudes evangélicas. Al pueblo de Israel todo le sucedia en figura, *omnia in figura contingebant illis*: á los cristianos todo en realidad, y de todo son ministros los sacerdotes. ¿Si el oro purísimo del Ophir, si los mármoles preciosos de Etiopia, si el cédro del Líbano, si los brillantes y margaritas entraban formando enlace en los adornos del Templo, de las vestiduras del sumo Sacerdote y levitas, para los sacrificios de una Religion, nada mas que sombra de la nuestra, ¿habrán de sustituirles los andrajos y sórdida miseria en la Religion verdadera por aquella figurada?

Ya nos dijo un señor diputado, y referimos al

principio, que dada la paz á la Iglesia, empezaron los prelados á usar trenes y ropages tan lujosos, que igualaban, si no escedían, á la pompa de los mismos emperadores; ¿y cuándo era esto? en el principio de la Iglesia; en la primitiva disciplina, y ahora queremos restablecerla; pero con una misa nada mas en cada parroquia, y para esta ha de ser todo el lujo, dos velas, un campanillo y un sacristan solo, sin mas dependientes, asistentes, ni ministros; ¿Será esta la mas pura disciplina? Será, sí, una invencion nueva, nunca vista, ni usada, mas propia para escarnecer la Religion, que para inspirar respeto. ¡El lujo es contrario al espíritu de la Iglesia! ¡Luego Constantino, y los Padres de los siglos primeros no comprendieron este espíritu! ¡Lástima es que no se hubiera antepuesto el siglo XIX al III, para que desde entonces resplandeciera *la pobreza tan deseada!* Pero como no fue así, tenemos que *este espíritu* de nuestro siglo, y no de la primera Iglesia, jamás se entendió, y que esa Iglesia primitiva, ó es la que en el día quieren, ó nunca la hubo. Escandaloso dicen que es el decoro y magnificencia de nuestros templos y ministros del culto; pues no llega al de los tiempos de Constantino. Este emperador piadoso, qual ninguno, erigió en Roma la Basílica, llamada Constantiniana, y en ella hizo poner tantas y tan ricas halajas, que llegaban á 678 libras de oro, y 19.673 de plata su peso, sin el costo de las hechuras. En tierras y casas la dotó en 13.934 sueldos de oro anual, (Fleuri Costumbres de los cristianos, fol. 291, 292 y siguientes). Edificó otras siete Iglesias en Roma, de las cuales era una la de san Pablo, que subsistia el año de 1823, en el qual fue devorado por las llamas, á impulso de los conatos progresivos de los incendiarios y carbonarios, tan amantes de las preciosidades de las artes y grandezas humanas; así como lo fueron en Madrid la del Espíritu Santo y san

Ginés. Constantino dió á dichas Iglesias y otras que edificó en varias ciudades, las halajas que pesaban 1359 marcos de oro, y 14.437 de plata, que equivalen á mas de 980.000 libras, sin las hechuras: entre estas cosas hizo construir una estatua del Salvador de cinco pies de alto, y del peso de 140 libras de plata; los doce Apóstoles, cada uno de 90 libras, y cuatro ángeles de 115 libras cada uno. En la primera Basilica hizo el suntuosísimo Bautisterio, cuya pila era de pórfido guarnecida de plata, del peso de 3008 libras; allí puso una lámpara de oro de 30 libras, y en ella se quemaban 200 libras de bálsamo; tambien se hizo otra estatua del Salvador de 170 libras de plata; otra de san Juan Bautista de 100 libras, y siete ciervos arrojando agua, que cada uno pesaba 800 libras, todo de plata.

Tenia la Iglesia de san Pedro de Roma casas en Antioquia, y posesiones en los contornos: tenia tierras en Egipto y Oriente, las cuales contribuian con aromas en valor de 20.000 libras anuales, moneda de Francia. Tambien poseia haciendas en Tharso de Sicilia, en Alejandría, y hasta en las provincias del Eufrates. Parte de las tierras tenian sobre sí la obligacion de proveer de aceite de nardo, bálsamo y gomas olorosas para el consumo de los incensarios y lámparas. Añádanse á todo esto las Iglesias que el dicho emperador y su madre Elena erigieron en Jerusalem y toda la tierra santa; los demas emperadores, los gobernadores de las provincias, y todos los señores que se convertian; las santas mugeres, como Paula y Melania, y en Constantinopla Olimpiada, se dedicaron desde luego á edificar, dotar y enriquecer Iglesias suntuosas. Sabemos que la Iglesia de Alejandría estaba maravillosamente rica en tiempo de san Juan Crisóstomo: sabemos que lo estaba tambien el sin igual templo de santa Sofia en Constantinopla; y sabemos lo que hicieron en esta ma-

teria en España los piadosos Reyes Godos, de que hemos hablado antes, y san Fernando, y los Alonsos, y los Reyes Católicos; pero..... ¿seria todo contrario al espíritu de la Iglesia? Hablemos claro; el espíritu es que no haya Iglesia; lo demas es falso.

Que los preciosos adornos y ropas de los templos son contrarios á la pobreza evangélica: pues cuando Jesucristo trató de celebrar la primera y mas grande funcion de la Iglesia, cuando instituyó el augusto Sacramento, el mas digno objeto de nuestros templos, Religion y culto, en verdad que no quiso pobreza ni oscura miseria: "Entrad en la ciudad, os saldrá al encuentro un hombre con un cántaro de agua, decidle, ¿en donde iremos á cenar y celebrar la Pascua? decidle esto, y seguidle: él os manifestará un *cenáculo grande, adornado, y allí preparadlo todo*: con este diseño se fueron despues desde el principio edificando templos grandes y adornados cual hemos dicho: *Cenaculum magnum stratum*. A este mismo cenáculo, reunidos los Apóstoles, vino Jesucristo despues de su resurreccion gloriosa: á este mismo cenáculo bajó el Espiritusanto en lenguas de fuego: en este mismo cenáculo celebraron los Apóstoles los tres primeros concilios, norma de los demas que ha habido en la Iglesia despues. Las siguientes asambleas asimismo se tuvieron en grandes, magníficos, adornados y lujosos templos y basílicas, como la capilla del palacio imperial Trulano, el templo de santa Sofia, el de san Juan de Letran, y demas de que ya hemos hablado. *Cenaculum magnum stratum*.

¡Las ricas vestiduras de los Obispos son contrarias á la pobreza evangélica! Contra: cuando fue rescatada la Cruz del Salvador del poder de los persas, al ir el emperador Heraclio á llevarla en sus hombros para colocarla en el monte Calvario, dice la historia, que no pudo moverse, ni dar paso ade-

lante fuera de la puerta de la ciudad, porque iba vestido con sus adornos imperiales de brillantes y piedras preciosas: admirados todos, tomó la palabra Zacarias, Obispo pe Jerusalem, y le dijo: Emperador, mira que esos ricos vestidos, tal vez, sean el inconveniente, porque imitan poco la humildad del Salvador: entonces los depuso el emperador, se despojó de ellos, y en su lugar se vistió un saco, y con los pies desnudos, y una soga al cuello cargó con el instrumento de nuestra redencion, y lo colocó con sus mismas manos en el lugar donde Jesucristo murió: ¿pero Zacarias se desnudó de sus vestiduras episcopales? ¿le fueron de obstáculo para practicar la augusta procesion?... No señor. ¿Cómo eran los adornos y ropajes que usaba el sumo Sacerdote de la ley de Moisés? ¿Cómo era el Efod, el racional, el pectoral y las ropas que servian para los sacrificios? para los sacrificios de matar y quemar una víctima, es decir, un animal; para poner el incienso, y colocar en el altar los panes de proposicion, ¿cómo eran, de qué se componian? de oro, de doce distintas riquísimas piedras, de lino, de lana, y de elegante forma, que causaba respeto á todos: forma casi igual á los pontificales de nuestros prelados pues Dios mismo dió los diseños y señaló las materias de que habian de formarse. ¿Y qué comparacion ni semejanza se encuentra entre aquellas funciones y ministerios y los de la Religion cristiana? ¿Qué paridad entre aquellos pontifices, sacerdotes y levitas; y los de la Iglesia católica? Maestros de Israel, ¿ignorais esto? Predicadores eternos de la pobreza, ¿por qué os empeñais con falso celo en aplicarla á donde no se debe? ¿No sabeis que la miseria y sordidez en los templos y sus ministros los desdora y hace menos? ¿No sabeis que la Religion y cuanto la toca debe inspirar respeto, veneración y grandeza?

*

No nos tenemos por fanáticos, ni tan materiales que pongamos la esencia de la Religión en lo que no lo sea; pero de buena fe confesamos, que al entrar en un templo magnífico (de los que van quedando en nuestra Corte), al ver sus preciosos adornos, la copia de ministros y sirvientes, los ornamentos ricos, los órganos y el orden y decoro en los Oficios divinos, nuestra alma se electriza, se encanta y llena de amor hacia aquel Dios á quien todo se le debe, ¿qué será la gloria? decimos y hemos oído declamar á muchos buenos cristianos; ¿qué satisfaccion tan dulce queda al hombre católico, de ver que Dios nuestro Señor es glorificado en la tierra con todo el esplendor y grandeza que podemos; pero pasamos á una hermita pobre, reducida; pues señor, ni nos mueve, ni nos inspira devocion, ni casi creemos que sea digna de Dios. Somos tan materiales, que si no tocan nuestros sentidos cosas sensibles que les deleiten y llamen la atencion, el alma no concibe ninguna idea de grandeza, pues estas salen de la esterioridad de los objetos; ;y por qué no se ha de contribuir á que los hombres formen las suyas acerca de la Divinidad, lo mas grande, decorosas y acomodadas que sea posible? ¿O es que se quiere que todos piensen impropia y bajamente de Dios? ¿O es que se desea que la Religión se escarnezca y desprecie? Apostamos que es eso.... Pues concluimos diciendo, que cuanto se vorifera y declara en punto á la pobreza evangélica, aplicándolo á las Iglesias y ministros del culto, es inexacto y mal traído; es falso; es no entenderlo; es querer con hipocresía destruir la Religión, pues la pobreza evangélica se entiende de otra manera.

CONCLUSION.

La Iglesia de Jesucristo tiene todos los carac-

*

terres de una sociedad bien ordenada, segun hemos probado en nuestros escritos anteriores: tiene objetos santos que llenar, y un cuerpo de leyes divinas que la autorizan para adquirir los medios de cumplirlo todo. Un poder independiente de las vicisitudes humanas, y del influjo versátil que caracteriza á quanto hacen los hombres: sin embargo el legítimo derecho de la Iglesia ha sido sostenido, canonizado y respetado uniformemente, y en todas las épocas por los legisladores, dando en esto una escepcion á la regla de su inconstancia natural, porque todo lo que se relaciona con las instituciones de Dios, adquiere la inestimable nota de la firmeza; sin el derecho, pues, de poseer bienes la sociedad cristiana, destinados á los fines de su instituto, y sin la omnimoda facultad de disponer de ellos, la Iglesia vendria á fuerza de la miseria á destruirse por sí misma, y su divino Autor, que ni abunda en lo superfluo, ni falta en lo necesario, la hubiera profetizado una existencia eterna é indestructible, que sin milagro no podria tener cumplido suceso; pero no son necesarios los milagros cuando el orden regular de la fundacion de esta Iglesia la pone á cubierto de su exigencia. De la boca y argumentos de los mismos impugnadores van tomadas las pruebas inconcusas, que afirman sólidamente á favor del cuerpo de la misma Iglesia la justicia de su causa. Visto está que los dichos de los Padres, y de los textos legales deponen en defensa de nuestras proposiciones; y que si alguna vez han exortado á obedecer á los príncipes y pagarlos el tributo, ha sido dirigiéndose á los fieles, á quienes siempre los pastores dicen y dirán con Jesucristo: *Redite quæ sunt Cesaris Cesari, et quæ sunt Dei, Deo*: Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. Pero asegurar la obligacion que tiene el cuerpo de la Iglesia de pagar los tributos de los bienes que posea; nunca lo

han dicho ni podido decir, porque entonces se entenderia que *se habia de dar al César lo que es de Dios.*

Mucho menos han incurrido, ni los Padres, ni los legisladores, ni los intérpretes de nuestras leyes pátrias ó de las estrañas, en el absurdo de inferir, que el derecho canonizado y reconocido por todos podia ser violado, y prohibir las adquisiciones para en adelante; pues ademas de ser violenta y antidialéctica la consecuencia, porque las premisas fuerzan á sacar la contraria, se haria otra violencia y violacion de los derechos reconocidos y por todos aprobados. Es mas; se deduciria la ruina de la Iglesia, de lo que sobre manera conspira á su conservacion decorosa: muchísimo menos se ha dicho, ni dirá nadie, que se la puede privar de lo que tiene y posee, y ha adquirido por medios y modos legales, y en cuya posesion y propiedad ha estado por espacio de muchos siglos, no solo á ciencia y paciencia, sino al amparo y proteccion de los gobiernos temporales; pues no hay ley humana que tenga efectos retroactivos para atentar contra los derechos preexistentes, ni que pueda preposterar á si misma lo que fue muchos siglos antes del mismo que la diese.

Dado hemos el análisis y discurso de la ruidosa obra de Amortizacion; y á mas de las observaciones sin réplica que van hechas, pedimos la reflexion sobre aquello de *cuerpos inmortales*, como llama su autor á las corporaciones eclesiásticas, para que el público compare esta voz y su significado con el otro de manos muertas y de amortizar. Tambien la exigimos sobre aquella comparacion, de que asi como un vecino particular puede prohibir á su convecino del mismo pueblo, el que otorgue testamento que le perjudique, el legislador puede hacerlo respecto de todos, para que no se perjudique la sociedad y deteriore, dejando los bienes á las Iglesias.

Comparacion que tiene tantos sofismas como letras: 1.º Ningun particular tiene facultad para prohibir á otro la libre disposicion de su hacienda, que es de derecho natural: 2.º En asi hacerlo, ninguno perjudica á otros sus convecinos: 3.º El legislador no puede hacerlo, porque seria un déspota, atacaria la propiedad, y privaria á los súbditos de sus derechos naturales: 4.º Los particulares no perjudican, ni infieren daño á nadie en disponer libremente de lo suyo, y que ni es de la sociedad, ni del legislador, ni de otro, sino suyo: 5.º La sociedad no recibe daño de que sus miembros leguen sus bienes á las Iglesias; en este caso los bienes no se aniquilan, no se amortizan (invencion falsa que no significa nada), no emigran, no salen del círculo comun y general de los demas bienes: 6.º Con estas disposiciones se ataca á los ciudadanos directamente, y á la Iglesia indirectamente: para lo uno está privado de facultades el legislador por las leyes fundamentales de toda sociedad, por el derecho público y de gentes; para lo otro, es incompetente por las leyes divinas, y por las canónicas y civiles.

Esta doctrina, tan corriente y sabida de todos los que de buena fe miran las cosas, y no por espíritu de una disolvente novedad tiránico-pirrónica, le fue enseñada al autor de Amortizacion, á poco de dar á luz su obra, en otra que se escribió en italiano (1); pero como no queria oir aquel señor, como se trataba de oscurecer la verdad, y con nombre mentiroso de luces difundir tinieblas, el escrito italiano se prohibió, no por contrario á la fe y buenas costumbres, sino porque decia la verdad, y daba en rostro al amortizante con sus inexactitudes y errores; buen modo por cierto de cor-

(1) F. Tomas Maria Mamachii, ordinis Predicatus.

regir sus yerros; matar el gallo verdadero, porque descubria la impropiedad del otro de la pintura:

A su mala habilidad

Satisfizo con matallo,

De suerte que murió el gallo

Por descubrir la verdad.

No nos es posible en nuestro plan decirlo todo: vean los lectores el pasage del citado autor, que es del caso (dice el Rancio). Nuestra obra por el mismo orden dice lo que debe, deshace equivocaciones que no dan honor á la literatura española, al paso que con falsos supuestos se intenta desvirtuar y dar al trabés con la mejor sociedad, que es la Iglesia, cuyos sagrados derechos ennoblecen nuestra patria, y son el mejor timbre de los hijos de una y otra.

Ya juzgará el público imparcial el verdadero sentido de la cuestion que tocamos en nuestro cuaderno 5.º, acerca de las prohibiciones que hizo el señor Arzobispo Cardenal Cienfuegos, de la lectura de la obra de Amortizacion en el Seminario conciliar de Sanlucar. Es visto que esta obra, aunque no tuviese otro defecto que los muchos seudonismos, falsas citas y siniestras interpretaciones, seria perjudicial su estudio y lectura á unos jóvenes, que deben aprender verdades, cosas luminosas y exactas; pero tiene ademas el defecto de mala lógica, por la abundancia de paralogismos y sofismas; y sobre todo la tendencia al sistema desorganizador de la disciplina y de la inmunidad de la Iglesia. Un colegio conciliar, en donde se enseñan ciencias eclesiasticas, no puede adoptar en su plan de estudios los autores y libros que sostengan doctrinas contrarias al espíritu y régimen de la misma Iglesia, ni tampoco es conveniente se permitan leer escritos, que en poco, ó en mucho contrarién las santas máximas y derechos imprescriptibles, sagrados que le son inherentes. De este abandono, resul-

taria sin remedio, el sacar de los seminarios semilleros de errores, y un fecundo plantel de enemigos de la Iglesia, en lugar de doctores de ella. Hagamos justicia al saber, al mérito y al celo que caracteriza á los prelados del rebaño de Jesucristo, y no se les acrimine, porque llenan sus deberes, que es por lo que merecen ser mas bien encomiados.

Dígase lo que se quiera con fundamento, ó sin él; hágase lo que se haga, mas por la fuerza que por la autoridad y ministerio de la ley; la Iglesia católica tiene un derecho á poseer bienes, siempre lo ha tenido, y siempre los ha poseído. Probado está hasta la evidencia, y con un linage de pruebas que no podrá infundir sospechas al mayor enemigo de estas verdades; muy poco nos hemos valido de los lugares del derecho eclesiástico, por lo mismo, para que jamás se nos tache de presentar testigos en causa propia, ni de producir razones de los que tienen interés en ella; los decretos imperiales, y las leyes civiles de España, son los documentos que hemos exhibido; las mismas reflexiones del análisis histórico de un escrito contrario, de un autor de fama y nombradía, han dado tal firmeza á nuestro aserto, que creemos ya de difícil impugnacion, al paso que servirá de un terrible desengaño para los que en adelante vean el precitado escrito y otros de su clase. Hagase lo que se hiciere, y téngase presente que la fuerza no es ley, ni deroga la en contrario, ni prescribe contra ella. Cuando en Francia se disputó á los prelados la autoridad de conocer en negocios de su fuero, dice el mismísimo Mateo Paris, que se reivindicaba porque no la habian adquirido los reyes por la arrogancia de los clérigos, sino por los sudores de la guerra: *Quia non per clericorum arrogantiam, sed per sudores bellicos regnum fuerit adquisitum.*

Sabido es quien fue Mateo Paris y sus escritos

sobre las libertades galicanas: llama arrogancia de los clérigos defender sus derechos, esto es, los de la Iglesia; pero eso de sudores bélicos, es lo mismo que la fuerza, que las armas, que... ¡Noble y legítimo origen da á la usurpacion, ó llámese reivindicacion de la autoridad civil ó temporal! Sin duda que la hacen honor sus mas acérrimos defensores, al par que jurados y sanguinarios enemigos de la eclesiástica. El empeño ciego en desfigurar las cosas y fingirlas á nuestro modo y no como son, ciega y entontece tambien hasta el extremo de hacer los hombres lo contrario de lo que intentan, piensan y desean. Asi ha sucedido por lo comun á cuantos han escrito impugnando la Iglesia y sus legítimos derechos; se han valido de los monumentos de la historia, y como estos deponen en favor de ella, ha sido el resultado apoyar estos, en vez de debilitarlos; cuando mas no han sacado otra ventaja que la de interpretar á su gusto y capricho lo que clara y espresamente arguye contra ellos; ventaja tan miserable, triunfo tan efimero, que solo ha durado lo que sus autores, porque todo el mundo ha opinado de otro modo, y ha estado por la verdad, por lo que debia estar.

Cabalmente es esta la suerte de lo que hasta ahora llevamos dicho, y lo es tambien de la última parte de este discurso. La pobreza evangélica no se entiende de modo que los templos y sus ministros presenten un exterior despreciable y escitante á compasion mas bien que á respeto; la grandeza del Dios de nuestra Religion ha de aparecer en cuanto tenga contacto con su culto y servicio; la pobreza, virtud evangélica, es la del espíritu, es la humildad, que llena de gloria á la hija del Rey, pero en lo interior, dice el Profeta: *Omnis gloria ejus, filiae regis ab intus*: por la verdad, mansedumbre y justicia: *propter veritatem, et mansuetudinem, et justitiam*:

mas al exterior debe aparecer embellecida y hermosa, respirando el suavísimo olor de los perfumes esquisitos de la mirra; de la gota y del aroma en sus vestidos; y habitando con decoro en casas y edificios de preciosos marfiles, para que las hijas de los Reyes se le reunan alegres á darle honor: *Mirrha, et gutta, et casia à vestimentis tuis, à domibus eburneis: ex quibus delectaverunt te filie regum in honore tuo.* Que se presente, dice Dios, con vestido dorado y de varios colores: *Astitit regina.... in vestitu deaurato: circumdata varietate:* y que asi la amará el Rey supremo, codiciando su decoro, porque es su Dios, y le adorarán de este modo: *Et concupiscet Rex decorem tuum: quoniam ipse est Dominus Deus tuus, et adorabunt eum;* y en fin, dice el Profeta en nombre de Dios: que por aparecer asi, los pueblos la confesarán eternamente y por los siglos de los siglos: *Propterea populi confitebuntur tibi in æternum, et in sæculum sæculi.*

Asi piensa Dios, asi quiere á su Iglesia, asi los pueblos, naciones y gentes todas, como materiales y sometidas á los movimientos de las cosas sensibles por su grandeza, se elevan en espíritu á conocer, confesar y adorar la gloria, el poder y magnificencia del mismo Señor á quien servimos. Asi lo entiende la Religion; asi lo entendemos nosotros, porque asi tambien lo entendieron desde el principio el mismo Jesucristo, sus Apóstoles, los Padres de la Iglesia, la Iglesia toda, los emperadores cristianos, los reyes de España; y por último, cuantos hasta el presente han profesado verdad, amor á la Religion, á la paz y á la justicia.

DECRETO DE 16 DE DICIEMBRE ULTIMO.

Este decreto, que insertamos al final de nuestro cuaderno octavo, nos estimula á hacer algunas reflexiones. Nuestra débil voz, lanzada con la energia que inspira el celo santo de la Religion y de la verdad; nuestros repetivos clamores contra la aprobacion regia del improvisado proyecto de arreglo del clero; las fundadas razones porque lo hemos calificado con las notas que ha visto el público, y su ataque a los mas sagrados derechos y simpatías de los españoles; su alzamiento contra la santa Sede y tendencia al cisma, en oposicion de las piadosas intenciones del gobierno, y deseos de la nacion toda no han sido desatendidas. Nos damos el parabien á nosotros mismos, y lo damos al público religioso. LA VOZ DE LA RELIGION ha sido oida.

No nos envanecemos empero, con la halagüeña idea de que nuestro escrito haya sido solo el que haya producido *las razones á que la íntima conviccion de S. M. no ha podido resistir*: otras plumas mas ilustradas y consejos mas inmediatos, pero tan justos y desinteresados, tal vez la habrán hecho *creer conveniente al bien público no dar la sancion á la ley votada por las últimas Cortes para el arreglo del clero*; mas el afecto se ha conseguido, y los males, que sobre tantos, temia la nacion, ya se han trocado en verdaderos bienes, en consuelos positivos; asi lo es la voluntad *casi general de que se asegure la dotacion del culto y de sus ministros*, voto que se puede llamar de todos los españoles; pues si una pequeña fraccion, un corto número desearia que pereciese, despues de presentar *la señal humillante*

de la indigencia, estos no deben llamarse españoles por no ser católicos, ni su opinion y deseos ha de contarse por la que forma la de la nacion toda. Todas las demas cláusulas del decreto estan en completa armonia con lo que S. M. manifestó en el de 22 de abril de 1834, y hasta las voces y frases con que ambos han sido redactados se conforman con la justicia y política bien entendidas: *Que tomando por guia el bien de la Iglesia y del Estado, se eviten medidas irritantes y controversias, que ni son de razon, ni de conveniencia*. Creemos desde luego con bastante fundamento, que el primero y principal medio de evitarlas, será ponerse de acuerdo con la santa Sede; porque en las bases que propuso el Ministerio de orden de S. M. á la Junta de Prelados eclesiásticos en el citado decreto de abril de 34, asi se ordenaba; y ahora entran á formar la nueva dos de aquellos, el Ministro que puso el decreto y bases, y el señor Tarancon, de cuyas doctrinas y opiniones ya nosotros no solo hemos hecho mencion, sino que las hemos adoptado en parte.

Preservar los legítimos derechos preexistentes, no se puede sin respetar al que tiene el principal, el mayor y mas legítimo de todos para ser consultado y oído en materias eclesiásticas, el sumo Pontifice. De sí mismo arroja el decreto último la inteligencia que le damos, y que nos parece concretarse únicamente á que el clero y culto se doten y sostengan con el decoro debido, y en proporcion *al triste estado de la riqueza pública*: para inventar medios de cumplir debidamente la voluntad del Trono en esta parte, ó se marcha bajo el supuesto de que sigan los diezmos en él, ó de que se les entienda estinguidos; en el primer caso, la Comision poco tendrá que fatigarse, pues con los diezmos, mal ó bien pagados, vivia el clero y se sostenia el culto, quedando una gran parte de sus productos en favor

del Erario público, ó mas bien, tomándola este antes que los demas partícipes: solo seria de desear por estas consideraciones que el gobierno cooperase á estimular el puntual pago de este impuesto, pues tan interesado está en que se verifique. En el segundo supuesto, y para llevar adelante la supresion, debe ser oida la Cabeza de la Iglesia, ó debió consultársela antes de ni haber siquiera hablado en la materia. Los señores de la Comision saben mejor que nosotros los fundamentos y razones de rigurosa justicia que hay para proceder por este orden. Su ilustrado celo, y las consideraciones que alguno de ellos ha merecido al santo Padre, nos hace esperar que tambien se considere, como es justo, á su alta dignidad.

¿Se acabó el tumulto y disolventes medidas de la revolucion atolondrada? pues esperimente la Religion la verdad de este triunfo, entrando en la senda de la legalidad, de la rectitud y del orden. ¿Se ha de dotar competentemente el clero y culto, sin gravar sobre sus fuerzas á los pueblos, que se hallan en la última miseria? Pues tenga presente la Comision, que los medios de imponer nuevas contribuciones los apuran; los empobrecen y desesperan. Digamos la verdad: nadie se resiste al pago de los diezmos; á ninguno es oneroso, ni repugnante sino á un puñado de impios y necios, que nada son y nada representan. Su estincion, lejos de haber sido reclamada ni pedida, la siente y deplora toda la nacion.

Al clero pertenecen los esclaustrados; se lanzaron de sus conventos tumultuariamente; ¿qué se dispone acerca de ellos? El Gobierno y la Junta saben que no se les pagan las pensiones hace catorce meses; que se encuentran en el estado mas doloroso; ¿dónde estan sus bienes? ¿y las religiosas? ¿es justo tenerlas abandonadas á la mayor miseria, despues

de haberlas despojado violentamente á viva fuerza en nombre de la ley, de lo que era suyo? porque suyos son los dotes, y tuyas las fincas compradas con ellos; tuyos y no de la comunidad ni de la nacion. El sistema de paz, orden y justicia debe empezar reparando para luego conservar; porque llamarse conservador de lo destruido, es proteger la misma destruccion. En fin nuestra Voz, la de la Religion será oida; y estas indicaciones ojalá tambien lo sean. *No era conveniente al bien público el arreglo del clero aprobado en las Cortes, S. M. lo dice, y no ha podido resistirse á las razones que así la han convencido:* razones que nosotros hemos esforzado con la energía que el público ha visto, y cuya fuerza la ha aumentado, sin duda, la oportunidad. El bien público, pues, debiera ser consultado por la Junta, y no atacar *derechos preexistentes*, ni el modo de vivir de familias innumerables, ni sobre todo, las simpatías de la nacion, que todo lo siente menos que el ver hollada su Religion. Un paso muy avanzado se dará para conciliar la paz; se mejora la suerte de los ministros del culto, y los establecimientos de la piedad española, en lugar de destruirlos y aniquilarlos cómo se pensaba. Pero insistimos, y nunca dejaremos de pedir, que para hacer alteraciones, cualquiera que sean, se acuda al Papa por su consentimiento: como este requisito faltase, es posible que no todos se aquieten, aunque mejoren de situacion. Es irresistible la fuerza de la costumbre y de la opinion, y mas cuando se apoya en leyes sagradas y terminantes, de todos veneradas por espacio de muchos siglos. Sea, en fin, la Religion verdadera y su voz dulce y encantadora la que dirija siempre los pasos en estas materias, y marcharemos por las sendas y caminos de la rectitud al acierto y al bien.

A la vista tenemos el periódico titulado el Mundo

del martes 2 del corriente: en él reclama enérgicamente al gobierno y al nuevo gefe nombrado para la junta de demolicion de conventos para que se conserven, aunque sea para academias, museos ó casas de bailes; y sobre todo, dice, *que no entre la piqueta* en el de S. Felipe el Real, por el honor que hace este edificio á nuestras artes. Repetimos nosotros las mismas ideas: ignominia es á la piedad y cultura española hasta la existencia de una Junta, que se ocupa en demoler edificios de conventos, y que así se titule. Ya quedó un gran corral en donde estaba el otro S. Felipe, envidiado de nacionales y estrangeros por su magnífica bóveda de figura elíptica: ¿sucederá lo mismo con el otro y con los demas? no lo esperamos, pues *razones*, las mismas á que no se podrá resistir la conviccion de S. M. y de la Junta eclesiástica lo convencen: nuestra Voz tambien lo reclama; Religion, templos, ilustracion piadosa quiere la nacion española. ¡Dios omnipotente! haced llegar nuestras súplicas á los oidos de los gobernantes, y que en sus corazones graben profundamente estas ideas: Existan los monumentos que dan gloria á España por su saber y por su catolicismo.



RECUERDO A LOS ATEISTAS.

Un sueño, un delirio basta para demostrar la existencia de Dios: demuéstrese, tomando por principio el error de los idealistas, que hay un ser que no ha recibido su existencia de ningun otro.

Entre todos los extravíos del entendimiento humano no sabemos si es posible alguno, en quien resalte mas el ridículo en su propia fisonomía; que el delirio de los idealistas acerca de la existencia de este mundo. Dicen estos filósofos que este mundo visible, ó que nos parece ver, no existe real y físicamente; que existe solo en nuestras ideas, solo en nuestro pensamiento. ¡Argumento feliz, en que el genio del chiste, de la festiva agudeza hallaria un manantial inagotable de ocurrencias á millares, de divertidos pensamientos! En la sublime filosofia de los idealistas, todo lo de este mundo, desde lo que nos parece mas de tomo y lomo, hasta lo mas imperceptible y mínimo, no asi como quiera se desliza sin poder asirlo bien jamás, no asi como quiera se cuela sin sentir, sino que ni aun es una sombra ni siquiera es un airecito, un susurro como el que basta para horripilar de noche á un miedoso: es únicamente un pensamiento, una idea, que fuera de ella misma no tiene ningun objeto real ni físico. He aquí disipadas al golpe de una sola ocurrencia filosófica millares de ilusiones, las unas al parecer úti-

les y alegres, las otras afflictivas y aun espantosas. No seria fuera de propósito, que hiciésemos aqui una aplicacion como práctica de este bello descubrimiento. Es imposible que no diese mucho en que pensar, muchísimo en que tomarse el mas vivo interés, la revelacion de un secreto, por la cual se les descubre á todos un chasco, del que no sé que se pueda exceptuar ni un solo individuo del linage humano: ni el comilon que creia devorar sendas tajadas cuando sentado á su mesa era el sepulcro de todo vicho viviente, y ahora se encuentra con que en realidad no comió en toda su vida ni un solo cabello de angel: ni el sabio investigador de la naturaleza, cuando empleado con este fin en anatomizar y disecar desde el elefante hasta el último de los vichos perceptibles, hasta el arador, ó bien en seguir con sus profundas observaciones al sol en toda su carrera, desde que sale por el Oriente, como un esposo de su tálamo, ahora se halla, en que ni elefante hay, como no tenga tambien su cierta alma, ni el cuerpo del insecto mismo existe, ni el sol en toda su pompa y gloria es mas que una bella ilusion, y que él mismo nó ha hecho mas que soñar, mientras ha creido que manejaba cortantes instrumentos, con que sajaba y rasgaba, microscopios y telescopios que aumentaban por millones, siendo todo esto un engaño tan consumado, que ni aun tenia verdaderos ojos con que atisbar, ni manos con que tocar, ni aun cabeza que fatigar con su meditacion y sus cavilaciones. ¡Descubrimiento eminentemente feliz, si por él llegásemos hasta el íntimo convencimiento de que no habia sido mas que una idea, un mero pensamiento aquel terrible suceso, que tantas veces decide la suerte de las naciones y de los reyes, aquel suceso, en que un silbido, mensajero del esterminio y de la muerte, y un estampido todavia mas horroroso, hace estremecer los montes

y retumbar los valles en el momento mismo, en que millares de hombres creen morir con sus cuerpos acribillados, sobre una tierra empapada en sangre, muy lejos de un lecho de alivio y de reposo!

Sin embargo, es preciso y aun agradable que observemos, cual este mismo delirio, el mas estravagante de todos, rinde un homenaje de alabanza y de gloria á la hija del Rey, á la augusta Religion, sirviendo de fecundo principio para que derivemos de él la primera de sus verdades, la existencia de Dios, Para llegar por este rumbo á un conocimiento tan importante, sentemos primero y analicemos algunas verdades que ese mismo delirio supone. 1.^a Aunque el mundo no existiera físicamente conforme al absurdo de los idealistas, siempre seria una verdad evidentísima para nosotros por nuestro sentimiento íntimo, que existe un mundo ideal, esto es, existe en el pensamiento humano una percepcion ó sea representacion mental, que le representa un conjunto inmenso de cosas y de partes, como si ellas existieran realmente fuera del pensamiento mismo, conjunto á que llamamos mundo. 2.^a Es tambien otra evidencia igual, é íntima para nosotros, que dicho mundo ideal, ó sea pensamiento representante del mundo, es en el alma humana un museo grandioso sobre toda ponderacion y como un depósito riquísimo de sensaciones deliciosas, de ideas vivísimas, de espresivas imágenes: supongamos por ejemplo, que realmente no existiera este sol, que nos parece ver y alumbrar al universo. Es evidente que aun en esta hipótesi absurda, la idea ó imagen del sol en nuestro pensamiento, es grandiosa é incomparablemente bella, y que lo es por consiguiente el gran cuadro mental que nos pinta en el alma la poblacion de cielos y tierra. 3.^a Las ideas y sensaciones que nos representan la existencia real de este mundo visible, nos representan la colocacion

*

de sus partes, del inmenso número de ellas, tan en su lugar, la sucesion de sus movimientos y de sus mudanzas, en cuya serie las unas son causas y las otras son efectos, tan uniformemente dirigidas por leyes sencillas y constantes, el repartimiento en fin de sus propiedades naturales y de sus fenómenos, tan al propósito de un designio y de un fin, segun la aptitud y naturaleza de las cosas asi colocadas, que por do quiera brilla en el mundo físico la definicion filosófica, la propísima fisonomía del *orden*. La demostracion de esta verdad es argumento propio de la astronomía, de la mecánica, de la anatomía, de toda la física, de donde en este momento la adoptamos como un lema, que á falta de profundos conocimientos de estas ciencias, podemos reconocerle indudablemente en mil y mil experiencias obvias y diarias. En el trabajo por ej. misterioso y delicadísimo de las abejas, el designio es fabricar cera y miel. ¿Podian las ideas mas exactas de la arquitectura y de la estática enseñar un mejor repartimiento y equilibrio de aquellos dos, sólido y líquido para su fabricacion y conservacion? En el continente y repartimiento del cuerpo humano, es uno, al menos, de los designios la facilidad de su movimiento hermanada con su dignidad y decoro. ¿Podrian las reglas del equilibrio dictar una figura del cuerpo humano mas á propósito, para que dicho fin se consiguiese mejor, con otra distinta combinacion y temperamento de ambas fuerzas, la de mover y la de pesar? En cada estacion del año, es uno de los fines de su temperatura, mas ó menos dulce, mas ó menos rígida, preparar las producciones y los fenómenos de la estacion siguiente: y el propio del invierno es disponer la naturaleza para la reanimacion y las bellezas de la naturaleza misma, que vemos desplegarse en la primavera. ¿Podria ser adoptado para esto un medio mas feliz que el de la mayor con-

*

centración de los principios de la robustez y de la vida en las plantas, que en el invierno es consiguiente á lo mas apretado y áspero de la superficie de la tierra, á causa de la mayor distancia del sol? 4.^a Observemos con detenida reflexion, que aun cuando el mundo fuera puramente ideal, y existiera solo el pensamiento que nós le representa, se verificaria evidentemente en él la belleza y magnificencia del orden, que acabamos de notar acerca del mundo real y físico, porque así como en el dibujo de un plan perfectamente concebido y ejecutado ya, hay con propiedad un verdadero orden y repartimiento de partes que representan, correspondiente con exactitud al orden y repartimiento de partes hechas y ejecutadas ya, así tambien le hay evidentemente en el mismo dibujo perfectamente trazado en regla, aun antes de ejecutada la obra, y por consiguiente en el solo mundo ideal, ó pensamiento que nos representa las bellezas y las partes de este asombroso conjunto, que llamamos mundo, habria siempre un orden incomparablemente bello y maravilloso de imágenes y de ideas, aunque el mundo así representado no existiese realmente. 5.^a Hemos observado en el artículo de nuestro cuaderno séptimo, hablando de esta materia, que no es de esencia de este mundo visible, que cada una de sus partes esté precisamente colocada en tal lugar y no en otro, con tal combinacion determinada y no con otra; pues que sin dejar de ser el mismo mundo, dicha colocacion y combinacion se mudan y varian de mil maneras, no solo en las grandes masas de la materia, sino hasta en sus partes sumamente pequeñas, ya por efecto de los grandes movimientos y leyes generales de la naturaleza, ya por la accion misma del hombre, y por las operaciones y análisis del arte, como en las descomposiciones químicas. Igual observacion podemos hacer con relacion al mundo ideal, á saber; que la

combinacion de sensaciones y de ideas, única que él admite como cosa mental y de pensamiento, es variable, sin que sea de esencia suya, el que tal imágen ó idea de las muchísimas de que se compone, tenga siempre tal lugar y combinacion determinada con relacion á las otras, pues que dicha combinacion suya se muda con una sucesion continua; por la mañana, por ejemplo, la imágen mental, que me representa al sol, antecede en el orden local de las ideas á la que me representa el punto de mediodia y por la tarde me le representa en un lugar posterior al dicho punto, y asi de las demas. 6.^a Es evidentemente imposible que la casualidad produzca la belleza y colocacion de partes que llamamos *orden*; porque, ó la llamada casualidad es algo, y un algo que tenga en sí mismo una actividad y virtud determinada para producir la colocacion, que llamamos orden, ó no lo es. Si lo primero, ya no es casualidad, sino causa en el sentido mas propio: si lo segundo, luego la llamada casualidad es en propiedad una falta de virtud y de actividad determinada, para producir el resultado que á ella se atribuye. Es evidente que la falta de tal ó tal cosa, de tal ó tal propiedad ó virtud, es no haber aquello que falta, y por consiguiente es un verdadero nada; además es tan claro como la luz del mediodia que la nada, nada hace, nada produce. Nada, pues, mas evidente que el que la casualidad no puede producir el orden. Atribúyense muchas cosas á la casualidad en estilo comun y vulgar; mas en estos casos no hay casualidad en propiedad y rigor filosófico. Se llama, por ejemplo, casualidad el encuentro de dos personas que no habian pensado en encontrarse, ni dirigir sus pasos con intencion de ello; pero aqui hubo evidentemente causas propísimas y determinadas de dicho encuentro: ellos salieron ya de sus respectivos lugares ó casas con algun designio, se

movieron en direccion determinada: hubo pues, una causa bien marcada de encontrarse, y en vez de atribuirlo á la casualidad, se diria con mas propiedad, que no habian obrado en aquello deliberadamente. 7.^a Es evidentísimo que la causa eficiente ó productora del orden tiene que ser necesariamente inteligente y conocedora, cuando es variable la combinacion de las partes, de que se trata, de suerte que las colocadas en tal lugar ó de tal modo, pudieron colocarse en otro lugar ó de otro modo: porque en este caso la causa hacedora del orden determina, entre varias combinaciones posibles, una, que por fin se verifique y ejecute de hecho. Elige pues una de entre las posibles, y es evidente que no es posible elegir sin conocer la que se elige y las que se dejan. De donde se sigue tambien con evidencia, que cuanto el orden sea mas acertado, cuanto la colocacion sea mas á propósito del designio que se propone ejecutar, cuando los medios, en fin, encaminen mas derecha y ventajosamente al fin, será el orden mismo prueba mas brillante de la inteligencia del que le produjo, hasta el punto de que se demuestre ser su inteligencia suma, en el punto de que se trata, si el plan y combinacion de que se trata, tambien son lo sumo del acierto, lo mas acertado en su línea. De otro modo, si en la causa eficiente, aunque hubiese algo de la propiedad ó perfeccion que hay en lo producido por ella, le faltase tambien algo de lo mismo, vendriamos siempre á dar en el absurdo evidente, de que la falta, la nada habia producido, y que la causa habia dado á su efecto, lo que no tenia ella misma. ¡Con qué ilacion tan luminosa emana de verdades tan sencillas la siguiente importantísima proposicion!

Es un imposible evidente que nuestra alma sea la causa eficiente, la productora del mundo ideal, ó sea del grandioso pensamiento, que nos representa

el asombroso espectáculo de este mundo, como realmente existe.

DEMOSTRACION.

Es evidente por nuestro sentimiento íntimo, que el pensamiento representador de este mundo en el alma humana, es un conjunto de imágenes bellísimas y variadas casi hasta el infinito, una inmensa multitud de ideas sumamente espresivas, y un manantial inagotable de sensaciones sumamente encantadoras y deliciosas, ideas por otra parte, imágenes y sensaciones, cuya combinacion, teniendo en toda propiedad el carácter de contingente y variable, segun las observaciones evidentes que anteceden, está sin embargo hecha tan grandiosa y felizmente, que resalta de todo, un orden magnífico sobre toda ponderacion, bello hasta el encanto, concebido y ejecutado tan incomparablemente bien, que seria tal en toda hipótesi, esto es, aun en la suposicion absurda de que el mundo no existiera físicamente. Es pues evidente, que si nuestra alma fuera la causa hacedora de este gran pensamiento espresivo del mundo, ella determinaria entre tantas, tan grandiosas, tan complicadas combinaciones posibles de imágenes, de sensaciones, de ideas, las que de hecho hubiesen de existir, componer dicho mundo ideal, y magníficamente desplegarse en lo íntimo de la misma alma: ella por consiguiente tendria que elegir unas, dejando otras: ella tendria que desplegar para esto conocimientos tan estensos, tan profundos, tan exactos de la belleza, del orden, de las reglas de proporción, de los principios del placer y de las delicias, como es de hermoso, acertado y grande el concierto que se percibe y siente en ese mismo mundo ideal. Mas es evidente por ese mismo sentimiento íntimo, que, nuestra alma es tan limitada en el

ejercicio de la facultad de pensar y combinar ideas que tiene que desplegar grandes conatos, aun para obras pequeñas del propio ingenio: por ejemplo, para producir un trozo de elocuencia tal cual feliz, ó para componer con balleza unos cuantos versos; cuando en el punto de que se trata, de una sola ojeada del pensamiento, al golpe de una sencilla percepcion se le representan las ideas mas grandiosas, mas estensas en el número mas prodijioso, y con el orden mas bello y encantador. Tiene ademas el alma humana el sentimsento íntimo de que en la série de la vida se le representan nuevos y variados cuadros expresivos de nuevas ideas, que le representan como existentes en este mundo visible nuevos objetos, nuevas situaciones, nuevos aspectos de la naturaleza, sin que jamas haga para esto comparaciones de unas ideas con otras, ni elija unas combinaciones de ellas dejando otras, y ni aun sabe remotamente las reglas, ni el modo de hacer aquellas combinaciones que á ella asi la enriquecen y deleitan hasta en lo íntimo. Es pues evidente que nuestra alma no es la causa productora del mundo ideal, ó sea del pensamiento grandioso y ricamente variado que le representa al mundo. Lo serio de esta demostracion podria amenizarse aqui con observaciones sobre mil y mil pasages de nuestra vida, que no podrian menos de ofrecer interés y gusto. Figúrate, por ejemplo, que recién llegado á un pais nuevo para tí, quieres gozar de la perspectiva mas variada y deliciosa que allí puede disfrutarse, segun el informe de los naturales. Con este penseimiento madrugas adelantándote al nacimiento del sol, subes á la meseta de un montecillo, desde donde se descubre una campiña dilatada, hermosteada por las muchas poblaciones, que de trecho en trecho se levantan, enriquecida y amenizada con variedad de plantíos, tan agradables á la vista, como productores y bien cultivados, ter-

minada al fin á tu frente por una larga cordillera de montañas, cuyas cumbres descuellan hasta escon-derse entre las nubes; allí permaneces hasta des-pues de bien salido el sol, recibiendo todas las im-presiones de situacion tan bella, y de cuadro tan variado. ¿Quién describiria con alguna espresion la riqueza y el placer de las ideas que allí recibe tu alma, y la suma facilidad con que ellas vienen á en-riquecerte de imágenes y de delicias? Con la brillan-te imagen, que te representa la salida del sol, en-cendido primero y rubicundo, y á poco despidiendo ya de sí una lluvia de dorados rayos, sientes enca-denarse en lo íntimo de tu alma la encantadora y ostentosa perspectiva de las cumbres, que descuellan recientemente vestidas de luz y de oro, de los valles que envian hácia lo alto un vapor ligero, como para templar los ardores del sol naciente, de los árboles y las yerbas, cuyas verdes hojas se os-tentan esmaltadas con el fresco rocío de la mañana como una lluvia de plata, que los cielos les acaban de enviar en prendas de, que aun continuarán su amenidad y sus frutos, siendo la belleza de la tier-ra y el regalo de los hombres. En cada momento parece ir brotando del fondo de la naturaleza, y desplegarse sucesivamente á tus ojos nuevos rasgos de magnificencia y de gloria; y este espectáculo grandioso llega hasta el punto de animarse delante de tus ojos, y dar saltos de placer, dándose por en-tendido de la invitacion de mil y mil vivientes, que por do quiera se les vé y se les oye tomar parte en la vida y en la alegría de la naturaleza entera, ó con la hermosa irregularidad de sus movimientos, ó con el desentono mismo, única espresion que recibieron de la naturaleza, ó con trinos gorgoros de una na-turalidad y de una dulzura inimitables. En este pen-samiento tuyo todo es sublime y grandioso: en él la facilidad se junta con la magnificencia, las deli-

cias se hermanan con la inocencia, con la paz y el reposo del corazón; ni un solo conato te cuesta este inmenso cuadro apaisado, que sin saber como, en un instante se pinta y despliega todo entero á la vista de tu alma. Atiende ahora el reverso de la medalla: supón que vuelves á tu casa con el pensamiento de aprovechar el resto de la mañana en algun ejercicio de tu ingenio; que quieres, por ejemplo, formar alguna oda, ó imitación de la dulzura y naturalidad, con que un poeta español cantó:

Yo ví sobre un tomillo

Quejarse un pajarillo,

Viendo su nido amado,

De quien era caudillo,

De un labrador robado....

O bien sintiendo aun aquel entusiasmo sagrado, aquel sentimiento, á la par bello y sublime que la encantadora perspectiva de la mañana ha escitado en tu alma, querrias pintar los rayos de la belleza, las espresiones de fuerza y de vida, que acababas de observar en la naturaleza, con alguna imitación de aquella poesía divina que en el salmo 113 está viendo con asombro á las espumosas olas del mar Bermejo, no asi como quiera dividirse, sino huir á la presencia del pueblo querido de Dios para dejarle un camino enjuto; á los montes y las colinas, no como quiera conmoveirse de su asiento, como quien siente el toque y la presencia de un poder divino, sino brincar como tiernos corderillos, cual si un soplo de la virtud de Dios, despojándolos repentinamente de la inercia y pesadez de sus enormes masas, las hubiera inspirado en un instante la movilidad, el sentimiento y la vida; á los peñascos, no asi como quiera manando de repente, sino convertidos en un momento en grandes manantiales, como aquellos que desde su nacimiento mismo son ya el fondo mas rico y seguro de la abundancia y de las deli-

*

cias de un dilatado pais. Con este pensamiento, ¿qué de atencion no tendrias que poner en las reglas del buen gusto, y en las fuentes de lo sublime y de lo bello para que tu composicion fuese al menos medianamente feliz? ¿Con qué delicadeza tendrías que mirar y remirar las imágenes y recuerdos de tu propia fantasía, para que ella no desfigurase los rasgos de la naturaleza? ¿Hasta qué punto de serenidad, unida á la viveza y á la penetracion, deberia llegar entonces la mirada comparativa con que tu alma, á una misma ojeada, esté viendo el original y la copia, el modelo y su imitacion, para que esta no se deslice en lo inverosimil y monstruoso, cuando solo se propone hacer resaltar lo grandioso y bello, ni equivoque la dignidad augusta y la fuerza de lo sublime con la débil afectacion de lo hinchado y pomposo? Esta dificultad, que cada uno siente en lo mas íntimo de sí al trabajar una produccion de su ingenio propio, es prueba evidentísima de que nuestra alma no es el agente feliz que pinta en lo mas íntimo de sí los cuadros ricamente variados, con que cada dia la recrea el pensamiento representador y espositivo de un mundo que le parece existir fuera de ella.

Siendo pues evidente que la causa eficiente del mundo ideal, ó sea del pensamiento que nos representa al mundo, no es nuestra alma, sino un ser distinto de ella: hé aqui la consecuencia que de ella resulta evidentemente. El mundo ideal, aunque existiera él solo, y no existiera el mundo físico, siempre demostraria la existencia de un ser, que tiene de sí mismo y por esencia su existencia propia, sin recibirla de ningun otro.

DEMOSTRACION.

Existe evidentemente una causa del mundo ideal,

ó sea de este rico y grandioso pensamiento, que tan variada y felizmente nos representa al mundo, y nos le pinta en lo mas íntimo de nuestra alma. Es tambien evidente que la causa hacedora de este gran pensamiento, no es el alma misma, y por consiguiente que lo es un ser distinto de ella. De este ser solo puede decirse una de dos cosas; ó que él existe de sí mismo, sin que le reciba de ningun otro, ó que de algun otro recibe su existencia y tiene su principio: si se dice lo primero, esa misma es la proposicion importante que buscamos; si se admite el otro miembro de la disyuntiva, de que el dicho ser distinto de nuestra alma y hacedor del repetido mundo ideal, no es todavía un ser que exista de sí mismo, sino que recibe su existencia de otro, y este otro la recibe tambien de otro, aunque vayas huyendo de la verdad y repitiendo lo mismo hasta el infinito, como sea evidente que un ser que todavia recibe su existencia de otro, por lo mismo no es todavia el principio preciso, la razon última suficiente de la existencia de las cosas, ó has de devorar contra tu mas íntimo sentimiento el absurdo evidente de que las cosas pueden muy bien existir y descollar en medio del universo, sin principio, sin lo preciso para ser, sin la fuente, sin la razon suficiente de existir, para usar de la precision con que se esplica la filosofia; ó si no, te queda el solo arbitrio de abrazarte por fin con ese mismo ser de que ibas huyendo, confesando, que la existencia de un ser que ya no la recibe de ningun otro, es en la série de las verdades evidentes tan brillante, que hasta el sueño, hasta el delirio de los que dicen existir el mundo solo en puro pensamiento, le consagra el homenaje de convertirse en demostracion de su existencia.

Asi ya ¡gran Dios! habeis querido que, sin preguntar á nadie por vos, fuera de nosotros mismos, nos dé un testimonio lo mas íntimo de nuestro yo

Individual: nos hable de vos aun nuestro solo pensamiento, y que este mismo ate ese monstruo de la especie humana. Este ciego, el mas voluntario de todos los que voluntariamente yerran, al cerrar sus ojos apretándoselos con su propia mano porque no le entre por ellos, ni un solo rayo de aquella luz, con que vuestra magestad y vuestra gloria brillan en el espectáculo de este mundo visible, se encuentra dentro de sí con vuestra imagen augusta, y por entre las mismas tinieblas, á que él se ha reducido, siente que dais pasos hácia él y le decís: Yo soy aquel de quien tú huyes, ¿por ventura serás mas feliz con no saber de donde vienes, ni á donde vas, que con dejarte, al menos, tocar de la mano bienhechora que te formó, ya que rehuses su ósculo de paz y la delicia de que te abraza y te consuele?

NOTA.

Si en este discurso nos hubiéramos propuesto combatir directamente á los idealistas, habríamos variado en esta misma proporcion la série de las consecuencias en el raciocinio. En ese caso, desde la observacion evidente, de que no es el alma humana la causa eficiente del mundo ideal, sino un ser distinto de ella, habríamos dado este paso inmediato: este ser distinto del alma, y eficiente del primer pensamiento expresivo del mundo en el alma misma, ó es el mundo mismo visible, el cual por consiguiente existe real y físicamente, ó es algun otro ser; y en este caso, con la misma instancia de que ese mismo ser ó tiene la existencia de sí mismo, ó la recibe de algun otro, llegaríamos por fin, por una ilacion evidente en la misma forma de reconocimiento ya anteriormente desplegado, hasta la existencia precisa de un ser que no ha recibido su existencia de ningun otro. Y como desde esta verdad evidentemente de-

mostrada, marcharíamos magestuosamente hasta la demostracion de la perfeccion infinita, y por consiguiente de la infinita veracidad de ese mismo ser, á quien esencialmente repugna ser la causa de unas ideas perfectamente engañosas, se resolveria siempre la demostracion contra el delirio de los idealistas, pues que resultaria siempre en esta parte de la disyuntiva, y en esta serie de ilaciones, que debiendo ser el principio eficiente del mundo ideal, ó sea del pensamiento representador del mundo en el alma humana, un ser infinitamente veraz, no son engañosas, sino verdaderas las grandiosas imágenes, é ideas que nos representan á ese mismo mundo, y por consiguiente él existe real y físicamente. Mas como nuestro importante designio en el artículo no haya sido, sino hacer brillar la existencia de Dios, aun en la hipótesi de los idealistas, y para esto debíamos prescindir de la impugnacion directa de su delirio, bastándonos que en cualquiera de los extremos fuese un imposible evidente huir de la consecuencia, que nos proponíamos demostrar, por esto no se ha hecho mérito en nuestra demostracion de la existencia real de este mundo visible; sin embargo de que ella está naturalmente fluyendo de los mismos principios, y de la que ya hemos hablado antes; así pues reflexionen los ateos de nuestros días, y no haciéndolo ellos, el público español filosófico-cristiano, forme juicio del caracter de insensata barbarie y brutal audacia que distingue á los impios de nuestro siglo.

IMPORTANTE ADVERTENCIA.

Hablamos en la pag. 68. de nuestro cuaderno octavo de una Biblia, ó parte de ella, de que se ha anunciado venta recientemente en esta Corte, bajo el nombre de la compañía de la sociedad Bíblica de Londres, y en la inteligencia de ser la traduccion que hizo del latin al castellano el R. P. Fr. Felipe Scio de San Miguel, que fue de las Escuelas Pias de la misma; sin mas alteracion que la de haberla suprimido las notas, cualidad de que ya hablamos algo en aquel lugar, asi como de los recelos, no infundados, que desde luego concebimos de su fraude, por las razones que allí espusimos: unos y otras han pasado ya á ser evidencias, sin mas que habernos tomado el trabajo de compulsar los diez primeros capítulos del Evangelio de S. Mateo. El público conoce bien que este trabajo es inmenso, delicado y prolijo; y su prudente ilustracion nos disimulará se lo demos íntegro á su tiempo, pero bien acabado. Entretanto, sirva de advertencia, para que todos se prevengan; el saber que la dicha traduccion del Nuevo Testamento, no es del Padre Scio, ni su copia (se nos ha dicho en el despacho de él, que vendrá pronto tambien el Viejo..... se supone venir de Londres, y está impreso en Madrid, y tambien encuadernado). No solo tiene alteraciones de la citada version, sino sentidos y palabras contrarias á ella y al testo latino. Sirvan estos ejemplos: 1.º En el capítulo 6 de dicho Evangelio de S. Mateo, versículo 29 dice el P. Scio: "Yo digo," y la Biblia de que se habla: "Mas digoos." En el mismo Evangelio, cap. 7, vers. 14, dice el Scio: "y pocos son los que

atinan con él," y pone la de la compañía: "y que pocos son los que atinan con él." En dicho capítulo vers. 28. dice Scio: "y fue," y la otra: "y sucedió," En el cap. 9, vers. 17, dice Scio: "mas echan vino nuevo en nuevos..." y esta otra: "mas echan vino nuevo en odres nuevos." En dicho capítulo, vers. 27, pone Scio; "gritando y diciendo," y esta: "gritando diciendo." En el cap. 10, vers. 22, dice Scio: "el que perseverare hasta la fin," y esta: "hasta el fin." En el mismo capítulo, vers. 35, dice Scio: "porque viene á separar al hombre contra su padre, y á la hija contra su madre, y á la nuera contra su suegra," muy bien traducido del latin *adversus patrem suum..... adversus matrem suam... adversus socrum suam:* la tal Biblia dice: "vino á separar al hombre de su padre, y á la hija de su madre, y á la nuera de su suegra:" no es lo mismo *de*, que *contra*. Al vers. 37 del capítulo citado, dice el Scio: "el que ama á hijo, ó á hija," y pone la otra: "el que ama á su hijo ó á su hija."

Estas alteraciones en materia tan delicada, nos obligan á repetir que el citado Nuevo Testamento no es del P. Scio; ¿y con qué facultad la imprenta esa sociedad ó compañía, siendo una propiedad de los Escolapios la traduccion que hizo aquel sabio de su orden, con las licencias correspondientes y aprobacion debida? Aunque haya libertad de imprenta, ¿se puede así atacar la propiedad? ¿y la hay acaso para imprimir y vender traducciones nuevas de la sagrada Escritura? Justamente no la hay para esto, y con razon justísima. Que es nueva lo ven nuestros lectores en los lugares citados; ya suprime, ya aumenta, ya diferencia los nombres sustantivos, los pronombres, los artículos y adverbios, que por cierto, no solo no pueden llamarse yerros de imprenta, sino distintas traducciones, otra inteligencia y mala version que altera el sentido y la

letra: ¿es lo mismo *separarse de uno que separarse contra uno?* ¿es lo mismo *y pocos son los que atinan con él, que ¡y qué pocos son los que atinan con él!* ¿Es acaso este el *quid pro quod?* No señor, es asunto tan serio, tan formal, tan sagrado, que las letras, comas y acentos trastornan la Escritura santa; y como están en el testo de la Vulgata son dictadas por el Espíritu Santo, dice el Tridentino, y no de otra suerte.

Tenemos presente que en un concilio (reunion de Obispos) (1) hubo en su oracion al pueblo de decir la palabra *lectum* en lugar de *cubile* uno de ellos: le reprendió severamente el Obispo de Cipria Spiridion, diciéndole: que en el testo se leia *lectum* y no *cubile*; y que el que lo puso así, sabia mejor que él lo que se decía. Pues bien tal es el rigor literal que debe guardarse en las traducciones de la Escritura, y así lo hizo el P. Scio de S. Miguel; cosa que debió imitar y copiar exactamente la sociedad Bíblica, y entonces seria su obra la que dice, y no la que es; escrupulosidad que observan religiosamente los católicos, y que desprecian los hereges, porque como defienden estos contra el sentir de la Iglesia, y contra su dogma, que el espíritu y privada inteligencia de cada uno, es el juez en las controversias de fe y sentido de la Escritura, de ahí es que alteran las palabras para acomodarlas al sentido particular, las trastornan y hacen que la obra mas grande de Dios dependa del capricho de los hombres, y hasta del vulgo ignorante y garrulas mugeres, como dice el Melchor Cano, en su tratado de *Lociis*, ¿Quién podrá ya seducirnos, vista la muestra, con la pureza de la tal Biblia? ¿ni quién nos persuadirá de las buenas intenciones y miras religiosas de los que la dan á luz, casi de valde? Verdad es que lo

(1) Hist. Tripart. cap: 10. *up notitry elan y monast*
 cap. 7. *de la biblia y pocos son los que atinan*

que pierdan en esta herética empresa, lo ganarian desmoralizando y descatoalizando á los españoles, en cuyo inicuo proyecto invertirían, ciertamente cuanto tienen, porque conseguido, lo reembolsarian con usura. La Holanda es una colonia Rusa, en donde los ingleses ejercen sus monopolios, dice *Gouthrie*; en aquel caso, de España se diría lo mismo (si es que ya no se puede decir), porque corrompidas las costumbres, y sacudido el yugo de la conciencia, no habrá diques capaces de contener la codicia de los hombres. ¡Religion santa, Religion divina, la santa palabra de Jesucristo segun su precepto, quiere difundirla la sociedad Bíblica entre las gentes del mundo, y lo dice en el anuncio que puso y sigue fijando en las esquinas y parages públicos de la capital del reino católico por escelerencia! Españoles, no os dejeis seducir; ya no sereis sorprendidos, porque nuestra Voz os avisa con tiempo. *Esta no es la Biblia del P. Scio*: huele á Luteranismo: nos apresuramos á dar al público este segundo aviso para que se precava, y daremos completa la obra y el trabajo con el tiempo debido y necesario. Ojalá que entretanto, y con solos estos anuncios, la autoridad eclesiástica hiciera con este y otros libros su deber, como lo reclama la justicia y el celo por la Religion de los españoles.

*

SIN RELIGION

NO HAY PAZ, NI ORDEN, NI JUSTICIA.

PAZ, ORDEN Y JUSTICIA son las voces que al presente resuenan por do quiera. *Paz, orden y justicia* es el programa del gobierno, la profesion de fe de las Cortes, la materia que sirve de epígrafe para los discursos y artículos mas amenos y floridos de los periódicos nacionales y extranjeros, de los escritos particulares, y de los folletos que se anuncian por carteles: *paz, orden y justicia* son los deseos de todos; y como el íntimo convencimiento nos enseña, que estas virtudes estrechamente enlazadas, parten de la primera, y todas de la Religion, sentamos por base indestructible este lema: *Sin Religion no hay paz, ni orden, ni justicia*. En él implícitamente se contiene lo demas.

Ardentísimo es en todos los españoles el deseo de la paz: hombres de todos los partidos, de diversas opiniones, de distintos colores, de temple diferente, todos suspiran por la paz. ¿Cuántos sacrificios dejan de hacerse por conseguirla? El sosiego, la familia, los caudales, la sangre, y hasta la vida se espone por alcanzar la paz tan deseada. Esto es así seguramente. Pero ¿cómo ese bien tan suspirado y solicitado por todas las clases de la nacion, se aleja cada dia mas de nosotros? ¿Serán acaso inútiles tantos conatos, esfuerzos y sacrificios? ¿O los medios adoptados hasta hoy para dar feliz término á tantos males, son inoportunos, ineficaces, ó quizá contrarios á la consecucion de tan noble fin? El triste resultado que tienen los frutos amargos, que cogemos de tan grandes y costosos afanes, es el em-

peñarnos cada día mas y mas en alejar de nosotros y de nuestro suelo la dicha y la ventura. A la manera de una nave combatida en alta mar por una desecha borrasca, en vez de afanar á acercarse al puerto, su tripulacion loca y desesperada, se entrega al sueño, ó maniobra con brio por encontrar en un bajo ó escollo, que la descuaderne y convierta á ellos en pasto de los peces; asi nosotros divididos en bandos y banderías, los unos nada hacen por la paz, los otros encienden mas la tea de la discordia y todos mas, ó menos directamente conspiran á que sea interminable la lucha fratricida, que despedaza las entrañas de la patria, y á nosotros nos lleva á la última ruina. Ruina si, porque ruinas y escombros es lo que queda en España, y en ruinas y escombros se ha convertido la nacion, que hace poco envidiaban todas por su poder y riquezas.

Dívelos y vencerás, ¡qué necios somos! Sin comprender este designio de los extraños, para sacar de nosotros la utilidad posible, somos ciegos instrumentos de sus miras destructoras, les servimos por su bien y nuestra perdicion. *Paz, paz, y no habia tal paz, sino la confusion y el desorden*, dice el Espíritu Santo, y asi se puede decir de nosotros. Paz es lo que predicán de continuo los escritores públicos; pero los medios que señalan para conseguirla, son la reaccion y la venganza. Paz exige un partido, y consiste en sobreponerse y aherrojar al otro. Paz desea tambien este, mas no entiende por paz, sino el triunfo de sus ideas y de sus planes; alguna vez consiguen los unos su victoria; pero que ni da paz á ellos, ni á los vencidos; antes por el contrario, aumenta las iras y los rencores: paz funesta, paz cien veces mas abominable que la guerra, porque de entre el profundo dolor de verse superditados, y el falso disimulo y tolerancia, sale cuando menos se espera, una nueva convulsion que todo

lo trastorna, y se pasa de repente al estremo contrario, que se apellida tambien paz; pero hace lo mismo. Desengañémonos, paz y division de partidos no pueden acomodarse; si se llama paz, esta nos perderá sin duda. *Todo reino dividido en sí mismo se desolará, y una casa caerá sobre la otra.*

Los escritos, repetimos, que debieran haber encaminado desde el principio de la revolucion las opiniones de todos al fin santo de la concordia, divididos entre sí mismos, han escurriado la del público, y engendrado la desunion y rencores ya difíciles de calmar. Sigue esta lucha terrible, y sigue tambien la predisposicion á los rompimientos y escisiones. Con nadie capitulan; jamás cruzan la espada con la de sus adversarios, y predicán la paz, esto es, que sucumban todos para que ellos manden tranquilos. No queremos reacciones, dicen, sino que se nos obedezca á nosotros, porque así es de justicia; esto es reaccion y no justicia, ni paz; esto es contradecir las obras á las palabras. Hablen los sucesos, hablen no solo en el día, que es enérgico indudablemente el language, sino hablen tambien los que nos han precedido. Ellos nos dejan ver á las claras, que los medios adoptados, y que se adoptan son ineficaces; mas claro, producen el efecto contrario; y ¿por qué? porque no se ha contado con la Religion, porque se creen neciamente por sólidas y duraderas las virtudes de paz, orden y justicia, sin la base sólida de la Religion, que las enseña, que las ennoblece y da impulso. El que acierte á presentar un medio conciliador, conforme en todo al espíritu de la Religion de Jesucristo, ese será el grande hombre, ese será el único benemérito á la gratitud de los individuos todos de esta nacion desgraciada; á ese deberán ceñírsele en su frente laureles inmarcescibles, y su memoria eternizarse con le-

tras de oro inscriptas en mármoles brillantes, y erigírsele magníficas estatuas.

Nosotros no nos juzgamos capaces de aspirar á esta gloria. Conocemos bastante bien lo poco que puede, y lo nada que vale nuestro saber; pero decir, que á ningún español cedemos en amor á la patria, que ninguno puede dolerse, ni sentir tanto los males y calamidades que la afligen y la reducen á su ruina, será siempre el lema de nuestro escrito. Testigos del furor frenético de una plebe seducida, vimos en un principio el caos á donde se intentó precipitar á la nación mas sensata, circunspecta y religiosa del universo. Asombrado todo el mundo á la presencia de la mas horrenda catástrofe, que jamás viera la capital de la monarquía, ni recordáran sus anales, previó los funestos pasos que en adelante se darian para sumergir á la España en un perpetuo llanto. Desgraciadamente se realizaron despues algunos semejantes al de la capital, y cuyos síntomas presentaron el mismo caracter perverso de sus autores. ¿Que español permanecería insensible y apático amenazando á su dulce patria una conflagracion universal? ¿Quién sería tan indolente y descuidado, que dejará de contribuir con todas sus fuerzas para que no llegara á consumarse la ruina de la nacion? Muchos son los que inflamados de sentimientos generosos y nobles, han pretendido con sus escritos desenmascarar á los ocultos enemigos, que con voces halagüeñas, pero pérfidas intentaban minar por sus cimientos el edificio entero de la sociedad; mas lo han ejecutado por diverso rumbo, y los sucesos patentizan que han sido poco felices sus buenos deseos. Las calamidades públicas se multiplican; los desórdenes se acrecientan; se encarnizan mas los odios y las venganzas; se prolonga la guerra, que nos devora; se continúa chocando con el espíritu religioso de los españoles; se atacan los objetos mas apreciábles y

venerados de la católica nacion española, y se pretende variar enteramente su caracter, para aclimatar en ella teorías y sistemas religiosos y políticos, con que pierda cuanto tiene de bueno, y recoja cuanto las naciones extranjeras tienen de malo.

Todo se quiere hacer nuevo en España. Y se quiere que la obra mas peligrosa, la mas complicada, y la mas atrevida que se pensó jamás en muchos siglos, sea improvisada en un momento, y que salga repentinamente á luz sin defecto, y con la perfeccion de un optimismo ideal. A realizar este imposible parece se dirigen constantemente las opiniones de algunos. Como si fueran los depositarios de todas las ciencias y artes, y como si ellos solos fueran la fuente del saber, todo lo sujetan á su censura, todo lo examinan, sobre todo disputan, y en todo deciden, pretendiendo que sus resoluciones sean la regla única de las operaciones del gobierno, y de la conducta de todos los españoles. No se quiere conocer, que es una pretension temeraria, y aun ridícula, querer constituir un cuerpo social, ó darle nueva forma, aboliendo enteramente la antigua, variando su legislacion, contrariando los usos y hábitos nacionales, y alterando monstruosamente las ideas, las máximas y los sentimientos de la Religion, cuyas profundas raices jamás podrán desentrañarse de los espíritus, sin producir las mas violentas y peligrosas convulsiones. Esta debe ser una consecuencia necesaria de la resistencia que naturalmente opone la costumbre de muchos siglos, á las empresas de la novedad, y á los designios de hombres turbulentos é inquietos. ¿Y que sucederá cuando se pretende crearlo todo, ó fundirlo por partes en diferentes moldes y con la presencia de diversos modelos estraños, en terribles circunstancias de una guerra peninsular, no suscitada contra un poder extranjero, sino en toda la estension de España, por

la division, discordia y contrarias pretensiones de sus hijos? Esto debian meditar los escritores públicos. Es cosa que sorprende, cuando se observa que no se ha ocultado á la prudente prevision de los que no se presentan como directores é ilustradores de la nacion, lo que no ha previsto la turba inmensa de los escritores. Estos, siendo productos de las circunstancias, nacidos en épocas de efervescencia, y nutridos con doctrinas estravagantes, inciertas y peligrosas, sufren todas las afecciones de las épocas de su creacion; por eso simpatizan con todos los partidos reformadores, son parciales de esta ó de aquella fraccion politica, y sus escritos propenden siempre á sostener este ó aquel partido. ¿Cómo podrán estos inspirar confianza á la nacion, ni dictar con imparcialidad las consoladoras verdades, que hagan renacer la union, la concordia y la paz? Si se añade á esto el poco decoro con que algunos escriben, las sátiras injuriosas, las amargas invectivas, las declamaciones furiosas, la ligereza de sus censuras, y las calumniosas imputaciones, de que llenan sus escritos, nadie debe admirarse cuando vé que la nacion se divide mas y mas cada dia, que la guerra, se hace mas desastrosa y estensa, y que su estado actual es el mas deplorable que puede imaginarse, y el mas inoportuno para reformas radicales y dolorosas.

Siendo pues cierto, que muchos se han dejado llevar de sus particulares opiniones, publicando sus ideas, sus observaciones y sus sistemas políticos, con manifiesta parcialidad y escesiva adhesion á máximas poco conciliadoras, que se han adelantado á estampar en sus escritos censuras, críticas, reconven- ciones y sátiras contra todos los cuerpos de la nacion, y aun han atropellado el decoro y los respetos de personas respetables, por su carácter, dignidad y altos destinos; que en sus discursos, ó polí-

ticos ó morales, han hablado á la nacion como si
 estuviera inconstituida, sin leyes, sin Religion y sin
 la idea de una divinidad y providencia superior, que
 todo lo ha previsto, que todo lo rige y todo lo go-
 bierna, segun sus altos é incomprensibles designios;
 en fin, observando todos cuantos leen esas produc-
 ciones, un olvido como estudiado de las relaciones
 necesarias, que existen entre Dios y los hombres, de
 la ley eterna, de la moral cristiana, y de la íntima
 conexion verdadera, que tiene la sana política con
 los principios ciertos, luminosos é inalterables de la
 ley evangélica, no ocultándose esta indiferencia de
 Religion, este abandono del language dulce y suave
 del cristianismo, ese prurito de imitar en todo el idio-
 ma de un filósofo ó de un orador pagano. ¿Cómo se
 quiere que tan extraño modo de escribir y de hablar
 al pueblo español, siempre católico, y jamás deista
 ni impio, oiga con paciencia tantos despropósitos,
 tantos errores, tantas máximas perniciosas y anti-
 sociales? ¿Cómo pretenden semejantes escritores,
 ser órganos de la opinion pública, contribuir á la
 ilustracion general, y cooperar con los buenos es-
 pañoles á la salvacion de la patria? ¿Cómo inspira-
 rán los medios sencillos, suaves, fáciles, pero segun-
 dos de reunir los ánimos, concordar los deseos y
 promover la suspirada paz? Persuádanse los refor-
 madores, que los indicados defectos, inherentes á to-
 dos sus escritos, imprimen el desprecio en el espí-
 ritu recto de los españoles, que no ven en ellos sino
 parcialidad, corrupcion de ideas, y sobre esto un
 interés mercantil, y apego al dinero. Se leen, di-
 rán; se buscan con ansia, se multiplican los suscri-
 tores, señal es de que se aprecian, y se reciben con
 aplauso sus discursos y observaciones. ¡Pero cuánto
 se engañan los que así discurren! Quiten de los es-
 critos los sucesos militares, guarden silencio sobre
 las operaciones de los ejércitos, supriman las noti-

cias que nos dan, y verán luego una completa desercion de sus suscritores, y una paralización de su lucro. No es posible engañarse. Convénzanse por su propio honor y para bien de la nacion, que si es sincero su deseo de la paz general, y no es el vil interés el estímulo de sus trabajos, han errado los medios de promover y realizar la union y concordia de los españoles.

¿Green acaso, que la burla, el ridículo, la irrisión y el desprecio de los que se dividen por sus opiniones, son bastantes eficaces para concordarlos? ¿Piensan que los ultrajes, las sátiras, las invectivas y las censuras amargas, producirán la union de los disidentes? ¿Se persuaden en fin, que un lenguaje incivil y descortés, una declamacion violenta; apodos indecentes, groseros y degradantes, son medios proporcionados para inspirar el amor á la paz? Necesario es haber perdido el juicio para discurrir tan neciamente. ¿Y no será el estremo de la demencia, pretender pacificar la nacion con revoluciones continuas, con proscripciones injustas é ilegales, con cárceles y con cadahalsos? Vean, bien pueden ver lo que se ha conseguido por estos medios arbitrarios y violentos: consideren el estado actual de la Península; compárenle con el que tenia tres años antes; y si no se estremecen, si no tiemblan si no se avergüenzan de su política turtuosa, demostrarán, que son estúpidos é insensatos. ¿Y qué se infiere de aqui?

Que es absolutamente necesario variar de táctica, adoptar otros medios, y seguir otro camino mas racional, mas conciliador, y mas conforme á los sentimientos dulces de humanidad y caridad cristiana. La imparcialidad, el amor á la verdad, la justicia, la moderacion, la prudencia y la indulgencia son, y deben ser los medios con que se ha de contar para atraer los españoles á la concordia y á la paz. Desconoce la historia nacional, y el carácter

castellano, el que piense humillar su noble orgullo, y rendir su corazon valiente por medios violentos, insidiosos y crueles. No son los españoles una nacion de bárbaros esquilmaces; no son caribes ni antropófagos, que deban sujetarse únicamente con las balas y el acero. Es una nacion civilizada por la verdadera Religion, antes de algunas otras de Europa, que se creen hoy por centro de la civilizacion y cultura. Es una nacion llena de ciencias y virtudes, á la que se injuria, si se la intenta supeditar por medios crueles é inmorales. Si algunos de sus hijos se han contaminado con los delirios y crímenes que aprendieron en paises por donde vagaron, y han osado traer á la Península esas mercancías de irreligion y desorden, que á ellos han desnaturalizado; si esos espúreos de la piadosa Iberia, llevarán á la nueva Zelandia, ó nueva Zembla, los misterios de Miltba y la impura Religion de los gaulas, son esos muy pocos comparados con la mayoría sensata nacional. No se crea que esos miserables desertores de la virtud y Religion de sus padres, serán capaces de denigrar á una nacion grande y numerosa, que sigue las huellas de sus mayores. La España merece ser tratada con decoro y amor tierno, y no con el látigo y azote, cual bárbara y salvaje.

Muchos escritores han pensado de modo contrario, y es muy verosímil, que por la fuerza de sus declamaciones vehementes, de sus invectivas amargas, de sus delaciones repetidas y de sus fuertes esposiciones contra las clases mas distinguidas, é individuos mas beneméritos, se hayan dado en su daño providencias de rigor, las cuales han aumentado los disgustos y desconfianzas, y alejando la concordia y la paz. Esta observacion demuestra, que los clamores y gritos de tantos escritores inconsiderados, que sin examinar bien las materias, pretenden dar lecciones á todo el mundo, han exasperado nuestros males,

aumentando el descontento, y produciendo cada vez mayores ódios y desunion. ¿Y es este el medio de promover la paz de España? Seguro es que no. Contrariando con empeño, segun se hace, las opiniones justamente formadas desde muy antiguo en la nacion, atacando con dureza sus loables costumbres, despojándola de los objetos que respeta, y presentándola á la faz de la Europa como una nacion ignorante, supersticiosa y fanática, ¿se quiere que palmoree de regocijo, y que aplauda á los que asi la envilecen y deshonoran? Cuando por espíritu de partido, se canonizan doctrinas nunca oídas, y disposiciones jamás vistas, ¿habrá de postrarse ante unos nuevos doctores, que poseidos de la fatal mania de fundirnos en nuevos moldes, intentan nada menos que destruir la patria para sacarla á su antojo? ¡Empeño ridículo! ¡pretension temeraria! Si esos doctores, tan vanos como soberbios, no conocen todavia el carácter firme é incontrastable de la España, que se descarta de ellos, examinen é indaguen por sí mismos y por sus confidentes, qué efectos producen en ella sus máximas políticas, y cómo serian recibidas las ya proscritas reformas religiosas. Consulten el espíritu público de la nacion; no cierren sus oidos al clamor general de los pueblos, y se llenarán de confusion y vergüenza, cuando sepan que ningun español verdadero suscribe á sus ideas, que todos las detestan, y ruegan á Dios para que los ilustre con las de la verdad, porque no se proponen otro, que su perdicion y ruina.

La prensa no se puede ya negar á referir y dar noticias de tan justos clamores. Ya se han leído artículos con repetidas quejas, que manifiestan el horror y espanto que causaban en las provincias del reino esas ideas de reformas monstruosas y estemporáneas. Esas nuevas reglas de economía destructora de la fortuna particular, y de las preciosida-

des de la riqueza nacional: esa filantropía inhumana, que ha sumido en la miseria á tantos individuos venerables por su carácter, respetables por su sabiduría y virtud, y dignos de la gratitud universal por los servicios prestados á los pueblos durante la dilatada carrera de su santo ministerio. En fin, se estampan en los periódicos reclamaciones, no menos justas que enérgicas, contra la abolición de los diezmos, que la piedad religiosa de los monarcas y de los pueblos, consagraron al culto solemne de un Dios, Señor de los príncipes y de las naciones, y contra la esclaustración violenta de los religiosos y religiosas, y abandono de sus monasterios; sin ninguna ventaja, ni emolumento de la patria. ¿Y quién no vé en tales reclamaciones el disgusto de las provincias del reino, y que se obra en sentido inverso á la opinion pública y al voto de la nacion?

Los autores y promovedores de esos proyectos desastrosos, que dirigidos por una política tenebrosa y contraria al espíritu religioso de los españoles, insisten en sus pretensiones, no hablan con sinceridad, cuando afirman que desean la tranquilidad de la nacion, y que procuran por todos los medios posibles facilitarla el sosiego y la paz. ¿Quién ha de creerlos, cuando se vé que cuanto proponen, cuanto resuelven, cuanto ejecutan es parto de una facción que avasalla á todas las clases del estado, sin respeto ni consideracion á las consecuencias tristes, á que hacen llegar á la nacion por el capricho ridículo de sus reformas? Cuando se atacan recíprocamente unos á otros, cuando escitan esos movimientos convulsivos en las grandes poblaciones, cuando se matan, ¿que es lo que quieren? ¿la union y concordia de los españoles? ¿el sosiego de las provincias, la paz de la nacion? Nada menos. Imitando al pantano y á la montaña, que daban nombre á dos fracciones de la Convencion francesa, cada uno de-

sea el triunfo sobre su competidor, y todos conspiran á un mismo fin, que no es la felicidad ni la paz de la patria, sino regenerarla, segun su language, hacerla estrangera y desconocida á sí misma; es decir, mandar despóticamente, aplicando á su personal utilidad los bienes y las fortunas de sus contrarios. De aqui esas escisiones escandalosas; de aqui esa guerra de destinos, y de aqui esa tolerancia decidida á favor de los que se cuentan por el bando que manda; pero tolerancia cien mil veces mas intolerante, que la que ellos llaman del fanatismo religioso, contra cuantos no piensan como ellos, y sospechan que no esten de acuerdo con sus miras y proyectos.

Al tiempo mismo de esa política, condescendiente con unos, é intolerante con otros, vemos con asombro ininteligible disimular horribles crímenes, y proscribir, si no castigar severamente, rasgos del mas puro patriotismo. Hablen de un lado los atentados cometidos en las provincias y en la Corte, y de otro las corporaciones, que invitadas por la autoridad, y fieles á su conciencia, manifestaron alguna vez con decoro y respeto lo impolítico, anti-económico y poco religioso de esos proyectos de ocupacion de los bienes y propiedades de la Iglesia, de la supresion del diezmo, de la enagenacion de las halajas de los templos, y su destino ageno del que les diera la autoridad eclesiástica. No se persigue ya, ni se hace la guerra únicamente á las opiniones políticas, sino que se declara una persecucion semejante á la de Juliano, apóstata, contra los que se sostienen en la práctica de la piedad, y de las verdades que son sus consecuencias. De la guerra política se ha pasado á la religiosa; y cuando se permite ultrajar la autoridad divina, que depositó el hombre Dios en su Iglesia para su gobierno y el de los fieles; cuando se blasfema con publicidad, y aun

con elogio de esta obra del Crucificado, levantada para la salvacion de los hombres, se persigue sin rubor y sin remordimiento à cuantos defienden la verdad evangélica, las tradiciones divinas, las leyes católicas nacionales, y los derechos inviolables de la potestad de la Iglesia. De un reformador coronado, que emprendió en sus dominios esta carrera escandalosa, se dijo con razon: *tollens et tollerans non tolleranda facit*. Conoció aquel su error; confesó que los falsos políticos le habían engañado. Nuestros políticos y nuevos doctores, que imitan al imprudente José II, ¿imitarán alguna vez su arrepentimiento?

Es muy dudoso. Por tres veces nuestras vicisitudes políticas les han abierto la puerta para hacer un papel extraordinario en la nacion: jamás se han contenido dentro de los límites de las discusiones civiles; siempre han dirigido sus miras y su mano à empuñar la espada, y à manejar el incensario. Todo han querido allanarlo ó nivelarlo; nada ha habido reservado para ellos; siempre ha sido el último resultado el despojo general de todos los derechos y de todos los intereses de los españoles. Ya se está en el caso de aplicarles lo que dijo el profeta Joel: lo que dejó la oruga comió la langosta, y lo que dejó la langosta comió el pulgon, y lo que dejó el pulgon consumió el orin. Tal es la felidad que nos predicán; así es como procuran terminar la guerra civil; por tales medios se obstinan en darnos la paz. ¿Y todavia se quieren contener las quejas y clamores públicos? ¿Y aun no dejan que á lo menos derramen los españoles lágrimas de dolor sobre sus calamidades?

No se puede tolerar, que lamenten la mísera suerte de sus sacerdotes, la precaria conservacion de sus vírgenes, la inseguridad de sus templos, y el abandono y ruina de tantas casas, donde tenían

su asilo las virtudes, la sabiduría, la beneficencia y la humanidad? Se protege á los perturbadores, se disimulan los asesinatos, y se miran con indiferencia las blasfemias contra la Divinidad, y los discursos impíos contra la Religión, cuando al mismo tiempo se arranca de la patria, se encarcela y se despoja de los medios de subsistir á tantos españoles, que no se quejan sino del desprecio de la Religión, que todos deben acatar.

¿A quién no asombra tanta imparcialidad? ¿quién no vé aquella duplicidad de pesos y medidas, que abomina el Señor? Una regla de política, una medida, un peso para el frenético exaltado contra todo orden público; y otra regla, peso y medida apunta contra el español católico, obediente y pacífico que repueba tanta injusticia. Haya justicia; pensemos mejor.

Los periodistas, que deben ser órganos fieles de la opinión pública verdadera, y no de la de un partido seductor, ni de sus personales ideas, harán un bien estimable si se ocupan únicamente en demostrar la incompetencia, ó improporcion de los medios que hasta hoy se han adoptado para calmar las inquietudes de la nación, y facilitarla el sosiego y la paz. Espongan á todos esos promovedores de las reformas aquella máxima de verdadera política: *Qui multum emungit elicit sanguinem*.

El que se desentiende de ella fabrica su propia ruina. Ilustren pues con sus observaciones á los representantes de la nación; pónganles á la vista los escollos y precipicios que hallarán en la difícil carrera de la reforma general, si dan oídos á lisongeros programas y á proyectos ruinosos, que produzcan una convulsión política universal. Espongan al gobierno de S. M. cuánto convendría obtenerse de medidas violentas para calmar la inquietud de los pueblos, agitados y disgustados ya con las precedentes. Con el respeto y decoro que es debido al po-

der supremo, escítenle á terminar la guerra que devora la monarquía, y que lejos de aplicar combustibles al fuego que nos consume, solo se dedique á suavizar tantas calamidades y desgracias con un celo justo, sí pero suave, dulce y paternal. No cesen de inculcar el escándalo que ha producido ya en la Península la enagenacion de las halajas de las Iglesias, cuyo valor material es diez veces menos, que el mérito artístico de ellas, de cuya distraccion ninguna ventaja resulta, y sí el que la miren los españoles como una profanacion, é insulto sacrílego hecho á la Divinidad y á la Religion católica, de cuya profesion se gloria y hace alarde la nacion, con esclusion de todas las sectas falsas. Manifiesten con enerjía el peligro que amenaza de una total defeccion de los pueblos por estos hechos: digan que no osó ejecutar el Tirano de Francia esta medida; digan que el Rey Alarico, en el saqueo de Roma del año 412 las respetó; este príncipe, de quien procedieron nuestros Reyes Godos, sin embargo de profesar el arrianismo, respetó los vasos sagrados y halajas de los templos, y lo ejecutó de un modo tan solemne y público, que edificó y consoló en su desgracia á los fieles de Roma. Hizo que estos condujesen al Templo de san Pedro las halajas y preciosidades de las demas Iglesias, escoltados por destacamentos armados de su ejército, mezclándose y confundiéndose soldados y ciudadanos, para poner en seguridad el tesoro de la Iglesia, entre repetidos himnos y cánticos de alabanza al Señor. Representen, finalmente, á las Cortes y al Trono el descrédito, ó sea borron, que caerá sobre los autores y fautores de tan escandaloso procedimiento, y las sospechas que concebirán las provincias, de que se estraña y proscribe en España el culto católico y la verdadera Religion.

Ni tampoco debe despreciarse la inconsecuencia

ó contradiccion que hallan los pueblos en la providencia tomada, cuando se mandaron recojer dichas halajas, y reunir las en puntos seguros, con el fin manifestado de no esponerlas, con lo que despues se ha hecho, distraerlas y enagenarlas. Ya lo han insinuado algunos en sus clamores, que han visto la luz pública por medio de la prensa. Y si la proposicion sola de tal pensamiento, escandalizó á la nacion, é hizo sospechar de la religiosidad de sus autores, ¿qué pensará puesta en ejecucion? ¿Se detendrá en solos clamores? ¿No añadirá á los gritos de su dolor las demostraciones de su indignacion? ¡Oh! Que es sumamente peligroso herir al pueblo español, no tanto en los intereses materiales, como en su Religion, que aprecia y estima sobre todos los bienes de esta vida. Porque, ¿qué se ha conseguido hasta ahora con ese prurito de contrariar abiertamente los sentimientos de la nacion, oyendo y adoptando proyectos de reforma religiosa, concebidos por cabezas trastornadas, por pigméos en política, por neófitos en Religion? ¿Qué ciego es el orgullo! ¿qué atrevi-da la ignorancia! ¿qué cruel es la irreligion! Se ha visto que de una pequeña chispa se ha levantado un grande incendio, y en vez de apagarlo con el agua de la prudente política, con la moderacion, con la dulzura, con la imparcial administracion de justicia, con respetar las meras opiniones ó máximas que no perjudican al Estado, se toma el medio de arrebatarla y hacerla universal, arrojando sobre él materias sulfureas, é inflamables con el despojo de tantos derechos sagrados é inviolables, con la exaccion sangrienta de tantos impuestos, con la persecucion de tantos españoles obedientes y pacíficos, con dejar morir de hambre y de miseria á tantos exclaustrados, negándoles por un año entero la asignacion indispensable para su subsistencia; y por otra parte agraciando á los gritadores y tragalistas, con-

haciendo empleos lucrativos á los que pertenecen al partido, ó seccion dominante, y en fin, disculpando disimulando, si ya no es aplaudiendo los atentados sanguinarios, que con tanta frecuencia llenan de espanto á los pueblos.

Desengañémonos; queriendo abrazarlo todo, y reformarlo todo de una vez, es necesario que todo se pierda: las medidas violentas, injustas y arbitrarias no conducen á la paz, porque no nacen de la justicia, porque no las inspira la Religion. Si los políticos, resistiendo al vehemente deseo de regenerar la nacion, solo hubieran pensado en pacificarla, es muy cierto que los sucesos habrian correspondido á sus esperanzas; pero como simultáneamente se han ocupado de todo, menos de lo mas urgente y necesario, han dado ocasion á una lucha interminable, cuyo éxito se presenta cada dia mas espantoso y triste. Pretendiendo refundir la Constitucion del Estado, la legislacion, los ministerios, los tribunales, la instruccion pública y cuanto existia en el orden social y civil, y estendiendo la misma laical mano á la reforma de los dos cleros, sin contar con la autoridad de la Iglesia, se ha confundido todo, y la nacion se ha persuadido que la revolucion se ha tomado por pretexto, para oscurecer los principios religiosos. Los hechos acreditan esta presuncion: no han podido los anteriores trastornos arrancar de los corazones españoles su amor á la Religion; han visto, que aunque disimuladamente, se la ataca, se la desprecia; y enardecido su celo, reclama, y aun resiste esos proyectos de reforma, tan semejantes á los del siglo XVI. Estas y tantas otras cosas, como todos ven y saben, han puesto á la nacion en el mayor conflicto. ¿Y en él se pretenderá todavia que cerremos los ojos á todo, que nos entreguemos confiados á esperanzas ilusorias, y que ni aun reflexionemos sobre nuestra futura existencia? Esa libertad legal que

concede la ley à todo español, para que esponga lo que crea convenir al bien general, se ha de ver coartada, reprimida, y aun calumniada, para que triunfe el egoismo vil de un corto número de individuos, que esquilma la nacion, y la va reduciendo à un miserable esqueleto? Está bien, y es muy justo, que no se abuse de esa libertad noble y racional, para dividir los ánimos y escitarlos al desorden, y à la resistencia contra la autoridad suprema y contra las leyes; pero es un deber que la patria, la Religion, y la fidelidad al trono impone à todo español, para que con libertad cristiana y fortaleza invencible contribuya eficazmente al bien general de sus hermanos, à la conservacion de la Religion santa y à la estabilidad y seguridad de objetos tan caros. Abuso enorme de la libertad, es atacarlos de cualquiera manera. Ningun gobierno nacional y justo, puede disimular, ni dejar impune un delito, que siempre es de conspiracion contra la sociedad, contra Dios, y contra los que, en la tierra se hallan revestidos de la suprema autoridad, por divina ordenacion. Pero defender y sostener con decision y celo prudente los sagrados derechos de la divinidad, de la sociedad, es el uso justo, el ejercicio laudable de un deber santo, impuesto à todo hombre social. Los que dirigen la nave del Estado, y llevan en sus manos las riendas del gobierno, lejos de oponerse à tan generosos esfuerzos, deben no solo apreciarlos, sino escucharlos con gratitud, y mirarlos como à hijos fidelísimos de la patria. De este carácter serán los periodistas, que en medio de los movimientos y convulsiones políticas y religiosas de la nacion, presenten sus observaciones y pensamientos al gobierno con imparcialidad, con el fin noble de inspirarle aquellos medios que la prudencia, la humanidad, la Religion y la esperiencia demuestran ser los mas convenientes, mas suaves, mas fáciles y

seguros para conseguir la concordia y amor fraterno, y en su consecuencia, el sosiego y paz de la nacion.

Con la mayor ansia suspiramos por este gran bien: no podemos resistir à los vehementes impulsos del patriotismo que enardece el corazon. Penetrado este del mas vivo dolor por las calamidades que afligen à nuestra nacion, el sosiego huye; una vigilia casi continua obliga à entregar el espíritu à profundas meditaciones sobre las causas de nuestros males, y à buscar su remedio. Las muchas reflexiones que hemos hecho sobre el curso y progreso de nuestras desgracias, y sobre el sistema que se ha puesto en ejecucion para disminuirlas, nos han convencido, de que se ha errado el camino que conducia al intento. Las enfermedades del cuerpo moral y político, por la analogia que tienen con las del cuerpo fisico, no se curan sino por medios análogos à ambos. Convienen los facultativos, en que las enfermedades, ó llagas del cuerpo fisico, si se hallan en estado de inflamacion ó de irritacion alarmante, es necesario tratarlas con suavidad, aplicando para su curacion medicamentos dulcificantes, ó calmantes, que hagan desaparecer la irritacion funesta que pronostica un éxito fatal. El político, pues, guiado de esta práctica prudente, para hacer frente à las convulsiones del reino, y à las agitaciones violentas que las pasiones de los individuos producen en estado de efervescencia, no debe tomar medidas tales de rigor, que aumenten la exaceracion de los ánimos, y produzcan una crisis desesperada, capaz de disolver el cuerpo social. Al contrario, para evitar una catástrofe tan temible, que facilmente se deja prever en las circunstancias que la indican, lleno de prudencia y circunspeccion, se acerca con pulso lento à la curacion de tan grave mal, con el uso de medidas dulcificantes, conciliatorias, y de tanta suavi-

dad, que dejen sin accion el violento impulso de las pasiones encendidas. La indulgencia con unos, la tolerancia con otros, escitaciones blandas y dulces á la concordia y union con todos; en suma, que la autoridad, conservando siempre su dignidad y decoro, se presente á la multitud, como una divinidad tutelar y protectora de los pueblos, que lleve en su rostro las señales de su dolor, por los extravíos y errores en que han caído, y ostente al mismo tiempo los sentimientos tiernos de su compasion hácia sus hijos seducidos y extraviados, dándoles esperanzas de ser acogidos con dulzura y clemencia paterna. Con agua se estingue un grande fuego; así tambien los incendios de la ira se apagan con las blandas y suaves providencias de un gobierno justo; y los furors de la venganza se contienen con la sustraccion oportuna de los materiales que la fomentan. Este es el espíritu de una política racional y sensata.

Triunfe esta verdad contra las máximas de terror y dureza: no se vea en una nacion, católica por escelencia, que se abandona el espíritu de moderacion, de condescendencia, de mansedumbre y de caridad, que es el carácter de una Religión venida del cielo para dicha de los hombres. Si las potestades reinan por Dios; si son en la tierra ministros que sirven bajo de sus órdenes; si llevan la espada para reprimir á los malvados, tambien deben imitar cuanto les sea posible los atributos de clemencia y misericordia que resplandecen en Dios, y á los que la sociedad humana debe su conservacion. Crueldad es la justicia que no va acompañada de la misericordia; y el castigo sin clemencia lleva el sello de inhumanidad. Lejos de un gobierno el imperio duro y cruel. El tendrá la suerte del necio Roboan; pero será firme y estable como el de David, el gobierno que imite la mansedumbre y cle-

*

mencia de este Rey santo. Está escrito, que la misericordia y la verdad guardan al Rey, y se establece su trono con la clemencia. No es de un gobierno prudente el carácter inflexible y duro, y mucho menos debe serlo de un gobierno cristiano. La verdadera Religion perfecciona, ilustra y ennoblesce à la verdadera política, cuyo objeto es la felicidad del hombre en sociedad; pero felicidad que no esté en contradiccion con la última y consumada, que Dios ha preparado à todos los hombres en la posesion eterna de su gloria. No debe ser la felicidad humana de esta vida perecedera el fin último de la cristiana política; aunque sea su fin próximo é inmediato, debe procurarse como medio proporcionado y conducente al último fin de toda la vida humana, lo que no puede ejecutarse sin la observancia de la ley divina, sin el ejercicio de las virtudes cristianas, y sin someter y regular las providencias gubernativas de la sociedad à la ley suprema de la Religion, y conforme al espíritu del Evangelio. Buscad primero el reino de Dios y su justicia, dijo el divino Maestro á todos los mortales, superiores y súbditos, reyes y vasallos, y todo lo demas necesario para la vida, se os concederá. En esta sola sentencia está comprendido lo mas sublime y perfecto de la sana y verdadera política.

El poder supremo, pues, toda potestad humana tiene un primer y principal deber, está obligado à adorar y venerar al Dios, de quien recibe la existencia y la autoridad; respetar y hacer observar la ley santa que ha dado à todo hombre; defender la Religion, el culto y la autoridad espiritual, que depositó Jesucristo en su Iglesia visible; no contradecir, ni disminuir, ni menos oprimir à la misma Iglesia, madre y maestra de todos los cristianos, en el ejercicio de su soberano poder, conferido por Dios para conducir à sus hijos los fieles à

la felicidad eterna; recibir con docilidad los decretos y resoluciones que emanan de esa misma independiente potestad, relativas al dogma, á la moral y al gobierno eclesiástico, y velar para que todos observen y cumplan sus leyes y preceptos. A este deber primero se sigue el que le impone el carácter de ministro del Altísimo, para gobernar sus pueblos en la sociedad civil y política, dándoles leyes, ordenanzas y preceptos, que tengan por objeto su temporal felicidad, y la paz y sosiego de sus súbditos, pero que esten en armonía con la divina ley, con la moral y con la Religion. En todas sus empresas, en todas sus deliberaciones y medidas de gobierno, jamás debe la suprema potestad civil apartar sus ojos de aquel Dios que vela sobre los príncipes, y que les ha de juzgar, sin tener consideración á la grandeza que aquí obtienen; antes mas bien amenaza á las potestades de la tierra, diciendo: "Los poderosos serán poderosamente atormentados, y á los pequeñuelos se les juzgará con misericordia." Esta verdad infalible, que siempre debia estar profundamente grabada en el corazon de los príncipes y de sus ministros, por la irreligiosidad de este infeliz siglo, es la mas olvidada y aun despreciada. La prudencia de los políticos modernos, que es la prudencia de la carne, está en contradiccion con la de Dios. Aquella rehusa someterse á esta: la es vergonzosa y humillante la sumision. El orgullo del hombre la resiste, y se empeña en hacer la guerra al mismo Dios, en cuyas manos tarde, ó temprano ha de caer. Como esta prudencia espúrea sea la que hoy suele presidir á los consejos y resoluciones de los hombres, de aqui procede que no se atienda ni á las máximas de la Religion, ni se cuente para nada con Dios, rey de reyes, señor de todas las potestades, y legislador soberano del universo. De suerte, que procediendo para gobernar las nacio-

nes con total independencia de la Divinidad, como si esta fuera un ser imaginario y quimérico, venimos á ser ateos, y se hacen dignos de este epíteto infame.

Temible es que esta lepra se haya propagado en nuestra España. A no ser así, no puede concebirse cómo hay quien se crea autorizado para introducir las reformas que reprueba la Religión, y mira con disgusto la mayoría inmensa de los españoles. Preciso es, que rodeado el trono, y asediado por espíritus imbuidos de una política maquiavélica y anticristiana, se vea en la necesidad de no escuchar sino sus consejos, funestos al mismo trono y á los pueblos que le obedecen. Escrito está: "Perderé la sabiduría de los que se presumen sabios, y reprobaré la prudencia de los que se juzgan prudentes." No podemos contradecir á S. Pablo, que nos enseña ser verdadera necedad la prudencia del mundo. Ni tampoco podemos dejar de poner á la vista de los que gobiernan, aquellas palabras, que con inspiración del cielo pronunció el Santo Rey David, cuando dijo: "El Señor disipa los consejos de las gentes, reprueba los pensamientos de los pueblos, y los consejos de los príncipes." Pero ¿conoce la historia de las naciones el que no ve cumplida en las mas antiguas y en las modernas esta profecía? ¿De qué sirvió á Faraon su prudencia y su política contra los hebreos, sino de perderse él y su ejército, y salvarse gloriosamente el pueblo que él cruelmente persiguió? ¿Qué le aprovechó á Egipto la prudencia de su gobierno, y los consejos de los magnates de Tanais y de Memphis, á quienes un Profeta llama ignorantes y necios? Todo lo esplicó Salomon, con quien no osarán compararse nuestros modernos políticos, cuando dejó escrito en sus Proverbios, que no hay sabiduría, ni ciencia, ni consejo contra Dios. Y el Eclesiástico añade y dice: Que el mal consejo

caerá sobre la cabeza del que le diere, y no sabrá de donde le viene el mal. Por mas que los hombres presuman de sabios y prudentes, y se persuadan que su política no necesita de otras luces, ni de otras máximas que las que sugiere la falsa razon de estado, y la mal entendida conveniencia pública: el éxito de sus resoluciones jamás saldrá del orden de la providencia de un Dios que vela sobre todos los hombres, que ensalza y humilla, segun sus ocultos juicios.

De nada sirve á nuestros políticos pasar por alto estas verdades, ni burlarse de ellas, porque su brazo es débil mas que una caña para resistir al de un Dios, que juzgará sus justicias cuando llegue el tiempo señalado en su sabiduría. Se ha creido conveniente renovar la memoria de estas divinas máximas, que el católico pueblo español no ignora, para que los que han de facilitarle el sosiego y la paz, que tanto se desea cuanto mas se dilata, entiendan sobre qué bases han de apoyar sus resoluciones, y con qué principios han de contar para que tengan buen éxito. Es árdua empresa reformar una nacion, que la malignidad de nuestro siglo immoral, inquieto, insubordinado, é incrédulo ha contaminado y corrompido; y es muy difícil pacificarla, cuando una multitud confusa de opiniones religiosas y políticas ha concurrido á dividirla. ¿Será oportuno que se aumente la corrupcion general de costumbres, que se fomente la insubordinacion, y que se siga abriendo la puerta á todos los errores incompatibles con la Religion, y contrarios a los deberes del hombre en sociedad? Esto seria lo mismo que procurar el incremento de una gravísima enfermedad para curarla, ó añadir combustibles, ó materiales inflamables á un grande fuego para apagarle. ¿No seria una operacion semejante lo sumo de la demencia? Luego es evidente que para curar

nuestros males políticos, es necesario un remedio contrario á las causas que los han producido. *Contraria contrariis curantur*. Quien esto no vé, no tiene ojos, y si los tiene, está enteramente ciego.

Concluyamos. Nuestras discordias, la guerra civil, esos deseos de sangre que nos deshounan, esos odios encarnizados, las injusticias y violencias que enagenan los corazones de los españoles y los precipitan; esta funesta division ha sido consecuencia de la divergencia de opiniones en materias políticas, y aun mucho mas de la oposicion en los principios y máximas de la Religion. Si únicamente hubiera existido la primera, respetando siempre y protegiendo sin engaño los principios religiosos de la nacion, los derechos sagrados de la Iglesia, y la inmunidad de sus bienes, de sus ministros, de los templos y de todos los objetos consagrados al divino culto; es muy seguro que lejos de aumentarse el descontento, se hubiera disminuido hasta el extremo feliz de hallarnos en paz. Se ha ejecutado al revés. Pretendiendo asegurar el trono, reconstruyéndole sobre la soberanía popular, que España no conocia, se conmovió el edificio social, y esto no debió admirarse, porque al substituir unos cimientos nuevos á los de un palacio antiguo, que éste se estremezca y tiemble, es consecuencia natural. Pero intentar retocar por manos incompetentes la Religion, la Iglesia, su forma, su disciplina y su autoridad, ha sido lo mismo que alarmar á la nacion entera, para defender la obra de Dios, que es solo su arquitecto y conservador.

Vemos, que en muchos la ignorancia, y en algunos la malicia, ha fijado la idea de que el catolicismo es enemigo de monarquías, de constituciones políticas, de repúblicas y de toda forma de gobierno: idea absurda, errónea y calumniosa al Evangelio, que se ha predicado á emperadores, á reyes, á

repúblicas, á senados, á naciones enteras, sin chocar jamás con sus formas de gobierno, antes anunciando en todos la obediencia, la sumision, el tributo, y el honor á la potestad constituida, y enseñando que ejercen su autoridad en nombre de Dios. Pero lo cierto es, que el catolicismo es enemigo de las revoluciones contra las potestades, lo es de la inmoralidad y de la irreligion. Natural es, que sean sus enemigos los revolucionarios, los impios y los esclavos de la mas brutal inmoralidad. He aqui quienes han sido siempre los perseguidores de la Religion católica y de la Iglesia. Los verdaderos políticos, y los que conocen la historia de la civilizacion de los pueblos, están convencidos, de que el catolicismo es la base mas firme del estado social, la columna de los tronos, el escudo protector de los gobiernos, porque él solo liga las conciencias, y las intima una eterna condenacion, si rehusa someterse á las potestades constituidas por ordenacion de Dios.

Unan pues su voz con los políticos verdaderos los prudentes y sabios españoles, y hagan entender que es absolutamente necesario sostener el catolicismo en España, protegerle, y no consentir retoques ni reformas que le desfiguren y separen de la unidad y universalidad de la Iglesia, si desean la concordia de los españoles y la paz de la nacion. Hasta que no cesen esas reformas peregrinas, esas usurpaciones de la autoridad soberana de la Iglesia, esa insurreccion irreligiosa contra la obra de Jesucristo, nadie piense dar á España la paz. La anarquia y el esterminio de la nacion, será por último el resultado de esa conspiracion, hija de la impiedad y del filosofismo. Salva en todas sus partes la Religion, ejercerán su influencia eficaz, su doctrina, sus máximas y sus preceptos de amor, de justicia, de verdad y de prudencia. La piedad para con los enemigos, la mansedumbre cristiana, la clemencia con los cul-

pables, la imparcialidad, la tolerancia de opiniones puramente humanas, y la recta distribucion de recompensas á la virtud y al mérito; tales son los medios que inspira el cristianismo para promover la paz de los pueblos; y nadie puede negar, que siendo agradable á la Divinidad la práctica de las virtudes, y la aplicacion de las leyes que impuso á los hombres, estos hallarán bajo de su proteccion soberana la quietud y sosiego, de que les han privado las discordias políticas y religiosas. Dios castiga á las naciones que rompen los lazos y sacuden el yugo suave de la Religion. La historia de todos los siglos lo testifica, y nuestra guerra civil es la última prueba de esta asercion. Vuelva la Religion á la posesion de sus sagrados derechos, cuya violacion ultraja á su Autor divino; recobre la Iglesia de España el ejercicio libre de su autoridad, el uso de su disciplina y la propiedad de sus bienes; ábranse tantos templos cerrados, en que resonaban los himnos y alabanzas al Ser supremo, que detenian su indignacion y justa ira contra tantos violadores de su ley santa; restablézcanse las buenas costumbres, la sana doctrina y la educacion de los jóvenes; en una palabra, unidad de Religion, intolerancia política de todos los errores y escritos, que son contrarios al dogma y moral del Evangelio. Esto reclama el pueblo español: de esta resolucion pende su salud temporal y eterna. La felicidad verdadera del hombre, pertenece mas bien al espíritu que al cuerpo; mas éste es el órgano instrumental, de que usa el espíritu para el ejercicio de las virtudes, que le colocan en la carrera de la felicidad de esta vida, y le conducen como á su término á la vida eterna, donde unido á Dios, su criador, principio y fin, halla la consumada y perfecta felicidad. Los gefes de la sociedad no tienen derecho á perturbar al hombre en esta marcha, que hace segura y suave la Religion

católica con sus máximas y preceptos. Pretender que la felicidad social consista en el bienestar de solo el cuerpo, sin relacion ni dependencia del espíritu; es dividir al hombre, es impedirle la consecucion del fin último para que fue criado. La felicidad social, pues, debe ser medio para alcanzar el último fin de todos los hombres. Luego los gobiernos deben estender sus miras á este fin último. No pueden ejecutarlo sin la Religion verdadera. Luego es evidente que esta debe ser la regla fundamental de su gobierno. Obre, pues, la potestad pública segun sus principios y máximas, y obtendrán la paz y quietud de los pueblos, que es el fin próximo de sus cuidados en beneficio de la sociedad. Seguir un camino opuesto, es atraer todos los males sobre ella, es destruirla.



REFUTACION

del discurso del Señor Diputado D. Pedro Alcalá Zamora, pronunciado en la sesion del 23 de junio del año anterior de 1837, tratando de diezmos.

Desde que en el año de 811 intentaron las Cortes de Cádiz tomar una parte de los diezmos, á pretexto de la guerra de la independencia, y las de 822, rebajaron la contribucion decimal á una mitad. A mas de los muchos discursos pronunciados en el Congreso en favor y en contra de esta disposicion, se han dado á la luz pública varios escritos de hombres, al par que doctos, piadosos, en sostén de dichos diezmos á favor de la Iglesia. A obras tan perfectamente acabadas, nada puede añadir nuestra corta inteligencia. Despues que en junio del año anterior, formó el Congreso la ley de su total estincion, y cuya ley fue sancionada, publicada con las solemnidades de estilo, y llevada á efecto por el poder ejecutivo; nadie ha vuelto á hablar de la abolicion de este mandamiento impuesto por la santa Iglesia, y borrado por el poder temporal. Es evidente que cualesquiera nuevo escrito sobre la materia, aun quando fuese de los hombres de la mas profunda sabiduría, seria eneficaz pera hacer irrita y nula la referida ley. En esta virtud y persuacion quando en este artículo hablamos de diezmos; no es con el objeto de sostener lo que hoy no existe; ni de combatir lo dictado por el cuerpo legislativo de la nacion, sancionado por la corona, y echo cumplir

por el administrativo; sino para poner en claro los dislates del señor Alcalá Zamora, en este punto y otros contenidos en su discurso, y esto con el objeto de probar que en el recinto de la representación nacional se han dicho cosas degradantes al Congreso.

En la Gaceta del 24 de junio del último año, señalada con el núm. 935, se lee extractado el discurso de que nos vamos á ocupar. No se traslada aquí, por estar muy á la mano de todos el dicho papel oficial, y porque nos es indispensable transcribirlo por partes, lo que haremos fidelísimamente. La primera cláusula dice así: "Refutando el señor Alcalá Zamora la doctrina de que la contribucion de los diezmos fuese de origen divino, hizo una exacta pintura de la historia de esta contribucion, negando, como muchos suponen, fuese establecida por el mismo Dios cuando el pueblo de Israel se posesionó de la tierra de promision, pues si bien era verdad que las otras tribus contribuian con la décima parte de los productos de sus tierras á los Levitas, era porque estos, dedicados al servicio del santuario, no se entretuviesen con las cosas profanas." Tratando D. Agustín Argüelles, en marzo de 844, de que se impusiera una contribucion á los diezmos, dijo en su discurso, que no queria comprometer su honor como católico; y el sabio y virtuoso P. Alvarado, en su primera carta, dice, que no solo lo comprometió, sino que lo tiene perdido; y mas abajo, en la carta misma, añade; que este señor diputado, con arrogancia insoportable, propone sin saber lo que hace la doctrina de Lutero y de Calvino. ¿Qué habria dicho este doctísimo religioso, si hubiese oido, ó leído el discurso del señor Alcalá Zamora, en que niega que los diezmos tuvieron un origen divino?... Para hacer su señoría esta tan terrible asercion, no pudo menos de haberse ido por alto á su saber estas pa-

labras de fe: "Todos los diezmos de la tierra, ya sean de granos, ya sean de frutos de árboles, son del Señor, y á él están consagrados. Si uno quiere redimir sus diezmos, dará encima el quinto. De todos los bueyes, ovejas y cabras que cuenta el pastor con su cayado, la décima cabeza que salga será para el Señor. No se escogerá ni buena ni mala, ni se cambiará con otra. Estos son los preceptos intimados por Dios á Moisés en el monte Sinaí (1). En la parábola propuesta por nuestro Señor Jesucristo, del Fariseo y el Publicano que oraban en el templo, se vé que aquel, queriendo justificar sus obras delante de Dios, porque daba el debido lleno á sus divinos preceptos, decia: ¡Oh Dios! yo te doy gracias porque no soy como los demas hombres, ladrón injusto, adúltero: ayuno dos veces á la semana, y pago los diezmos de todo cuanto poseo (2). San Pablo, escribiendo á los hebreos, les dice: Lo cierto es, que aquellos de la tribu de Leví, que son elevados al sacerdocio, tienen por ley, orden ó derecho de cobrar los diezmos al pueblo (3). Podrian aun alegarse algunas otras autoridades de la Sagrada Escritura, y por lo mismo irrecusables, que manifiestan, que los diezmos, contra el error del señor Alcalá Zamora, son de origen divino, ó establecidos por Dios. Cualesquiera de ellos basta, para que si alguna persona, teniendo esto presente, se atreva á decir, *que la contribucion decimal no fue establecida por Dios, cuando el pueblo de Israel se posesionó de la tierra de promision*, incurre en heregía mista, pero si se dice por olvido de estas cosas de fe, por

(1) Véase el cap. 27 del Levítico, del que son estas las últimas palabras.

(2) S. Lucas, cap. 18, v. 11, y 12.—Se vé que Dios mandó pagar los diezmos.

(3) Carta á los Hebreos, cap. 7, v. 5, 8 y 9.

inadvertencia de ellas, ó por ignorarlas, se cae en heregia material.

Despues de haber negado el señor diputado tener los diezmos un origen divino, añade: "Si bien era verdad, que las once tribus contribuian con la décima parte del producto de sus tierras á los Levitas, era porque estos, dedicados al servicio del santuario no se entretuviesen con las cosas profanas." San Pablo enseña, que todas las cosas del Testamento antiguo, no fueron mas que sombras, y lejos de las del Nuevo Testamento. Segun esta doctrina de fe, los Levitas de la alianza antigua fueron solamente figuras, alusiones é imágenes imperfectas del sacerdocio de la ley de gracia, y los diezmos de aquellos, alegoría de los que se pagarian despues á estos. Lo que se trasladará abajo del mismo Doctor de las gentes, confirma lo dicho. Siendo del todo católica la materia que se trata, no queda arbitrio para poder decir á la proposicion del señor Alcalá Zamora, en que afirma no tienen los diezmos un origen divino: pase, supóngase, permítase, ú otro de los términos que usan los lógicos en la argumentacion; y dejando en pie lo dicho contra la proposicion referida, se dice á la segunda, que su alegato para apoyar la supresion de los diezmos, es directo para que se continuen pagando. Si se pagaban estos á los Levitas de Israel, porque estaban dedicados al servicio del santuario, mejor deben pagarse á los Sacerdotes de Jesucristo, que no tienen otra ocupacion de dia y de noche. Aquellos en el santuario alababan al Señor, estos no cesan de magnificarle. Aquellos le engrandecian delante de la Arca, que figuraba los Sacramentos; estos le glorifican en la real presencia del Autor de los Sacramentos. Aquellos sacrificaban cruentamente degollando toros, carneros y machos cabrios; estos inmolan divinamente al Cordero de Dios, que quita los pecados del mun-

do. Aquellos, ya está dicho, y se repite para no cansar con comparaciones de lo mínimo á lo sumamente grande; fueron sombras, estos son la realidad. Si á aquellos se pagaron los diezmos porque estaban dedicados al servicio del santuario, ¿por qué no se han de pagar á estos, que tienen la misma ocupacion y ejercicio? Si á aquellos se daba esta contribucion decimal por divina ordenacion, para que no se entretuviesen con las cosas profanas, ¿por qué no á estos, á quienes las leyes canónicas y civiles alejan absolutamente de toda mira, atencion y cuidado terrenal?

Continúa el señor diputado diciendo: "Que ninguno de los Apóstoles habia exhortado á los fieles al pago del diezmo, pues consta que san Pablo se mantenía con lo que producía la labor de sus manos." Bien pudieran los que hablan decir que este raciocinio es un sofisma; pero quieren honrarle llamándole mero paralogismo. Véase confundido por las palabras del mismo Dios, por el eco de S. Pablo: "¿Acaso, decia escribiendo á los fieles de Corinto; acaso no tenemos derecho á ser alimentados á expensas vuestras? ¿Quién milita jamás á sus expensas? ¿Quién planta una viña, y no come de su fruto? ¿Quién apacienta un rebaño, y no se alimenta de la leche del ganado? ¿Y por ventura esto que digo es solamente un raciocinio humano? ¿O no dice la ley esto mismo? (Hé aqui la ley dada por Dios para el pago de los diezmos) pues en la ley de Moisés está escrito: No pongas bozal al buey que trilla. ¿Será que se Dios cura de los bueyes? ¿Acaso no dice esto principalmente por nosotros? Sí, ciertamente por nosotros se han escrito estas cosas; porque la esperanza hace arar al que ara; y el que trilla, lo hace con la esperanza de percibir el fruto. Si nosotros, pues, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos un poco de

vuestros bienes temporales? Si otros participan de este derecho á lo vuestro, ¿por qué no mas bien nosotros? *Pero con todo no hemos hecho uso de esta facultad.....* No sabeis que los que sirven en el templo, se mantienen de lo que es del templo; y que los que sirven al altar, participan con él de las ofrendas? Así tambien dejó el Señor ordenado, que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio. Mas yo de ninguna de estas cosas me he valido, ni ahora escribo esto para que así se haga conmigo Como quiera que por predicar el Evangelio no tengo gloria, pues estoy por necesidad obligado á ello; y desventurado de mí si no lo predicare. Segun esto, pues, ¿dónde está mi galardón? ¿Está en predicar gratuitamente el Evangelio, sin ocasionar ningun gasto, para no abusar del derecho que tengo por la predicacion del Evangelio (1)?....

Doctrina tan terminante no necesita comento. Por ella se sabe que es ley de Dios el sostenimiento del culto debido á la Divinidad y manutencion de sus ministros. Esta ley del Señor es sin disputa la de los diezmos y ofrendas: pues no hay otra en los libros santos dictada por el Señor para el decoroso sostenimiento de objetos tan obligatorios al hombre, cuanto debidos al dador de todos los bienes, y á los que aplacan sus iras, y hacen llover las bendiciones del cielo sobre la tierra; y por ella se declara con toda espresion el derecho que tuvieron los Apóstoles, y tienen indisputablemente sus sucesores en la dignidad episcopal y sacerdotal, para exigir de los fieles esta contribucion. Es verdad que los santos Apóstoles no usaron de este derecho; pero no por eso lo invalidaron, y pudieron anular para que

(1). Primera á los de Corinto, cap. 9.—Véanse tambien el cap. 18. de los Números; el 18 del Deuteronomio, y el 15, v. 27 á los Romanos.

sus sucesores no usarán de él cuando lo tuviesen por conveniente. No todo lo que el Señor y divino legislador ordenó para su Iglesia pudieron poner en práctica sus discípulos; y con providencia admirable quiso se fuesen poniendo en ejecución según la sucesión de los tiempos. Así fue que la santa Iglesia, usando de su derecho en este punto, como en algunos otros, desde los primeros siglos estableció los diezmos, como se demostrará después. Tampoco los exigieron los Apóstoles, porque ocupados en plantar la Religión en lo espiritual, no quisieron les embarazase su primer encargo y empeño lo secundario y temporal, por evitar las murmuraciones y sindicaciones de los pocos fervorosos en la fe, y de los maliciosos enemigos de la Cruz de Cristo, como aquella de que se queja el mismo S. Pablo en el capítulo citado, y en otros de sus diversas epístolas; y sobre todo, porque como se nos enseña en los Hechos Apostólicos, corrían los fieles y ponían á los pies de los evangelizantes todos sus bienes, quienes los distribuían en los gastos del santuario, de las augustas funciones en las catacumbas; en el mantenimiento de los ministros y servidores del altar; en el socorro de los pobres, enfermos, viudas y huérfanos. Lea el curioso á S. Juan Crisóstomo, esponiendo este lugar del libro citado de los Hechos Apostólicos, en el cual dice, que no sin misterio escribe S. Lucas, que los fieles ponían á los pies de los Apóstoles todos sus bienes; pues siendo los discípulos del Señor modelo de desinterés, se hubieran desdeñado de tomarlos en sus manos. Añade: ellos solos resolvieron el gran problema de la supresión de la mendicidad, porque ellos y sus sucesores solo saben hacer buen uso de las riquezas. Siendo, como es así, ¿pedirían los Apóstoles, usando de su derecho divino, uno por cada diez de los bienes territoriales á los que les entregaban todos

estos, con los industriales, y todo cuanto poseían? Que vengan ahora los fieles que poseen fincas rústicas y urbanas, que tienen bienes comerciales y marítimos, ya hereditarios, y ya adquiridos; que los pongan todos á la disposicion de sus pastores los señores Obispos, sus Vicarios y Coadjutores para que los manejen y distribuyan, y es bien seguro que nadie les pedirá diezmos. Si fuese así, los que predicán el Evangelio vivirían del Evangelio, como debe ser, segun lo dejó ordenado el Señor; y así como los Apóstoles, ningun Sacerdote usaría del derecho y facultad divina que tienen para exigir unos pocos de bienes temporales por fruto de los bienes espirituales que siembran en la nacion, y en todo el mundo.

“San Pablo, sigue diciendo el señor Diputado, san Pablo se mantenía con lo que producía la labor de sus manos;” pero se pasó á su Señoría decir, por qué lo hacía así, y es como lo espresa el mismo Santo en el capítulo citado de su primera carta á los de Corinto, por estar mas espedito para la predicacion, cuyo fruto apreciaba sobre todo, el cual podían impedir en parte las murmuraciones de los perversos. Además de esto, ¿quién podrá dar á todos los sucesores de este Apóstol admirable su mismo grandioso y prodigiosísimo espíritu? ¿Quién puede gloriarse de haber seguido paso por paso las huellas de los escogidos discípulos del Salvador? También san Julian y santo Tomás de Villanueva, sin renunciar sus rentas decimales, se mantenían, siendo éste Arzobispo de Valencia, y aquel Obispo de Cuenca, con el trabajo de sus manos; pero no son menos santos que estos los Isidoros, los Leandros y Fulgencios; los Ildefonsos, los Valeros; y otros mil que vivieron y sostuvieron con todo decoro lo escelso de su dignidad con los frutos de diezmos y bienes del santuario. Los ejemplos de los santos Julian y

*

Tomas son tan raros, como lo son en santidad los Fernandos y Luises entre los Reyes; los Borjas y Conrados entre los duques y Condes; los Mauricios y Sebastianes entre los militares; los Venicios y Avelinos entre los abogados; los Franciscos de Asis entre los comerciantes; los Isidros, los Eligios, los Homobonos, los Crispines, los Coras entre los labradores, plateros, sastres, zapateros, peñeros y demas clases que componen las naciones, y oficios que se ejercen en los estados. Oh! quién pudiera hacer que todos nos ajustásemos á modelos tan perfectos y bien acabados! pero esto es mas imposible que formar en la práctica la república ideal de Platón.

“Tampoco se habló de este asunto en los primeros siglos de la Iglesia (dice el señor Diputado en su discurso); y solo en el año de 1378, en el concilio de Macon, á causa de haber faltado las ofrendas, fue cuando se trató de establecer los diezmos con anuencia del Duque de Borgoña. Desde el siglo IX, has el XII, en que todo el mundo vivia en la mas completa ignorancia, escepto el clero, y especialmente los monges, tuvo el clero gran facilidad para hacer una gran porcion de falsificaciones, con que se apoderaron no solo de los diezmos, sino de las fincas y propiedades. Y con efecto, entonces se forjaron las actas de muchos mártires, las vidas de muchos santos, y sobre todo las falsas Decretales, que todavia subsisten y se defienden por muchos con encarnizamiento. Y con esto quedó afirmado el diezmo en el clero, que entonces dominaba á los Reyes y á los vasallos.” ¡Válganos Dios! ¡cuántas equivocaciones! ¡cuántos dislates! ¡cuántos errores en tan pocas palabras! Quizá son mas estas que aquellas. Cualesquiera que lea lo que se acaba de transcribir, que sepa se ha dicho con tanta formalidad, en medio del Congreso nacional, y advierta

que nadie ha impugnado allí las aceberaciones del señor Alcalá Zamora, creará, y tendrá por ciertas estas cosas que ha dicho. Los sabios habrán notado desde luego que su señoría se contradice á sí mismo, y que incurre en equívocos muy remarcables. Dice primero su señoría, que solo en 1378 se trató de establecer los diezmos, y poco despues afirma, que desde el siglo IX se apoderó el clero de los diezmos, de las fincas y propiedades. Por manera que las palabras *solo en el año de 1378 se trató de establecer los diezmos*, escluye evidentemente se tratase de esto en otro año, época y tiempo, lo cual incluye una contradiccion espresa con afirmar *en el siglo IX se apoderó el clero de los diezmos*. Entre las dos épocas que señala el señor Diputado, hay la corta diferencia de cerca de 500 años. Dice tambien su señoría, que en 1378 se trató de establecer los diezmos en el concilio de Macon, y no hubo tal concilio en este tiempo. Solos dos concilios se han celebrado en Macon: el primero fue en el año de 582, y el segundo en 585 por el mes de octubre, el cual por legacion del santo P. Pelagio II, presidió Prisco, Metropolitano de Leon. En este concilio se hicieron veinte cánones, y el segundo dice así á la letra: "*El concilio ordena pagar los diezmos á los ministros de la Iglesia, segun la ley de Dios y la costumbre inmemorial de los cristianos, con pena de escomunion.*" Este canon, que no es tomado de las falsas decretales, y que puede verse en la Coleccion de los concilios, tom. 6. pág. 672, es de sumo valor para nuestro intento. Nótese de paso, que entre el año que dice el señor Diputado á Cortes, se celebró el concilio de Macon, y entre en el que efectivamente lo hubo, hay de diferencia 793 años. Pequeño anacronismo. Por este canon se vé, que todo un concilio declara, que el pago de los diezmos es *segun la ley de Dios*. Con estas palabras de

los Padres congregados en Macon, se aclaró el sagrado testo de san Pablo, que queda trasladado, y dice... ¿Por ventura esto que digo es solamente un raciocinio humano? ¿ó no dice la ley esto mismo? En la ley de Moisés está escrito.

No es de nuestro intento entrar en las cuestiones, de si los diezmos fueron en la ley antigua de precepto legal, ó solo de mandamiento moral, y de si la Iglesia al imponer el precepto de diezmo lo hizo interpretando diversos textos del Evangelio, en cuyo caso esta contribucion decimal es ley de Dios, ó de derecho divino; ó si la Iglesia impuso este precepto de autoridad propia y en uso de la facultad, que para esto y mucho más ha recibido de Dios, y entonces es mandamiento puramente eclesiástico. Una y otra tienen defensores muy grandes, y por una y otra parte se alegan autoridades de mucha magnitud, y razones de gran peso. A la primera, la sostienen los concilios, entre otros el II Matiscon y el X Lateranense, que fue general; y el de Maguncia los sumos pontífices Pelagio II, Alejandro III, Paulo III, Gregorio VII y otros, y así los concilios como los Papas ahora nombrados, se espresan en términos, que sin que pueda haber transgiversacion en sus palabras, dicen ser impuestos los diezmos por divina ordenacion. Los santos Padres Gerónimo, Ambrosio, Crisóstomo y Agustino, se esplican en los mismos términos. Este último, entre otros varios lugares, dice así, en la cau. 16, cuest. 7: "Si pagares los diezmos, no solo tendrás abundancia en tus frutos, sino que tambien conseguirás la salud del cuerpo y del alma. Dios nuestro Señor, que se digna dárnoslo todo, se digna tambien recibir de nosotros los diezmos, no para sí, sino para nosotros (los eclesiásticos), sin que pueda haber duda. Si se tardase en pagarlos se peca, ¿cuánto mas pecará el que no los diere?... Es costumbre justísima del Se-

ñor, que si no le dieres el diezmo, hacer lo pagues por fuerza: darás al soldado impio, lo que no has querido dar al Sacerdote. Nuestros mayores abundaban de todo género de bienes, porque daban á Dios el diezmo, y al César pagaban su censo. Por tanto que se retira la devocion para pagar á Dios; se imponen tributos para el fisco. No queremos dar á Dios el diezmo, y seremos privados de todos los frutos; las contribuciones quitarán lo que no se quiere dar al Señor: *Hoc tollit fiscus, quod non accipit Christus.*” El sagrado concilio de Trento, refiriéndose al Exodo, Levítico y Números, dice: *la paga de los diezmos es debida á Dios*, y usurpan los bienes ajenos los que no quieren pagarlos, ó impiden que otros los paguen. A las personas, que ó los quitan, ó los impiden pagar, escomulguense. No sabemos si las palabras: “la paga de los diezmos es debida á Dios,” las pronunció la Iglesia interpretando el Evangelio, en cuyo caso es de precepto divino, sin contradiccion alguna; ó ratificando el mandamiento que por sí pudo imponer. De cualesquiera modo que sea, ello es que ha impuesto una censura contra los que no los pagan, ó impiden esta contribucion, y no se sabe quien haya podido revocar este anatema ni absuelto de la escomunion.

La tan cacareada ley de Justiniano, de que se han querido valer los políticos, y que citan con aire de tanta seguridad los filósofos modernos, intentando vanamente persuadir, que la contribucion decimal á la Iglesia es una ley civil y no eclesiástica; es un argumento que claudica, y es en extremo capcioso. Aquel religiosísimo emperador, si se atiene bien á su ley, lo que mandó en ella fue, que no se exigiesen los diezmos bajo la terrible pena de censura, que imponian á los pueblos varios prelados en sus jurisdicciones respectivas; pero no el que se dejáran de pagar á la Iglesia. Hay mas, y es que

esta ley se dió cuando la Iglesia, reunida en concilio, no habia aun intimado el mandamiento de esta contribucion, pues que este emperador murió mas de 20 años antes de que se celebrase el concilio de Macon, en que los diezmos principiaron á ser mandamiento de la Iglesia. No nos hemos distraido de nuestro objeto, pues el recordar esta ley ha sido para traer á la memoria al señor Diputado, por una autoridad civil, que los diezmos se han dado á Dios desde los primeros siglos de la Iglesia.

Teniéndose ya probado con toda evidencia, que en el siglo IV se pagaban ya los diezmos, segun la ley de Dios, aquellas otras palabras del cánón transcritas, y segun la costumbre inmemorial de los cristianos, manifiestan que los diezmos se pagaban á los ministros de la Iglesia un siglo, ó siglos antes del concilio de Macon; pues de otro modo no podia ser este pago inmemorial. Los ya citados Santos Padres, en el siglo IV, es innegable que exortan á su pago, y no como si fuese una cosa nueva, sino de mucho tiempo atras establecida, y de consiguiente resultan de diferencia mil años hasta el de 1378, en que dice el señor Alcalá se trato de establecer los diezmos. Añade su Señoría, "que el intento de establecer los diezmos fue con anuencia del Duque de Borgoña." Este señor Duque, cuando se celebró el concilio referido suponiendo vivia y gobernaba los estados de Borgoña en 1378, solo existió en la mente eterna de Dios, cuando se decretó el cánón dicho, al cual se le dió todo su cumplimiento por una ordenacion del Rey Gontram, á cuya solicitud se celebró el concilio. Puesto en claró, contra lo que dice el señor Alcalá Zamora, que en los primeros siglos de la Iglesia, no solo se habló, sino que efectivamente se cobraron los diezmos; para mas convencimiento, de que no solo en el año de 1378 se trató de establecerlos, se citarán otros concilios, que trataron de ellos antes

del siglo XVI. En el concilio de Francfort, celebrado el año 794, en el cánón 250, se reprodujo el precepto de pago de los diezmos. Lo mismo se repitió en el cánón 6.º del concilio Trosley, en el año 909. Se reiteró este mandamiento en el concilio Romano, habido en 1099. En el concilio general de Letran, tenido en 1139. En el de Reims de 1149. En el de Tours en 1163. En el de Abranches en 1172. En los concilios generales de Letran de 1179 y 1215. Arnaldo de Brixia, ó Arnaud de Brese, uno de los mas obstinados discípulos de Abailardo, defendia, que los eclesiásticos no podian poseer mas bienes que los diezmos y primicias. Este hereje fue condenado en el X concilio general de Letran, convocado y presidido por el señor Inocencio II, á que asistieron mas de mil Obispos, y cuyas sesiones principiaron el 18 de abril del año 1139. Tambien son pruebas contra lo que ha afirmado el señor Diputado, las capitulares de los Reyes de Francia; pues en el lib. 5 se hallan la 7 de Carlo-Magno, y la 101 de Ludovico el piadoso, en que ordenan se pague fielmente el diezmo á la Iglesia; y nadie ignora que Carlo-Magno gobernó en el siglo VIII. Sir William Cockett, en su historia del Protestantismo en Inglaterra, dice: Enviado san Agustin con 40 monges á Inglaterra, por san Gregorio el Grande, en el año 596, el Rey los admitió gustoso; les dió cuanto necesitaban; permitió fuesen aumentando su número, y que se estendiesen por todo el reino, propagando la Religion católica. Los ricos y los pueblos fabricaron grandes iglesias y casas para los Sacerdotes, uniendo á ellas un campo, ó un prado, ó uno y otro; y se mantenian los eclesiásticos con las donaciones, y con el producto de los diezmos de las tierras de los fieles, que se pagaban conforme al uso adoptado en los demas países católicos. Carta 2, núm. 49. Véase sobre todo á san Cipriano en el lib. 1, de la uni-

dad de la Iglesia, cap. 18, y otros; y á san Agustín, en la Homilia 48, y se hallará con cuanto error dijo el señor Alcalá Zamora, que solo en el siglo XIV se trató de establecer el diezmo.

Nos haríamos interminables si nos propusiéramos ir rebatiendo una por una de las proposiciones del señor Diputado. Solo pasaremos la vista por las mas remarcables de las que escribe la Gaceta. Por dos veces dice el señor Procurador por Córdoba, que los árabes introdujeron esta contribucion en España, y que los Reyes cristianos continuaron su pago conforme fueron reconquistando la Península. Esta es una equivocacion muy grave, pues segun Pimentel, los españoles que no han cedido á ninguna otra nacion en religiosidad, dieron á la Iglesia los diezmos desde que en Francia se publicó este mandamiento, por disposicion del concilio de Macon en 585, y en Inglaterra en 596. El referido concilio, como es visto, se celebró en el siglo VI; y los árabes no entraron en España hasta el siglo VIII, ó sea el año 714, con la pérdida de la batalla dada á las márgenes del Rio Guadalete por el Rey D. Rodrigo, último Rey de los Godos, en 9 de setiembre, segun unos escritores, ó el 11 de noviembre, segun otros. Los Reyes cristianos conforme fueron reconquistando la Península de la dominacion mahometana, restablecieron el pago de los diezmos á la Iglesia, *y no continuaron esta contribucion que introdujeron los moros*. Por las urgencias del estado, los Reyes D. Alfonso XI, el Sabio, D. Sancho IV y D. Fernando IV, el Emplazado, impetraron de los sumos Pontífices Bonifacio VIII y Clemente V, una tercera parte de los diezmos; la concedieron los SS. PP.; y desde entonces se denominó tercia Real. Estas concesiones se hicieron por los años de 1274 y 1310, segun todo se lee en Rodrigo de Silva, á los fol. 101 y 106, y en Mariana lib. 15. Esta es otra prueba incontestable con-

tra el dicho de su Señoría, de que solo en el año 1378 se trató de establecer el diezmo.

Se lee tambien en el discurso: "Desde el siglo IX hasta el XII, en que todo el mundo vivia en la mas completa ignorancia, escepto el clero, y especialmente los monges.... tuvo el clero facilidad para hacer una porcion de falsificaciones, con que se apoderaron no solo de los diezmos, sino de las fincas y propiedades. Y en efecto, entonces se forjaron las actas de muchos mártires, las vidas de muchos santos, y sobre todo las falsas Decretales." La proposicion de que el clero se apoderó por los rateros, indebidos y detestables medios de falsificaciones, no solo de los diezmos, sino tambien de las fincas y propiedades, es proposicion que ciertamente no habria proferido el señor Diputado Alcalá Zamora, si el calor de la discusion le hubiera dejado advertir, que coincide con los dichos condenados de los incrédulos modernos, que reproduciendo groseramente las heregías de los Maniquéos, Cerdones y Marcionistas, atribuyen á la codicia de los sacerdotes las ofrendas que se hacian por los fieles antiguamente al Señor. San Agustin contra Fausto; Tertuliano contra Marcion; muchos concilios, é innumerables sabios han confundido con razones y autoridades incontrastables á los antiguos impios y titulados espíritus fuertes del anterior y presente siglo, que han querido aparecer como luminares de gran magnitud en sabiduría, robando sus luces y rayos á la Religion; ofuscando los naturales fulgores de la Iglesia; denigrando la conducta de sus ministros, y blasfemando del mismo Dios, por el particular cuidado de su providencia con estos en lo espiritual y temporal. Voltaire, y con él otros de su abominable ralea, han osado decir, entre otras muchas cosas de igual clase, que parece que Dios no ha hecho jamás revelacion alguna de sí

*

mismo, sino para ser el proveedor y mayordomo de los sacerdotes. Estos sarcasmos, y otros de su especie han sido altamente rebatidos por doctos y pios autores, que por ser tantos no nos es dable enumerar. De cuanta magnitud, peso y ofensa sean á los eclesiásticos estas palabras: "El clero, por medio de sus falsificaciones desde el siglo IX al XII, no solo se apoderó de los diezmos, sino tambien de las fincas y propiedades," gradúelas el lector sabio y prudente; pues por lo menos se atribuye al clero, siempre venerable, una escandalosa rapiña... ¿Con qué historias, crónicas y anales de hombres verdaderamente sabios, virtuosos é imparciales podrá probar el señor Diputado estas proposiciones tan desfavorables al respetabilísimo estado eclesiástico, y en cierto modo ofensivas á la Iglesia universal? Queda demostrado hasta la evidencia, que siglos antes del VI, en que se celebró el concilio de Macon, se pagaban los diezmos á los ministros de la Iglesia, y de consiguiente es falso que en el siglo IX se apoderó el clero de ellos. Por otra parte dice á mas su Señoría, que esto lo hicieron porque en aquellos siglos que hoy se llaman de tinieblas y oscurantismo, todo el mundo vivia en la mas completa ignorancia, excepto el clero secular y regular, el cual tuvo facilidad de hacer una porcion de falsificaciones, forjar actas de mártires y vidas de santos." En todos tiempos ha estado la sabiduría en los eclesiásticos, y el mundo entero reconoce es deudor á la Iglesia de su saber, de su ilustracion, de sus adelantos en las ciencias, en las artes, en la agricultura y en la industria. ¿Y es acaso de los sabios forjar cuentos como los mil y uno de los tártaros, y dar por cierto lo falso? ¿Es de sabios prevaleerse de la sencillez, ignorancia, y si se quiere, de la estupidez de las gentes para imbuirlas en errores, y hacer idólatras á los que debian instruir en sanas doctrinas?

*

nas, máximas santas, consejos saludables, y enseñarles la verdad? ¿Seria de aquellos hombres instruidos inducir á las personas de buena fe á que se prosternasen y derramasen sus corazones con plegarias delante de personas que ni sufrieron el martirio por la Religion de Jesucristo, única verdadera, ni subieron á los últimos ápices de la perfección evangélica, practicando todas las virtudes en el grado mas heroico, que es lo que constituye la santidad de los confesores, vírgenes y santas mugeres? ¿No seria esto hacer incurrir á los eclesiásticos del siglo IX al XII en los horrendos estravios de los griegos y romanos en el tiempo de su gentilismo, y de todos los pueblos idólatras, que divinizaban hasta los crímenes mas atroces, vergonzosos y deformes, y encomendaban su bien y felicidad á las fingidas deidades de los Lares y Penates? ¿No es esto querer persuadir que aquellos sabios, entre los cuales florecieron hombres en toda realidad virtuosos, prevaleciéndose de su saber, hicieron con aquellos pueblos sencillos é ignorantes el acto mas atroz y bárbaro, cual seria que un hombre armado de sable y pistolas, disparase estas y esgrimiese aquel, quitando la vida con uno y otro á unos inermes é inocentes parbulillos, que se hubiesen puesto bajo su custodia, cuidado y favor?... Lejos, y muy lejos estuvieron aquellos hombres sabios y virtuosos de hacer tales ficciones, forjar tan criminales mentiras, y arrebatarse con ellas lo ageno. Los que han escrito esto son unos rabiosos osos del estado eclesiástico; y con tales embustes, cuentos, falsedades y calumnias han querido denigrar éste, y adquirirse el renombre de sabios investigadores de la antigüedad, ganando prosélitos de sus inmoralidades, irreligion y pedantismo. Todos estos han seguido aquella inicua máxima y consejo del impiísimo Maquiavelo: Calumniad, calumniad, porque la calumnia siempre hiere.

Para que no se atribuya à los eclesiásticos del siglo IX al XII la ficción de vidas de santos y forjamiento de actas de mártires, como igualmente para que resplandezca la rectitud y verdad que siempre ha regido á la Iglesia, oigan lo que dice el concilio de Constantinopla del año de 692, en los cánones 19 y 36: "Es necesario, dice, que los Doctores de las Iglesias instruyan al clero y al pueblo en la sana doctrina que deben beber en las sagradas Escrituras. Por lo que pertenece á las historias de los mártires, que los enemigos de la verdad (los hereges) han inventado á su gusto, al parecer por deshonrarlos é inducir desconfianza en los fieles que las oyen, lejos de permitir su lectura, queremos que se echen en el fuego, y anatematizamos á los que se obstinen en crearlas como si fuesen cosa cierta y segura." Lo mismo se determinó en el concilio de Arlés, celebrado el año de 843. Bien sabido es lo que los hereges inventaron contra la Iglesia, calumniando al buen presbítero Virgilio, que despues de convertir á la fe de Cristo toda la Corintia, fue electo Obispo de Salthzburgo, escitando contra él y la doctrina que enseñó, sin detrimento de la Religion, como insigne filósofo y gran matemático, el celo y vigilancia de S. Bonifacio, y la autoridad del sumo Pontífice Zacarías. Es digno de leerse lo que sobre esto dice Aventino en el libro 3.^o de los Anales de los Boyos, á quienes conocemos ahora con el nombre Bávaros. Recuérdase sobre todo, que san Clemente, san Fabian y otros Pontífices señalaron en Roma, en Smirna, Viena, Leon, Alejandria, Cartago y otras Iglesias personas de carácter, crítica y buena fe, que escribiesen con imparcialidad los tormentos y martirios de los que daban la vida por la Religion. Asi lo dicen san Cipriano en su epístola 37; Dámaso, en su Tratado de Romanos Pontífices, y Eusebio, en el libro 4, capítulo 14.==

libro 5, capítulo 2 y 3.=libro 6, capítulo 33.

Esto no es decir que faltasen en aquellos tiempos defectuosos, y si se quiere, algunos delincuentes en el estado eclesiástico. Los que lo componen son hombres; y aunque colocados en el santuario, y distinguidos por Dios de los demas con el mas sublime carácter; pero no estan confirmados en gracia, y arrastran las cadenas que oprimen á todo hijo de Adan en este mundo, y revestidos de las malas inclinaciones y pasiones. Estos fueron raros, y se vieron atajados en sus estravíos, y oprimidos en sus delitos por la comun de sabios y virtuosos que resplandecieron en aquellos tiempos. Aunque diga el señor Alcalá Zamora *que entonces se escribieron las falsas Decretales, que aunque reconocidas por falsas, todavia subsisten y se defienden por muchos con encarnizamiento*, esta cita de una obra particular, no prueba aquellas generales de que entonces el clero hizo una porcion de falsificaciones, y forjó muchas actas de mártires y vidas de santos; porque como enseña Aristóteles, un particular, aunque sea de la misma especie, no sirve para prueba universal; y como tienen por axioma todos los filósofos, la recta enumeracion de particulares *in eodem genero, et sine differentia* son los únicos que inducen á buena consecuencia, afirman y prueban los asertos, y el señor Diputado no hace esta enumeracion. Debe tambien decirse que las Decretales de Graciano no son todas falsas, y asi dice de ellas el docto autor del Dictionario de los Concilios, traducido al español por D. Francisco Perez Pastor: "Esta grande obra... aunque tiene muchos defectos de exactitud, es de grande utilidad." Esto y mucho mas se dice de ella en su original: ¿cuánto mejor debe llamarse grande, y defenderse despues que fue corregida por orden del sumo Pontífice Pio IV y san Pio V; aprobada y mandada imprimir por el Santísimo Padre Grego-

rio XIII? En esta forma se sostiene con encarnizamiento por muchos canonistas y jurisconsultos piadosos.

La santa Iglesia, cuyo mas brillante ornamento es y ha sido siempre la verdad, no ha necesitado las aparentes flores del embuste para hacer mas brillante su natural é incomparable belleza, que deformaria con los falsos coloridos de la mentira. En los primeros siglos de ella hubo hombres, que por imprudente devocion los unos, y por malicia los otros, sin que conste fuesen eclesiásticos sino muy raro, estendieron escritos que contenian fábulas devotas de los primeros, é historias de los hechos y mandatos apostólicos los otros, los cuales se contrariaban á la realidad. Al punto que aparecieron, se reprobaron por la Iglesia; y S. Irineo primero, muchos sabios despues de él, y S. Gerónimo, en su tratado de los Escritores eclesiásticos en el siglo III, declararon apócrifas todas aquellas leyendas que su saber, santa y profundísima crítica no hallaron conformes á la verdad, aun cuando pudieran ceder en honor de los héroes mas esclarecidos del cristianismo, como fueron varios pasages atribuidos á san Juan Evangelista y á san Pablo. Son muchas las declaraciones y condenaciones de falsos escritos que hicieron los Pontífices; y en el concilio *In Trullo* ó *Quinisestum* del siglo VII, se condenaron tambien 85 cánones, que se quisieron atribuir á los Apóstoles, y otros muchos á los concilios de Nicea, de Ansyra, Neocesarea, de Gangres, Antioquía, de Laodicea, de Efeso, de Calcedonia, y de dos concilios generales de Constantinopla. Tales inventos fueron hechos, como dice el concilio arriba citado, por los enemigos de la verdad. Estos mismos tuvieron la avilantez de fingirse monges, apareciendo en muchos pueblos con hábitos de cenobitas, é ir vendiendo reliquias, que decian ser de santos confesores y

mártires; los cuales fueron anatematizados por el concilio IV Lateranense, y de ellos hablan san Agustín, en el cap. 28 de su obra titulada: *De opere Monachorum*; san Gerónimo *Epistol. ad Riparum*; san Basilio, *Oratio in 40 Mart.* El santo concilio de Trento, previniendo iguales perversidades, mandó no se espongan á la adoracion reliquias algunas sin previo conocimiento y aprobacion de los señores Obispos. Siempre ha sido la Iglesia enemiga de fraudes y de engaños; y se vé por san Agustín, que no eclesiásticos, sino seglares hipócritas, ó altamente maliciosos, disfrazándose de monges, fingian prodigios, relataban historias de hombres virtuosos y de mártires, forjadas á su antojo, y hacían comercio de falsas reliquias. Todo esto fue antes del siglo IX al XII, que cita el señor Diputado.

Ha dicho arriba el que habla, que estas proposiciones del señor Diputado, son ofensivas hasta cierto punto á la Iglesia universal. Ellas en efecto se oponen á la santidad de la Iglesia, que es una de sus principales notas, señales y caracteres. Dejaría de ser santa si hubiera consentido en algun tiempo, que el clero por medio de falsificaciones se hubiese apoderado y rapiñado, que no dice otra cosa en términos morales su Señoría, los bienes y propiedades ajenas. ¿Por ventura, ha permitido alguna vez la santa Iglesia, que alguno se apodere, arrebaté y se haga dueño *invito domino* de los haberes de otro? ¿Ha necesitado acaso para su decoro y manutencion de sus ministros, de ficciones y tortuosos procedimientos? ¿Pudo olvidar alguna vez, que su Divino Esposo de Jesucristo mandó á sus hijos predilectos vayan por todo el mundo anunciando paz y bien, evangelizando la virtud, y reprendiendo los vicios, sin llevar báculo, alforja, calzado, ni dos vestidos, porque su providencia infinita les proveería, como lo ha hecho, de todo lo necesario? ¿Habría menester

que el clero con falsificaciones y forjamientos, se apoderarse del diezmo y de las fincas y propiedades de los católicos, cuando ella misma envia operarios á cuidar de la viña del Señor, á los países mas remotos, y á que habiten entre los ciegos chinos, entre los bárbaros mahometanos, entre los protervos griegos, ingleses y demas cismáticos, cuando allí sus ministros sostienen el culto, y se mantienen con decencia, *in verbo Domini*, á espensas de la voluntaria piedad de los cristianos, y aun de generosos donativos de los enemigos del nombre cristiano? ¿No se mantienen en Jerusalén y demas lugares santificados por los misterios que obró en ellos el Divino Redentor, muchos ministros del mismo Señor, á costa de las rentas pontificias, y sobre todo de la providencia de Dios, que no quiere que en donde vivieron y murieron Jesus y su santísima Madre María, en donde ha de poner su sólio, para juzgar vivos y muertos en el último de los dias, falten sacerdotes que le alaben, y que levantando sus puras consagradas manos al cielo, le paguen allí el tributo de honor y de gloria, que allí tambien los ciegos mahometanos, y en otras partes del mundo, los impios, los aparentes católicos, los fingidos cristianos niegan á su Magestad Divina? ¡O España! ¡ó católica España! Con qué devocion tan ferviente, con qué fe tan viva, con qué desinterés tan envidiable has procurado sostener el culto en Jerusalen. Todo ha concluido; tus ofrendas, tus donaciones han desaparecido. Renunciaste tus propiedades en favor de aquella tierra bendita, cuna de la Iglesia universal; pero la propiedad que ella adquirió sobre estos bienes, se ha invalidado, se ha hecho irrita y nula. Ni van ya tus hijos á representar allí tu fe, tu Religion y piedad, ni tus intereses terrenos á mantener el culto que se paga al Salvador de los hombres; á cambiarse con lucros ine-

narrables por bienes temporales y eternos. Ni tus hijos, ni tus intereses se envían á Jerusalem; pero sin uno y sin otro no cesan en Sion las alabanzas al Dios de Israel. No hay miedo de que la Iglesia permita que para sostener el culto allí se hagan por los eclesiásticos falsificaciones para apoderarse de los bienes y propiedades ajenas.

Cabe menos en su celestial sabiduría y suma verdad, que por leer fingidas actas de mártires y vidas de santos, colocase en los altares á personas á quienes Dios, con prodigios y mil señales, no demuestra que reinan con su Magestad en el Empíreo. ¡Ojala fuese dable poder hacer aquí siquiera una corta reseña de lo que practica la escrupulosa, prudentísima y celosa Iglesia para beatificar algun justo. En verdad, en verdad, que si cuando dijo esto el señor Alcalá Zamora, y cuando se propuso en el Congreso se quitase del breviario á san Gregorio VII, los señores Venegas, Martinez Velasco, Garcia Blanco, Villavieja y todos los demas señores Diputados hubiesen tenido la fibra, el calibre, el peso y medida de los Crisóstomos y Ambrosios, Tomases de Cantorveri, y otros sostenedores de la pureza, integridad y dignidad de la Iglesia y sus ministros, su Señoría habria sufrido un no pequeño bochorno.

El argumento que propone el señor Alcalá para probar que el diezmo es una contribucion monstruosa, ratiocinando sobre un labrador que cultiva un terreno árido, y otro que beneficia una tierra fértil, parece de peso y justo segun la débil razon humana, y viendo solo con los ojos corpóreos ó terrenos; pero no tiene fuerza alguna, y aun podria decirse mas, si se le vé con los ojos de fe, si se le mide y pesa con la vara y balanza del espiritu. En Palestina, en la tierra de promision, hay como en todo el mundo, terrenos mezquinos y sitios feraces. En el reparto que hizo Josué en la tierra de promi-

sion, que dividió en tres porciones, dió toda la parte oriental del Jordán á las tribus de Rubén, Gad, y la mitad de la de Manasés, que es bien fértil. Posieron la una parte del terreno que está al occidente del dicho Jordán, los hijos de Simeon, de Judá, Dan y de Efraím, en la que hay terreno bueno y mucho malo. La otra parte, que cultivaron los descendientes de Isacar, Zabulón, Neftalí y Asér, es bastante árida é ingrata á los beneficios de los hombres. Ninguna porcion es comparable á la que poseyeron la otra mitad de la tribu de Manasés, y toda la de Benjamín, cuya hermosura y fertilidad es incomparable. Dios con todo, cuya esencia es la santidad, y cuyos atributos son la equidad, la justicia, la sabiduría con los demas, dispuso segun sus juicios siempre rectos, y que nadie puede enmendar; ordenó, mandó, que las once tribus, indistintamente que cultivaban la tierra buena, mediana y mala, pagasen fielmente á la de Leví el diezmo de sus respectivas cosechas, sin hacer mérito de que esta usufructuaba en íntegro los productos de cuarenta y ocho ciudades, que con sus respectivos terrenos eran de su posesion. Humíllese la soberbia y altiva, la ignorante y ciega razon humana ante los consejos del Señor, y obedezca sumisa sus preceptos. ¿Quién de los hombres ha sido su consultor? ¿Quién se atreverá á preguntarle por qué haces esto?... ¿Fue aquella contribucion onerosa, monstruosa é irracional? ¿pudo caber en Dios injusticia? Nada de esto. *Quid ergo dicemus? unquid Niniquitas apud Deum?... Absit.*

DISCURSO HISTORICO-LEGAL sobre inmunidad, fuero y propiedades de las Iglesias (1).

Dignas de veneracion por todos respetos son las cosas de Dios; y si como tales *Sancta sancte sunt tractando*, los que mas de cerca estan de ellas, y mas asidua asistencia les prestan, y los que dentro y fuera del servicio de los altares dirigen y enseñan á la totalidad de los individuos de un estado, amándolos tiernamente en el Señor, no cabe duda deben ser tambien tratados santamente. Porque si el profundo acatamiento y respeto debido á tan dignas moradas del Altísimo apenas pueden concebirse, sin personas que tributen este homenaje, los ministros de estas adoraciones, y los tabernáculos dilectísimos, en espresion del Real Profeta, han de formar una dignidad alta, grandiosa, que elevándose á la escelencia del orden gerárquico que la constituye, descienda naturalmente á formar tres clases preeminentes á saber: inmunidad local, real y personal. La primera y segunda conservan esta denominacion en las disposiciones sagradas, canónicas y civiles. La tercera suele distinguirse con la de fuero. Nuestros santísimos Padres Gregorio XIV, en su Bula *Cum alias*, año 1591, y Benedicto XIII, en la suya *Ex quo*, año 1725 (omitimos otros testos del derecho canónico), nos dieron muchas y buenas doctrinas sobre la libertad, preeminencias, exenciones é inmunidad de las Iglesias y sus ministros; no menos que recomiendan á los emperadores, reyes, repúblicas, príncipes y magistrados la

(1) Es el ofrecido en la pág. 13, cuaderno séptimo.

defensa de los derechos de los bienes de las mismas personas é Iglesias; á aquellos, como dispensadores del tesoro de las innumerables gracias y beneficios espirituales que disfrutamos, y á estas como los sagrados lugares, en que el Dios de las misericordias presta benigna acogida á nuestras súplicas, y remedio nuestras necesidades. Siempre, y en todos los siglos fue respetada la propiedad de los bienes de la Iglesia y sus sacerdotes, por consecuencia de estas inmunidades. El derecho de propiedad de los hombres fue defendido hasta entre los kalmucos; y sería principio absurdo esceptuar los bienes consagrados al mismo Dios para robarlos, ó para destinarlos á usos sacrílegos. Sola la grosería y la sordida avaricia de la especie humana, degradada y corrompida, podría abandonarse á tan torpe lucro. Si hemos de alejar hasta el pensamiento de ideas tan brutales, forzoso será informarnos bien antes, de lo que son las propiedades y escelencias del Santuario y de sus ministros, y la procedencia y derivación de tan sagrados derechos, aprendiendo estos principios hasta en la rigurosa y verdadera significación de las palabras, en que se conciben y demuestran; para que no pueda contrastarse el firme apoyo de su historia y de sus verdades, se acreditan con indubitables pruebas y justificaciones.

¿Podrá alguno creer, que la santa Iglesia y sus ministros han usurpado á las sociedades de los hombres los bienes, de que nace su inmunidad? ¿Podrá creerse que la maestra de la moral, la Religión misma, llena de dulzura y de tiernos sentimientos hacia sus hijos predilectos, había de arrebatárles de las manos sus fortunas y los haberes que necesitaban para su preciso alimento? ¿Qué crueldad tan inaudita! El pan con que vivieron los hijos de la Religión católica; el pan que curaba sus desmayos, este mismo sustento ¿había de ser objeto de la depreda-

cion y de la muerte? De la depredacion, porque habria sido robo: de la muerte, porque su falta impuesta producía este resultado funesto. Pero mas parecen cuentos, que narraciones históricas, las suposiciones voluntarias contra la santidad de la Religion vertidas por sus enemigos, sin apoyarlas ni aun en el mas pequeño indicio de verosimilitud, aspirando solo á desacreditar el Santuario como usurpador, y á sus ministros como estafadores ó ladrones de los bienes que poseen. Estas ideas, estas máximas erróneas, como dignas de desprecio por su falsedad absoluta, desmienten vergonzosamente el concepto de eruditos con que quisieron honrarse sus miserables autores. Semejantes necios y absurdos principios nos presentan la clara idea de la ceguedad y del verdadero *oscurantismo*, enemigo de las luces, á menos que queramos suponer, que estas y la oscuridad marchen en union; es decir, que la claridad y las luces son tinieblas, y vice versa. No hay mas luces para salir de la ignorancia en el progreso de las adquisiciones de los bienes de la Iglesia, que la historia de las vicisitudes humanas, sujeta á juicio recto y sana crítica, y la presencia de los documentos que le atribuyen su propiedad con justo título, buena fe, tiempo prefinido por derecho, prescripciones temporales é inmemoriales, comprar y demas medios de adquirir universalmente reconocidos por los hombres; y los que tanto hablan de *oscurantismo*, los que improprian á la Religion con el connotado de usurpadora, ¿han mirado su oscuridad, han recordado la vista de sus ojos tupidos, han sido iluminados con estas luces? Estas son las del verdadero progreso; sin ellas, y sin el conocimiento de las ciencias, sus discursos no son ni pueden ser mas que un charlatanismo inmundo y asqueroso, que todo lo ensucia, menos el cristal purísimo de la Religion, que antes recibe el barro ó lodo de tales imprope-

rios para aparecer despues mas limpia y mas brillante, purificada de hálitos pestilentes, que exalaron las bocas y las plumas de sus estúpidos enemigos, que avergonzados se retiran con espanto, como huyen los ojos de los mortales al frente de los rayos del sol.

Aquí haremos ver (ya se ha dicho con pruebas irrefragables), la preexistencia de la propiedad, que produjo la inmunidad, que la íntima conexion que tienen los bienes de todas clases que poseen la Religión católica apostólica romana de España, sus templos, santuarios y ministros les corresponden, no menos que las mismas preeminencias, distinciones y prerogativas que la constituyen. Que todo cuanto se ha dicho y escrito contra los legítimos títulos y derechos, con que defienden y robustecen esta propiedad, es quimérico y arbitrario, injusto, inconexo, y por consiguiente despreciable, como dicho y escrito sin presencia de documentos históricos y legales, que no se han dignado examinar, ni podian reconocerlos ni examinarlos, por el temor de ser vencidos con la fuerza irresistible en que se afianzan y apoyan. Si así no fuese, podriamos ponernos en ridículo, y decir, para excitar la risa ó el desprecio de nuestros observadores: todo *lo que hicieron los antiguos*, y no solo estos sino nuestros inmediatos antecesores y coetáneos, todo es malo, nada vale, nada sabian, eran unos miserables ignorantes; nosotros sí que sabemos mucho; todo lo que nosotros hacemos es bello, hermoso y romántico; somos los sabios, los justos, y los que enmiendan y corrigen todo lo que Dios ha criado, y han inventado los hombres en materias de culto, Religión, moral, Iglesias, Santuarios y sus ministros.... Mas cesemos de digresion para entrar en materia.

Inmunidad y fuero. Estas voces, como hemos dicho, suelen equivocarse en sentido análogo entre los canonistas, pues aunque su verdadera-idea pre-

senta notable diferencia, su uso, aplicación y ejercicio, produce muchas veces un mismo efecto en lo legal. La oscuridad de las antiguas leyes en esta parte, necesita el auxilio de las luces de los tiempos modernos. Como sucede frecuentemente con los idiomas y sus diccionarios que no se conforman con las voces técnicas de cada una de las ciencias, artes y profesiones; tenemos experiencia de esta verdad en el de nuestra lengua castellana, que denomina al fuero y à la inmunidad con la espresion única de *privilegio*, y entre otros connotados y adjetivos de su significacion. *Fuero* (dice) *cada uno de los privilegios y exenciones que se conceden á alguna provincia, ciudad ó persona privilegiada. Fuero, jurisdiccion, poder, como el fuero eclesiástico secular &c. Jus, jurisdiccion; inmunidad, seguridad ó privilegio concedido à alguno que le hace seguro. Inmunitas libertas: libertad y exencion de ciertos oficios y cargos personales: privilegio local concedido á las Iglesias, para que los delinquentes que se acogen á ellas, no sean castigados con pena corporal en ciertos casos. Es visto, que aspirando los autores del Diccionario español, ó la Academia, al mayor grado de generalidad posible en la multiplicidad de esplicaciones de voces, univocaron lo personal y real con lo local de inmunidad y fuero; al menos, esta es nuestra opinion, respetando la de la academia, á pesar de que ni esta ni la Gramática castellana, son leyes de observancia; sino unas opiniones de sus autores perfectamente escudados y defendidos con la prueba del improbable trabajo que dieron, y con la imposibilidad absoluta de insertar todos los Diccionarios científicos y artísticos dentro del de la Academia, cuya controversia no es de este lugar mas que en lo preciso y necesario, espresado acerca de las inmunidades, real, local y personal.*

Para formar idea exacta de esta materia, es in-
Tom. II.

dispensable oír las disposiciones de derecho. Los emperadores, reyes y señores de la tierra, concedían privilegios y grandes franquezas á las Iglesias, para que las casas de Dios tuvieran mejor honra que las de los hombres. Privilegio es una ley privada, hecha señaladamente en beneficio y honor de algunos *hombres ó lugares*, y no para el bien comun de todos. Ciertamente que los privilegios de la Iglesia son muchos, porque no ha de sufrir la opresion de embargos, pechos ni otros de esta clase, ni servir de local para formar tribunal en ella, ni en sus cementerios; mucho menos si recayese pena de muerte ó lesion; tampoco para los mercados, ni para enterar muertos en ellas. Los legos no estarán con los clérigos en el coro al tiempo de la misa y horas; ni aquellos ni las mugeres, al rededor del altar, durante este santo sacrificio, y con la debida separacion de ambos sexos prestan su asistencia. Ninguna muger debe ayudar á misa, ni pasar de gradas adelante, como no sea para comulgar, hacer oracion, ú ofrecer. Nadie debe hacer posada en casas propias de los templos, destinados para la custodia de sus cosas. Las iglesias adquieren el dominio y propiedad con todos sus derechos, de las heredades que les fueron vendidas, dadas ó mandadas legítimamente; de modo que las pueden reclamar y demandar por suyas á cualesquiera que las tuviese, de cuyo *privilegio* gozan los monasterios, hospitales y demas lugares religiosos hechos para el servicio de Dios.

Las Iglesias, sus cementerios y pórticos defienden á los acogidos á ellos, y no serán estraidos por fuerza, ni sufrirán pena corporal, ni la privacion de comida y bebida, ni circunvalados ó cerrados al rededor de las mismas y sus cementerios, sino en los casos prevenidos por derecho. Los clérigos darán comida y bebida al encerrado, cuidando de que no

reciba daño en su cuerpo; no debe ser estraído, sino precediendo fuerza y seguridad á los clérigos de no hacerle mal en su persona, ó caucion juratoria de ello, que darán los que pretendan sacarlo para satisfacerse de su agravio, siendo tales que se presume guardarán su juramento; y así estraído, satisfará su esceso con arreglo á las leyes; en caso de pobreza servirá el tiempo que el juez estime razonablemente. Por deuda, ni sufrirá ni será preso, dando la mayor seguridad posible de pagar cuando tenga medios para ello. Cuando el deudor se entre en la Iglesia temeroso de su acreedor, que repugna el convenio con él, con amenazas ó demandándole con esceso, si se fugase, no puede el acreedor demandar á los clérigos. Será perjuro y excomulgado el que preste la caucion juratoria, si la quebranta haciendo daño á la persona estraída.

Esceptúanse, y deben ser estraídos y no amparados los ladrones públicos, que ocupan los caminos, matan ó roban; los incendiarios nocturnos, ó que queman de noche, ó de otro modo destruyen mieses, viñas, árboles y campos; los que maten ó hieran en las Iglesias ó sus cementerios en la confianza del amparo de ellas; y los que las quemen ó quebranten, defendiendo á todos los demas de que se les haga mal en el modo y forma prevenidos: el contraventor comete sacrilegio, y ha de ser escomulgado hasta que lo satisfaga, y el que por fuerza saque de la Iglesia á hombre, muger ú otra cosa, debe restituirlo sin daño, perjuicio ni menoscabo. Las antiguas leyes así lo prevenian; y por este derecho deben estraerse de las Iglesias los traidores manifiestos, homicidas, adúlteros, forzadores de vírgenes, y los obligados de dar cuenta al Rey de sus pechos y tributos. Estos delincuentes malhechores no deben ampararse en la casa de Dios, donde mas bien debe guardarse la justicia; ni la casa de oracion debe

*

hacerse cueva de ladrones (1). Muchas son las autoridades y doctrinas sobre este punto; pero para ilustrarlo se hará mención de las principales.

Historia. Comunmente se cree que la inmunidad parte del origen de las sociedades civiles. En los templos, en los bosques y lugares que llamaban sagrados y proporcionados para la ocultacion de los criminales, se introdujo esta seguridad para eludir la marcha de la justicia, y defenderse el ofensor ú opresor del contrario que le perseguia para tomar venganza. Se deja ver, que si efectivamente quedaba burlada la vindicta pública y las leyes naturales y civiles con estas incauciones, los gobiernos y la política que las toleraban, eran tan injustos como el abuso introducido de no castigar delito alguno á la sombra de tales inmunidades. Las sociedades de bárbarie, respetando entonces el derecho natural mal entendido, que no era mas que el derecho de la fuerza del que mayor la tenía sobre el débil, veían con tolerancia á los hombres tomarse la justicia por su mano; á esto denominaban natural independencia; y á falta de leyes y de orden público, tambien autorizaban los asilos ó inmunidades, como medio para templar el rigor con que los hombres se escedian en sus venganzas, ganando tiempo (con la seguridad de los retraidos y refugiados) para las transacciones. Los templos de Júpiter, Apolo, Neptuno, Hércules y Diana fueron designados para el amparo de los malvados, y unos antes, otros despues adoptaron semejantes principios, segun leemos, de Rómulo, Teseo y otros cuando aumentaron la poblacion de los reinos que fundaron, llamando á ellos á todos los criminales que aspirasen á la impunidad de sus excesos y crímenes los mas nefandos y abo-

(1) Las leyes 1, 2, 3, 4 y 5 del tit. 11, Part. 1, contienen estas doctrinas.

minables, porque sus mentidos dioses les defendían, llegando al extremo de multiplicarse arbitrariamente los sagrados refugios para mayor desorden.

Los griegos tenían por dogma, ó al menos por muy segura creencia, que la violación de estos lugares era la causa de las calamidades públicas y castigos del cielo. En vez de inmolar las víctimas atroces en las aras de la justicia, las arrancaban de las manos de esta. Los espartanos señalaban por causa del gran terremoto que arruinó sus moradas á estas violaciones, y las muertes de Sila y del Censor Fulvio. Cuando los criminales de mayor gravedad se arrancaban de los asilos, se prendía fuego á estos para que muriesen quemados, ó de hambre cercados ó murados sus recintos, como nos refiere la historia antigua. No menos reverenciaban los pueblos á los dioses, que á los crímenes de los hombres. Su bárbara superstición soltaba el dique multiplicando altares en cualquiera parte, que ellos mismos santificaban, como el de Palas en Esparta, para seguridad de los injuriados y señalados con la mas negra perfidia. Los deudores y tramposos, seguro era que fuesen apremiados por los jueces ó magistrados teniendo su colocación en el lugar de refugio. El célebre historiador Tácito nos suministra noticias de estos hechos (1). También otros analistas suponen que los persas y asirios no conocían esta inmunidad.

El legislador Moisés (en el Exodo, capítulo 21, vers. 12, 13 y 14, version de la Biblia, edición de Amsterdam año 1602, por Valera, conferida con los textos hebreo y griego), nos presenta ejemplos de inmunidad. "El que hiere á alguno y muere, él morirá; mas el que no acecha, sino que Dios

(1) An. lib. 3, §. 5.

lo puso en sus manos, entonces te pondré lugar, al cual huirás... Item: Si alguno se ensoberbeciese contra su prógimo y lo matase por engaño, de mi altar quitarás para que muera." *En los Números, cap. 25, vers. 13 y siguientes dice:* "y de las ciudades que dareis, tendreis seis de acogimiento, las tres de esta parte del Jordan, y las otras tres en la tierra de Canaan. Estas seis ciudades serán para acogimiento á los hijos de Israel, y al peregrino, y al que morará entre ellos, para que huya allá cualquiera que hiera á otro por yerro: y si con instrumento de hierro lo hiriere y muere, homicida es: el homicida morirá: y si con piedra, de mano=y con instrumento ó palo.=El pariente del muerto matará al homicida cuando le encontrare... y si con odio lo empujó ó hechó sobre él alguna cosa por acechanzas y murió.... ó por enemistad lo hirió con su mano, el heridor morirá; homicida es: el pariente del muerto matará al homicida cuando lo encontrare.=Mas si acaso sin enemistades lo empujó ó hechó sobre él cualquier instrumento sin acechanza, ó hizo caer sobre él alguna piedra de que pudo morir sin yerlo, y muere y él no era su enemigo, ni procuraba su mal, entonces la Congregacion juzgará entre el heridor y el pariente del muerto conforme á estas leyes.=Y la Congregacion librárá al homicida de mano del pariente del muerto, y lo hará volver á su ciudad de acogimiento, á la cual se *via* acogido, y morará en ella hasta que muera el gran Sacerdote, el cual fue ungido con el santo aceite. Y si saliere el homicida del término de su ciudad de acogimiento, y el pariente del muerto lo hallare fuera de él y lo matare, no habrá por ello muerte. Despues que muere el gran Sacerdote, y el homicida volverá á la tierra de su posesion; y estas cosas os serán por ordenanza de derecho por vuestras edades en todas vuestras habitaciones.... Ni tampoco

tómareis precio del que huyó à su ciudad de acogimiento para que vuelva à vivir en su tierra hasta que muera el Sacerdote. Y no contaminareis la tierra donde estuviéredes, porque esta sangre contaminaria la tierra; y la tierra no será espiada de la sangre que fue derramada en ella sino por la sangre del que la derramó. No contaminaréis, pues, la tierra donde habitais, en medio de la cual yo habito, porque yo *Iehova* habito en medio de los hijos de Israel." En el 5.º libro de Moisés, llamado comunemente Deuteronomio, cap. 19, vers. 3, 4, 5, 11, 12 y 13 dice: "Aderezarte has el camino, y partirás en tres partes el término de tu tierra, que *Iehova* tu Dios te dará en heredad; y será para que todo homicida huiga allí. Y este es el negocio del homicida que huirá allí y vivirá; el que hiriere à su prógimo por yerro, que no le tenia enemistad desde ayer ni desde antier: y el que fue con su prógimo al monte à cortar leña, y poniendo fuerza con su mano en la hacha para cortar algun leño, saltó el hierro del cabo y halló à su próximo y murió, este huirá à una de estas ciudades y vivirá, porque el pariente del muerto no vaya tras el homicida, cuando se escallentare su corazon y lo alcance, por ser largo el camino y lo hiera de muerte, el cual no será condenado à muerte, porque no tenia enemistad con él desde ayer y antier. Mas cuando hubiere alguno que aborreciere à su prógimo, y lo espiare y se levantara sobre él y lo hiriere de muerte, y muere, y huyere à alguna de estas ciudades, entonces los ancianos de su ciudad enviarán y sacarlo han de ahí, entregarlo han en mano del pariente del muerto, y morirá. No le perdonará tu ojo y quitarás la sangre inocente de Israel, y habrás bien...." El traductor hace esplicacion de la palabra sangre inocente así: *la culpa del homicidio del inocente.*

Motivos de la transcripcion literal de estos tes-

tos del Exodo, Números y Deuteronomio. En primer lugar la armonía y consonancia que guardan con las leyes de Partida, extractadas sobre el punto de inmunidad; porque bien sabido es, entre los jurisconsultos, el considerable número de leyes canónicas que contiene aquel código, y entre ellas las de la presente materia. 2.º Que la repetición de términos de nuestro idioma castellano, usados en el siglo XVI y principios del XVII de la edición de Amsterdam, presentan tan claro el espíritu de los sagrados testos, que no deja motivo á ninguna duda; porque si las repeticiones enfadan como no son del *estilo romántico*, tambien aclaran las materias. 3.º Esta edición es muy completa, y contiene notas y remisiones muy oportunas, y (lo que es mas digno de aprecio) tambien los libros apócrifos, que pocas Biblias insertan. 4.º Que la grave materia y argumento de la letra de repetidos testos y autoridades versa sobre la pena capital, y sobre la inmunidad, que puede templar los rigores de esta y otras graves penas corporis afflictivas. 5.º Que la variedad de opiniones de los criminalistas sobre la abolición de la del último suplicio, y sus avanzadas ó arbitrarias proposiciones de no hallarse terminantemente impuesta en ninguna ley antigua, ó que si lo está, no es justa su aplicación en ningun caso, hallarán la solución de sus dudas en tan sagradas reglas de justicia de las divinas Escrituras; y 6.º Que todas las leyes humanas, propiamente dichas traen su origen de fuentes tan limpias, donde brilla nada menos que el resplandor de la luz purísima del Dios de Abrahán, de Isaac y de Jacob; del Dios de los dioses: *Deus Deorum*, *Dominus dominantium*. Y acaso los reyes de la tierra y las potestades constituidas no se hubiesen atrevido á decretar la mayor de las penas temporales, que es la de muerte, si antes no la hubieran visto escrita en los sagrados libros, con

cuyas doctrinas y disposiciones, robustecieron esta palabra *sancion*, y su promulgación con *Dios lo manda*; y cuando ocurre algun parage oscuro, en la inteligencia de estas leyes penales, y de cualquiera otras establecidas por los hombres, es costumbre, y lo fue tal, que memoria de hombre no alcanza la de acudir los legisladores, sus glosadores y comentadores á la sagrada escritura para apoyar sus dichos, afirmar sus opiniones, y aquietar sus conciencias.

Los que buscando dogmas y creencias acomodadas al desahogo de sus pasiones, erigieron en sistema el bien de sus cuerpos y el logro de sus gustos, sin mas Dios que su vientre, *quorum Deus venter est*, estos por un lado desdeñaban á Dios, y por otro buscaban sus leyes sabias y justas, para afianzar en ellas sus disposiciones de la vida pública: aspirando los reyes y los gobiernos mas inhumanos, corrompidos y venales, á convencer á los individuos de sus estados de que la pena de muerte y otras que establecian para sus torpes manejos, no eran obra suya, sino de Dios, que asi lo mandó, y que las distinciones, las inmunidades, eran tambien obra suya; de suerte que en la particular se aquietaban los hombres en la fuerte tranquilidad de sus conciencias, que les arrojaban á entregarse á todo género de desórdenes y delitos, bajo la salvaguardia de la inmunidad y del refugio á que podrian acogerse en el d'a fatal de su persecucion para eludirla, ¡Oh inmunidad! ¡Oh sagrado refugio de los templos! Pero admiremos mas bien la justicia del Ser Supremo, cuyos mandatos ejecutaba Moisés. El que de intento ó por acechanzas quitare la vida á su prógimo, habia de ser arrancado aun de su altar, para que sufriese la muerte. No le valia asirse de lo mas santo, ni á pretesto de piedad y culto á Dios en sus altares; ni de la humillada prosternacion ni arrepentimiento, conseguía

la impunidad de su delito, porque si bien imploraba, á voces contrito la clemencia de un Ser lleno de dulzura, no podia evadirse ni libertarse del terrible golpe de su venganza, é irremisiblemente descargaba sobre el delincuente, el brazo de la justicia; ni como misericordioso se despojaba del atributo de Padre amoroso, ni como Juez recto é impassible podia patrocinar los delitos de los hombres, antes por el contrario extremo, lanzando de su lado al delincuente, lo ponía en manos de los que tenia designados para instrumentos de su castigo. Aprendan y desengañense, pues, los que miraron la inmunidad, como el vano, el especioso pretesto de la impunidad de los delinquentes, y como el incitamiento y provocacion á otros mayores. Avergüéncense los juristas que tanto abundan en este error, y confiesen paladinamente que no era la impunidad y supuesta falta de castigo la que buscaban en los sagrados textos, ni en los templos y lugares consagrados á Dios, porque nunca las hallaron allí, sino el motivo de desacreditarlos con aquella *manera de gente loca que se trabaja en escatimar las palabras de nuestro Señor Jesucristo, dándoles entendimiento contrario &c.* como define nuestra ley de Partida, de los hereges y enemigos de Dios y de su Iglesia. De nada sirve el argumento de que los gentiles y paganos erigieron en inmunidades y asilos sus templos detestables, y que los cristianos les imitaban; porque á mas de que estos lo hicieron de los lugares consagrados al verdadero Dios, y que en esta práctica observaban las disposiciones de la ley de Moisés, estaban frecuentemente autorizados por concesiones y privilegios de los monarcas. El emperador Constantino nos da pruebas de esta verdad, autorizando la costumbre introducida. Los Obispos elevaban repetidas intercesiones á los magistrados para que á los reos se remitiesen, ó suavizasen las penas. A fines del si-

glo IV, el emperador Teodosio daba ya por establecida la inmunidad, en el hecho mismo de prescribirle límites, y decretar la estraccion de los templos de los deudores públicos refugiados en ellos, ó que se obligase á la satisfaccion de sus deudas á los Obispos que les ocultaran.

Muy afecto se mostró despues el emperador Leon á las inmunidades, derogando las leyes de su antecesor; y por no lanzarse en el extremo contrario enteramente, y evitar graves perjuicios de acreedores que repetian judicialmente reintegros, prescribió reglas para su solvencia: la justificacion de estos hechos son las leyes del código Teodosiano. Allí se ven las de Arcadio, á influjo de Eutropio, conocido por el Eunuco, que presuponiendo ya fundadas las inmunidades, despojó casi totalmente de ellas á los templos; mas su inmediato sucesor en el imperio, Teodosio el menor, las mandó conservar intactas otra vez, haciéndolas estensivas á los pórticos y atrios, y á las moradas de los Obispos y otros lugares unidos y pertenecientes á las mismas Iglesias. Esto casi sustancialmente disponen las leyes del código Justiniano, en número de 8, que forman un título *De los que se acogen á las Iglesias y esclaman en ellas*. Las Novelas de Justiniano lo repiten, añadiendo que no solo sean estraidos de las Iglesias y castigados los homicidas, adúlteros y raptos de las vírgenes, sino que *concede la ley la seguridad de los templos, no á los dañadores, sino á los dañados, por no ser posible que aquellos sagrados lugares defiendan á ambos, al perjudicante y al perjudicado*. Es opinion de los juristas, que el emperador Justiniano con estas aclaraciones obrogó enteramente las inmunidades locales; y es muy conveniente esta noticia para las concordancias de nuestro Derecho patrio con el romano y el canónico, de que como origen, se derivan ó acomodan recíprocamente sus

disposiciones en la práctica de las inmunidades y consecuencias que producen en los fueros civil y eclesiástico.

La elacion y altanería á que quisieron elevarse algunos emperadores y reyes, apellidándose deidades, erigiéndose aras y templos para sus simulacros y estatuas, hicieron ostentacion de la mas descarada vanidad, dando á sus copias é imágenes el derecho de inmunidad. Tácito nos refiere ejemplos de ello en Roma. El mas vil de los hombres, el emperador Tiberio, ser vicioso y despreciable, autorizó á sus vasallos para injuriarse sin pena llevando pendiente su retrato. Un escándalo de esta naturaleza debia terminar, y asi fue, en otros mayores; por ejemplo: en la pueria del Senado fue insultado y amenazado un Senador por el atrevimiento de la lengua inmunda de Annia Rufilla, fiada en el retrato del César, de que estaba armada: otra consecuencia funesta de este desorden produjo la prision de C. Cestio, despues de acusado y convencido de criminal; sin mas delito que su declaracion en el Senado contra aquella muger infame. De aqui proceden las preocupaciones de Roma, y de aqui la manía en que se fundaron los autores clásicos muchos de ellos: unos para apoyar ahora, y otros para hacer valer entonces la inmunidad de los reos que se abrazaban á las personas de los monarcas, se refugiaban á sus estancias, ó las miraban desde lejos, participando de su influjo á la mas remota distancia. El ejemplo de esta idolatria, acaso no será tan exacto en los rayos del sol que adoran los orientales, que llenan los inmensos espacios del orbe, haciendo germinar con sus virtudes las producciones de los reinos animal, mineral y vegetal.

A principios del siglo VII, el rey de los godos Gundemaro, próximo á su muerte, prohibió la estraccion de los reos, que creia debian ser inmunes

por acogidos en los templos. Este monarca, al paso que veneraba la santidad de tales refugios, é imitaba ó practicaba lo que hicieron los emperadores católicos de Roma, se mostró piadoso, no menos que Sisnando ó Sisenando, en las cuatro leyes *De los que fuen á la E Iglesia* (Fuero Juzgo, tit. 3, lib. 9), á saber: "Que nadie saque por fuerza de la Iglesia al que huyere á ella, si no es que se defienda con armas: que no dejando las que tuviere quien se acoge á la Iglesia, pueda matársele, sin hacer á esta ningún agravio, ni deben sufrir ninguna pena por ello: que si alguno sacare siervo ó deudor suyo violentamente del altar, no le entregue el sacerdote, ó quien guarde la Iglesia; y el que haga la estraccion, si es persona de alta calidad, ha de pagar cien sueldos á la Iglesia por la injuria hecha á ella; y siendo inferior clase treinta sueldos; y no teniendo de donde pagarlos, se le han de dar cien azotes: que nadie saque por fuerza á los que huyan á la Iglesia ó á su pórtico, pues ha de pedirse el reo al sacerdote ó diácono para que se le entregue; y si no es digno de pena capital, el sacerdote debe rogar á quien intenta prenderle que le perdone: que si algun deudor huye á la Iglesia, no debe esta impedirlo; pero que ha de entregarle incontinenti á su acreedor, con la condicion de no herirle ni tenerle atado, habiendo de señalar á presencia del sacerdote un plazo para el pago del débito, porque aunque se le permite refugiarse en el templo, no debe quedarse con lo ageno." La ley 16, tit. 5 lib. 6.

El mismo código previene, que en atencion á que los que cometen el crimen de homicidio, cuanto mas ha sido su deseo de cometerlo, tantas mas excusas hallan para libertarse de la pena, y refugiarse á la Iglesia de Dios para que los defienda, no habiendo dudado hacer el delito contra el mandato de Dios; pero no debiendo quedar sin castigo

un atentado en que no ha de valer ninguna excusa; si el homicida se acogiese al altar, quien intento prenderle, no debe arrancarlo de él sin mandato del sacerdote, sino que despues de participarlo á éste, y de jurar que el retraido merece por su delito la muerte, el sacerdote ha de apartarle del altar y arrojarle de la Iglesia; en cuya ocasion ha de asegurarle y ponerle en poder de los parientes mas cercanos del muerto, para que hagan de él lo que quieran, fuera da quitarle la vida, por habersele echado de la Iglesia.

Hemos estractado antes las leyes de Partida; pero no omitiremos dos cosas pertenecientes y esenciales: 1.^a Que suponía el sabio legislador D. Alonso que no gozaban de este privilegio de asilo por derecho romano el traïdor convencido, el homicida voluntario, el adúltero, el raptor de virgen ó doncella, ni el obligado á dar cuenta al Soberano de sus tributos y pechos. 2.^a Que adoptando estas disposiciones hizo igual escepcion con las siguientes palabras: "Ca non seria cosa razonable que tales malfechores como estos amparase la Iglesia, que es casa de Dios, donde se debe la justicia guardar mas cumplidamente que en otro lugar, porque seria contra lo que dijo nuestro Señor Jesucristo por ella: que su casa era llamada casa de oracion, é non debe ser fecha cueba de ladrones...." Desengáñense, pues ya es tiempo, los detractores enemigos de las inmunidades, de que los delincuentes nunca encontraron asilo injusto eu el mas escondido rincon de los pueblos cristianos católicos, mucho menos en lugares, que manchados ó profanados con determinados delitos, exigieron y exigen una solemne reconciliacion ó purificacion. El sabio Alfonso no añadió una injuria á otra, pretendiendo que Dios, que es la suma virtud, protegiese los crímenes en los templos que le consagra la verdadera Religion. Lejos de hacer

un obsequio al Ser Supremo, no podia serle agradable la presencia de un facineroso, que habiendo ofendido gravemente á la sociedad, y teñido las manos con la sangre de sus semejantes, corriese á los pies de los altares solo para librarse del justo castigo que le amenazaba.

En los bellos siglos de la Iglesia, y en los posteriores, hemos visto las constituciones de los emperadores romanos, y las leyes de nuestros piadosos Soberanos citadas ya y repetidas, las cuales fueron promulgadas con absoluta independencia sobre estension ó restriccion de los asilos. Este era el ejercicio de su suprema regalía; en ella no dudaban, como príncipes cristianos, cabezas del cuerpo político de la sociedad, ni vacilaban en vibrar el rayo de su autoridad contra los infractores de sus leyes; pero esta misma soberanía la dedicaban como una sombra que cubria á todos, sin distincion de clases, y acompañaba á todas partes, sin esceptuar los lugares sagrados, para conceder, derogar, ampliar ó circunscribir los asilos; y solo la soberanía pudiera hacerlo, puesto que viene á ser una impunidad, un iudulto, una moderacion del castigo prescripto por la ley contra los hombres malvados, violadores de los derechos respetables de una sociedad ofendida, y de unos ciudadanos sedientos de castigo, para la seguridad de sus personas y de sus propiedades; que mirarian con ceño el alarde generoso de un monarca pródigo en perdonar, é injusto en no defender á sus honrados y pacíficos vasallos. Verdad es esta francamente confesada por los prelados virtuosos de los primeros siglos. En favor de la inmunidad tenemos decretales y disposiciones conciliares desde el siglo V (se entiende con respeto á los asilos), por beneplácito de los príncipes, corroboradas con imposicion de penas espirituales á sus infractores, para dar el verdadero temple á la so-

*

beranía sin abusos perjudiciales. En el concilio Sardicense, celebrado á mediados del siglo IV, presidido por Osio, célebre español, se determinó intercediesen los Obispos con los príncipes en favor de los retraidos. El concilio africano despachó una legacia al emperador Arcadio, para que restituyese á los templos la inmunidad de que, segun hemos dicho, les habia privado. El cánón 12 del concilio VI toledano, convocado el año 638, en tiempo del Rey Chintila, reservó á la Real persona de S. M. la facultad de indultar á los acogidos á los templos.

Seríamos interminables si hubiéramos de poner á la vista todas las disposiciones canónicas de la materia; otra vez nos reservamos hacerlo: existe, pues, y siempre ha existido la inmunidad real, personal y local: quémense todas las bibliotecas; deróguense todas las leyes, y bórrense de la memoria de los hombres todas las mas sagradas instituciones, y aun entonces no se podrá atentar contra estas prerrogativas, porque no se las podrá hacer que no hayan existido: lo que ha sido hecho, no se puede hacer no hecho: es axioma: *quod factum est, nequit esse non factum.*

AMNISTIA CRISTIANO-POLITICA.

CHENO

Todo el que derramare la sangre humana, se derramará la suya, porque el hombre fue hecho á imagen de Dios: téngase presente esta autoridad de la sagrada Escritura..... y no se olvide esta otra:
Con la medida que midieres serás medido.

Habrà sin duda quien viendo la palabra *Amnistia* al frente de este escrito rehuse su lectura. No hay que asustarse: cuando la oposicion de ideas ha formado por desgracia en España varios partidos contrarios, no es extraño que en unos y otros haya espíritus tan exaltados que no quieran persuadirse tenga lugar la Amnistia con relacion á los que se han dejado arrebatarse del ímpetu de cualquiera de ellos. Sin embargo, es preciso confesar que se equivocan. Puede suceder, que esa equivocacion sea solamente de entendimiento, ó del modo de ver las cosas, sin influencia alguna en la voluntad. En tal caso nada habrá que hacer, sino rectificar las ideas, llamando la atencion, á las difíciles circunstancias en que nos vemos; pero si la falta de exactitud en las ideas desciende á la voluntad, é influye en sus efectos, entonces es necesario sobre la rectificacion de aquellos, la moderacion de estos. Difícil empresa por cierto; pues cuando se oye mas bien la pasion que la razon, ó porque esta se presenta sin la fuerza conveniente, ó porque sucumbe débil, ya el hombre obra mas como apasionado que como justo. ¿Y á este quién le vencerá? ¿quién obtendrá la victoria contra el poder

violento de la pasión? Dificil enpeño, sí, pero no imposible. Asi lo concebimos. Si hay alguno tan feliz que halle el secreto de calmar las pasiones y adormecerlas, ya encuentra un intervalo favorable, del que puede aprovecharse para que la razon sea atendida. La pasión exaltada no oye; sus gritos fogosos no dejan la serenidad necesaria para juzgar con imparcialidad; es indispensable dulcificarla con sagacidad y destreza; es preciso combatirla, no de frente, sino de un modo indirecto, que sea capaz de apagar su fogosidad; de otra manera, en vez de suavizarla, será irritarla y exasperarla mas.

Contemplando pues á nuestra España en un estado de efervescencia peligrosa, cuyos efectos son harto funestos y lamentables, ¿no hará un importante servicio el que dedique su poder y talento á buscar un medio dulce y suave, con que calmar sus violentas convulsiones? Porque, ¿cómo un español podrá ver los males que afligen á su patria sin conmoverse, y sin arrojar suspiros de dolor? Podemos asegurar que el sueño huye de nuestros ojos, reflexionando el estado triste de nuestra España, en otro tiempo tan opulenta, poderosa y respetada. A todas partes miramos, y no vemos sino violentas venganzas, proscipciones, cadalsos, sangre, destruccion y ruina. ¿Quién no se lamentará? ¿quién no llorará? El vivo deseo de minorar los males de esta patria tan amada, las ansias con que anhelamos su remedio nos ponen la pluma en la mano, los pensamientos se agitan, se atropellan las ideas, y en medio de nuestro dolor, hemos resuelto esponer á vista de todos el resultado de nuestras continuas reflexiones. Quizá no serán acertadas, pero escitarán á otros á buscar medios mas seguros de salvacion. Contentémonos con señalar un camino que nos parece conducir sin violencia á tan importante fin.

¿Y qué es en suma lo que creemos convenir para

pacificar la España? Lo diremos de una vez. Religion y siempre Religion; moderacion, cordura, prudencia. ¿Y cómo se inspiran esas virtudes a espíritus irritados, à corazones ardientes y pasiones exaltadas? ¿cómo templar los fogosos movimientos de los hombres casi desesperados? Dando à todos una esperanza de salvacion. ¿Pero es esto posible? Parece que no, donde no hay sino ideas inmorales é irreligiosas; pero es facil donde hay principios de Religion y de justicia. Si se llama la atencion de los españoles hácia los sentimientos generosos y nobles que inspira el cristianismo, y se presentan á sus ojos ejemplos grandiosos de magnanimidad, de mansedumbre, de tolerancia, de longanimidad, de compasion y de caridad cristiana, se detendrán un poco en la rapidez de su triste carrera, recordarán aquellas sublimes máximas, que adquirieron en su educacion religiosa, y traerán á la memoria aquellas sentencias conservadoras de todo orden: "perdona, y serás perdonado: con la regla que midieres serás medido: ama á tu próximo, no hagas con otro lo que no quieras hagan contigo." Breves son estas sentencias, y se añadirá que son muy vulgares y sabidas. ¿Pero su vulgaridad las hará ineficaces? Lo que las hace ineficaces es el olvido y el desprecio. Por nuestra desgracia las desprecian muchos; pero la mayoría de los españoles, si ha sido arrastrada á una lid funesta á la nacion, conserva sublimes sentimientos de humanidad. Si un entusiasmo dejenado, ó un fanatismo ciego la ha estraviado del camino de la equidad, y la ha ofuscado para que no vea la verdad en todo su esplendor, no ha perdido todavia sus principios religiosos, ni los corazones de los españoles se han endurecido tanto, que se resistan á la compasion de los males que sufre su patria.

Esto es así; porque observamos que todos gimen y suspiran, viendo el horroroso cuadro que en la

España se presenta á sus ojos. Lamentan sus desgracias; lloran los estragos de una guerra fratricida; sienten con vivo dolor su peso y sus consecuencias; todos claman por la conclusion de una guerra que á todos envuelve, á todos destruye, y cuya continuacion haria de la España un cementerio. Esta triste perspectiva les pasma; su sangre se hiela, y la esperanza de un porvenir mas tolerable huye y desaparece á su vista; ¿qué no harán pues, estos corazonces así dispuestos para conseguir la paz y el sosiego? ¿qué precio tendrán por excesivo, si con él compran su bienestar? Ahora bien, si á la exaltacion de las pasiones, si á la imprevision, si á la temeridad oponemos la moderacion, la prudencia y la cordura, ¿no habremos dado un primer paso hácia la paz tan deseada? ¿Quién podrá dudarlo? Deténgase el hombre un poco en su rápida marcha, y así estará menos espuesto á precipitarse. Estienda su vista á los escollos y estrechos pasos por donde le conduce su inconsideracion, y suspenso en su carrera, procurará darla direccion mas segura. ¿Nos hemos de conducir, cuando se susciten entre nosotros disputas y disensiones, como las fieras, que terminan sus discordias con despedazarse? ¿Ha de ceder todo á la fuerza (1)? Dejaremos entonces de ser sociales, y seria forzoso huir á los bosques, y ocultarnos en las cavernas para no ser víctimas del furor de nuestros semejantes. No es esta la civilizacion europea; tal estado de agitacion, de zozobra y de inseguridad, es incompatible y repugnante á la ilustracion verdadera. Por otra parte, la Religion católica, única verdadera, que ha sido la sola escuela de la civilizacion bien entendida, y la base mas sólida sobre que subsisten los estados y sus go-

(1) Vean nuestros lectores el discurso del señor Conde de Toreno en la sesion de Cortes de 11 del corriente mes de enero, en todo conforme con nuestras ideas.

biernos, reprueba esos ódios, esas venganzas, esas proscipciones, y esa violacion de todos los deberes personales y sociales. Los españoles, cuya gloria principal se cifra en ser firmes y constantes profesores de la Religion católica y de su moral divina, no han llegado al grado de insensibilidad y dureza de corazon de algunos seres desgraciados, que infestan nuestro país, para ver con una indiferencia estúpida la destruccion entera de su nacion, y el olvido de todos los principios conservadores de la sociedad.

Esta feliz predisposicion abre la puerta á pensamientos mas nobles, y mas dignos de una alma grande. Esta no puede sino gemir, cuando se vé violentamente arrastrada á seguir el ímpetu de pasiones irritadas y feroces, que la envilecen y degradan. Sus delicias serán siempre la moderacion, la prudencia, la voz de la justicia y de la razon. Dulces y armoniosos serán á su oído los ecos que la llegan de concordia, de sosiego y de paz. Preciso será, que asustados los españoles á la vista del sangriento cuadro que les ofrece su patria, se duelan de su triste situacion, y que penetrados de la mas tierna sensibilidad, busquen con vivas ansias una tabla con que salvarla del inminente naufragio. ¿Y á dónde volverán sus ojos llorosos, sino hacia una Religion toda dulzura, benignidad, amor y misericordia? Los blandos afectos de compasion, de indulgencia, de tolerancia y resignacion que ella inspira, las ternuras que grabó en sus pechos la educacion religiosa en sus pueriles años, ¿no renacerán en ellos, y no les dispondrán á oír con docilidad y calma sus máximas consoladoras? Ah! si en el paganismo, en medio de las tinieblas del error y de la debilidad de la razon humana, se vieron acciones brillantes de humanidad, de clemencia, de patriotismo y de generosidad, ¿se esperará menos de una Religion pura

y santa, que ilustra al entendimiento, escita la voluntad, modera las pasiones y perfecciona todas las nobles ideas que pueda dictar la sana razon? Si la política ha creído conveniente mas de una vez suavizar sus leyes represivas, y sus severas máximas, para reunir los disidentes, y atraer sus corazones á la concordia y union, ¿será menos prudente ó menos conciliadora la ley de la caridad, que vino á promulgar el Hijo de Dios? Dictará aquella providencias de tolerancia, é intimará leyes de indulgencia, de amnistia y de olvido sobre los errores y extravíos pasados; ¿y no proclamará máximas de humanidad, de blandura y de perdon el Evangelio?

Oid, españoles: atended, y escuchad de nuevo lo que muchas veces ha resonado antes en vuestros oídos: "amad á vuestros enemigos; haced bien á los que os aborrecen; orad por los que os injurian y persiguen." Esta es la voz del cielo. La sabiduría del Eterno dió esta leccion heróica á los mortales, y la enseñó con su ejemplo; ¿quién la censurará? ¿qué sería ya de los hombres, si el Ser supremo, de quien dependen y por quien viven, les negára su gracia, y no les abriera la puerta de la clemencia y de la misericordia? ¿Seremos nosotros duros, inflexibles, inhumanos y crueles con nuestros semejantes, porque nos ofendieron, cuando Dios nos deja piadoso existir, aun despues de haberle infinitas veces ultrajado y despreciado? Nos espera Dios con longanimidad infinita para perdonarnos, ¿y nosotros corremos con la velocidad del relámpago á empapar las manos en la sangre de nuestros hermanos? Se responderá quizá, que en la presente lucha no es el espíritu de venganza quien agita é inflama los ánimos de unos contra otros, que es la ley, es la justicia, es la potestad pública la que, para conservacion de la sociedad, y para proteccion de las propiedades, y seguridad individual, arma su espada,

¡Bellas palabras!!! La ley, la justicia, la potestad pública!!! se dice; y ¿quién podrá persuadir que la ley, la justicia y la pública potestad dictan, promueven y escitan esas violencias privadas, esos movimientos sanguinarios, esas rapiñas violentas, esos incendios inauditos, que han escandalizado á la Europa, que han llenado de lágrimas á las almas sensibles, y que condena la misma ley, que reprueba la justicia y debe reprimir la suprema potestad? Por ventura para sostener la justicia y la ley (que es de lo que no se trata); ¿es necesario que un español asesine á otro á su placer, que se allanen, incendien y destruyan las moradas de ciudadanos pacíficos al arbitrio de un grupo frenético, que se les despoje violentamente con publicidad de todas sus propiedades, y que estos atentados destructores de la sociedad se dejen impunes, que se vanaglorien de ellos los perpetradores, y casi se disculpen? ¿Es necesario para asegurar el orden público, trastornarlo todo, llenar de luto á toda la nacion, proscribir innumerables familias sin delito probado, sumergir clases enteras en la infeliz miseria, despues de largas carreras y servicios, solo por sospechar en ellas opiniones meramente internas, por delaciones de ambiciosos, que ansían ocupar sus destinos, y por satisfacer agravios supuestos ú ódios inveterados? ¿Es necesario en fin, para que sea feliz la nacion, perseguir al que no grita *libertad e igualdad*, aunque su conducta sea la mas obediente á las órdenes del gobierno, la mas pacífica, y sufra con resignacion todas las privaciones consiguientes á la cesacion de su destino, ó á la ocupacion injusta de sus propiedades? ¿Es esto digno de españoles que profesan una Religion dulce y amable, ni aun siquiera de corazones que abriguen afectos de humanidad? Entre los paganos se vieron rasgos brillantes de modestia, de magnanimidad, de clemencia, de liberalidad y de

*

justicia; ¿y entre católicos se sufren escesos horrosos de crueldad, de venganza, de ódio, de injusticia y de iniquidad?

No: no es este el verdadero camino que conduce à la paz, porque no es este el medio verdadero para conciliar los ánimos. Porque ¿cómo pueden los hombres turbulentos, vengativos y soberbios hacerse amar por aquellos á quienes con rabia insaciable persiguen? Esto es precisamente provocar mas à la division, irritar los ánimos, sublevarlos y empeñarlos en su justa defensa. De esta suerte, lejos de disminuirse el número de agraviados y descontentos, se aumenta, y la contienda se hace mas durable, mas tenaz y mas sangrienta. Quien dude de esta verdad, préguñtese à sí mismo: ¿podré yo tener consideracion de respeto, de gratitud y de benevolencia hácia los que con todo empeño nos persiguen y procuran nuestro estermínio? ¿Haré alianza, ni podré tener paz con los que ejercen un espionage maligno acerca de mis intenciones, de mis pensamientos, y de mis ideas nunca espresadas; pero obrando siempre en conformidad à las leyes y disposiciones de la potestad Suprema y de sus delegados? En fin, ¿de transformarme de ciudadano pacífico y sumiso al gobierno, en un gritador importuno, en un calumniador perverso, en un usurpador injusto, y en un asesino malvado, para incorporarme à esa fraccion degradada de españoles que todo lo confunde, disloca y destruye? No: à la luz de esta consecuencia, se vé claramente que se ha aumentado el número de los contrarios à ese sistema opresor y ambicioso, hasta el punto de ser vencido en la presente contienda, si no varia de táctica, si no muda de rumbo; en una palabra, si ese espíritu perseguidor no se transforma en espíritu de moderacion, de prudencia y de discrecion, toda política, que tiene por base las pasiones exaltadas y reveladas contra la razon y justi-

cia, se volverá al fin contra sus adictos y fautores. Solo la política, cuyas bases sean la verdadera moral y Religion, puede conservar à los que la invocan y se valen de sus máximas.

Estas son al mismo tiempo justas y benignas. La razon humana no es la pasion irritada de unos hombres particulares, cuya conducta no se regula sino por su individual interés, que juzgan acrecentarlo y conservarlo, tanto mas seguramente, cuanto mas diligencia y eficacia pongan para aniquilar los intereses de los demas. La razon universal detesta y condena al oprobio y execracion pública á estos hombres que viven como unos mónstruos en la sociedad. Con estos no puede hacer conciliacion ni paz; es menester oprimirlos; es indispensable privarles de la facultad de hacer mal. Esto dicta la razon, y enseña la sana política, que tiene por objeto el sosiego, el bienestar y la paz del estado social. Cuando mas se turba por la malignidad de unos pocos atolondrados que se han prostituido al crimen, y se han transformado en verdugos de sus hermanos, no es crueldad enfrenarlos y someterlos à la ley de la justicia; antes bien es una providencia de buen gobierno, que se ordena à proteger y conservar la multitud. Es verdad que un gobierno ilustrado, justo y dirigido por principios de sana moral y máximas de Religion, debe mirar à esos infelices como unos miembros enfermos, capaces de contagiar à quienes se propone curar con medicinas penales represivas; y por lo mismo, separándolos de la comunicacion política, no debe tratarlos con tal severidad, que lleguen á entregarse á la desesperacion, y se imposibilite su correccion y enmienda. La verdad y la clemencia, la justicia y paz deben ir hermanadas, y enlazadas de tal modo, que los delinquentes mismos entiendan, que el rigor judicial con que son tratados, se dirige mas bien à purgarles de su deli-

to, que à hacer violencia à sus personas. Los actos de justicia vindicativa, que emanen de la autoridad suprema, miran especialmente á la correccion del culpado, que se retraerá de reincidir en la infraccion de la ley por el temor de la pena, y á contener en sus deberes á los demas con el ejemplar del castigo: asi se vindica la ley y la moral pública, violada por el delincuente. Todo esto se necesita para conservar el orden publico; mas no es injusto que se ejecute la pena de la ley con aquella sevicia y fiereza con que se despedazan las fieras. La humanidad, la compasion, con el que por desgracia suya se hizo reo de un crimen, la consideracion de la debilidad humana, que nos espone á igual desgracia, la Religion en fin, debe dulcificar cuanto sea posible la triste suerte del culpado, á quien debe abrazar la caridad, con la reprobacion que merezca su culpa. ¡Ay de los jueces de las naciones que esceden los límites de la justicia, y propenden á la crueldad, sin clemencia y conmiseracion de la culpa! Ellos serán juzgados en el incorrupto Tribunal del Eterno con severidad inflexible.

Y si el verdadero delincuente que infesta la sociedad con sus delitos, y la contamina, se le debe tratar con una severidad dulcificada y templada con la clemencia y caridad cristiana, ¿cuánto mas se deberá usar de benignidad, de indulgencia y de tolerancia con aquellos que arrastra á los tribunales y á las cárceles en tiempo de discordias civiles, ó la calumnia, ó la preocupacion, ó la simple y pura sospecha, ó la malevolencia, ó el fanatismo cruel del hombre exaltado de contrario partido? Porque si en tan críticas circunstancias falta la prudencia; si los que han de juzgar pertenecen al bando opuesto; si no son imparciales; si se dejan arrebatados del furor de una faccion exaltada, ¿qué será de la sociedad? ¿Cuántas violencias, cuántas injusticias y

cuántas proscripciones inicuas tendrán que sufrir muchos inocentes? ¿Y cuántos gemirán en oscuros y hediondos calabozos por una espresion que arrancó forzosamente la violencia, la sinrazon y la arbitrariedad? Por un juro, por una ligera demostracion de disgusto, por una lágrima que hizo saltar una alevosia, por una señal de desaprobacion de una providencia bárbara, ¿cuántos no serán arrastrados al patíbulo, y cuántos no sufrirán á la boca de un fusil una muerte infausta, por sentencia sin apelacion de un juez acalorado, ó de un comandante militar fánatico y cruel (1)? Bien cierto es, y la nacion lo ha visto con asombro, que si los magistrados, si los gefes militares, por complacer á una faccion dominante, por creer que aumentan sus servicios, y por conservar su mando, son solicitados al crimen por los agentes de la exaltacion destructora del orden, ceden con la debilidad mas ignominiosa, ó juzgan sin las formalidades legales, improvisadamente, dando sentencias inicuas, ó entregan los pretensos reos, aun no concluido su fallo, al furor sanguinario de los asesinos. Sirvan Valencia, Málaga y Zaragoza de ejemplo. Recuérdense las escenas de Barcelona, y no se dirá que se pintan aqui fantasmas, ó que se escriben sueños delirantes. Semejantes abusos de autoridad, pasos tan violentos en el conocimiento de las causas, lejos de conciliar la union de los españoles, aumentan la division, y hacen creer, que los que ejercen tan vilmente la autoridad pública, han renunciado, no solo á los sentimientos de la caridad y Religion, sino tambien á los de humanidad y moderacion de un hombre de bien.

Oh! ¿cuántos crímenes, cuántos atentados sacrí-

(1) Véase lo que en la citada sesion y anteriores digeron los señores ministros.

legos y horrendos, que manchan la historia de nuestros días, y la harán detestable à las generaciones venideras, se hubieran evitado, si la exaltacion feroz de un partido atolondrado por quiméricas esperanzas, se hubiera reprimido con mano fuerte! ¿Cuántas represalias se hubieran impedido, si los primeros autores de escenas tan horribles como las que se han visto en los tres años últimos, hubiesen experimentado el rigor de las leyes y el poder de la autoridad? Los exaltados de los partidos hubieran tenido un freno, que fuera capaz de contener su furor. No se habrían inflamado recíprocamente, ni tendrían justo motivo para hacerse mutuamente cargos de tantos actos de inmunidad, de fiereza y de impiedad. No quisieron escuchar la dulce voz de la Religion; abandonaron los sabios consejos de la prudencia cristiana; se arrojaron à los ímpetus de una venganza bárbara, y cerraron los ojos à las consecuencias funestas, que por necesidad debían de seguirse à tan imprudente é inconsiderada conducta: ya se ven, y todos las palpamos. ¿Y aun seguiremos una senda inundada infructuosamente de sangre española, por halagar y complacer à estas pasiones violentas y feroces? Si así se quiere, la nacion española llegará à ser borrada del catálogo de la poblacion universal, y vendrá à ser la Península entera un gran sepulcro, un espantoso cementerio, construido por la crueldad y la barbarie de un siglo, que solo por sí puede llamarse siglo de civilizacion y de luces.

No es creible que se pretenda llegar à un estremo tan espantoso, inevitable no obstante, si se sigue la guerra civil de la manera que hasta aquí. Luego es de necesidad absoluta y perentoria adoptar medios para contener los furores de todos los partidos y exaltados principios opuestos; y reducirlos à un sistema conciliador de humanidad, de moderacion y de prudencia, que disminuya nuestros males, y

la acrimonia corrosiva de las pasiones que los causan? Y cómo? Suspendiendo esas listas de procripciones arbitrarias y despóticas que hasta hoy han promulgado con la mas reprensible temeridad hasta los gefes de unas partidillas irregulares é insignificantes para el bien, pero muy resueltas y precipitadas para el mal. Evitando que un delegado político ó militar del supremo poder, se constituya dueño de la vida de un ciudadano, y le prive de ella sin forma de juicio, sin informes legales, sin consultar al superior, y solo por sospechas, por delaciones calumniosas, odio á la clase ó circunstancias de la persona, ó porque en otro tiempo perteneció á una fuerza, armada por autoridad legítima, que juzgó conveniente instituir, organizarla y protegerla para conservar el poder supremo, amenazando siempre por el espíritu de rebellion. En fin, dejando vivir tranquilos, y disfrutando de los derechos de los demas ciudadanos á todos y cuantos sumisos á las leyes y á la autoridad constituida, no conspiran ni promueven la guerra civil, por mas que espíritus cavilosos, malignos y envidiosos se empeñan en acusarlos de intenciones ocultas, de ideas y pensamientos no manifestados, y de hacerles sospechosos por su adhesion á los principios y prácticas religiosas y cristianas. Jamás se ha visto acerca de esto abuso mas impolítico é intolerable que en esta época triste. ¿Cuántas veces hemos oido y visto que se persigue por faccioso á un español, solo porque se ejercita en actos de Religion, solo porque desaprueba la impiedad, y solo porque no grita y se rie viendo derramar sangre de sacerdotes, y arruinar é incendiar templos? Bórrese esta infamia de la memoria de los hombres, juzgando á todos en verdad y justicia.

Es preciso hacer cesar los efectos de esas efervescencias momentáneas, que nacidas de padecer

descalabros no esperados en acciones de guerra, llenan de espanto y terror á familias pacíficas, que ninguna influencia han tenido ni podido tener en unos sucesos desgraciados, que no supo evitar la ignorancia de los gefes militares, ó no quiso impedir su indolencia ó cobardía. Llámense á sus casas, y vuelvan al seno de sus familias tantos hombres de bien confinados á puntos remotos de su domicilio por la violencia tiránica de un gefe militar ó político, que quiere calificar de culpa por su capricho lo que ni la ley, ni la justicia, ni la razon marcan como accion culpable, Sáquense de las prisiones y calabozos tantos desgraciados, que por muchas semanas y meses estan siendo víctimas de una arbitrariedad inhumana, so'o porque se sospecha que no son del partido bullanguero y verdaderamente conspirador contra toda forma de gobierno, ó porque se han lamentado ó quejado de tantos desórdenes é injusticias. Hágase ver que no vivimos bajo el despotismo oriental de los Musulmanes, y que nuestras leyes no son la Cimitarra y el Alfange. Véase aqui un principio de moderacion, de prudencia, de política racional y de justicia, que debe adoptarse al momento por el gobierno que se cree cristiano. De este se dará un paso mas para suavizar los ánimos, y disponerlos á una saludable reconciliacion con la solemne publicacion de una amnistía, ó perdon ú olvido de todos los actos meramente políticos, que han tenido lugar en las diferentes épocas anteriores, con ocasion de la alteracion del sistema administrativo y gubernativo de la monarquía. Porque ¿cómo puede culparse en los súbditos el acto de sumision prestado al gobierno existente en virtud de órdenes y decretos terminantes de la suprema autoridad, sostenidos con el poder y con la intimacion de penas de despojo de los destinos, sueldos, honores, y aun otras vejaciones mas graves? Obre pues

la reflexion. Lo que en una época fue un acto debido de obediencia, de sumision y de fidelidad al poder supremo, que ejercia de hecho una autoridad dentro de los límites del gobierno puramente civil y político, ¿con qué razon, con qué justicia puede transferirse y castigarse como delito en otra época en que varió la forma de gobierno, y los depositarios y agentes del supremo poder? ¿No es evidente, que obrando los súbditos conforme á las leyes vigentes de cada época, y segun las formas diferentes del gobierno político, todos son obedientes, y todos cumplen con los deberes que exige la lealtad y fidelidad? ¿Por qué pues se ha de reputar crimen en una forma de gobierno el acto que debió ejecutarse bajo la forma diversa del precedente, que le mandó y le consideró como justo y nacido de una virtud social? Es cegarse por espíritu de partido, querer condenar hoy un acto que ayer debió ejecutar para no ser rebelde.

A la luz de esta reflexion debe desaparecer esa repugnancia que algunos espíritus demasiado fogosos y exaltados de contrarios partidos manifiestan en su conducta, para venir al término de una reconciliacion no menos política que cristiana. Conozcan todos, que limitándose á obedecer cuanto en el orden político y civil se ordena por el poder existente, es ejecutar un acto laudable, que recomiendan los principios de justicia, la razon y la moral. La misma Religion impone el deber de que todo súbdito sea fiel y obediente á las potestades constituidas, cuando estas (como que mandan por ordenacion divina) no salen de los límites de su autoridad civil y política, ni invaden los soberanos derechos de la Iglesia, á quien elevó Dios sobre los gobiernos humanos, para conducir á los gobernantes y gobernados al fin sobrenatural, á que son llamados todos los hombres. Ni los príncipes, ni sus conse-

*

jeros y ministros, que todos deben ser cristianos, y bajo esta consideracion son ovejas de Cristo, obligadas á oir su voz en la de su vicario en la tierra, deben llevar á mal, que cuando por equivocacion, por sugestion de algun falso político, ó por un acto de arbitrariedad se adelantan á tomar en sus manos el incensario; introduciéndose en las cosas santas, sean detenidos modestamente con aquellas palabras: No te es concedida esa autoridad: no es lícito á los príncipes mandar en la Iglesia. Deben oir, obedecer sus leyes, protegerlas con su autoridad civil, y hacer que sus súbditos las cumplan y observen. Está escrito, *que primero es obedecer á Dios que á los hombres*, si estos se desvian de lo que deben á la Religion verdadera, que deben profesar si desean su eterna salud. El apoyo mas firme y sólido de los tronos y de los gobiernos, es la Religion. Ella liga los corazones de los súbditos á sus príncipes por verdades eternas, que regulan sus operaciones con una fuerza interior, de que carecen todas las leyes penales de los hombres. Interés es de los príncipes respetarla y hacerla observar, y singularmente en una nacion tan eminentemente religiosa como la española, que ha merecido el renombre de Católica. Quizá la guerra civil que nos destruye, no hubiera llegado á tal grado de furor, si por una política mas prudente y circunspecta no se hubiera tocado á los objetos que la Religion hace inaccesibles á las manos de la potestad civil. ¿Quién no vé que los golpes dados, con tanta precipitacion como imprudencia, á la Iglesia y á su autoridad, sirven de pretesto para armar mayor número de brazos contra el actual gobierno? ¿Cuál otra puede ser la causa de la duracion de esta guerra fratricida? Oh! si se hubiera obrado conforme á las máximas de la política religiosa, que el sabio P. Rivadeneira opuso á la falsa política de Maquiavelo, en su escelente tra-

tado de la Religion y virtudes del príncipe! Es muy seguro que ya la paz reinaria en nuestro suelo, y las calamidades públicas hubieran cesado.

¿Por qué fatalidad se olvidan unos escritos llenos de luz y sabiduria, y se ponen en práctica unas máximas peligrosas, subversivas de la autoridad, y enemigas de la piedad y religiosidad de los pueblos? No es este el camino que conduce á la paz. Sienten mucho los súbditos religiosos, que se ataque con tan grande temeridad, lo que todos deben respetar, y lo que es únicamente el camino verdadero de su salvacion. No estrañen los gobiernos, que se conmuevan los pueblos, que se quejen y aun se resistan á la obediencia, cuando ya observan que los mismos gobernantes resisten á la ordenacion del cielo. El deseo de facilitar la paz ha hecho que se toque este asunto. Los súbditos, moderando la efervescencia de sus pasiones, olvidando la conducta diferente de sus compatriotas en las adversas épocas políticas de la nacion, y prestándose con docilidad á ceder algo por su parte cada uno de los partidos. El gobierno, protegiendo la Religion, cuidando de la moral pública, tratando á los pueblos con amor paternal y mirando con indulgencia, ya aquellos extravíos particulares que son consiguientes á la humana debilidad, y ya la repugnancia que advierte en algunos de sus súbditos, cuando se trata de contrariar sus máximas y principios religiosos. Hé aqui la base de la conciliacion entre los súbditos y el gobierno, y entre todos los individuos de la nacion. Indulgencia, moderacion, prudencia. Y esto no se ha de considerar como una gracia ó favor que se dispense por los sentimientos de una generosidad voluntaria, sino como un deber que todos los hombres tienen de amarse reciprocamente, y de mirar con indulgente piedad sus flaquezas. La razon, la equidad, la conveniencia pública reclaman esta conducta benéfica:

¿cuanto mas la moral cristiana? Si ninguno está exento de su observancia, sea súbdito, sea superior, sea príncipe, sea vasallo, claro es que entonces es necesario ejercitar aquellas virtudes morales y sociales, cuando por su inobservancia y desprecio la sociedad camina à su entera disolucion y ruina.

En circunstancias tan peligrosas, los gobiernos, por el bien general y por su propia seguridad, deben dar el ejemplo de una moderacion é indulgencia cristiana, que inspire iguales sentimientos en la multitud. Esta sigue generalmente el impulso que la dan los que gobiernan, y no es de esperar que despues de haber sufrido todos los males de una discordia sangrienta, se resistan à seguir la senda pacífica y moderada del gobierno. ¿Qué se podrá oponer à esta sabia y prudente resolucion? Se dirá, que con semejante medida quedarian impunes los mas execrables delitos. Los asesinos, los sacrílegos, los incendiarios, los vándidos y los públicos perturbadores, que han llenado la nacion de lágrimas, y á la Europa de escándalo, se vanagloriarán y harán alarde de sus crímenes, como ya se ha visto, alentándose á nuevos escesos con la impunidad. ¿Qué sociedad podrá subsistir, si se miran con indiferencia los ultrages hechos públicamente á la divinidad, y otros tantos atentados horribles, que es doloroso recordar? Semejante reflexion no tiene lugar aquí. No se proclama una absoluta indulgencia, ni un olvido eterno á favor de unos delincuentes, cuyos atroces delitos y refinada malicia, los designa como miembros pútridos y hediondos de la sociedad, á la que perdieron por sus iniquidades el derecho de pertenecer. Contra estos debe proceder la suprema potestad, aplicándoles la pena de la ley, en uso de aquella espada concedida por Dios, que el príncipe no ha de ceñir en vano y solo por ostentacion; sino como celador de la gloria de Dios y del bien

general de sus pueblos. Antes se indicó ya cual debe ser la conducta de los gobiernos en orden á los perturbadores públicos y grandes criminales; aunque se advirtió tambien, que en la aplicacion de la pena señalada por las leyes, están obligados á usar de la clemencia y benignidad compatible con lo que exige la justicia y la vindicta pública. Deben hermanarse la misericordia y la verdad; la justicia y la paz deben andar unidas. Porque segun está escrito, no merece elogio, sino vituperio, ejercer la justicia injustamente; pero siendo esto cierto y evidente, no lo es menos que el número de los grandes culpados, autores y ejecutores de aquellos delitos, que deshonan y destruyen la sociedad, son siempre en corto número. Es muy facil distinguirlos, y de su castigo, no solo no padece el bien público, sino que mas bien se promueve y asegura. No es asi cuando una nacion dividida por opiniones contrarias políticas, y quizá tambien religiosas, se halla en una crisis violenta, la que lejos de calmarse con medidas generales y externas de rigor, se irrita y produce síntomas mucho mas peligrosos. Impolítico es sin duda contrariar principios y máximas populares, fundados en autoridad, y en una tradicion antiquísima y constante. Impolítico es intentar esclavizar los espíritus, y cortar los vuelos al talento, cuando se ejercita sobre cuestiones puramente humanas, y meramente políticas, cuya decision es incierta entre probabilidades contrarias, sostenidas por razones no despreciables, y por escritores clásicos. Impolítico es perseguir opiniones de simple especulacion, que se dirigen solamente á indagar la verdad, sin que pretendan por eso alterar las formas de los gobiernos existentes, ni conmover los pueblos para poner en ejecucion sus teorías políticas por medio de las revoluciones, y por la seducccion del ejército. En fin, es impolítico, es tiránico y aun impio, proscribir,

confinar y degollar á los que se tiene la manía de reputar por adictos á una opinion esclusivamente política, contraria á los planes de los que gobiernan, envolviendo en una general y espantosa desolacion, innumerables familias y clases, las mas respetables, sin miramiento ni distincion de sagrado y profano. ¿Qué se sigue, si no, de esos anatemas políticos, que sostenidos con la fuerza, privan de la vida civil y de la física existencia á tantos españoles desarmados, pacíficos y obedientes al poder y leyes existentes, solo porque se grita este es feccioso, aquel es desafecto, y el otro es oculto promovedor del absolutismo? Lo que hemos ya observado, lo que actualmente estamos viendo.

La guerra civil continúa. El gobierno se vé todos los días inculcado, porque no se fatiga por acabarla. Se sabe que el trono suspira por la paz, sus ministros, por mas medidas que adoptan para ello, no lo pueden conseguir. ¿Y en que consiste? En que no son la violencia, el terror y los procedimientos tiránicos los medios que la sana y perspicaz política inspira, y mucho menos la política cristiana, que rectifica y perfecciona la de los hombres. Con aquellas medidas se prolonga la guerra, porque se fomenta la discordia, el descontento, la desconfianza, y se pone á los que son perseguidos en la dura alternativa, ó de perecer, ó buscar su salvacion en paises estraños. Quien no observa esto, y no lo vé, es mas que ciego. Empeñarse en seguir este camino es marchar con paso rápido á la enarquia y disolucion de la sociedad, ó poner la nacion en manos de potencias estrangeras. Alternativa triste y humillante, que no podrá menos de seguirse sino se muda de política. Abran pues los españoles sus ojos, contemplen con serenidad el estado miserable en que se hallan las provincias de la Península, y si aun les ha quedado algun vestigio de aquel amor antiguo de su

patria, de aquel pundonor nacional, y de aquella política sólida y cristiana, que tanto distinguió á sus mayores, se resolverán sin perder un momento á procurar la union de todos los españoles, por medio de una transaccion conciliatoria, que sea hija de la caridad y prudencia cristiana. ¿Por qué han de consentir que una docena de frenéticos, idólatras de sus desconcertados caprichos, tiranos ambiciosos y vengativos, egoistas refinados y crueles, destruya la nacion bajo pretextos hipócritas y pérfidos, convirtiendo la riqueza nacional, y las fortunas particulares en su utilidad personal, para huir á países estraños con sus rapiñas, dejando su patria cuando esté inminente su última ruina? Y entonces, ¿quién la salvará? ¿Se entregará á un nuevo Napoleon, cansada ya de dividirse en facciones, de debilitarse y destruirse? Aqui deben fijar su atencion los españoles que quieren Religion, trono y patria. Objetos preciosos y caros, que desaparecerán infaliblemente si un pronto y eficaz remedio no los conserva.

No nos cansaremos de repetirlo: el remedio único, y el solo eficaz es la amnistía política, es el olvido de las diversas opiniones sobre formas de gobierno, la unidad de principios religiosos y morales, y la abjuracion irrevocable de máximas impías, revolucionarias y anárquicas. No hay que fatigarse en formar cálculos, en inventar teorías halagüeñas, ni en prometer esperanzas lisongeras para lo futuro. Todo se ha intentado, nada se ha dejado de hacer, para que se acabe con la guerra civil; pero las esperanzas han fallado, las promesas no se han cumplido, el ejército está cansado de combatir inútilmente, la sangre española se derrama con tanta prodigalidad y ligereza, como si fuese sangre de manadas de reses, y para decirlo con espresion mas propia, se vierte, como si no se estimara. ¿A qué se aguarda? ¿hemos de ir todos á matarnos? ¿Es posible, que en una na-

cion católica, no haya ya vestigio alguno de humanidad? Esos Diputados que se glorían de ser los órganos de la nacion, y no de una faccion particular, que se acuerdan alguna vez que son españoles, y no pocas veces apelan à los sentimientos de sus conciencias, ¿cómo los males que ven les asustan, por qué no claman altamente por su remedio? ¿Dónde brillarán mejor sus luces, sus talentos y los prodigios de su elocuencia que en procurar à la nacion que representan la paz porque suspira? ¿Esa paz, que cuanto mas se desea, tanto mas se aleja de ella? Esta es la grandiosa y sublime obra que los diputados à Cortes deben promover; este es el primero, y el solo bien que deben procurar à su nacion. Déjense de cuestiones inútiles; no pierdan un tiempo tan precioso en pequeneces, y en erigir opiniones quiméricas à la clase de oráculos. Traten de salvar la nacion, de evitar su ruina, de salvar intacta la Religion, pura la moral evangélica, y aseguren el trono de los ataques que sufre de sus enemigos. Si à esto solo deben todos cooperar como políticos, ¿qué será justo hagan como católicos? Si la caridad, si la dulzura, si la mansedumbre que inspira la Religion santa de Jesucristo, abraza las entrañas de los diputados, ¿cómo podrán ser espectadores apáticos, é indiferentes en medio de la conflagracion universal de la patria? ¿Cómo verán sin estremecerse, y sin horrorizarse tanto derramamiento de sangre española, y tan rápido desplome de todo el edificio político y religioso?

No es posible creerlo. Asi que, es necesario que el ámbito del gran salon de Cortes, sea ocupado por hombres magnánimos, que solo aspiren à la gloria de dar à su patria la verdadera paz, y con ella la conservacion de la Religion y del trono. Resuene en aquella asamblea nacional la voz sola de paz y concordia. Reclamen del gobierno una absoluta y univer-

sal amnistía á favor de los disidentes políticos de diversas especies, y esta concesion reunirá los ánimos, y los dispondrá suavemente para oír máximas conciliadoras, que destierren de nuestro suelo los ódios, las venganzas, los partidos y todo género de rebellion. Si despues aun resta alguna cuestion puramente política que discutir, ventilar, aclarar y resolver, ejecútese con aquella dignidad y calma, que debe ser el preludio de una sabia y prudente decision. Una nacion dividida en opiniones, y armada una parte contra otra para obtener el triunfo de su opinion respectiva, no es un tribunal á propósito para investigar por la via de la razon y de las leyes, el lugar donde reside la verdad y la justicia. El buen juicio, y no el corazon, ha de ser el juez en semejantes cuestiones; nunca la pasion ha sido juez imparcial. Y si en un litigio de particulares individuos, se acude á un tribunal, que solo atiende á la ley, ¿cuánto mas conveniente será que una cuestion nacional sea examinada, discutida y resuelta con vista de los fundamentos de las partes disidentes y á la luz de las leyes? ¿Por qué si aquellos son dudosos, y estan oscuras estas, será buen medio el estrépito de las armas y la sangre derramada de toda la nacion para decidir? Si todos se despedazan mutuamente, y ciegos se obstinan en su exterminio, ¿de qué parte quedará la justicia? ¿quién sobrevivirá á tan larga contienda, y llegará á la posesion de sus derechos, y gustará del triunfo y dulzura de la paz? ¿Y se ha de matar una nacion entera, para que con su ruina triunfen una docena de individuos imprudentes, temerarios, ambiciosos y crueles? La razon lo resiste, la humanidad lo reprueba, la moral cristiana lo condena.

Ahora bien; ¿por qué no podrán los representantes de la nacion inspirar un pensamiento de salud haciendo la proposicion, de que la cuestion que divide á los españoles, sea examinada y resuelta sin

*

apelacion por jueces árbítrós, sabios, virtuosos y prudentes, elegidos por las dos partes contendientes? Una junta de nueve sugetos compuesta de españoles, y tres ó cinco ministros de las grandes potencias de Europa, ¿no será capaz de terminar felizmente esta cuestion espinosa? ¿A quién parecerá ridícula esta idea, y chocante este pensamiento? Creemos que cuando despues de tres años y medio de una contienda sangrienta y horrorosa, no se ha hallado medio, no solo de terminarla, si no ni de suavizarla, ningun arbitrio, ningun plan que ofrezca esperanzas de consolarnos, debe despreciarse. Aquel que llevado únicamente del ardiente deseo de salvar su patria y su Religion, proponga un medio de conseguirlo, es benemérito de la nacion entera. El indicado aqui, no es humillante, no es ridículo, no es nuevo. Tiempo hubo en las anteriores épocas, que se eligió con aplauso, y produjo el bien imponderable de la paz. Fernando de Castilla, fue elevado pacíficamente al trono de Aragon, por sentencia de nueve jueces árbítrós, elegidos por las tres provincias de aquella corona, pronunciada en 1412 en el castillo de Caspe, con júbilo universal, escluyendo á muchos príncipes de la sangre que se creian con igual ó mayor derecho. ¿Y quién podrá calcular las calamidades que se evitaron por esta via tan pacífica y cristiana? Y si un arbitrio tan suave se eligió en un siglo, que se le coloca entre los siglos de la ignorancia, ¿en este siglo de luces, se seguirá todavía con el empeño de una guerra inhumana, que no es si no un empeño impolítico, immoral, anticristiano y bárbaro? Era de desear un cambio de siglos. ¿Quién no pospondrá nuestra decantada ilustracion tan maléfica, á la ignorancia benéfica y conservadora del siglo XV? Oh tiempos, en que se consultaba mas á la conveniencia pública que á las pretensiones ambiciosas de algunos individuos poderosos.

sos! Es evidente, que las naciones serian mas felices, y que la humanidad no hubiera lamentado tanta carniceria, ni las ciencias, ni las artes, ni la industria tanta ruina, si los gobernantes hubieran adoptado en sus desavenencias y pretensiones, un consejo tan racional y justo. Para demostrar esta verdad no se necesita otra cosa, que traer á la memoria la mediacion paternal que han ejercido los Papas, con tanta felicidad y provecho de las naciones de Europa, para conciliar entre sí á los príncipes católicos, evitando de este modo guerras ruinosas. Nuestras Crónicas dan auténtico testimonio de las muchas desavenencias y discordias sangrientas, que en los reinos de Aragon y Castilla cesaron por las muchas y amorosas exhortaciones, que dirigieron á los reyes los sumos Pontífices por medio de sus nuncios apostólicos. Las reflexiones que el Conde de Maistre, sabio político, y diplomático consumado, ha hecho en su obra de la Iglesia y clero galicano, sobre la feliz influencia de los Pontífices en los gabinetes de los príncipes cristianos, ponen en clara luz la conveniencia é importancia de esta benéfica intencion del Padre universal de los fieles. ¡Qué dichosa seria la España, si se hubiera aprovechado de tales ejemplos! Por desgracia se ha dado oidos á una política irreligiosa y atrevida, cuyas temerarias empresas han tenido siempre por objeto vituperar á Roma, y calumniar á su Soberano. Abramos al fin los ojos hácia las calamidades grandes de la nacion, y detengamos el paso á vista del profundo abismo que nos está preparado.

El temor de un precipicio tan funesto á la patria, y el amor que nos une á nuestros hermanos, nos ha hecho tomar la pluma y estampar en el papel estos pensamientos llenos de imparcialidad, y animados de la intencion mas recta, con el deseo de hacer un bien á la nacion, facilitando los medios de conseguir la paz.

El que los juzgue ridículos, impracticables ó degra-
dantes, trabaje por manifestar los medios que le
parezcan mas racionales, mas fáciles y mas deco-
rosos para sacarla del angustioso estado en que se
halla. Nuestro gozo seria cumplido, si hubiera un
buen español, hijo digno de la patria, cuyas luces
y talentos contribuyeran á su tranquilidad, de tal
suerte, que pudiera la España decir: *este hijo fiel
me salvó*. No escribimos estas pocas líneas por es-
peculación mercantil. No escribimos contra persona
alguna, ni nuestras ideas proceden de espíritu de
partido. Los hombres todos nos son amables; pero
nos afligen sus yerros y sus consecuencias. Amamos
la verdad, y la apreciamos en donde se encuentra.
Esta solamente es la que buscamos: si de este escri-
to no ha sido siempre su guia, si se ha desviado de
este norte, créase que es ciertamente falta de en-
tendimiento, pero jamás efecto de mala voluntad.
Hemos creído, que viendo desplomarse el edificio
social á consecuencia de una guerra de opinion po-
lítica sangrienta, empeñada y tenaz, debiamos alar-
gar nuestros brazos débiles para detener su ruina.
El buen hijo está obligado á trabajar por la conser-
vación de su madre segun sus fuerzas y facultades.
Todo español pues debe mirarse sujeto á este deber;
y el que ocioso no la ayuda, ó mira con insensibi-
lidad estúpida sus males, no es su hijo. Y siendo esto
cierto, el que clava el puñal impio en su corazon,
encendiendo esta guerra mortífera, ¿qué será? Móns-
truo abominable, indigno de la humana conserva-
cion, y sociable solo con Tigres y Leopardos.

NO EXISTE OTRA LIBERTAD VERDADERA

QUE LA DEL EVANGELIO.

En el Mundo, periódico de esta capital, n. 553, del viernes 12 del corriente, hemos leído lo que sigue: "Ahora, en esta gloriosa era del *progreso*, todos queremos *libertad*, ni mas ni menos que si todos estuviésemos de acuerdo. Evidente. *Sobre gustos no hay disputa*, ó mejor dicho, *sobre libertades no hay disputa*; y así cada uno se toma la que le viene en voluntad." No hay palabra, dice Montesquieu, que haya tenido tantas significaciones diferentes, ni que haya hecho impresion en la imaginacion de tantos modos, como la de *libertad*. Unos la han tomado por la facultad de deponer á quien habian dado una autoridad tiránica: otros, por la facultad de elegir á aquel á quien han de obedecer: estos, por el derecho de andar armados y poder ejercer la violencia: aquellos, por el privilegio de no ser gobernados sino por hombres de su nacion, ó por sus propias leyes (1). Hay pueblo que por mucho tiempo ha creído que la libertad consistia en llevar la barba larga (2). Ha habido quienes han dado este nombre á una forma de gobierno, con exclusion de las demas. Los que se hallaron bien con el gobierno republicano, la colocaron en él; los que disfrutaron

(1) "He copiado" dice Ciceron "el edicto de Scévola, el cual permite á los griegos terminar entre sí sus diferencias, segun sus leyes; con lo cual se tienen por pueblos libres."

(2) En España el año pasado. Así es que todo el que entonces no llevaba la barba larga era reputado por *retrógrado*, *estatutero* ó *carlista*.

del gobierno monárquico, la pusieron en la monarquía. En suma, *cada uno ha llamado libertad al gobierno que se acomoda á sus estilos ó inclinacion*; y como en una república no estan siempre á la vista, ni tan presentes los instrumentos de los males que se padecen, y que aun parece que las leyes *hablan mas* y los ejecutores de ellas *hablan menos*, es comun colocarla en las repúblicas y escluirla de las monarquías (1).” Despues dice el periodista: “Con que unos colocan la libertad en una parte, y otros en otra; pues yo que soy un *joven* filósofo de la *época*, digo y sostengo que la libertad no debe colocarse ni en la república, ni en la monarquía, sino en la *glándula pineal*, que es el mismo sitio donde creyeron algunos filósofos que estaba el alma. Allí coloco yo la libertad, y me mantendré en mis trece contra todos los escépticos, acatalépticos, efécticos, cetéticos, aporéticos, y contra el mismo Sexto Empírico.” Hasta aqui el dicho periódico, de quien asimismo son las tres notas que hemos copiado en los lugares que él las pone.

Con motivo de tan feliz ocurrencia del referido escritor, se ha suscitado en nosotros el eficacísimo deseo que teníamos, hace no poco tiempo, de hablar algo en la materia. El Mundo nos ha atizado, por decirlo así, una tentacion vehementísima de echar nuestro cuarto á espadas tambien, como dice el vulgo. Devorábamos, á la verdad, en lo mas profundo del alma un sentimiento sin igual cuando oíamos dar el nombre santo de *libertad* á lo mas fiero del despotismo: cuando una turba alucinada y bárbara se entregaba á los escándalos y excesos de la inmoralidad y del desórden, cuando hollando todas las le-

(1) Es claro que cuanto *mas se habla y se grita* hay mas *libertad*. Por esa razon cuando no hay asonadas y motines un dia si y otro no, es señal infalible de que no hay libertad.

yes, y hasta las inspiraciones de la naturaleza, robando y asesinando, exclamaba: *viva la libertad*, nos decíamos á nosotros mismos: ¡funesta palabra! ¡Oh alucinamiento! oh cruel frenesí! oh brutal ignorancia! esto no lo manda Dios: este no es su espíritu; y dónde no está el espíritu de Dios no hay libertad; y por el contrario, la libertad es compañera inseparable de su Santo Espíritu: *ubi Spiritus Domini, ibi libertas*. Deducimos pues, que ninguna de cuantas acepciones se dan á la libertad se acomodan á la Religión y al Evangelio; y que no existe otra libertad verdadera que la que nos da la Religión,

ADVERTENCIA.

Dice 'el mismo periódico en el citado número, en tono de burla en lo que llama Mosáico: "En la misma sesión (la del 11), habló el señor Lujan, apoyándose con amable candor en el *sagrado dogma* de lo que llaman *soberanía nacional*. Su Señoría estuvo angelical." Téngase presente esta advertencia para en adelante.

En el número del día siguiente habla de la misma materia en estos términos: "Decía el filósofo Catalina (1) á la moderna, hablando con sus secuaces: "*Nos pro patria, pro libertate, pro vita certamus*: por la patria, por la libertad, por la vida combatimos." "Infeliz patria, horrenda libertad, abominable vida! Patria la de Scipion, libertad la de Caton, vida la de Públicola!

«Francia quiso ser república: no lo logró, pero si lo que no manifestaba querer y en verdad queria, y fue destruir las antiguas y bien constituidas repúblicas de Europa: acabó la libertad en todas ellas

(1) No sabemos quien es este, al que alude: será uno....

á fuerza de proclamarla, de imponerla por ley.=La libertad no se manda, se enseña, se establece: es un derecho, *no una obligacion*: mas bien sentimiento que raciocinio.=Con tanto chillar libertad, con tanto exagerarla, con tanto abusar de ella, quedamos sin ninguna.=Muchos confunden la libertad con la licencia: son contrarias: cuando esta nace aquella muere: trae su origen la primera de la virtud, la segunda del vicio."

Bien dicho; perfectamente dicho! S. Pablo cuando habló de esta materia á los Gálatas (1) decia: vosotros habeis sido llamados á la libertad; pero con la condicion de que no tomeis ocasion de ella para convertirla en libertad de la carne: *Vos enim in libertatem vocati estis, fratres, tantum ne libertatem in occasionem detis carnis.*

El mismo periódico, en su núm. 556 del 16 del corriente dice: "Donde muchos leen *libertad*, debian leer *justicia*; así lo entenderian mejor y causarían menos daños." Y despues: "La libertad *demonia es*, decia un filósofo vizcaino." A seguida: "Quereis saber cuánta es la libertad de un pueblo? averignad cuáles y cuán estendidas en todo él son las virtudes. Quereis ser libres.... y sois esclavos de las pasiones!"

No estamos nosotros conformes en todo con la opinion del citado Montesquieu; porque el decir que en las repúblicas no estan siempre á la vista los instrumentos de los males que se padecen; y que aun parece que las leyes *hablan mas*, y los ejecutores de ellas *hablan menos*; debiera decir lo contrario y acertaria: la esperiencia, bien triste por cierto, así nos lo acredita. En las repúblicas estan siempre de manifesto las causas de los innumerables males que se padecen, que son los mismos que se

(1) Cap. 5. v. 13.

creen autorizados para hacer el mal de todos con provecho suyo; si señor, los demagogos son las causas de todos los males, y estan tan manifiestos, como ya sobradamente conocidos; su voluntad de dañar á todos y de arruinar al mundo, por ser lo que no deben, es la única ley que habla; y los que los obedecen, atemorizados por las matanzas y la sangre, callan, pero no tienen libertad; y así como no hay leyes, es falso lo que dice que estas *hablan mas* y los ejecutores de ellas *hablan menos*, á no entenderlo en el sentido que le damos nosotros. En este supuesto debiera decir: "pero en donde no hay libertad alguna, sino terrorismo, es en las repúblicas."

Esta reflexion tan obvia, que el público la esforzará con imponderable energía, nos hace repetir, que á fuerza de proclamar *libertad*, nos quedamos sin ninguna. Aturden y espantan los gritos desacordes de libertad, con que á toda hora nos estan descomponiendo las cabezas, ¿y quienes? los que de cierto no saben lo que gritan, ni entienden lo que quieren. No hay papel público, ni escrito cuyas columnas, párrafos y líneas todas no esten llenas de las voces altisonantes de *la libertad de la patria, el gobierno libre, la nacion libre, las libertades públicas*; y qué es esto? qué significa? en teoría un fantasma; nada: en la práctica, desorden, sangre y ruinas. A fe que si eso es libertad, poco hablará la ley; pero no lo es; eso es licencia, desenfreno y despotismo tiránico de muchos, de la plebe soez; mas temible y de peores resultados que el de los Sultanes. ¿Y qué otra inteligencia daremos á la voz *libertad*, en vista de su maléfico influjo en todos los males que han venido á los hombres desde el principio del mundo? El Padre comun de los humanos fue hecho por Dios, y dotado de una libertad tan estensa y sin límites, que hasta en su mano estuvo *el poder no morir*, dice san Agustin; dueño, señor y

*

soberano del universo y de todos los seres, los manejara á su arbitrio, y todos lo hubieran servido obedientes: una felicidad eterna, completa y universal le hubiera acompañado en todas sus empresas, si hubiera hecho buen uso del don precioso de su libertad; pudo hacerlo, pero no quiso; *Dios lo dejó en manos de su consejo*: le puso á la vista *el agua y el fuego para que alargara su mano á lo que quisiese*: le presentó *lo bueno y lo malo, la vida y la muerte*, y dejó á su eleccion el uso y ejercicio que hubiera de hacer de objetos tan encontrados. Esta es la libertad natural, la de la naturaleza inocente y pura; esta es la misma idea que de ella nos da la filosofía. ¿Qué es libertad? (dice) la facultad de hacer ó no hacer una cosa: *facultas agendi, vel non agendi*. Esto es lo que hizo Dios. Veamos lo que hicieron los hombres.

Aquel don precioso del cielo, aquella prenda inestimable, aquella joya de infinito valor la convirtió nuestro primer Padre en instrumento de su perdicion, de su desgracia, y de la desgracia y perdicion de sus hijos todos. En castigo de su delito, pues á Dios inobediente, hizo mal uso de la libertad, eligió lo malo, es decir, infringió la ley en vez de observarla, fue privado de todos los bienes que de ella le provenian, y de la gracia santificante, y su libertad misma quedó atenuada, debilitada, inclinada al mal, y sin poder para obrar ya el bien su contrario, sin nuevo auxilio del cielo. Estas semillas de infeccion y de desgracia las hemos heredado en los primeros elementos constitutivos de los hombres todos, precontenidos en sus lomos ya rebeldes y pecadores. Con tan páfida tendencia á lo prohibido fuimos todos concebidos de una *semilla inmunda*, y pronto se estendió por toda la faz de la tierra una raza de malvados: *De malis ad mala precipitabatur universa generis humani massa damna-*

ta (1) dice san Agustín: De unos en otros males se precipitaba toda la masa condenada del género humano; y de unos en otros males nos precipitamos y precipitaremos siempre los hombres todos, pues somos de ella formados, si abusamos de la libertad. ¿Y cómo no? Con la gracia del Redentor, con los auxilios de la Religión, con las leyes del Evangelio.

La que éste da si que es libertad verdadera! *En él se lee justicia, en donde se escribe libertad*: en él se aprende á *estender las virtudes*, y por eso se adquiere la verdadera libertad. La multitud de leyes coarta las facultades naturales del hombre, y lo ponen en el resbaladero de abusar de su libertad quebrantándolas; y es una de las razones que tenemos para confesar la verdad, de que á fuerza de proclamar libertad, nos quedamos sin ninguna; y como esto se hace, y es el carácter de los gobiernos populares, es claro que en ellos hay menos libertad. De continuo, y sin alzar mano, debe existir en ellos un cuerpo de legisladores, cuya misión no es otra, que la de hacer y dar leyes á los pueblos que representan, y por consiguiente poner trabas á la libertad: luego proclamándola en los gobiernos que llaman libres, la aminoran, la aniquilan, la destruyen, ó lo que es peor, proporcionan las causas motrices é impulsivas de desobedecer aquellas, que es tambien atacarla y destruirla. Yo no conocí el pecado sino por la ley, dijo san Pablo: *Peccatum non cognovi, nisi per legem*. Y es una verdad que no puede negarse; porque cuando el hombre hace esto, ó aquello sobre lo cual nada ha prevenido la ley, no peca, y usa de su libertad, es decir, hay libertad y no abuso de ella: pero si de dia y de noche se le estan ordenando cosas, man-

(1) S. A. lib. de libert. et grac. et de grac. et liber. Arbit.

dando y prohibiendo, de día y de noche, y siempre inclinado á lo malo como está, se le proporciona una de dos cosas, ó que no use de su libertad, ó que abuse de ella: Veo otra ley en mis miembros (decia el Apóstol) que contradice á la ley de Dios, y que me cautiva en la del pecado: *Video aliam legem in membris meis, contradicentem legi mentis me, et captivantem me in lege peccati.*

Buenas, justas y santas serán las leyes, oportuna y conveniente su sancion, necesaria, de indisimulable existencia su pluralidad; harán y hagan en buen hora la felicidad y bienestar de los pueblos; pero quitan la libertad. ¡Son tantas las leyes que tenemos!.... ¡es tan poco lo que se observan!.... *Pónme artículos, y quítame mandamientos*, decia uno que queria ser libre; decia bien, porque los primeros afectan la conciencia, y los segundos las operaciones exteriores ó públicas, que es en las que se conoce si hay ó no libertad; y en esto se distingue tambien la ley de Dios de las de los hombres, y la libertad cristiana de la que se llama civil y política. El cristiano, dirigido por el temor santo de Dios, y la imperiosa ley de los justos estímulos de su conciencia, hace siempre lo que es bueno y honesto; usa de su libertad como Dios quiere y manda; pero rotos estos diques, perdido aquel temor, las leyes humanas solo le servirán para hacerle esclavo si las observa, pues en su interior lo repugna; y si las quebranta será un criminal, un vicioso, un mónstruo. ¡Ay Dios! y qué tristísima experiencia nos da á conocer lo luminoso y enérgico de estas máximas de eterna verdad: qué amargos recuerdos, y qué funesta experiencia de sucesos lamentables! ¡cuál será la suerte de esta patria mas desventurada que libre, porque no lo es en su conciencia, en su Religion y en su Dios! Por lo que llevamos visto y observado, por las lecciones que nos da la historia contemporánea,

nos podemos permitir la libertad de decir, que á cuanto se apellida con este nombre augusto, es un libertinage brutal, es el fiero despotismo de las masas, cien mil veces mas horrendo y atroz que el que se atribuye á todos los déspotas: licencia para hablar contra el honor, contra la virtud y honradez; libertad para obrar, esto es, para perseguirlas, calumniarlas y ponerlas en ridículo; libertad para escribir, no en favor de la Religion, de la sana moral y del orden, sino para rebelar á los pueblos contra objetos tan caros, para corromper las costumbres, distraer la opinion pública, de la verdadera idea de sumision y respeto á Dios y á los que mandan en su santo nombre, y avezarla al vicio y á la rebellion eterna. Buen testigo es el teatro español, llamado escuela de costumbres, pero ya gimnasio de impiedad, de sangre y de horrores. Dígalo el drama de *Carlos II el Hechizado*, que se ha compuesto, que se ha publicado, que se ha representado repetidas veces: cuanto de él pudiéramos decir, está reunido en el siguiente documento: vean nuestros lectores, y lloren con el señor Diaz, con nosotros y con todos los buenos españoles, el uso que se hace de lo que llaman libertad.

Representacion dirigida á las Cortes, desde Barcelona, con fecha 22 de noviembre último, por conducto del vice-presidente de las mismas:

Don Ambrosio Diaz, natural de la villa de Luarca, y vecino de esta ciudad, se presenta á las Cortes, confiado en su justificacion, de que tendrán á bien abrirle camino legal de lavar el no merecido agravio y la infame nota, que un vil calumniador ha echado sobre el honor acrisolado de una ilustre familia, que por muchos siglos ha sabido conservarlo sin la mas leve mancha. El maestro Fr. Froilan Diaz, catedrático de prima de teología en la universidad de Alcalá, y confesor del Rey Carlos II, cuya fa-

milia representa el recurrente, como cuarto nieto de su hermano D. Gerónimo Diaz, fue un varon docto, sencillo, limosnero, de purísimas costumbres. Una intriga palaciega, forjada por la Reina Doña Mariana de Neoburg, cuya avaricia y desórdenes no podian hallar disimulo en la rectitud del maestro Froilan, intriga fomentada y sostenida por el inquisidor general Obispo de Segovia, à quien en premio habia ofrecido aquella princesa proporcionar el capelo, alejó del real confesonario al virtuoso Padre, y fulminó contra él una causa de inquisicion, cuyo resultado, apesar del poder, empeño y ardidés de tan encarnizados émulos, fue la declaracion pública y solemne de la inocencia y virtud del P. Froilan, que gozando de todas sus preeminencias y honores, y de la general veneracion y aprecio, vivió en su convento de Santo Tomás de esta Corte, casi hasta el fin del reinado del señor Felipe V. De dicha sentencia, pronunciada en el consejo pleno de la inquisicion general en 17 de noviembre de 1704, inserta despues en los escritos históricos de aquel tiempo, existe un testimonio auténtico y revestido de todas las solemnidades del derecho en el archivo de mi casa, y custodiado por mis mayores con puntual esmero, como una prenda de la inocencia y virtudes de aquel santo religioso, honor de nuestra familia.

Sentados estos hechos, que estoy pronto á demostrar, consideren las Cortes cuál seria la indignacion y el asombro que debió causar en mi ánimo la lectura del monstruoso drama, que acaba de representarse y publicarse en esa Corte, con el título de *Carlos II el Hechizado*, en que su autor D. Antonio Gil y Zárate, tiene la infame osadía de presentar al humilde, inocente y virtuoso Froilan como un modelo de impiedad, y centro de cuantas maldades es capaz de atribuir à un hombre la imaginacion mas delirante y perversa. Allí se le pinta como

un juez tiránico y malvado, que condena á la hoguera á una doncella inocente, por no haber cedido á sus livianos deseos: allí se presenta como verdugo de la virtud, al que en la historia aparece víctima de una persecución injusta: allí, en fin, se le condena, á la pública execración, y se le quita la vida á puñaladas, con satisfaccion y alegría de los espectadores, por haberle pintado el autor, como el malvado entre los malvados, y el mónstruo de los mónstruos. Prescindo de los absurdos históricos (1) y dramáticos, que saltan á los ojos en toda la obra, porque nada me importan. Prescindiré tambien, aunque como español y católico lo llore con lágrimas de sangre, de la continua profanacion de las cosas santas (2), del ludibrio que se hace de los venerandos misterios de la Religion, sirviendo de espectáculo en un teatro, y de ver á un histrion, dando en la escena la absolucion sacramental. Cuando los Obispos enmudecen á vista de tales abominaciones (3), el gobierno las mira con indiferencia, un magistrado las autoriza impasible, y la sociedad las tolera y tal vez las aplaude, nada tengo yo que decir: bástame lamentar en silencio la triste suerte de mi patria (4).

Pero no puedo ni debo sufrir que un vil calum-

(1) Son tantos, que no puede llamarse el tal drama mas que un depósito de mentiras y despropósitos indelicados á nuestra historia; ¿no sabemos por qué el Mundo, que inserta esta esposicion en su núm. 555, diga que le merece toda consideracion el autor, por sus prendas personales, y por su literatura y talentos, cuando asegura que el drama no lo halló conforme con sus principios literarios, morales ni políticos.

(2) Nosotros no hemos callado sobre este y otros desórdenes, sino que como trompeta estamos haciendo sonar nuestra voz.

(3) Haremos ver que no han callado á todo.

(4) El periódico llamado *Hablador*, dijo en dos ocasiones quando se representó este drama, que era *impio, inmoral é impolitico*: téngase entendido que ni este periódico, ni el *Patriota*, que dijo algo mas, son de los que se llaman moderados.

lumniador deslustre el honor de mi familia con tan denigrativas imposturas, atribuyendo á un varon apostólico las maldades de que se afrentaria el mismo Luzvel. Mas al consultar á mi abogado sobre el modo de entablar el juicio de injurias, y pedir contra D. Antonio Gil y Zárate, las penas que contra el calumniador tienen establecidas nuestras leyes, se me contesta que la acusacion no será admitida en ningun tribunal por falta de personalidad en el acusador, pues solo conceden aquellas semejante accion á los padres, hijos y muger del injuriado, ó al heredero de sus bienes.

Si esto es asi en realidad (1), las leyes son injustas é insuficientes en el dia, aun cuando no lo fuesen en el tiempo en que se establecieron. Ni es de estrañar que entonces no sospechase el legislador que habia de llegar una época, en que apareciesen almas tan ruines y villanas, que desenterrasen difuntos de mas de un siglo, para clavarles á mansalva el puñal de la infamia, sin haber recibido de ellos la mas leve ofensa. ¿Y cual ha sido el fin propuesto y aun logrado por el calumniador? Presentar á un religioso como un dechado de perversidad, para inculcar mas y mas en el ciego vulgo el odio á una clase numerosa de infelices, cuando ya asesinados muchos, pereciendo de miseria la mayor parte, y envilecidos todos, temió que podrian escitar la conmiseracion de sus conciudadanos, vil y detestable accion, que prueba la bajeza de alma y ruines principios de quien no se avergonzó de cometerla.

La recta razon, pues, la moral pública y la jus-

(1) No hay ley que tal cosa prohiba: una cosa es mandar, y otra prohibir.... pero dado y no concedido que la haya, sabe ese señor abogado que puede perseguirse la criminalidad y á su autor, por denuncia de cualquier persona: ya la opinion pública ha oido aquella, y como tribunal imparcial condena una produccion tan impia y detestable.

cia, claman por una disposicion legal que contenga al hombre malo de infamar á su prógimo, ofreciendo al ofendido medios de refrenar su maledicencia y mordacidad en vindicacion de tales ultrages, por largo que sea el tiempo transcurrido.

Pido por tanto á las Cortes se dignen declarar en mí, como representante legitimo del R. P. M. Fr. Froilan Diaz, la personalidad necesaria para perseguir en juicio á D. Antonio Gil y Zárate, en reparacion y castigo de las públicas, gratuitas, y atroces injurias con que ha denigrado su memoria en el drama de *Carlos II el Hechizado*, de que se confiesa autor. =Barcelona 22 de noviembre de 1837.=
Ambrosio Diaz.

Hasta el dia no hemos tenido el gusto de ver esta esposicion, que juzgamos digna de perpetuar en nuestra obra; admirando á la vez, que el Mundo la llame *tan exagerada acusacion* contra D. Antonio Gil y Zárate, á quien ofrece sus columnas para que se vindique, pues supone no le faltarán razones. Ya se vé, como el señor Diaz pide por un religioso... como se lamenta del abandono de la Religion.... como declama y llora la triste suerte de nuestra patria con lágrimas de sangre.... como.... ¿qué ha de suceder? *La libertad demonia es*, y la libertad de nuestra patria es en el dia, licencia, libertinage y tiránica opresion de lo bueno, de lo que es libertad verdadera.

Escritos: como si la depravacion no hubiese llegado á su colmo, se dirigen todos los dias nuevas producciones para conseguirlo, y que avancemos hasta sobre el pudor natural que conservan los Cafres y Malavares. Se llama al presente siglo del progreso; pero es del progreso en lo malo; se le dice enfáticamente siglo de las luces, y lo es de tinieblas mas densas que las de Egipto; se le apellida siglo positivo, y lo es de embustes y fantasmas, que nadie cree, y de los que todos se burlan; pero se

*

sostienen. ¿A quién se le ocurre dar hoy á luz el fabuloso libro de caballerias de Amadis de Gaula? ahora venirnos con cuentos y dislates, cuando en los dias de Cervantes fue Amadis de Gaula el primer libro destinado al fuego en el escrutinio del cura (Quijote; cap. 6. folio 55): cuando por el rarísimo pensamiento de aquel poeta, fueron ridiculizadas y proscriptas las locuras caballerescas? ¿qué se propone su reimpresor, sino adiestrar mas, si no saben, á las jóvenes de nuestros dias, con esas impudentes novelas, en los artes de la prostitucion y desvergüenza? Leimos el cartelón ó prospecto en las esquinas de la capital de España, y de su contenido no se deduce otra cosa, que una escuela de oscenidad, ó un insulto al bello sexo cristiano. Este es siglo positivo esta es libertad, pero *demonia*. Se miran con desden maligno las verdades especulativas de nuestra santa Religion, que hacen al mundo dichoso, se las trata con el epíteto impio de fanatismo, y en su lugar se electriza la imaginacion con ilusiones y fantasmas ridículos, que desdoran á la recta razon, embrutecen á los hombres, y llenan al mundo de sinsabores y desgracias.

¡*Libertad, libertad*, donde la encontraremos! en los gobiernos que se llaman representativos. Ya se ha visto, ya va probado que en ellos hay menos elementos para que exista que en los otros, á no ser que libertad sea desenfreno y licencia. ¿Pero que es eso de representativos? ¿á quién representan? ¿á la soberanía popular? ¿pues acaso hay tal cosa? Vuélvase á leer la advertencia. Pero en su caso, se dice que el pueblo ejerce la soberanía en el acto de las elecciones, eligiendo de su seno libremente á los individuos que le hayan de representar. Adelante ¿hay, ha habido, ni habrá en España libertad en esos actos? Díganlo los periódicos, principalmente los de todo el corriente mes: ¿eso de candidaturas es dejar al

pueblo en libertad? ¿eso de presentar y apoyar y... cada partido por las suyas es libertad? En un documento sobre la materia hemos leído: "abierta está la arena electoral, lanzaos y combatid en ella con valor y con constancia, ora seais vencidos, ora vencedores &c. &c." pregunta ¿en lo que se gana por medio de combate, y en donde se vence, será el resultado de la libertad legal? No lo entendemos. Se dice que en Inglaterra se hace así, que se compran los votos públicamente, que se ganan en las tabernas. Bien, muy bien: pues allí como aquí no hay libertad, ni la voluntad libre es expresada, ni, ni..... Y no se hable de puñales, amenazas, dinero, rodar mesas y urnas, asesinar presidentes, como en Murcia, Cádiz &c.

Hemos hecho esta reseña, aunque no es materia de nuestro instituto, porque afanados en buscar la libertad civil y política, probamos á ver si la hallamos en algun acto de cuantos se dice que la caracterizan y demuestran. Pero en vano nos fatigamos. El orden, la observancia estricta de la ley, el hacer siempre bien y nunca mal, esto es libertad, y si la Religion, si los santos preceptos del Evangelio, si su moral sublime y divina no son el número tutelar de aquella; esclavitud miserable será la que ocupe el lugar de un don tan grande; aherrajados los mortales con las duras cadenas del pecado y su perversa inclinacion al mal, ninguna ley humana les servirá de otra cosa que de aumentar sus crímenes. Por el ejercicio de las virtudes, y por su *estension*, se conoce la libertad de los pueblos; la ley de la conciencia, es la que caracteriza y da la libertad: lo demas contribuye á destruirla, á desfigurarla. Aprended, españoles, con las duras lecciones del desengaño, el que mas clame por libertad, será mas esclavo, si no es hombre de bien, si no es virtuoso, si no es cristiano.

VINDICACION.

Un papel que acaba de ver la luz pública en esta Corte, se ha permitido imitar contra nosotros, en su núm. 2.º, pág. 158 y siguientes, la conducta de otro que hubo del propio nombre y cualidades, y murió por inanición. Venciendo todas nuestras simpatías, y con el mayor disgusto entramos por primera y última vez en polémica con él; y no lo haríamos, si no hubiésemos sido provocados y aun insultados bruscamente, en prueba de su imprevisión, falta de cálculo, y baja adulacion en defensa de personajes, á quienes compromete sin deber, y protestando lo contrario.

Sin sorpresa ni indignacion, como él, hemos leído lo que dice del parrafito, que ha visto el público dirigimos á los señores Obispos en la página. 68 de nuestro cuaderno octavo, ó sea segundo del tomo segundo de la Voz de la Religion. Lo entiende, porque así le place, ó porque juzgue por su corazon el ageno, como una invectiva ó ataque que nosotros damos á los Obispos españoles; y califica de *lenguage tosco y grosero las últimas palabras* que allí pusimos, las que tambien dice le *escitaron la risa y compasion*: son estas de san Pablo: *Pascite qui in vobis est gregem Dei*: si así califica las palabras de la sagrada Escritura, y si le escitan la risa y compasion, sobre sándio y necio, se convierte en adulator impio (pero no será eso, sino mala explicacion): si se dirige su proposicion de *estilo tosco y grosero* á nosotros, le repelemos la injuria como hombres de honor, y se la indultamos, porque somos hijos (no amigos) de la Religion de Jesucristo.

En la misma oracion hace alarde de tener noti-

cias confidenciales, de las que no quiere abusar por no comprometer á las personas. Tambien dice que cuenta con las luces de los señores Obispos; y luego contradice ambas cosas, diciendo que no tiene con estos Señores otras relaciones que las que corresponden á un escritor &c. En qué quedamos? Pues nosotros protestamos que ni tenemos, ni hemos tenido ni tendremos esas noticias confidenciales, cuyo uso pueda ser perjudicial á los dignísimos Prelados de la Iglesia de España: si este escritor pudiera comprometer á los Prelados, nosotros no tenemos esa posibilidad, gracias á Dios. Nuestros artículos de Instruccion pública, Derecho de la Iglesia á poseer, Corte de Roma especialmente, dan á conocer nuestras ideas en la materia. Nuestra obra toda, no ya despreciable, pues tiene dos tomos en doce cuadernos en 4.º, revela al público y da algunos apuntes favorables á la clase episcopal.

Dice que nuestro *Apóstrofe*, será hijo de la ignorancia, de la malicia, ó de un celo indiscreto, que es á lo que mas se inclina. Pues señor, en todo se engaña nuestro maestro (cólega apesta). Sabemos todo lo que sabe el público de los Obispos españoles, y algo mas de lo que piensa el Amigo. Tómese la pena de leer nuestro número siguiente, y se sorprenderá; pero no lea con indignacion, y siga leyendo, que verá mas. Malicia; ya está contestado antes; no, no, hermanos carísimos: celo indiscreto, el de la Religion, la justicia y la verdad que son los resortes que mueven nuestra *Voz. Servi inutiles sumus.*

Si nosotros fuéramos *Necrólogos*, sin esperar noticias de Granada, ya hubiéramos hecho la *Parentacion* del señor Alvarez de Palma, que ha muerto, no en sus mejores años, sino *in senectute bona*, á los 85. Pero no es esa nuestra mision.

En fin, anunciamos en el *Apóstrofe* en cues-

tion un folleto impio: hay otros muchos de la época y no estan prohibidos; deben prohibirse; esta es la cuestion: por zaherirnos se ha salido de ella el escritor que nos reprende: intenta defender à los que perjudica, no poco, pues el público no podrá menos de sospechar de esas confidencias que comprometerian, caso de descubrirse.

Muy mal se produjo otro Amigo en su agonia; vió nuestro prospecto, salió de sus casillas, y sin ver ni esperar otra cosa, nos llamó transpirenáticos, sociedad Bíblica, luteranos, &c, &c. Puso mas de mil anuncios pomposos, llenos de eso de *luces* y *proteccion de Obispos, Eclesiásticos eminentes*; ofreció tanto, tanto.... y murió. En Galicia le hacen su Apoteosis.... La Voz de la Religion suena por toda la nacion y algo mas; defiende con verdad y justicia à la Iglesia y à sus prelados, y recibe felicitaciones á millares, hasta por el *Apóstrofe*; que si supieran los Amigos de quién es, verian cuan mal calculan. Rogámosles no nos tomen en boca mas, pues no le contestaremos, y á todos hará perjuicio, y lo que es peor, á la causa santa de la Religion.

Valete.

INDICE

de las materias que se han tratado en este segundo tomo.

	Pág.
INMUNIDAD ECLESIASTICA.	3
Se prueba con autoridades de la sagrada Escritura y del Derecho canónico y civil que la inmunidad trae su origen del Evangelio, que siempre la ha disfrutado la Iglesia por sus propias leyes, sin esperar la proteccion de los gobiernos temporales que se la diesen: y se refutan los argumentos presentados en contra de esta doctrina en las Cortes cuando trataron del fuero y tribunales eclesiásticos, y se hace ver que los que gozan este fuero deben ser juzgados en ellos.	17
INDULGENCIAS.	18
Las indulgencias no son ni pueden llamarse abusos: se rebaten los dichos de un diputado á Cortes; y se da idea del origen de la heregia luterana.	23
IMPORTANCIA DE LA RELIGION.	24
La Religion no solo importa para conservar la sana moral, sino para adquirir é ilustrar todas las ciencias.	31
FRAGMENTO.	id.
Es imposible arrancar del pueblo católico la idea encantadora que le presentan las campanas é instrumentos de la Religion. Ha sido impolitica su destruccion.	36
EXISTENCIA DE DIOS.	37
Demonstracion fisica de que existe una causa suprema eficiente de todo lo criado.	50
CALIFICACION DE UN FOLLETO.	51
El folleto titulado: Atajo para llegar en breve el alma á la perfecta union con Dios, es peligroso y poco católico	52
ANALISIS Y CENSURA DE UN FOLLETO.	53
La carta de Talleyrand al Papa es un libelo impio, tosco, grosero é ignorante: se le prueba analizándolo todo lo contrario de lo que dice	
Tom. II	42

II

y se hace cargo á los Obispos de su prohibicion.	hasta la	68
OTRO LIBRO.		68
La Biblia ó Nuevo Testamento de la sociedad Bíblica de Londres, que se supone ser la traduccion del P. Scio, infunde sospechas de estar adulterada: la dicha sociedad no tiene, cual supone, la ordenacion de Jesucristo para difundir su santa palabra	hasta la	69
LA CORTE DE ROMA.		70
Se manifiesta la doble representacion de la santa Sede, y se prueba y justifica la conducta que observa con los españoles el sumo Pontífice actual, con la horrorosa historia de nuestros hechos.	hasta la	79
AVANCES DE LA IRRELIGION.		80
En las Cortes se ha permitido leer un escrito impio de un esclaustrado: los escritores públicos, la Academia eclesiástica, los templos, monasterios, los palacios y chozas, todo es asaltado de la irreligion.	hasta la	103
REAL DECRETO: No sancionando el proyecto de arreglo del clero.		104
ZIZANA RELIGIOSA.		105
Se descubre el origen y marcha de nuestros males y persecucion de la Iglesia: las supercherías y fraudes de los impios son ya conocidas. Se propone el remedio y antidoto contra la impiedad.	hasta la	128
PRINCIPIOS DEL CRISTIANISMO.		129
Todos los hombres, hasta los impios, confiesan la divinidad de Jesucristo.	hasta la	132
LA IGLESIA TIENE UN DERECHO A POSEER.		133
Se analiza y refuta la obra de Amortizacion de Campomanes; se prueba la falsedad de sus citas y contradiccion de su doctrina: la Iglesia en los tres primeros siglos fue rica, contra lo dicho en las Cortes: el decoro y esplendor de los templos y sacerdotes no es contrario á la pobreza evangélica.	hasta la	166
DECRETO de 16 de diciembre.		167
Se hace ver el efecto de nuestras reflexiones, y se aconseja á la nueva Junta que en todo cuente con el sumo pontífice, y que repare los da-		

ños causados ya á la Religion en sus ministros y Templos.	, . hasta la	172
RECUERDO A LOS ATEISTAS.		173
Aunque no existiese del mundo material otra cosa que las ideas, estas deben ser producidas por Dios, y así en la hipótesis de los idealistas también se prueba la existencia de Dios. hasta la		187
IMPORTANTE ADVERTENCIA.		188
Se dan pruebas de que la Biblia ó Nuevo Testamento de la sociedad Bíblica no es la tra- duccion del P. Scio, por el cotejo de los diez pri- meros capítulos del Evangelio de San Mateo; y se declara ser parto luterano. . . . hasta la		191
SIN RELIGION NO HAY PAZ, orden ni justicia...		192
Como de la Religion parten estas virtudes; ha- ciendo reflexiones por la historia de la revolu- cion y sus desastres, se deduce que no habien- do contado con la Religion sino para perseguir- la, se debe adoptar la conducta opuesta, y en- tonces habrá paz, orden y justicia. . . hasta la		219
DISCURSO HISTORICO-LEGAL de la inmunidad.		220
Entre los griegos, egipcios y romanos se cono- ció la inmunidad: en la Iglesia desde su funda- cion, á imitacion de la de los hebreos. Leyes de derecho imperial, real y pontificio en su fa- vor. hasta la		264
AMNISTIA CRISTIANO-POLITICA.		265
Se hacen reflexiones para probar la necesidad que tiene la nacion de usar de lenidad y manse- dumbre para calmar las pasiones y conciliar la paz. hasta la		290
LA LIBERTAD CIVIL no existe, ni otra que la del Evangelio. .		291
Con las ideas de los periódicos, pruebas de la sagrada escritura é historia de nuestros sucesos se demuestra que la libertad civil, ó es despotis- mo fiero, ó licencia brutal, y que sola la Religion reconoce la libertad verdadera, que es la que da la gracia de J. C... . hasta la		305
VINDICACION en favor de un escrito nuestro.		306
La justicia y la verdad son el númen de la Voz de la Religion.. . . . hasta la		308

172	los carismas y la Religión en sus manifestaciones
173	Y Testamentos
174	Resumen de las conclusiones
175	Algunos no cristianos del mundo cristiano, como
176	con los cristianos, estos deben ser considerados
177	por cristianos y así en la historia de los cristianos
178	también se prueban la existencia de Dios y la
179	inmutabilidad de la Biblia
180	Se dan pruebas de que la Biblia es la
181	Testamento de la sociedad bíblica no es la
182	donación del E. S. S. por el hecho de ser una
183	misma cantidad del Evangelio en las lenguas
184	se dice en las lenguas
185	sin embargo no hay una orden en ellas
186	Como en la Religión hay en ellas variaciones
187	ciendo reflexiones por la historia de la revelación
188	y sus doctrinas se deduce que no habrán
189	de contradicción en la Religión sino para perfección
190	la se debe aceptar la doctrina de la
191	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
192	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
193	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
194	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
195	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
196	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
197	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
198	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
199	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
200	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
201	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
202	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
203	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
204	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
205	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
206	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
207	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
208	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
209	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
210	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
211	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
212	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
213	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
214	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
215	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
216	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
217	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
218	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
219	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
220	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
221	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
222	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
223	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
224	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
225	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
226	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
227	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
228	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
229	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
230	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
231	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
232	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
233	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
234	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
235	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
236	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
237	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
238	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
239	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
240	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
241	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
242	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
243	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
244	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
245	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
246	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
247	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
248	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
249	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
250	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
251	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
252	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
253	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
254	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
255	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
256	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
257	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
258	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
259	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
260	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
261	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
262	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
263	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
264	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
265	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
266	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
267	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
268	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
269	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
270	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
271	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
272	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
273	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
274	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
275	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
276	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
277	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
278	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
279	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
280	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
281	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
282	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
283	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
284	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
285	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
286	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
287	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
288	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
289	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
290	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
291	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
292	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
293	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
294	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
295	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
296	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
297	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
298	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
299	doctrina de la Biblia y la doctrina de la
300	doctrina de la Biblia y la doctrina de la

